

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 4 de Enero de 1868.

NÚM. 1.º

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

ENERO.

- Día 1.º Miércoles. LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR, y santa Marina m. r.—El general Prim derrota á los marroquíes en los Castillejos (Africa), en 1860.
- Día 2. Jueves. S. Isidoro ob. y m. r.—La Virgen Santísima se aparece en Zaragoza sobre un pilar al apóstol Santiago, el año 40.
- Día 3. Viernes. S. Antero p. y m. r., S. Daniel y Sta. Genoveva.—Se sublevan en Aranjuez los escuadrones de Bailen y Calatrava, en 1866.
- Día 4. Sábado. S. Aquilino m. r. y S. Timoteo ob.—El Duque de la Victoria llega á San Sebastian de regreso de Inglaterra, en 1848.
- Día 5. Domingo. S. Telesforo, p. y m. r.—Establécense en Madrid la Regencia y las Cortes del Reino, en 1814.
- Día 6. Lunes. LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES S. Melchor, Gaspar y Baltasar.—Fundacion de la ciudad de Lima, por Pizarro, en 1534.
- Día 7. Martes. Stos. Julian y Teodoro.—El papa Gregorio I dá el título de Católico á Recaredo, rey de los godos, en 595.
- Día 8. Miércoles. S. Luciano y comps. m. r. s.—Se instituye el Consejo de Castilla, en 1459.
- Día 9. Jueves. S. Julian y Sta. Basilsa.—El inquisidor Torquemada dá nuevas leyes á la inquisicion de España, en 1485.
- Día 10. Viernes. S. Guillermo ob., S. Nicanor p. y m. r. y San Gonzalo.—Félice III expulsa de España á los moros, en 1610.
- Día 11. Sábado. S. Higinio p. y m. r.—El general Espartero derrota á los franceses en Sangüesa, en 1812.

Advertencia importante.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros constantes favorecedores, que desde este número deja la dirección de EL TAJO su fundador el señor D. Antonio Martin Gamero. Las muchas y graves ocupaciones que le rodean, y el estado de su salud bastante quebrantada de poco tiempo á esta parte por efecto de los trabajos extraordinarios á que se habia entregado, le han puesto en la indeclinable necesidad de procurarse algun descanso, separándose por ahora de la redaccion activa, al frente de la cual permaneció hasta hoy en fuerza de los compromisos contraidos.

Ya que nuestra crónica por él creada se ha arraigado en la provincia, y ha quedado definitivamente establecido el método que sigue, como asentado sobre firmes bases el espíritu y las tendencias de sus aspiraciones, el Sr. Martin Gamero ha creído que podia retirarse sin peligro para la existencia del periódico.

Este marchará como hasta aquí por la misma senda que le trazó su fundador, ajeno completamente á toda cuestion política ó personal que pudiera comprometerle, y entregado tan solo al examen y tranquila discusion de los intereses morales y materiales de la provincia. Ni en su fondo ni en su forma recibirá ningun cambio que altere en lo más mínimo las condiciones á que venia sujetándose desde su creacion.

Cuenta por lo tanto con la colaboracion ilustrada, no ménos que con el apoyo y las simpatías de cuantas personas deseen el bien, y han estado siempre dispuestas á favorecerlos, ya con su suscripcion, ya con la remision de datos y noticias para el semanario.

Últimamente, á pesar de que el fundador no continúe con nosotros, nos ha ofrecido (y esperamos que lo cumplirá, como él sabe cumplir sus palabras), remitir alguna que otra vez, cuando sin fatiga se lo permitan sus ocupaciones, algunos trabajos, principalmente relativos á la historia de esta ciudad, para amenizar y dar interés á las columnas del periódico.

De esta manera, aunque privados de su colaboracion constante y entendida, nos prometemos que EL TAJO seguirá su marcha sin novedad al amparo del favor que el público sensato le dispense.

LA LABRANZA AL VAPOR.

Nuestro compatriota el Sr. Castro y Serrano, al dar cuenta bajo el epigrafe que dejamos copiado, en el núm. 10, pág. 147, de su *Revista de la Exposicion universal de 1867*, del concurso verificado en los campos de Ivry, cerca de Paris, de la aplicacion del vapor á la labranza de la tierra, principia su descripcion con este párrafo. «Hasta el año de 1867, el vapor no ha sido bien aplicado á la labranza de la tierra. Usábase ya como fuerza motriz de aparatos campestres, á la manera que el agua para mover los molinos, las bestias para acarrear, y los brazos del hombre para ejercer mecanismos complementarios de las fuerzas agrícolas; pero el vapor como agente inmediato y único del movimiento de la tierra, es una de las novedades más importantes de la Exposicion universal.»

Las absolutas con que arranca y termina el párrafo que dejamos copiado, no habrán podido ménos de haber excitado la hilaridad burlona de todo *gentleman fanner*, de los muchísimos que cuenta la *vieja Albion*, y de cuantos, sin ser ingleses ni labradores, estén enterados del asunto á que se contraen; como á nosotros nos han causado grande sorpresa y un sentimiento de honda pena, porque nos duele que un compatriota nuestro, escritor apreciable, y cuyas obras nos han proporcionado muy buenos ratos de honesto soláz, haya procedido con tanta ligereza, incurriendo en el mismo defecto que quizás haya criticado en la generalidad de los escritores franceses, cuando escriben de las cosas de España, por no haber procurado antes enterarse bien de la historia del cultivo al vapor, que corre impresa en más de un idioma de los de Europa; porque si lo hubiera hecho, de seguro no habria incurrido en error tan craso. Habria sabido que todas las cuestiones que se relacionan con la labranza ó cultivo al vapor, han sido objeto de preferente y especialísima atencion en Inglaterra, en donde el empleo de los instrumentos y procedimientos de ese género de labranza son en el dia generales, habiéndose desarrollado desde hace bastantes años y dado lugar

á una multitud de concursos, que no se concibe en ninguna otra nacion de las de Europa; y que el principal instigador de los mismos ha sido la Real Sociedad de Agricultura de aquella nacion, habiendo sido el más notable hasta ahora el celebrado en New-castle-upon-Tyne á principios de Julio de 1864. Las descripciones de éste y otros concursos de labranza al vapor, puede leerlas el Sr. Castro y Serrano, y todo el que lo desee, en los tomos 1.º del año de 1865, págs. 28, 80 y 188, tomo 2.º del propio año, págs. 452 y 596, y tomo 1.º del año de 1866, pág. 80, del *Journal d'agriculture pratique*, que se publica en Paris desde el mes de Julio de 1837; y si esto no le bastaba y queria mayor informacion, podia haber consultado una obra especial sobre la materia, publicada en el año presente por la referida Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra con el título de «*Reports of the Royal Agricultural Society's Commission on steam Cultivation*,» que es un tomo de muy cerca de 500 páginas, en que se contienen los resultados prácticos más completos relativamente á todas las cuestiones á que puede dar lugar el cultivo al vapor; obra de las tres comisiones que en el otoño de 1866 nombró la misma Sociedad, para que emprendieran y llevaran á cabo la mision de visitar y estudiar la labranza al vapor en 150 granjas inglesas, escogidas entre más de 500, cuyos dueños ó colonos practican este método de labranza. De consiguiente, el vapor, «como agente inmediato y único del movimiento de la tierra,» por más que aquende el canal de la Mancha sea «una de las novedades más importantes de la Exposicion universal,» como el Sr. Castro y Serrano afirma, allende el mismo canal, lo es tanto como los almanaques nuevos, no ya del año, sino de los años pasados.

Pero ni aun eso le concedemos al Sr. Castro y Serrano; porque nosotros, y con nosotros muchas otras personas grandes y pequeñas, que viven y beben, vimos hace ya algunos años en nuestra patria, y en la Real posesion de La Florida, más conocida ahora con el nombre de La Moncloa, la labranza de la tierra al vapor por el sistema Howard, con un solo motor y un cable que envolvía el terreno que habia de labrarse, ó como le llaman los ingleses el *round-about-system*; y nos extraña mucho que el Sr. Castro y Serrano, cuya residencia habitual, si no estamos mal informados, ha sido la corte años ha, no haya tenido noticia de este hecho, de que en su tiempo se ocupó toda la prensa periódica de Madrid, con mayor ó menor latitud.

Respecto de la descripcion que hace dicho señor de los sistemas Fowler y Howard, no nos extraña que escribiendo para lectores que, por lo general, carecen de conocimientos tecnológicos, no haya entrado en más detenidos pormenores; pero sí nos llama mucho la atencion que nada diga del *twin system* (sistema gemelo) que los constructores J. y F.

Howard exhibieron en el concurso de la Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra, celebrado en Bury-San-Edmundo, en el presente año; sistema fundado en el empleo de dos máquinas motrices como las que se usan para la tracción por las carretas ordinarias, las cuales después de cada trayecto de los instrumentos de labranza, cambian por sí mismas de lugar en las extremidades del hazo á porción de terreno que labran, que siendo cuadrada cuanto mayor sea su extensión mayor porción pueden labrar en un tiempo dado que las de cualquier otro sistema; invirtiéndose menos tiempo en las mudanzas de una á otra hazo y de un sitio á otro en la misma tierra; porque están arregladas de tal suerte que las dos máquinas trabajan á la vez de una manera continua, en lugar de hacerlo alternativamente, como las del sistema Fowler; lo cual, al decir de los cronistas de aquel concurso, hace que ejecuten doble trabajo que las de este constructor, al menos con el *cultivador*, que es el instrumento de labranza con que allí trabajaron.

También nos parece que ha andado poco acertado el Sr. Castro y Serrano en lo que dice de que *sería de desear, y á ello aspiran los inventores del sistema, que la locomovil pudiera arrastrar los arados por sí misma, evitando de este modo la segunda máquina ó el áncora y el cable de metal; pero como por anchas que sean las llantas de las ruedas se embazan siempre en los terrenos blandos, esta mejora traería mayores inconvenientes de los que aspira á evitar. Créese, sin embargo, que en España, en Italia y en Turquía, donde los suelos son más duros que en el resto de Europa, la locomovil podría ir andando sencillamente delante de los instrumentos, en cuyo caso las ventajas y los productos serían incalculables, y hasta los ensayos se facilitarían por medio de las locomotoras que ya muchos de nuestros labradores poseen.* Y decimos que ha andado poco acertado en cuanto en este párrafo dice, porque eso sería poco menos que volver á lo que los ingleses llaman el *sistema combinado*, invención de Romaine, Boydell y Halkett, lo cual, en vez de un adelantamiento, como el Sr. Castro y Serrano presume, sería un retroceso al punto de partida de la labranza al vapor.

En este sistema, que fué la primera tentativa ensayada para labrar la tierra al vapor, la máquina motriz y el instrumento que labra están en contacto inmediato y directo y atraviesan unidos el terreno que se labra; pero puede decirse que apenas está ya en uso, ni concebimos que pueda nunca llegar á ser general en la forma propuesta por Romaine y Boydell, puesto que en este sistema la pesada locomotora y el instrumento de la labranza tienen que ir por la tierra sin ninguna otra preparación que la que puede concebirse por la aplicación á las ruedas de la máquina de pinas y llantas muy anchas, haciéndola adaptable á la locomoción por caminos ordinarios. Mas cuando consideramos el peso enorme que tiene que arrastrar por tierras de diferentes calidades, unas quizás húmedas y pegajosas, otras en pendiente y no pocas mullidas á bastante profundidad por las labores previas, y esto no una vez sola, sino en todas las operaciones, no podemos menos de juzgar que este sistema, lo mismo en Inglaterra que en Francia, y aun en España, Italia y Turquía ó cualquiera otra nación, debe condenarse como falso en principio, y perjudicial en la práctica. Si el *sistema combinado* ha de adelantar algo, será, en toda probabilidad, siguiendo el método propuesto por Halkett, que consiste en preparar la tierra que haya de labrarse colocando en ella *rails* baratos y sencillos á determinados intervalos, en todas las hazas de la granja; pero el gasto y el trabajo del arreglo general de toda una granja ó cortijo para este propósito, le excluye de toda consideración. De consiguiendo los *rails* de Halkett, por más ingeniosos que ellos sean, y con efecto lo son mucho, no pueden mirarse más que como una invención muy aguda, pero inaplicable á la labranza al vapor.

Este modo de pensar del Sr. Castro y Serrano no podemos nosotros atribuirle á otra causa que á la de no ser dicho señor del oficio; porque, si lo fuera, sabría que, así como está probado por todos cuantos han experimentado la labranza á brazo ó con azada, que las cosechas que se obtienen por este método de labranza son mucho mejores que las que se consiguen labrando con caballerías ó con bueyes,—lo cual es tan cierto que á pesar de que su coste es de cuatro á cinco veces mayor, su adopción no se ha creído desventajosa, en donde la

abundancia de brazos hace que puedan estos obtenerse para ejecutar la faena en tiempo y sazón oportunos,—así también, aun cuando el estado de los salarios de los braceros le haga ya impracticable en casi todas partes, su superioridad permanece, no obstante, indisputable. Y como el hecho capital de la ventaja de la labranza á brazo, es el que por ella se remezcla y ahueca la tierra completamente, lo cual se ejecutó mucho mejor por la labranza al vapor; todo cuanto tienda á aminorar esta desagregación de las moléculas de la tierra y su esponjosidad es perjudicial á su rendimiento de cosechas. Las que se obtienen en terrenos labrados al vapor son muy superiores á las que producen las tierras labradas por caballerías ó bueyes; y esto está probado por la experiencia, que demuestra que el aumento general de cosechas es constante en igualdad de superficie, aun cuando varía en cantidad, según la naturaleza del terreno, llegando en algunos casos hasta dos *quarters* de grano por *acre* ó sean unas diez fanegas por fanega de 400 estadales castellanos próximamente; de lo cual se encuentran amplias pruebas en la obra ya citada de los *Informes de las Comisiones de la Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra*; y la razón de este aumento de rendimiento la comprendemos nosotros, como la comprenderá cualquier labrador, y aun toda persona de buen criterio que haya fijado su atención en lo que vamos á exponer.

Una yunta de mulas arando á un paso regular imprimirá por lo menos 200.000 pisadas en cada avanzada ó 250.000 en cada fanega de 500 estadales, y como este número,—que es bastante mayor que el de una yunta de bueyes,—cubre la mayor parte del terreno, el efecto como todo labrador reconocerá, es dejar un subsuelo endurecido, debajo de la tierra labrada, que se hace más duro todavía con cada labor sucesiva á la misma profundidad. Pues bien; compare el Sr. Castro y Serrano la compresión que hace una yunta de caballerías ó de bueyes con la que necesariamente ha de hacer una locomotora, y digamos si no sería más perjudicial que ventajoso lo que dicho señor parece desear.

Mucho más podríamos decir sobre este particular si no nos lo estorbaran la falta de tiempo y

FOLLETIN.

EL JUGLAR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES

por

JULIAN CASTELLANOS.

Amabilísimas lectoras (y digo lectoras porque me gusta más que decir lectores), á vosotras, las de ojos negros como la suerte mia, ó azules como las ondas de tranquilo lago, las de bucles rubios como madejas de oro, ó rizos oscuros como el ala del cuervo; á vosotras, pues, se dirige este pobre Juglar, anacronismo viviente en medio del revuelto torbellino de este siglo descreído y positivista.

Mi cuna mecióse entre los girones del rozagante manto de púrpura con que se engalanaba, en mejores días, la ciudad de los concilios. Bajo su cielo purísimo, sonriente como la faz de los ángeles, se deslizó mi vida, y la lectura de su historia, y la contemplación de sus ruinas venerables, sagradas, testimonios fehacientes de su pasado poderío, alzaron en mi alma la inspiración, mejor dicho, el entusiasmo; que éste anidarse puede en todos los corazones por rudos y humildes que sean, y aquella patrimonio es exclusivo del génio.

En alas, pues, de ese sentimiento, escribo, proponiéndome hacerlo de manera que en esta colección se encuentren, indistintamente, cuentos de todas clases y de todas épocas.

En ella los habrá rosados como vuestro primer ensueño de amor; alegres, como la sonrisa de una mañana de primavera; tristes, como la caída de una tarde de invierno; azules, como el crespon de esa bóveda tachonada de estrellas que nos cubre; blancos, como la espuma de los arroyos, como vuestras purísimas almas; negros, como la conciencia del malvado, como un calabozo del Santo Oficio.

Distraeros, recrearos grata y honestamente, es el solo y exclusivo fin que me propongo, y altamente satisfecho quedaré si lo consigo.

LA CRUZ DEL VALLE.

CUENTO DE COSTUMBRES.

I.

Espiraba una tarde de verano, cuando con la escopeta sobre el hombro, dos perdices en el zurrón, una china dentro de una bota que me hacía ver las estrellas, un jaronazo en una mano, un trozo de piston incrustado en la megilla derecha, más hambre que un músico, más sed que un hidrópico, más cansancio que un apaleado, y seguido del señor Capitan,—el Sr. Capitan es mi perro,—descendía de una empinada loma á un pintoresco valle en busca de una fuente cristalina que brota al pié de unos almendros, altamente satisfecho de haber gustado todos los placeres de la caza.

Desde la altura por que bajaba, descubriase á Toledo muellemente enclavada en su enriscado asiento; la cual, con su apiñado caserío, los cuadrados torreones de su gigantesco alcázar y las afiladas agujas de sus templos góticos

heridas por los últimos rayos del sol, figurábase un revuelto juego de ajedrez.

Como anillo al dedo vendría aquí una pomposa descripción de tan vistoso panorama; pero ni el horno está para rosquillas, ni necesaria es para la inteligencia de nuestro cuento semejante digresión.

Esto asentado, continuemos: descendimos de la loma, repasamos el valle y topamos con la fuente; y hablo en plural, porque ya he dicho que me acompañaba el Sr. Capitan, quien jadeante y con una cuarta de lengua fuera, arrojóse al agua con un placer salvaje.

¡Pobre compañero mio, aquel día había trabajado mucho! Después de solazarse un buen rato, saliósese de la fuente, y como el Sr. Capitan es inglés, con las orejas como felpudos, con más lanas que oveja churra y un rabo como hopo de zorra, dió varias sacudidas,—en tanto que yo extraía la china de mi bota,—regándome perfectamente de los piés á la cabeza.

Otro en mi puesto hubiera sacudido al Sr. Capitan no el polvo—porque no le tenía—pero sí las lanas; mas yo me contenté con reñirle, y el pobre, mirándome de la manera más expresiva, acercóse á lamerme las manos, meneando la cola.

No muestra buen natural—quien maltrata á un animal,—dice, si bien recuerdo, Martínez de la Rosa; pero yo añado, que el que maltrata á un perro cuando éste es de cierta clase, merecía que le emplumaran en verano.

El perro es el símbolo de la fidelidad; es uno de los tres amigos verdaderos y constantes que encuentra el hombre en la vida. ¡Muchos amigos son para los tiempos que á!

de espacio; pero creemos que lo dicho basta y sobra para convencer al Sr. Castro y Serrano de que, aun cuando nosotros estemos muy lejos de sostener que los sistemas de labranza al vapor de Fowler y Howard sean en su actual estado, la última palabra de la mecánica agrícola, lo que él desea no lo realizarán ni estos ni otros constructores ingleses, porque son harto entendidos para dejar de conocer que esto reduciría á la nulidad la principal ventaja de la labranza al vapor, que es el dejar una cima muy mullida y hueca á las plantas, para su más completo desarrollo.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

La Alberquilla, 25 de Diciembre de 1867.

LAS AGUAS DE TALAVERA DE LA REINA.

(Continuacion.)

El Sr. de Torres en su condicion 4.ª dice: «La empresa renuncia toda clase de subvencion, excepto el precio del agua, tanto del Ayuntamiento como de los vecinos.»

El Sr. Piñero en su condicion 8.ª establece: «Que el Ayuntamiento abonará anualmente á la empresa la cantidad de setecientos escudos, en justa remuneracion de los gastos y sacrificios que se impone para la realizacion del proyecto, desde el dia en que hayan llegado las aguas á las fuentes de la poblacion.»

Es decir, que en el *vejalorio* y *restrictivo* proyecto del Sr. de Torres, además de proporcionar el agua á un precio seis veces menor que en el tan decantado del Sr. Piñero, se renuncia á toda subvencion tanto del Ayuntamiento como de los particulares, al paso que en el del segundo de dichos señores, además del precio exorbitante que fija á cada cántaro de agua, exige una subvencion anual de setecientos escudos ó sean *cuatrocientos cincuenta y cinco mil reales* en todo el tiempo de la concesion, esto es, *sesenta y cinco años*. ¿Cómo destruirán los impugnadores del proyecto del Sr. de Torres la lógica incontrastable de las cifras arriba indicadas? ¿Digan los firmantes de la solicitud á favor del Sr. Piñero, cuál de las dos condiciones es la mejor?

En el proyecto presentado por el Sr. de Torres, «el concesionario se obliga á construir en el paseo denominado del Prado una fuente surtidor, dotándola con el sobrante que resulta, segun su proyecto, despues de dar á cada habitante los treinta litros asignados. Dicha fuente correrá indefinidamente sin restriccion de ninguna especie.»

La condicion 3.ª del contrato del Sr. Piñero dice: «La empresa colocará en el paseo del Prado la fuente de ornato, modelo núm. 1, dotada con ocho reales

fontaneros, que correrán diariamente las horas que designe el Ayuntamiento, no excediendo de *catorce*, excepto los dias que duren las ferias y los de festividades religiosas, civiles ó particulares del pueblo, en que podrán aumentarse aquellas lo que la autoridad juzgue conveniente.»

Como se ve por las condiciones que anteceden, el Sr. de Torres se compromete á construir una fuente para el ornato del paseo principal de esta villa, dotándola con abundante caudal de agua sin restriccion de ninguna especie; es decir, que la pone á la absoluta disposicion del Ayuntamiento y vecindario, en tanto que el Sr. Piñero, al construir la fuente, despues de dotarla de una exigüe cantidad de agua, establece como condicion indispensable la de que solo pueda correr *catorce* horas diarias; y como si esto no fuera bastante, en la condicion 5.ª de su contrato manifiesta que del agua de dicha fuente no podrá hacerse ningun uso, si se exceptúa el de poder beber allí mismo, puesto que solo está destinada al riego del referido paseo.

Ahora bien, ¿cuál de las dos condiciones es la más onerosa y *vejaloria*? ¿Cuál de ellas es más restrictiva?

Además de las condiciones de que he hecho mencion, el Sr. de Torres en su proyecto ofrece una mejora tan necesaria, si cabe, á la poblacion, como el abastecimiento de aguas potables, y que el pueblo de Talavera debe apreciar en su justo valor. El concesionario se compromete á establecer en diferentes puntos de esta villa las bocas de riego mencionadas en la Memoria, y de tal modo colocadas, que con ellas puedan limpiarse perfectamente las calles principales y sus adyacentes; mejora que no hemos encontrado en el proyecto del Sr. Piñero, á pesar de haberle examinado, no en *bosquejo*, sino con la mayor escrupulosidad. Espero que los partidarios de dicho señor tendrán en cuenta tan útil mejora.

La condicion 9.ª del proyecto Piñero dice: «La empresa podrá disponer libremente de las aguas con que hoy se abastece la poblacion, dejando en cada fuente para el consumo libre y gratuito *real y medio* fontanero, cuya dotacion se refiere á las fuentes que corren en la actualidad.»

Segun la condicion que antecede, no se dejan libres para el consumo de la poblacion todas las fuentes ó manantiales que con diferentes denominaciones corren en la actualidad, sino que solo se deja *real y medio* fontanero. Esto, á pesar de lo que se ha hecho circular, no pasa de ser una de tantas promesas como se hacen para alucinar al público; pues á pesar de haberse dicho en todos los tonos, que el Sr. Piñero dejaba libres todas las fuentes, venimos á sacar en consecuencia que solo deja la medicinal del Cañillo, y una cantidad tan insignificante en las demás, que es necesario una hora para llenar 14 cántaros, puesto que *real y medio* fontanero forma lo que vulgarmente se dice *un hilo de agua*;

por lo que resulta que segun el proyecto del Sr. Piñero, aunque se quiere hacer aparecer como libre, no lo es en realidad, puesto que teniendo en cuenta la poca cantidad de agua, el tiempo que se necesitará para llenar una carga, y además la distancia de dos ó tres kilómetros, que separa las fuentes de la poblacion, ninguno de los habitantes irá á buscar agua á tan lejana distancia, y la tomará en las fuentes del Sr. Piñero, pagando *cuatro maravedis* por cada cántaro. Hé aqui cómo el proyecto de dicho señor puede considerarse como obligatorio.

Contesten á esto sus encomiadores.

A propósito he dejado para lo último, la más *vejaloria* y *onerosa* de las condiciones del contrato del señor Piñero.

La condicion 12.ª del indicado contrato, dice así: «La villa cederá á la empresa para los trabajos á que se refiere este contrato, por el tiempo que dure la concesion y la construccion de las obras, que no excederá de tres años, los *ramales y registros antiguos*, situados en Valdefuentes hasta la conclusion del Prado comun.»

Creo que ni el Ayuntamiento ni los vecinos de esta villa, se han fijado en la importancia que para el señor Piñero, tiene la concesion de lo que exige en la condicion de que hemos hecho mérito; pues si la hubieran meditado detenidamente, de ningun modo la hubieran dado su aquiescencia. ¿Con qué objeto pide el Sr. Piñero los *ramales y registros antiguos*, si no trata de utilizarlos? Y si los utiliza, ¿á qué viene á quedar reducido el tan decantado proyecto del referido señor? ¿No se ha comprometido á hacer una conduccion completamente nueva? ¿Deberemos deducir de semejante exigencia que el Sr. Piñero solo trata de conducir á Talavera las aguas que existen en los antiguos *ramales de Valdefuentes*? No lo creemos; pero al considerar que los indicados *ramales* reunen, para ser conducidas al Funtarron, las aguas necesarias para formar la cantidad de las que ofrece para la dotacion de las cuatro fuentes, no estamos lejos de suponer que se trate de realizar un proyecto incompleto, que se halla muy distante de llenar las aspiraciones de la poblacion. En efecto, teniendo en cuenta que la fuente denominada el Funtarron contiene en la actualidad *diez y siete* reales fontaneros de agua, hay motivo para suponer que, componiendo algun tanto los *ramales* que se solicitan, podrá reunir más agua que la que necesita para llenar sus compromisos; en cuyo caso solo tendria que hacer las obras necesarias para conducir las aguas del Funtarron á la poblacion.

He dicho que el compromiso del Sr. Piñero es de conducir *veinte* reales fontaneros para las cuatro fuentes que propone, y *ocho* para la del prado, lo que compone un caudal de *veintiocho* reales fontaneros que han de correr ciertas y determinadas horas diariamente.

canzamos! estoy seguro que exclamarán los que hayan sentido sangrado su pecho por la defecion y los desengaños; pero escaso en cambio les parecerá el número á los que encontrándose aún en la primavera de la vida, en esa edad risueña en que el egoismo es un mito y la doblez una utopia, lo miran todo á través del rosado prisma de sus ilusiones, sucediéndoles lo que dicen estos versos de Moreto:

«El que por un vidrio mira
Que está de un color teñido,
Todo lo que ve por él
Está del color del vidrio.»

Pero todo se andará si la vara no se rompe, y satisfechos y convencidos de su yerro, dejaremos á los unos y á los otros.

Veintinueve Eneiros cuenta nuestra humilde persona—y digo Eneiros porque no tuve la dicha de nacer en Abril—y en esos cinco lustros y pico, he topado con tantos amigos de pega, con tantas amistades de relumbron, que convencido me hallo de que en este mundo no se encuentran más amigos firmes y verdaderos que un libro, un duro y un perro.

Pero dejemos digresiones á un lado y prosigamos: el Sr. Capitan continuaba lamiéndome, cuando de repente dió de mano á su operacion y púsose á gruñir, avisándome de este modo que alguien se aproximaba.

Alcé entonces la cabeza, y vi acercarse á un campesino, como de cuarenta años, rechoncho como un botijo y colorado como un pimiento de la Rioja.

Verle el Sr. Capitan y acometerle furioso, fué todo uno; pero yo le reñí y el animal fué prudente, no sé si en

obediencia á mi mandato, ó por respetos á una gruesa tranca que el labriego traia en la mano.

No hay un perro de persona medianamente acomodada, que no desee acariciar las pantorrillas de los que ve vestidos de paño pardo; pero no hay tampoco perro de campesino ó pordiosero que no muestre el mismísimo deseo hácia las pantorrillas de las personas decentes; con la pequeña diferencia de que estas últimas procuran impedir que sus perros cometan semejantes desaguizados, y aquellos, con especialidad los pastores, tendidos muellemente en algun ribazo, azuzan en vez de reñir á sus mastines, sin cuidarse para nada si despedazan ó no al prógimo.

¡Son tan honradotes y tan inocentes los pastorcitos!... en las anacreónticas, en las églogas y en los nacimientos.

Calmó, pues, su cólera el Sr. Capitan, y el campesino, aproximándose, me dió las buenas tardes y se puso á beber de bruces en la fuente.

Mientras aplacaba su sed, le pregunté:

—¿Se ve por aqui algo de caza?

A mi pregunta alzó la cabeza, y limpiándose la boca con el revés de la mano, me dijo:

—Yo le diré á V., maestro:—ni de atar escobas, dije yo para mí—al cazaor leña y al leñaor caza. Al venir pa cá, man salió dentre los piés tres perdigones lo mesmo que tres pavos, y cuasi toos los dias me sucede lo mesmo. Pero un higo vale eso en comparanza del ganao que baja, así que pinta el dia, á beber en aquel chinarral—y extendiendo la mano, señaló uno que se encontraba á nuestra derecha, internándose como tres ó cuatro metros en el Tajo.

—¿Es tan querencioso aquel sitio?

—Y tanto que lo es; como que no hay *tórtola*, *ganga* ni *cortega* en estos alrededores que no se echen en él, y haciendo allí un puesto, de juro se tenia que hacer una *ensalá guena*.

—¿Y decís que es en aquel puntazo?

—Sí, señor; pero toos los caminos van á la plaza: yo voy pa Toleo, si V. maestro se viene tambien, de paso puedo enseñarle, seguro que es un sitio donde pué uno divertirse.

—Vamos pues, le contesté; y nos pusimos en marcha.

Avanzábamos siguiendo la margen derecha del rio, cuando al llegar á un pequeño ribazo, el campesino se quitó su ancho sombrero y se puso á rezar.

Allí encontrábase enclavada una pequeña cruz de madera, pintada de verde, con un tarjeton donde con letras negras, medio borradas por la lluvia, veíase escrito este nombre: *María*.

Los brazos y el pié de aquella insignia cristiana, estaban llenos de menudas piedrecillas, que se aumentaron con dos que puso el labriego al terminar su oracion.

Es esta una antigua costumbre tan puntualmente seguida por los campesinos, que no recordamos haber visto ninguna de estas cruces sin su montoncito de piedras, y eso que estamos acostumbrados á ver muchas, pues por desgracia, en las inmediaciones de Toledo abundan estas piadosas señales que muestran al viajero que el crimen, la casualidad ó la desgracia, han arrancado una existencia en cada uno de estos sitios.

(Se continuará.)

Por el nuevo calendario que dicho señor formó, solo necesita quince reales fontaneros para el interior de la villa, y no los veinte, como dice el contrato; tampoco necesita los ocho para el paseo del Prado, puesto que cuatro y medio son suficientes para satisfacer su compromiso. Resulta, pues, que no son veintiocho reales fontaneros los que necesita para cumplir al pie de la letra lo que marca su contrato, sino diez y nueve y medio reales fontaneros, cantidad menor que la que aparece figurar para la población.

Segun lo que precede, tenemos motivos de suponer que para llevar á cabo el pensamiento del Sr. Piñeiro, solo se necesita colocar la tubería desde el Funtarron á la población; y de este modo realizará su proyecto por la séptima parte del capital que se necesitaría para llevar á cabo una mejora que satisficiera las necesidades de la población, y sin que por esto disminuyan para él los productos que veremos más adelante.

Y en este caso, ¿á qué pedir tres años para la realización de una obra que puede verificarse, con facilidad, en ménos de uno?

Misterios son estos que quisiera me explicasen el Sr. Piñeiro y los encomiadores de su proyecto.

Mucho podría extenderme respecto á esta condicion, en mi concepto la más onerosa de todas, pero lo dejó á la consideracion del Ayuntamiento y del público en general, á fin de que saquen las deducciones que me abstengo de manifestar, pues se creeria que me dejaba llevar de ideas mezquinas que se hallan muy distantes de ocupar mi ánimo.

Para mayor claridad, y á fin de que resalte más la diferencia que existe entre los dos proyectos, he creido conveniente poner á continuacion un estado comparativo de ambos, por medio del cual se nota á primera vista la diferencia que existe entre uno y otro.

Parto del valor de cada litro en uno y otro proyecto, y supongo que cada habitante consuma los 12 litros por dia mencionados.

Precio de un litro.	En un dia.	En un año.	En 65 años.
Esc.	Esc.	Esc.	Esc.
Proyecto Piñeiro....	0,001	120,000	44500,000
Proyecto Torres....	0,000183	21,960	8015,400
Diferencias....	0,000817	98,040	36484,600

(Se concluirá.)

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

Con fecha 2 del actual nos dice nuestro corresponsal de Illescas:

«En el pueblo de Cabañas de la Sagra, perteneciente á este partido judicial, acaba de tener lugar un gravísimo crimen.

Aunque la causa está en sumario y nada se sabe del resultado de las diligencias que se están practicando, segun de público se dice el hecho ha tenido lugar en esta forma:

El Teniente de Alcalde de la expresada villa, fué á llamar al Alcalde, casado con una tia carnal suya, para decirle que su hermano amenezaba de muerte á la muger, y le rogó que fuera á ver si conseguia aplacar su furia.

Llegados á la casa del sobrino político, el Alcalde comenzó á reprenderle, no tanto como autoridad sino en concepto más bien de pariente; pero viendo que sus reflexiones eran desoídas, trató de llevarle preso, y entonces el sobrino sacó un cuchillo que tenia entre la faja y dió con él una puñalada al Alcalde, que instantáneamente le dejó sin vida.

El asesino ha huido, y se teme con fundamento que dirigiéndose á los montes de Toledo, vaya á aumentar el número de los foragidos que se albergan en aquellas sierras.»

CRÓNICAS.

PROYECTOS DE LEY.—El presentado al Senado sobre guardería rural es el siguiente:

Artículo 1.º Para la custodia de la propiedad rural y forestal, y velar por la seguridad de la misma, se organizará en cada provincia una fuerza armada con el nombre de guardería rural.

Art. 2.º Esta fuerza será organizada militarmente y se calculará segun la extension y necesidades de

cada provincia. Dependerá del Director general de la guardia civil, y estará subdividida en compañías que no excedan de 120 hombres ni bajen de 80.

Art. 3.º El mando de cada compañía será desempeñado por un capitán, un teniente, un sargento primero, un sargento segundo y un cabo primero y otro segundo por cada 20 hombres.

Art. 4.º Los cabos y guardias formarán un cuerpo independiente, procediendo unos y otros de la clase de voluntarios que deseen alistarse para servir dentro de las mismas provincias donde residan, los cuales serán filiados y sujetos á la ordenanza para el castigo de sus faltas, y disfrutarán del fuero militar que gozan los individuos del Ejército.

Art. 5.º En las Capitanías generales de los distritos habrá un jefe subinspector de la clase de comandante, que ejercerá una continua vigilancia sobre las compañías de guardería rural de las provincias civiles que comprenda su territorio.

Art. 6.º Pertenecerán al cuerpo de la guardia civil, y por el mismo obtendrán sus ascensos, los jefes, oficiales y sargentos destinados al servicio de la guardería rural.

Art. 7.º Al llevarse á efecto la organizacion del expresado cuerpo, los destinos de jefes y oficiales y sargentos serán cubiertos por los de las mismas clases del de la guardia civil que se hallen de reemplazo ó supernumerarios; á falta de estos, y por sola una vez, se cubrirán las vacantes por los del arma de infantería que tengan solicitado ó desde luego soliciten su ingreso en la Guardia civil, para el cual deberá observarse el orden de antigüedad entre los aspirantes, siempre que se hallen clasificados de aptos para el ascenso y no excedan los subalternos de la edad de 35 años.

Art. 8.º El cuerpo de guardería rural dependerá para el servicio de los Ministerios de la Gobernacion y de Fomento, correspondiendo á cada provincia hacer el abono de los gastos que ocasione la fuerza creada en las mismas.

Art. 9.º Cuando en cada provincia se encargue la expresada fuerza del servicio para que ha sido instituida, cesarán todos los cuerpos de la guardería rural, ya sean costeados por el Estado, por las provincias ó por los pueblos. Exceptuándose de esta disposicion los guardas forestales dependientes solo del Ministerio de Fomento, los cuales subsistirán en la forma más conveniente para ejercer la policia forestal y las operaciones de cultivo que les estén encomendadas.

Art. 10. El Gobierno publicará los reglamentos necesarios para la ejecucion de la presente ley, y los de policia rural, que hayan de observarse en todo el reino, estableciendo en ellos las relaciones que ha de haber entre la guardia rural y guardas jurados que los particulares tengan en sus propiedades, con sujecion á las leyes y reglamentos vigentes.

Madrid 27 de Diciembre de 1867.—El Duque de Valencia.

—Segun el proyecto de ley que para el arreglo de las carreras públicas fué leído dias pasados en el Senado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, la escala de empleados comienza en los que tienen 8.000 reales de sueldo y concluye en los de 50.000: todos deben usar uniforme. Los que sirvan cargos inferiores á 8.000 rs. son subalternos.

Para entrar á servir con 8.000 rs. se necesita tener veintidos años de edad, y llevar seis años de subalterno ó tener un título académico.

Para ascender de un empleo al inmediato, se necesitan llevar, por lo ménos, dos años en aquel. Los ascensos serán rigurosos, y de cada tres se darán dos á los cesantes.

Son de libre eleccion los destinos de Gobernadores, Corregidores y Subgobernadores; pero estos destinos no dan carácter de empleado como no se desempeñen tres años por lo ménos.

TRASLACION.—La Direccion general de Obras públicas ha dispuesto que el escribiente segundo de esta provincia D. Mariano Barriocanal, pase á continuar sus servicios á la de Albacete.

—Tambien se ha ordenado por la Direccion general de Agricultura que preste el servicio de prácticas, á las órdenes del Ingeniero Jefe de Montes de este distrito, el aspirante primero del Cuerpo, D. Juan José Muñoz.

MAESTRA.—Se ha expedido título de Maestra elemental á favor de Doña Tomasa Ruiz y Rojas, natural de Noez, de 30 años de edad.

SECRETARÍA.—Está vacante la de Calzada de Oropesa por defuncion del que la obtenia, dotada con 400 escudos anuales.

DEFUNCION.—Después de una penosísima enfermedad, sufrida con la mayor resignacion cristiana, tuvo lugar el 26 del pasado Diciembre á las cinco y media de su mañana y á la edad de 62 años, la del R. P. Fr. Antonio de Jesús Maria, Carmelita Descalzo y Vicario desde 1853 de la Comunidad de Religiosas de la misma Orden de esta imperial ciudad.

Dispersas cual las piedras del Santuario, en nada alteró sus angelicales costumbres; pues siguió observando con la mayor exactitud la vida austerísima de los exclaustrados hijos de la Gran Teresa de Jesus. Su muerte por lo mismo ha sido sumamente sentida, tanto de la expresada Comunidad, como de las innumerables personas que tuvieron el honor de tratarle y admirar sus grandes y relevantes virtudes. El Todopoderoso haya recogido su alma en la mansion eterna de los justos.

ROBO.—El 18 del mes anterior, Justo Serrano (a) Sartenilla, natural de Mora, se ausentó de este pueblo con ánimo de unirse á los foragidos que vagan por los montes, segun pudo deducirse de algunas palabras que dirigió á un paisano suyo y atendidos sus no buenos antecedentes. Segun parte del Alcalde de Consuegra, el dia 20 el citado Sartenilla, acompañado de otro y armados de cachorrillos, sorprendieron en el monte de la Mata, de aquella jurisdiccion, á Tomás Palomino, pastor de la ganadería de D. Higinio Pimon, y le quitaron una escopeta, dirigiéndose por el monte de la Torrecilla, término de Yébenes, para guarecerse en las Guadalerzas. Por el Gobierno de provincia se han dictado las órdenes convenientes para la captura de estos malhechores.

MÁSCARAS.—Se ha concedido por el Sr. Gobernador de la provincia al empresario del teatro de Talavera, el competente permiso para dar bailes de máscaras en aquel local.

DIAS FESTIVOS.—Con arreglo á lo mandado por la Santa Sede, desde el año que empieza solamente se guardarán en España como fiestas de precepto los domingos, Circuncision, Epifanía ó Adoracion de los Santos Reyes, Purificacion de Nuestra Señora, Encarnacion, Ascension, Córpus, San Pedro y San Pablo, Santiago, Asuncion, Todos los Santos, Concepcion y Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

GANADO DE CERDA.—Dice *El Eco de la Ganadería*: «El ganado de cerda ha bajado un poco de precio en el matadero de Madrid. Como los precios del pienso están muy altos, los ganaderos procuran á porfía evitar riesgos y gastos, y todos quieren vender á medida que van dejando la montanera. Opinamos que los precios continuarán flojos durante bastante tiempo; solo tal vez los disfrutarán más altos los que tengan valor para sostenerlos hasta Marzo.»

IMPORTANTE Á LA SALUD.—Gran parte de las enfermedades que en estos dias se están padeciendo, son debidas á la falta de precaucion con que, cediendo á la impresion del momento, se exponen las gentes á la accion directa del sol.

Una persona competente ha hecho las siguientes observaciones, que hacemos públicas para que sirvan de norma y regla de conducta á los que estimen su salud en algo.

El sol, por un efecto que no ha sido posible hasta ahora explicar, tiene este año una gradacion de calor incomparablemente mayor que la ordinaria por esta época; el frio á su vez ha sido muy intenso.

El sol, con su fuerza extraordinaria, ha secado la superficie de una manera particular.

Colocados dos termómetros á igual hora, uno en el sol y otro en la sombra, se ha observado entre ellos una diferencia tan notable, que ha habido ocasion de llegar á 30 grados.

Ahora bien, dada la sequedad extraordinaria del terreno, y la diferencia á que se expone el que del sol pasa repentinamente á la sombra, ¿es posible resistirla sin experimentar un destemple, ocasionado á todo género de males?

Ténganse presente estas observaciones, y se prevendrán muchos accidentes.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1867.

Imprenta de Fando é hijo,

Comercio 21.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.
 EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.
 EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 11 de Enero de 1868.

NÚM. 2.º

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 12. Domingo. S. Benito ab. y cf.—Muerte del célebre poeta dramático español D. Pedro Calderon de la Barca, en 1687.
 Día 13. Lunes. S. Gumersindo mr.—Francisco I de Francia decreta la abolición de la imprenta y prohíbe imprimir libros en ningún punto de su reino, en 1535.—Felipe IV es jurado en la iglesia de San Gerónimo de Madrid, en 1608.
 Día 14. Martes. S. Hilario ob. y cf.—Francisco I, rey de Francia, es puesto en libertad, en 1526.
 Día 15. Miércoles. S. Pablo ermitaño y S. Mauro ab.—Son decapitados en Lisboa el duque de Aveiro, la marquesa de Tabora y sus hijos, agarrados, quemados sus cadáveres y arrojados al mar sus cenizas por manos del verdugo, en castigo de la tentativa de regicidio de José I, en 1759.
 Día 16. Jueves. S. Marcelo p., S. Fulgencio ob. y santa Estefanía.—Carlos V renuncia la corona de España en favor de su hijo Felipe II, en 1556.
 Día 17. Viernes. S. Antonio abad y cf.—Muere el emperador Teodosio el Grande, natural de Galicia, en España, en 395.—Alfonso VIII de Castilla reconquista á los moros la villa de Alcantara (Cáceres), que cede á los caballeros de la orden, en 1214.
 Día 18. Sábado. La Catedral de S. Pedro en Roma y santa Prisca vg. y mr.—Felipe II desarma los moriscos de Granada, en 1568.—Suprimense las comunidades religiosas de Madrid, en 1836.

INDUSTRIA.—INDUSTRIALES.

La febril actividad del espíritu moderno no deja pasar un solo día sin que algún nuevo descubrimiento, alguna propiedad de cualquier cuerpo orgánico ó inorgánico, desconocida ó desdeñada hasta aquí, alguna nueva aplicación de principios físicos ó químicos de que nuestros antepasados hicieron poco aprecio, vengan á suministrar nuevos elementos á las artes, nuevo pábulo á la contratación.

El estudio de esos progresos diarios merecería fijar la atención de los gobiernos de una manera preferente, porque, sobre ser hoy la industria la reguladora de la prosperidad y la ilustración de los pueblos, es á la vez una fuente inagotable de riqueza y de bienestar.

Nada hay, por otra parte, que mejor armonice las exigencias sin límites de una sociedad ávida de movimiento y de novedades, que el trabajo variado y constante de la industria: nada tampoco como ella que, preocupando á las imaginaciones demasiado impacientes, les dé diarios estímulos y las distraiga de pensamientos menos nobles que el deseo de sobresalir y de medrar por medios lícitos.

Antiguos axiomas nos dicen que, el ocio es el padre de todos los vicios, y varias experiencias nos demuestran que es efímera toda riqueza que no reconoce por base el ingenio y el trabajo; pero el trabajo ha variado completamente sus condiciones, y de rutinario y mecánico que era, se ha convertido en ilustrado é ingenioso, y esta cualidad es la que le engrandece, es la que le propaga, la que le rodea de atractivos, la que ilustra y eleva al obrero, haciéndole aprender más cada día y despertando en él el germen de una noble y bienhechora ambición.

Antiguamente no entraba para nada en las artes el origen, la causa de los fenómenos, de las

transformaciones que el trabajo daba á la materia. Hoy ningún trabajador se limita á eso: necesita estudiar prácticamente los efectos, y quiere remontarse hasta las causas. Por eso vemos descubrimientos, adelantos asombrosos debidos á personas cuya educación, cuyos conocimientos no permitían esperar tales resultados; por eso también las teorías más sencillas fermentan, se maduran, se desarrollan en el cerebro de algunos obreros que, sin la constante observación, no hubieran jamás concebido la necesidad de una mejora cualquiera.

Requiere, pues, el trabajo algo más que una función mecánica, algo más que la repetición sistemática y monótona de actos iguales ó semejantes, y esta es una de las razones, ó por mejor decir una de las más provechosas consecuencias de la generalización y del perfeccionamiento de las máquinas.

Por otra parte, el industrial que se acostumbra á discurrir en su propio provecho ó en beneficio de su arte, cultiva, acaso sin apercibirse de ello, su entendimiento, y á medida que va este rompiendo el velo en que se halla envuelto, el industrial se siente renacer á sus propios ojos á la vida de la inteligencia.

Así se explica que en clases humildes se encuentran hoy sin extrañeza imaginaciones vivas y muy despejadas; que las costumbres se suavicen y el gusto se refine entre personas que pocos años há parecían relegadas á goces menos elevados.

Miope será el que no observe esa excelente transformación operada en las clases industriales, y preocupado el que no se la explique cumplida y satisfactoriamente por la revolución que han hecho las máquinas y el espíritu de observación en los procedimientos manuales.

No por eso se ha disminuido el trabajo: lo que ha hecho ha sido modificarse, aumentándose de una manera prodigiosa, perdiendo su aridez, que era la fatiga corporal, y ganando otro tanto en la parte sutil, digámoslo así, en la parte ingeniosa de las funciones.

¿Merece así menos consideración, menos protección, menos respeto?

De ningún modo, y al contrario. Cuanto más se aleje el hombre de la materia y más se aproxime al espíritu, tanto más vale.

El industrial vale, en este concepto, mucho más que antes, porque promete mucho más. De un autómatas, de un obrero abyecto pueden esperarse resultados materiales. Para eso hemos inventado las máquinas.

De un ser inteligente, de un observador atento, de un individuo que se sobrepone al mecanismo de su propio oficio, puede y debe esperarse una mejora, un progreso, acaso un descubrimiento que le dé tan justa y merecida nombradía como la de un guerrero ó de un navegante.

¿Qué era un Guttemberg? ¿Qué un Sheneffelderg? ¿Qué un Jacquard?

Simplemente obreros observadores que, queriendo economizar un poco de tiempo, suavizar un trabajo rudo ó multiplicar, tal vez con estrechas miras, un producto, llegaron á dar forma y aplicación á una idea abstracta, ocurrida en una noche de insomnio ó á la vista de una rutina que impacientaba su fogosa imaginación.

El ensayo puso de manifiesto ante ellos un resultado lisonjero, y la idea aquella, fruto tan sólo del trabajo, fué después explicada, modificada, ensanchada por la ciencia, y vino á obrar una verdadera revolución en el arte, á crear nuevas artes, á dar ocupación á millares de obreros, á multiplicar el producto, á mejorarlo, á hacerle más estimado ó más provechoso, á aclimatar y generalizar el consumo.

Hoy las artes y la ciencia se hermanan y se auxilian mutuamente. Lo que esta descubre, aquellas lo aplican: lo que las primeras observan, la segunda lo estudia, lo analiza, lo explica como un resultado más ó menos lógico de un principio desconocido ó desdeñado, fija sus leyes y lo traduce en axiomas.

No hay arte, no hay industria, por humilde que sea, en que no quepan estas transformaciones. No hay artesano ni industrial que no pueda crearse un nombre y una fortuna si acierta á encontrar la clave de un procedimiento que simplifique el trabajo, que mejore, multiplique ó abarate el producto.

Todo nace del estudio unido ó asociado al trabajo.

Vemos, pues, que, si mayores resultados da el trabajo cuanto más inteligente es, y si tanto más vale el hombre cuanto más ilustrado, deben generalizarse mucho las escuelas en que se enseñen las nociones generales, base de toda educación, y las escuelas prácticas de artes y oficios en que simultáneamente se aprendan las ideas elementales y los procedimientos prácticos; debe alentarse por todos los medios imaginables al trabajador; debe imbuirse, en el que no las tenga, ideas que le hagan persuadir de su mérito relativo; debe hacersele comprender que, sin él y otros hombres como él, sería imposible el estado social, porque cada cuál tendría que vivir sujeto á lo que para sí mismo hiciera, que es el estado salvaje.

Mira lo que sabes y olvida lo que tienes, dice uno de nuestros antiguos refranes, que vale tanto como decir: que el que tiene, puede dejar de tener, pero el que sabe no puede olvidar lo que aprendió.

El verdadero pobre hoy es el que no sabe nada, ni sabe hacer nada.

Un arte, una profesión, un simple oficio, son un patrimonio imperecedero, porque las artes se refinan á medida que se refina el gusto, y todo el que tiene necesidad de vivir á expensas de su trabajo, ya procura perfeccionarlo, para acomodarlo á las exigencias del consumidor.

La suerte entra por mucho en el éxito de toda combinación y de todo trabajo; pero la suerte no

resiste nunca á una constancia ejemplar, á una fuerza de voluntad poderosa. Tan sólo abate á los pusilánimes que se acobardan á la mitad de la jornada, ó á los ilusos que creen que todo ha de venirles á las manos ya hecho y arreglado como nos presenta la cocinera la comida.

Penétrense los industriales de estas verdades. Procuren trabajar estudiando; no se dejen abatir por una calamidad ó un contratiempo pasajeros. Todo lo vence el trabajo, y lo primero que vence es la pobreza, y lo segundo la desgracia.

E. I.

LAS AGUAS DE TALAVERA DE LA REINA.

(Conclusion.)

Concluiré haciendo ver de paso que la cantidad de doce litros diarios por habitante es insuficiente para el servicio doméstico, y la villa de Talavera ha de tener las aspiraciones naturales de toda poblacion importante, respecto á los usos públicos del agua, tanto para la higiene como para el embellecimiento. Aun la cantidad de treinta litros diarios por habitante es menor que el límite inferior estudiado y discutido para el abastecimiento de las poblaciones, y si Talavera hubiera de obtenerlos al precio exigido por el Sr. Piñeiro, habria de pagar anualmente 112.500 escudos, mientras que el Sr. de Torres se la ofrece tan sólo por 20.075 escudos 500 milésimas, es decir, por 92.425 escudos anuales ménos que el Sr. Piñeiro.

Véase si las cifras que anteceden ponen bien de manifiesto dónde está lo vejatorio para esta poblacion. Véase si el ilustre Ayuntamiento podia formular una protesta al proyecto del Sr. de Torres, habiéndolo examinado. Si las palabras con que termina la protesta del Ayuntamiento, refiriéndose á la proposicion del Sr. Piñeiro: «Sin perjuicio de admitir las mejoras que sobre sus bases esenciales pudieran hacer el Sr. Torres ó cualquiera otra persona en beneficio de la poblacion» han sido dictadas de buena fe cual corresponde á una corporacion tan respetable, creo no tendrá dificultad alguna en admitir el proyecto que ofrezca mayores ventajas, y de este modo se hará digno de la estimacion y gratitud de los que le han confiado la gestion de sus intereses.

Comprendo que los encomiadores del Sr. Piñeiro pondrán acaso algunas dificultades, pero confiando en la justicia de su causa, espero tranquilo su ataque, dispuesto siempre á defender con energía los intereses de un pueblo que hoy es el mio.

Creo haber demostrado, aunque á la ligera, que el

proyecto del Sr. de Torres, es en todos conceptos más ventajoso que el del Sr. Piñeiro:

- 1.º Porque ofrece mayor cantidad de agua, distribuida en mayor número de fuentes.
- 2.º Porque proporciona el agua por un precio seis veces menor.
- 3.º Porque no pone límites ni restricciones á los habitantes, para que puedan surtirse de agua cuando lo tengan por conveniente.
- 4.º Porque no pide subvencion de ninguna especie, ni al pueblo ni al Ayuntamiento.
- 5.º Porque no exige la cesion á la empresa de los ramales y registros antiguos.
- 6.º Porque introduce una mejora en extremo necesaria, cual es las bocas de riego para la limpieza de las calles, incendios, etc.
- 7.º Porque su proyecto proporciona el agua necesaria, aun cuando se duplique el número de los habitantes de esta villa.
- 8.º Porque propone un sistema de pago más fácil y conveniente que el difícil y vejatorio del Sr. Piñeiro.»

Después de publicado el extracto del folleto del Sr. Rouby, creemos un deber dar á luz también una declaracion que ha corrido por Talavera, fechada el 18 de Setiembre último, y que decia así:

ACLARACION IMPORTANTE.

Con el propósito de que nunca pueda ponerse en duda cuanto se dice en este folleto acerca de la libertad que se reconoce en los habitantes de Talavera de la Reina, de tomar ó renunciar el agua potable que proyectan traer los Sres. Torres y compañía, á fin de abastecer á la poblacion; para que llegue el convencimiento más íntimo de esta verdad al criterio de los vecinos de esta villa, tanto en el precio de las aguas, cuanto en la libertad absoluta en que se deja á los mismos para aprovecharse ó no de ellas. En cuanto á lo primero, esto es, á la LIBERTAD, los dos proyectos se encuentran en igualdad de circunstancias; pues ambos permiten, como no puede ser ménos, á cada vecino, que use ó no del agua que más le convenga; en cuanto al precio para el que tome agua, el Sr. Piñeiro puede llegar á hacer producir á su capital un interés incalculable, mientras que el nuestro no puede nunca exceder de un 10 por 100 durante el tiempo que fije el Gobierno de S. M., y eso suponiendo que tomasen agua los 10.000 habitantes.

Es muy oportuno depurar y justificar este hecho con las mismas palabras de los Sres. Torres y compañía, consignado bajo su firma en la exposicion dirigida al Sr. Gobernador de Toledo, contestando á la protesta del Sr. Alcalde de Talavera, presentada en 10 de Agosto último.

En la citada exposicion, que cualquiera puede examinar porque se halla unida al expediente, los señores Torres y compañía, entre otras aclaraciones con que se defienden contra la infundada é injusta oposicion del municipio de Talavera, se leen los siguientes párrafos:

«Construir de su cuenta y á su costa todas las obras necesarias para la conduccion y abastecimiento de aguas potables á la villa de Talavera, en cantidad mínima de 300,000 litros en cada 24 horas, á razon de 30 litros por habitante.

»Cobrar un cánon diario de 0,0055 escudos (ó sean $\frac{1}{200}$ de maravedí) POR CADA HABITANTE QUE USE DE LOS 30 LITROS ANTES MENCIONADOS, durante un periodo de 99 años, ó el que la autoridad superior fije, siendo de su cuenta durante el mismo todos los gastos de administracion, conservacion y reparacion de las obras.

»Libertad absoluta en el vecindario de aprovecharse ó no de las aguas conducidas.

»Renuncia de subvencion de ningun género, excepto el precio del agua, ni del Ayuntamiento ni de los vecinos.

»No hallará el más caviloso nada de vejatorio, Ilmo. Sr., en estas bases tan claras y terminantes. El que se aproveche de un artículo cuya conduccion ha ocasionado crecidos gastos, justo es que lo pague. *A aquel que no le conviniere ó no tuviere necesidad de gastarlo, nada puede exigirsele con fundado derecho....*

»Justicia que espera de la ilustracion y justificada rectitud de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1867.—Eduardo G. de Torres y compañía.»

Para cerrar finalmente este trabajo, nos escriben de dicha villa que es conveniente advertir al público que á consecuencia de una protesta presentada en el Ministerio de Fomento por el empresario Sr. de Torres contra el decreto del Sr. Gobernador, se ha mandado suspender sus efectos.

PARTE OFICIAL.

Se ha dispuesto de Real orden por el Ministerio de Gracia y Justicia:

- 1.º Que los Abogados pueden ejercer el cargo de Secretarios de los Juzgados de paz.
- 2.º Que los que hayan concluido la carrera del Notariado, no tienen preferencia sobre los Abogados para obtener dichas Secretarías.
- 3.º Que los actuales Secretarios que reúnan los requisitos exigidos para serlo, pueden continuar desempeñando las Secretarías, si los Jueces de paz no hicieran

FOLLETIN.

EL JUGLÁR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES

por

JULIAN CASTELLANOS.

(CONTINUACION.)

—¡Pobre señorita! exclamó el labrador volviendo á ponerse en marcha, y dos gruesas lágrimas rodaron por sus tostadas mejillas.

—¿Conociáis á la que está ahí enterrada? le pregunté conmovido.

—Mucho, señor: era un ángel, y por cierto que no merecia que los cielos la trataran tan rigurosamente. Pero ya que de aquí á la ciudad falta un buen trecho, os enseñaré primero dónde podeis hacer el puesto, y os contaré después la historia de la que pudre debajo de esa cruz.

Recorrimos el chinarral, y tomando nuevamente el camino, me contó la historia, que con algunas pequeñas modificaciones paso á referiros.

II.

Como á una legua escasa de Toledo y á la márgen derecha del Tajo, existe una magnífica quinta propia de los condes de B...

Un pintoresco jardín, cubierto de verdes emparrados y de frescos cenadores; en donde la yedra, los rosales de

zarza y los jazmines, embalsaman la atmósfera con sus perfumes, se extiende á la derecha de la casa, que aunque compuesta sólo de piso bajo y principal, encierra en su seno cómodas y espaciosas habitaciones para los condes, otras para los mayordomos y dependientes, y una pequeña capillita, en el centro de la cual se levanta ahora un mausoleo, obra del cincel de uno de nuestros más aventajados escultores.

Las puertas de esta quinta encuéntrase siempre cerradas á los curiosos, de manera que no es posible hacer de ella una exacta descripcion.

En la época que da principio nuestro cuento, que era por el otoño de 183... los condes no se encontraban en la quinta y el mayordomo mandaba en jefe.

D. Justo—este era su nombre—era uno de esos descendientes de Pelayo, alto como un pino, grueso como un rollo, rubio como un inglés y flemático como un alemán.

Cuarenta años hacía que con un trajecillo de alpíllera, un sombrero de paja por cuya copa se le veía la coronilla, y caballero sobre unos enormes zuecos, hizo su entrada en Madrid en busca de una *comenencia*.

Y cuando ya sus hombros se encontraban encallecidos de llevar cubas de agua, sus pantorrillas negras á fuerza de pellizcos de los granujas, sus morros aplastados de taponazos y su cabeza llena de costurones de reñir en la Virgen del Puerto, consiguió acomodarse de mozo de cuadra en casa de los condes de B..., merced á la recomendacion de una paisana llamada Perfecta, que ocupaba el puesto de cuarta ó quinta cocinera.

Sabiendo medianamente leer y escribir y con perfeccion

adular, pasó el mozo de cuadra á lacayo, y de allí á ser uno de los criados más queridos de sus señores.

La fuerza de la adulacion es irresistible; su influjo subyuga lo mismo á los sábios que á los ignorantes: es una especie de ponzoñosa esencia que aspiramos todos con ansia, sin conocer que nos trastorna y nos hace juguetes de quien nos las prodiga.

¡Maldita adulacion! ¡Maldita mil veces, enemiga declarada del mérito, de la justicia y de la verdad!

El trato enjendra el cariño, de modo que el lacayo y la cocinera, viviendo bajo un mismo techo, cambiaron con el tiempo el afecto de paisanaje en amor; uniéndose al fin para siempre, con el beneplácito de sus señores, quienes teniendo vacante entonces la mayordomía de la hacienda próxima á Toledo, proveyeronla en el recien casado, que salió de Madrid sin dilacion á establecerse en su nuevo destino.

Jamás conquistador alguno tomó posesion de ciudad ó reino conseguido por el esfuerzo de su brazo, con más alegría que la que experimentó el gallego cortesano al verse constituido en jefe de la quinta referida.

Acostumbrado á servir y adular, bañábase en agua de rosas, viéndose transformado de repente en objeto de las atenciones de cuantos de la casa dependían.

El orgullo rebosó entonces en su corazon, y se hizo tan altivo y duro con sus subordinados, como bajo y adulador fué siempre con sus superiores. Ser débil con el fuerte y fuerte con el débil; esta es la máxima encarnada en el alma de casi todos los que nacidos en el polvo, trepan por la escala de la adulacion á la cumbre de la fortuna.

propuesta en el término del mes que les concede el Real decreto de 14 de Octubre de 1864.

—Las principales disposiciones del proyecto de ley de instruccion primaria leído en el Congreso, son las siguientes:

Habrà escuela de niños y niñas en todos los pueblos que pasen de 500 habitantes: su gasto será obligatorio para el municipio, que dedicará al material una suma equivalente por lo ménos á la cuarta parte del sueldo del maestro.

En los pueblos menores de 500 almas, la escuela estará á cargo del párroco ó coadjutor, mediante una remuneracion que no bajará de 160 escudos.

En el presupuesto del Estado se consignará anualmente una partida que no baje de 200.000 escudos para auxiliar á los pueblos que no puedan costear maestro, para recompensar á los maestros que se distinguen, construir escuelas rurales y para otros medios de propaganda de la enseñanza popular.

En los pueblos grandes se procurará que haya una escuela de niños y otra de niñas por cada 3.000 habitantes.

Se protegerán las enseñanzas establecidas por corporaciones religiosas y las de escolapios.

En las escuelas de niños comprenderá la enseñanza precisamente la doctrina cristiana, lectura, escritura, principios de aritmética, sistema legal de pesos y medidas, nociones de historia y geografía y principios de educacion y cortesía, y el canto siempre que sea posible, y más adelante el dibujo, nociones de higiene y agricultura.

Se declara obligatoria la primera enseñanza.

Los párrocos podrán en la escuela ó en la iglesia examinar de doctrina á los niños, siempre que lo crean conveniente.

Habrà escuelas de maestros en todas las capitales de provincia.

Los libros de lectura se someterán á la aprobacion de los prelados que formen parte de la junta superior, por lo que atañe á la pureza de la doctrina.

Habrà una escuela normal central en Madrid para 50 alumnos pensionados por las provincias. Estos estudiarán en la Universidad las asignaturas que se señalen de la Facultad de ciencias y de letras.

Todo español con ciertas condiciones de aptitud puede abrir escuela privada, y se puede adquirir el título, previo un exámen, que se verificará ante una junta nombrada al efecto.

Los actuales maestros elementales podrán cambiar su título por el de maestros de instruccion primaria, único que se reconocerá en lo sucesivo.

El sueldo fijo de los maestros, segun categoría, será de 300 escudos á 800, y dos terceras partes, proporcionalmente, el de las maestras.

Se exime de toda retribucion á los hijos de los pobres, se establecen ciertas reglas de estímulo para los maestros, y se da facultad á los alcaldes para suspenderlos, cuando por su conducta ó doctrina se hiciesen indignos de la confianza de los padres.

La Junta superior central de Instruccion primaria se compondrá del Ministro de Fomento, del muy reverendo Arzobispo de Toledo, ó en su representacion el Obispo auxiliar ó Vicario eclesiástico de Madrid, de dos eclesiásticos caracterizados que residan en Madrid, dos Consejeros de Estado, dos Ministros del Tribunal Supremo de Justicia, tres individuos del Real Consejo de Instruccion pública nombrados por la Corona, el Director de Instruccion pública y otros dos individuos de ciertas condiciones.

En cada provincia habrá tambien una Junta, compuesta del Gobernador, el Prelado diocesano, el Rector de la Universidad, si la hubiese, ó el del Instituto, dos eclesiásticos, el Fiscal de la Audiencia ó el Promotor fiscal del Juzgado, un Diputado provincial, un individuo del Ayuntamiento y un padre de familia.

CRÓNICAS.

OBRAS PÚBLICAS.—Habiéndose aprobado la seccion primera de la carretera de Toledo á Ciudad-Real, que comprende desde esta capital á Burguillos, hemos tenido el placer de observar que el laborioso y entendido Ayudante Sr. Alvarez, se halla ejecutando los trabajos preliminares de la misma, y es de esperar que la Autoridad superior de la provincia tendrá presente las grandes necesidades de las clases trabajadoras, para que en el menor tiempo posible se dé principio á la ejecucion de las obras segun el espíritu de la Real órden autorizando se hagan las mismas por administracion, para el socorro de la clase bracera afligida hoy por la carestía de los artículos de primera necesidad. Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de los adelantos de asunto tan importante.

SUSCRICION.—En circular publicada por este Gobierno de provincia con fecha 5 del actual se dictan las disposiciones convenientes para la creacion de Juntas provinciales, de partido y parroquiales que se encarguen de la recaudacion de las cantidades y limosnas que se hagan con objeto de mitigar y hacer más llevaderos los desastres que han experimentado nuestros hermanos los habitantes de las islas Filipinas y la de Puerto-Rico, á consecuencia de los terremotos, huracanes é inundaciones allí acaecidos en el mes de Octubre último.

LIMOSNAS.—Segun tenemos entendido, el Ilustrisimo Ayuntamiento de esta ciudad piensa repartir en tres dias de la semana próxima cierta cantidad de pan entre

los pobres de solemnidad y los que verdaderamente carezcan de trabajo, con cuyo objeto tiene tomadas las medidas convenientes.

SEGUNDA RESERVA.—Por la comision permanente de esta provincia se llama á los individuos pertenecientes á la misma, á fin de que en todo el corriente mes se presenten á recibir sus sobre-alcances, ó nombrar persona garantida con certificacion del Alcalde y sello de la municipalidad para recibirlos.

TRASLACION.—D. Antonio Astolfi y Fernandez, segundo Ayudante-médico del Colegio de Infantería, ha sido trasladado de Real órden al segundo batallon del regimiento infantería de Mallorca.

VACANTES.—Lo están las plazas de Médico-cirujano de Puente del Arzobispo, dotada con 220 escudos del presupuesto; la de Cirujano de Carriches, con 100 y las iguales; la de igual clase de Ontigola con su anejo Oreja, con 365 escudos, y la de cirujano de Val de Santo Domingo, con 600 escudos, 130 del presupuesto y los 470 por iguales.

—Tambien está anunciada la creacion de una plaza de Farmacéutico titular en Noblejas, partido de Ocaña, con la dotacion de 160 escudos anuales pagados del presupuesto, con la obligacion de administrar los medicamentos á 150 familias pobres, y 10 rs. más por cada una que exceda de este número.

—Igualmente se llaman aspirantes á la secretaria del Ayuntamiento de Puebla de D. Fadrique, con la dotacion de 550 escudos.

SUBASTAS.—El 15 del presente á las doce de su mañana y ante la Junta administrativa de las obras del Alcázar de esta ciudad, se verificará la del suministro de clavazon, herraje y herramientas, y la del de espartería y astiles que se necesiten para dichas obras durante el término de seis meses, bajo los tipos que aparecen en el *Boletín* núm. 107.

—El 30 del corriente á las diez de su mañana se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento de Novés, licitacion pública para la demolicion y reedificacion de sus Casas Consistoriales, bajo el plano, presupuesto y condiciones facultativas que estarán de manifiesto en dicha Secretaria, sirviendo de tipo la cantidad de 6.560 escudos 697 milésimas.

—Por la Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia se anuncia para el día 8 de Abril y hora de las doce, en estas Casas Consistoriales y en el mismo dia y hora en Madrid y partido de Lillo, la subasta de las fincas de mayor cuantía que á continuacion se expresan:

Los edificios, talleres, almacenes y terrenos que

A los cuatro años escasos de matrimonio, la parca cortó la vida de Perfecta, y Justo, que ya se habia encajado un don como una casa, quedóse viudo con dos hijas, llamadas Angustias y Dolores.

El tiempo corrió, y las niñas del mayordomo, creciendo tanto en fealdad como en años, contaban una treinta y cinco y otra dos ménos, en el momento que las vamos á presentar en escena, que era, como ya digimos, en el otoño de 183...

III.

Mediaba la tarde, cuando un coche de viaje repasó los umbrales de la quinta, haciendo alto en el centro de un gran patio.

Un lacayo abrió la portezuela y descendieron dos señoras, anciana la una, jóven la otra, pero ambas rigurosamente vestidas de luto.

El mayordomo y sus hijas las recibieron de la manera más afectuosa, conduciéndolas al interior del edificio.

Las recién venidas eran, Doña Isabel Revuelta de Andino, viuda de uno de los médicos de los condes de B..., y su jóven é interesante hija María.

Habiéndose desarrollado el cólera de una manera horrosa en Madrid, D. Andrés—que así se llamaba el médico difunto—lleno de una caridad santa y de una abnegacion sin límites, arrojóse á combatir la terrible enfermedad.

El palacio del aristócrata, la casa del comerciante y la guardilla del obrero, vieron de continuo atravesar sus umbrales aquel hombre, que se multiplicaba, afanándose por

derramar el consuelo y el remedio entre sus afligidos ciudadanos.

Curas prodigiosas, rasgos sublimes de abnegacion y caridad, y una asistencia asídua, tenáz, constante, hicieronle ser admirado de todos y tenido por una especie de providencia.

¡Qué grande, qué santa y sublime es la mision del médico sobre la tierra!

Hay tres personas, ó tres clases mejor dicho, en la sociedad, cuyas profesiones tienen mucho de divinas.

El sacerdote, el médico y el profesor de primera enseñanza.

Lástima grande, que en estos tres ministerios, existan personas que bastardeen su verdadera índole, no llenando por completo sus santos deberes!

¿Pero hay acaso en el mundo algo perfecto? No, en manera alguna: nuestra vida es una lucha sin tregua; nuestro mismo sér un cúmulo de contradicciones.

Pero prosigamos: cuando ya la epidemia decrecia rápidamente, y todas las miradas se fijaban en D. Andrés, y todos los lábios pronunciaban su nombre entre alabanzas, la muerte tendió su pálida mano sobre aquella naturaleza de hierro, y aquel hombre que tantas víctimas arrancara á la enfermedad cayó bajo su mortífero influjo.

D. Andrés era un ángel de consuelo que abandonaba el mundo al terminar su mision.

Su muerte fué generalmente sentida, y los individuos de todas las categorías sociales acompañaron su cadáver á la tumba.

Pero mientras todos prodigaban alabanzas al difunto, nadie se hacía cargo de que con su muerte quedaban su esposa y su hija, si no en la miseria, en una posicion sumamente precaria.

D. Andrés, como todo hombre honrado, no habia podido con lo que su profesion le producía formar un capital que asegurase el porvenir de su familia.

Es verdad que es tan imposible hacerse rico con el fruto de un trabajo legitimo, como tocar con la mano en el cielo.

Las grandes fortunas, ó se *improvisan* ó se heredan.

IV.

Al año de haber muerto D. Andrés, muy pocas personas ó tal vez ninguna, recordaban siquiera su nombre.

El tiempo todo lo borra, todo lo hace olvidar, y más en nuestro siglo, donde el presente lo es todo y el pasado nada.

Además ¿quién era el difunto? Un médico... Si hubiera sido un general muerto en una gran batalla, ya sería otra cosa. La patria se hubiera apresurado á enriquecer á su familia, á esculpir su nombre en mármoles y bronce y á colocarle en el catálogo de los héroes.

Pero un oscuro profesor de medicina ¿valia acaso la pena de ocuparse de él?

Cierto que habia muerto prestando servicios á sus afligidos hermanos; pero se le acabó la vida en su lecho, en el fondo de una habitacion oscura, sin más ruido que el llanto de su familia, no en una trinchera ó en un sangriento campo de batalla, entre el estruendo atronador del combate.

(Se continuará.)

constituian la Fábrica Nacional de salitres de Tembleque, tasados en venta en 40.616 escudos 400 milésimas.

Un sitio salitroso titulado Grande, inmediato á la poblacion como los siguientes, cuya cabida es de 5 fanegas y 7 celemines del marco de 250 estadales de 11 piés de lado, tasado en 2.165 escudos 400 milésimas.

Otro llamado Palomar, de primera clase, de 11 celemines y 12 estadales del mismo marco, en 519 escudos 900 milésimas.

Otro llamado Pedernales, de segunda clase, de 6 celemines y 16 estadales, en 98 escudos 70 milésimas.

Otro llamado Pernalillos, de tercera clase, de 3 celemines y 10 estadales, en 45 escudos 300 milésimas.

Otro llamado Rogel y Gamoro, de segunda clase, de 4 fanegas, 6 celemines y 18 estadales, en 800 escudos 100 milésimas.

Otro llamado Guayaba, Jardines y Mata-hombres, de cuarta clase, de 13 fanegas y 4 celemines, en 1.666 escudos 500 milésimas.

Otro llamado del Puente, de cuarta clase, de 2 fanegas y 14 estadales, en 257 escudos.

Otro llamado Portadillas, de segunda clase, de 3 celemines y 3 estadales, en 48 escudos 500 milésimas.

Otro llamado Matadero, de tercera clase, de 9 celemines y 9 estadales, en 117 escudos 600 milésimas.

Otro llamado Royo, de tercera clase, de 5 celemines y 7 estadales, en 66 escudos 600 milésimas.

Otro llamado Torrezero, de igual clase, de 1 fanega y 10 celemines, en 320 escudos 600 milésimas.

Otro llamado Churigota, de quinta clase, de 8 fanegas y 1 celemin, en 404 escudos 200 milésimas.

Otro titulado Borja, de segunda clase, de 1 fanega y 6 celemines, en 337 escudos 500 milésimas.

3.351.468 arrobas de tierra salitrosa tendida en los referidos sitios, á las cuales no se fija valor por no contener riqueza alguna, las que se hallan comprendidas en la designacion de los sitios.—Importan todas las cantidades antes expresadas la suma de 48.060,10.

PRESENTE REGIO.—Segun dice un periódico de la corte Su Santidad ha enviado este año por primera vez á la Reina de España, la rosa de oro, que segun costumbre bendijo en la misa del dia de Reyes. Todos los años remite el Sumo Pontífice un presente igual, acompañado de las indulgencias consiguientes, al monarca ó principe de sangre real que más merecimientos alcanza con la Santa Sede en opinion del Vicario de Cristo, y este año ha correspondido á nuestra Soberana esta distincion que estima en mucho.

MOSAICO.

EL AMOR DE LA FAMILIA.

Nada hay más grato al corazón que ese dulce lazo que estrecha y confunde en una aspiracion sola á los seres que forman el sagrado núcleo de la familia.

No existe rayo de sol más alegre y más puro que el que penetra en el hogar cuando la tranquilidad y el sosiego, cuando las virtudes y el mútuo amor conservan la paz de la familia, haciéndola respirar las apacibles auras de una vida llena de encantos.

La familia es el seguro puerto á donde se refugia el corazón del hombre huyendo del proceloso mar del mundo. En aquel sagrado recinto no entran la ambicion ni la envidia. Deseado oasis en el desierto que hemos de recorrer, triste desierto cuyo principio es el punto en donde comienza á agitarse el hombre fuera de su hogar y cuyo término está en la línea que separa la casa de la vía pública.

A la sombra de una madre cariñosa, de un padre laborioso y honrado, de hermanos queridos, ¡qué pesar no se aleja, qué lágrimas, por amargas que sean, no se enjugan, qué terrible dolor no se mitiga!

¿En dónde habrá amenazadora nube que empañe el trasparente cielo de la esperanza del hombre en el horizonte del mundo, que no pueda desvanecerse ante el claro y benéfico resplandor de la mirada de una esposa amante, reflejo de virtudes y de amor conyugal?

La paz de la familia, las virtudes domésticas, son bienes preciados que deben conservarse como el avaro guarda sus tesoros. Enturbada la cristalina fuente de amor conyugal, de la tranquilidad de la casa, no esperéis respeto para vosotros en vuestros hijos, porque se debilitan los lazos que á vosotros los unen. Ni pidáis virtudes cuando os falte á vosotros la aureola del amor y del bien que es la que atrae á los hijos á vuestros brazos.

Si educáis á vuestros hijos entre el despego y la

aspereza, entre encarnizadas reyertas matrimoniales, vosotros mismos les quitais una esperanza en el amor que puede faltarles.

Las constantes luchas que esperan al hombre en el curso de la vida, acabarían tal vez con el último átomo de las ilusiones, si no hubiera esa tabla salvadora en el amor de la familia. Dios ha querido que en el seno del hogar resplandezca el faro protector, la bienhechora estrella que ilumina la frente de la madre, que da vida á la cariñosa autoridad del padre y que purifica el cariño fraternal.

Establecer el amor de la familia, darle mayor encanto, hacerlo fecundo para el bien: hé aquí una parte esencial del papel que desempeña la madre cristiana. La mujer impone sus leyes con el amor: sus palabras de consuelo son las que dan al niño la primera sonrisa, las que calman el vendaval de los disturbios domésticos. Ella como la brisa acariciadora, viene á orear los angelicales lábios de sus hijos y á consolar en sus horas aciagas al padre.

Desgraciados mil veces los que no han recibido el grato suspiro de esas brisas. Ellos crecen como flor sin aroma y estrella sin luz, como noche sin misteriosas armonías y día sin sol.

Examinad el origen de muchos delitos, la historia de muchos criminales, vereis que reconocen por causa de sus desaciertos, la falta absoluta de ese celestial alimento del alma, del amor de la familia. Solo en un momento en que el hombre se olvide de la inefable dulzura que tienen las palabras de la madre, puede verse acometido por las terribles asechanzas del vicio.

Cuando más encendida esté la lucha entre dos hombres que se odien como enemigos mortales, y aunque estos no tengan la calma y la resignacion que da la moral cristiana, presentadles á sus hijos en los brazos de las madres y vereis á cuánto puede alcanzar el influjo incomparable del amor y de la familia.

Un pensamiento cruzará por la mente de aquellos hombres: «¿Qué sería de mi hijo si yo muriese?» Y ese pensamiento hará humedecer sus ojos y palpar su corazón. Tal vez los enemigos se tenderán la mano despues de haber besado la purísima frente de los niños.

El amor de la familia es la poesía del hogar, con sus más embelesadores rasgos.

La primera palabra que balbucea el tierno infante, el momento de abrazar al padre que en lejanas tierras buscaba un porvenir para sus hijos, la felicidad de dos esposos, las venerables canas del anciano; hé ahí las formas misteriosas de la poesía del hogar.

La union de toda la familia en esas épocas en que el cristianismo se consagra á los grandes recuerdos, el magnífico cuadro que representa el respetable anciano refiriendo á sus nietos hechos gloriosos de nuestros antepasados; la oracion pronunciada por sus lábios y repetida por el candoroso acento de los niños, con la pureza celestial de los ángeles... esas son otras formas de la poesía del hogar cuya noble mision es inspirada por el amor de la familia.

El que no siente latir su corazón y no se extremece de placer al recordar escenas semejantes; el que no alienta en su alma *el amor de la familia*, digno es de lástima, porque su vida parecerá un erial sin término, una borrasca que pasará aun más allá de la losa de sepulcro.

De las madres depende que no se entibie el amor de la familia; ellas son las que dan el primer consejo, las que beben las primeras lágrimas del niño, pueden hacer un cielo de la casa, una felicidad de la pobreza; si se debilitan los lazos de la familia, si pierde el padre la autoridad que representa, débese á la madre la mayor parte de las veces.

Las madres, como las antiguas vestales, encargadas de conservar el fuego sagrado, tienen la mision de avivar cada día más el amor de la familia con sus obras, con sus palabras, hasta con una mirada de sus ojos.

Mientras el amor de la familia permanezca intacto y sin nube alguna que lo empañe, la voz del padre es un precepto para los hijos; las palabras de la madre son un dulcísimo bálsamo para el corazón. Apagad esa antorcha que puede guiar á los niños por la senda del bien, y el soplo glacial que distingue sus fulgores será el último aliento de las ilusiones y de la esperanza.

El desencanto, las malas pasiones, los vicios se enseñorearán en el alma de los hijos, y las consecuencias irán á donde no es posible imaginarlo.

¿Qué no será capaz de hacer el que desoye la voz de la madre, que es la poderosa égida contra lo malo?

¿A qué extremo de perversion no llegará el que desatiende los justos preceptos de un padre amante de sus hijos? ¿Qué valla se opondrá á sus desenfadados propósitos?

Por eso, es de la mayor importancia la conservacion del *amor de la familia*, con el cual se consiguen la tranquilidad y el sosiego.

Como el principio religioso de las sociedades, el lazo que nos une á los individuos de una familia es el maravilloso auxiliar que fortalece al hombre para recorrer este valle de lágrimas.

Sin ese amor purísimo, la familia sería nave sin timon perdida en el tempestuoso mar del mundo.

¿Cómo es posible que esa desgraciada criatura que acaba de sufrir la última pena, tuviera en su alma un átomo de amor á la familia?

¿Cómo es posible que se acordara de la madre, al hundir el puñal con bárbaro cinismo en el corazón de la víctima?

Desgraciadas criaturas las que no han aspirado nunca el casto aroma de ese amor que no se extingue jamás y que infunde en el espíritu un noble deseo de obrar bien...

Al sentir en vuestra alma compasion hácia ellas, si sois madre, no olvideis cuánto puede influir en la felicidad de vuestros hijos el bienhechor consuelo del *amor de la familia*.

E. LLOFRIU Y SAGRERA.

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño se vende en pública y extrajudicial subasta una casa en Polan, calle Nueva, núm. 11, erigida sobre 36.064 piés superficiales próximamente, y compuesta de zaguan, tres patios, uno con pozo y dos pilas de piedra, cocina, sala con chimenea, y ocho habitaciones más, una de ellas en alto, molino y almacén para aceite, tres grandísimas trojes en alto, bodega y ante-bodega, cuadra para caballerías, otra para ganado, dos pajares, sótano, cuarto para lana, cocedero y un gran corral.

Está próxima á la calle por donde pasa la carretera de segundo orden de Toledo á Navahermosa, recién abierta al público hasta Polan.

El tipo para la venta es el de 46.000 rs. á pagar en dos plazos.

La subasta se celebrará en esta ciudad el martes 4 del próximo Febrero á las doce de su mañana en el oficio del Notario D. Gregorio Carrasco, donde están de manifiesto los títulos de propiedad y las condiciones de la venta.

Se arriendan á pasto y labor, juntas ó separadas, las dehesas Quintillo y Venquerencia, sitas en la ribera de Algodor y jurisdiccion de Almonacid: el que quiera interesarse en dicho arriendo, puede entenderse con su administrador, que habita en expresadas dehesas.

EL INSEPARABLE PARA 1868.

CALENDARIO GENERAL

de ferro-carriles y baños,

aumentado con varias leyes y tarifas de interés general, una reseña histórica y descriptiva de lo más notable de Madrid, el nuevo servicio general de Correos.—Estudios de facultad, con la tarifa de matriculas, grados y títulos.—Reforma del juicio de desahucio.—Tarifa del impuesto sobre traslacion de dominio.—Reseña del ejército y marina de España.—Valor de las monedas y tablas de reduccion.—Reseña de cuanto las ordenanzas municipales previenen para los carruajes, diversiones públicas, fondas é incendios.—Noticias de las Academias, Alcaldía-corregimiento, Archivos, Asociaciones, Banco de España, Bibliotecas, Cárceles, Colegios, Cuarteles, Ministerios, Oficinas, Establecimientos etc. etc., y una guía alfabética de las calles y plazas de Madrid y sus afueras.

Se vende á 4 rs. en Toledo, librería de Fando.

AGENDA DE BUFETE

Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1868.

Se halla de venta en Toledo, librería de Fando, á 10 reales encartonada y 15 encuadernada en tela.

AGENDA DE LA LAVANDERA Y DE LA PLANCHADORA

PARA 1868.

ó sea cuenta de la ropa que semanalmente se las entrega. Libro de primera necesidad y de verdadera utilidad para las señoras, con la tabla de reduccion de cuartos á reales para facilitar las cuentas.—Se vende á 3 rs. ejemplar en la misma librería.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1868.

Imprenta de Fando é hijo,

Comercio 31.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 18 de Enero de 1868.

NÚM. 3.º

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 19. Domingo. El Dulce Nombre de Jesus, Stos. Canuto rey, Macario, Arcadio y Fulgencio.—Prision del príncipe D. Carlos decretada por su padre el rey Felipe II, en 1568. Felipe II manda establecer la Contaduría mayor de Cuentas, que aun subsiste con el nombre de Tribunal mayor, en 1574.
 Día 20. Lunes. S. Fabian y S. Sebastian mrs.—Nace Carlos III de España, en 1716.
 Día 21. Martes. Sta. Inés vg. y mr. y S. Fructuoso y compañeros mártires.—Muere en la guillotina en París Luis XVI, rey de Francia, en 1793.
 Día 22. Miércoles. S. Vicente diácono y S. Atanasio mrs.—Muerte de Fernando V el Católico, en 1516.—Felipe II traslada la corte de Toledo á Madrid, en 1563.
 Día 23. Jueves. S. ILDEFONSO ARZOBISPO DE TOLEDO, patron de su arzobispado y S. Raimundo cf.—Se celebra el sexto Concilio de Toledo, en 460.
 Día 24. Viernes. Ntra. Sra. de la Paz y S. Timoteo mártir.—Sitió y destruye el cabecilla Cabrera la villa de Benicarló, en 1838.
 Día 25. Sábado. La Conversion de S. Pablo ap. y Santa Elvira vg.—Fúndase la inclita y extinguida orden de caballeros templarios, en 1119.—Institúyese en Madrid la Santa Hermandad del Refugio, en 1618.

LA AGRICULTURA

EN LOS ESTADOS-UNIDOS DEL NORTE DE AMÉRICA.

Si la iniciativa individual y el *self government* (el gobierno por sí mismo), se despliegan en alguna otra parte más que en Inglaterra en todo su esplendor, es seguramente en los Estados de la Union Norte-americana. Pero no quiere decir esto que allí el poder central haya ni con mucho abdicado toda intervencion en los asuntos concernientes á la agricultura, limitando su accion á la contemplacion fria y desinteresada del movimiento que se verifica en su derredor. Nada ménos que eso: en sus atribuciones múltiples, el *patent office* (oficina de los privilegios de invencion) de Washington, comprende una seccion ó departamento especial que mantiene relaciones seguidas y constantes con los principales labradores y con todas las sociedades de agricultura de la Union, y les dirige todos los años una memoria muy extensa y voluminosa, en la cual se acumulan todas las noticias relativas á los adelantamientos de la agricultura nacional y extranjera; documentos estadístico-agrícolas; memorias en respuesta á las cuestiones propuestas; trabajos sobre cualquier ramo especial de la industria rural; actas de observaciones meteorológicas; y finalmente, un relato fiel y minucioso de los descubrimientos ó de los hechos notables que se han verificado en el extranjero en el trascurso del año anterior.

Por otra parte, los cónsules y los agentes diplomáticos norte-americanos no creen indigno de su mision política y comercial el dar cabida á los asuntos agrícolas en su correspondencia oficial, enviando además á su gobierno ejemplares de simientes ó de plantas cuya introduccion en el suelo norte-americano les parece que puede ser de alguna utilidad; y finalmente, delegados especiales van de tiempo en tiempo al extranjero á coleccionar las

semillas ó los animales que ofrecen un interés más marcado á la agricultura nacional.

Hasta el año de 1847, no habia fijado el Congreso de la Union Norte-americana su atencion directa en la industria rural; pero en ese año, á consecuencia de las gestiones de los representantes labradores de profesion, la dió pruebas inequívocas de su buena y eficaz voluntad por el voto unánime de subvenciones pecuniarias de consideracion incluidas en el presupuesto general de gastos de la Union. Hasta entonces la actividad de los ciudadanos de los Estados-Unidos habia seguido otra direccion, y los progresos realizados en el dominio de la agricultura habian sido poco sensibles: apenas existian periódicos agrícolas; las sociedades de agricultura, además de no ser numerosas, no tenian entre sí ningun punto de contacto; todo, en una palabra, estaba por hacer, cuando el Congreso puso manos á la obra y dió señal de despertar de su letargo, señal que se tradujo en la fundacion de nuevas y numerosas sociedades, en la institucion de experimentos comparativos sobre los abonos, el cultivo de las plantas, la introduccion de ganados perfeccionados, etc. etc., y finalmente, en la creacion de publicaciones especiales, cuyo número es tal, que no hay estado que no posea una por lo ménos, habiendo no pocos que hasta tienen varias.

Del año de 1858 data el establecimiento en Washington de un jardin de experimentos para la aclimatacion y la multiplicacion de vegetales exóticos, cuyos primeros ensayos se aplicaron á simientes de té traídas de la China, y cuyo cultivo experimental parecia ofrecer algun interés. Tal fué el punto de partida de un establecimiento cuyas bases se han ido ensanchando considerablemente desde entonces acá, y cuyo porvenir corre á cargo de la seccion agrícola del *patent-office*, compuesta de un superintendente, presidente ó director, de cuatro *clarks* ú oficiales, y finalmente, de un jardinero y sus ayudantes. En los años que precedieron á la explosion de la guerra civil, el presupuesto anual de este departamento subia á 35.000 *dollars* ó sean otros tantos duros, comprendiendo los gastos de la distribucion de simientes y de estacas de árboles y arbustos. Esta dotacion, no pasa de ser módica, pero el restablecimiento de la paz permitirá, sin duda alguna, llevarla hasta el nivel de las necesidades que dicho establecimiento está llamado á satisfacer.

El superintendente de los negocios agrícolas, Mr. Thomas G. Clemson, trazó por sí mismo, en el año de 1861, el círculo de sus atribuciones, y definió los límites dentro de los cuales se ejerce ó debería ejercerse la intervencion del Estado en lo que concierne á los intereses agrícolas. Comprendió en ellas: 1.º una correspondencia regular y constante con todas las sociedades de agricultura de la Union Norte-americana y con las científicas del mundo civilizado: 2.º la publicacion de un informe

ó memoria anual acerca del estado general de la agricultura: 3.º el estudio de las plantas indígenas que podrian tener cabida en el cultivo usual y corriente: 4.º el de los insectos que ejercen sus depredaciones en los campos, en los jardines y en los bosques, y que, en estos últimos años han causado á la agricultura norte-americana tan crueles desastres: 5.º el exámen de todas las cuestiones que interesan á la agricultura, y cuya solucion exige la intervencion de la química, y hace indispensables las investigaciones en el laboratorio y en los campos: 6.º la poblacion ó abastecimiento en los rios de nuevas especies de pescados: 7.º y último, el establecimiento, en ciertos puntos, de modelos de riegos ó de obras de saneamiento de los terrenos.

El número de asociaciones agrícolas es más considerable en el Norte que en el Sur de la Union. En 1858 se contaban 799 sociedades de agricultura; 43 de horticultura, y 70 mistas, ó que en su programa asocian la agricultura y la industria. Pero todas estas sociedades no siguen el mismo plan. Excepto en los del Sur, hay una en cada Estado que tiene un carácter casi oficial, en el sentido de que recibe del gobierno central una subvencion ó dotacion anual para subvenir á los gastos de una exposicion ó concurso que tiene lugar todos los años y á los gastos que origina la publicacion de sus trabajos; y algunas de las principales sociedades de agricultura, entre ellas la del Estado de Massachussets, poseen propiedades rurales en las cuales han establecido verdaderas granjas-modelos ó experimentales.

En el año de 1796, concibió el inmortal Washington el proyecto de una gran asociacion que, como la Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra, ó la Sociedad imperial y central de Francia, extendiera su accion á toda la nacion, proyecto que por entonces, ni mucho despues, tuvo realizacion; mas resucitada esta idea en el año de 1841, ha originado la creacion de una Sociedad central de Agricultura de los Estados-Unidos, cuya actividad principió á manifestarse en el de 1852, por medio de reuniones anuales, dedicadas á la discusion de las cuestiones á la órden del dia, así como á lecciones y á la lectura de memorias sobre los descubrimientos más recientes ó sobre los hechos que más merecen fijar la atencion de los labradores. Independientemente de esos concursos generales que se celebran año en pos de año en distinta localidad, á imitacion de los de la Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra, la central de los Estados-Unidos del Norte de América, instituye en ciertas ocasiones otros especiales, como el que tuvo lugar en el año de 1857 para el ensayo de las máquinas guadañadoras y segadoras. Las actas de las sesiones de esta Sociedad forman ya una coleccion de tomos muy respetable, cuyo exámen, aunque sea muy ligero, basta y sobra para convencer á todo el que le haga, de que esta importantísima asociacion continúa escrupulosamente fiel al objeto

de su institucion, contribuyendo á la mejora y adelantamiento de la agricultura norte-americana por medio de la propagacion de los buenos métodos, por el estímulo y la concentracion de todos los esfuerzos aislados, y finalmente, por el establecimiento de relaciones constantes con todas las sociedades de agricultura de los Estados y de los condados de la Union.

(Se continuará.)

JUAN ANTONIO GALLARDO.

COMERCIO Y COMERCIANTES.

Todos sabemos en cuántas clases se divide la sociedad, y cuánto debe ésta á cada una de ellas.

Hay entre esas clases una bastante modesta, y sin embargo, esta clase es la que revela tal vez más que ninguna otra la cultura, los progresos y aun el poder de un pueblo, porque á ella debieron siempre los países en gran parte su prosperidad. Por eso la han atendido, considerado y respetado. El pueblo que así no lo hizo, no tardó en languidecer y en sentir su decadencia general.

La clase á que aludimos, en la que tanto estriba la gran máquina social y á la que tanto deben los pueblos, es la clase comercial, resorte poderoso de todos los cambios, de todos los contratos; personificación de los más respetables intereses.

De cuánta consideracion es, pues, digno el comerciante, cualesquiera que sean los productos en que trafique y la extension que dé á sus cambios!

Lo mismo el comerciante en géneros de alta novedad, como el que trata en géneros comunes y del estado llano; el que trafica al por mayor y en gran cantidad, como el que despacha al por menor y en corto número; el que negocia en sedas, como el que trata en linos; el que comercia en bebidas esquisitas, como el que despacha vino comun; el que expende en el centro y en extensos y lujosos edificios, como el que despacha en los extremos del pueblo y en reducida tienda ó en puesto ambulante; el que carga naves y convoyes, como el que sólo puede valerse de sus hombros ó de una caballería menor...; en fin, el comerciante en general, esa entidad, esa persona encargada de facilitar los objetos indispensables para la vida, constituirá siempre uno de los más respetables miembros de

la sociedad, y será siempre el sostén más firme de una nacion.

Sin el comerciante, ¿qué sería de las naciones? ¿Qué sería de las demás clases de la sociedad? ¿Qué sería de la marina, y de los ferro-carriles, y hasta del telégrafo?

Más que á la política y á la diplomacia, deben los pueblos su ilustracion al comerciante. Al comerciante debe tambien su enlace y sus relaciones el agricultor, el industrial, el mercenario, el noble, el plebeyo, el poderoso, el humilde, el rico, el pobre... á todos, á todos sirve de eslabon el comerciante en la cadena social.

¡Ay del pueblo que no considere al comerciante sostenedor de los intereses del mismo pueblo!

El pueblo que carezca de personas encargadas del cambio de todos los productos, arrastrará una vida lánguida y no sentirá entre tanto los benéficos resultados del progreso humano.

Al lado de las conquistas de las armas, nos da la historia cuenta de las prodigiosas conquistas del comercio. Los filisteos, fenicios, cartagineses, griegos, romanos, etc., debieron su poder y adelantos, en su dia, al comercio más que á las armas. Y esto ha sido siempre así. La India, y hoy mismo los Estados-Unidos, esa Inglaterra, y otras naciones, ¿á qué deben sus adelantos y su holgura más que á su floreciente comercio?

Ante los prodigios que obra el comercio, ante la benéfica influencia que éste ejerce en todos los actos de la vida humana y en la vida de las naciones, el comerciante, digno agente de tan bella institucion, debe llenarse de noble orgullo, debe estar satisfecho de haber abrazado tan honrosa é influyente profesion, por más que no siempre en ella correspondan los resultados á prudentes esperanzas, efectos muchas veces de sucesos cuyo alejamiento no está en la mano del comerciante.

Muchas veces hemos visto al comerciante anticiparse á los deseos del consumidor, porque no hay necesidad sentida que aquel no procure satisfacer.

El comerciante es una especie de providencia encargada de esparcir y á la vez concentrar el trabajo, la actividad de los hombres y los productos de todos los países.

Además, los adelantos más positivos, la civilizacion más perfeccionada, son debidos en último

término al comerciante. Dígalo si no la desaparicion de las tinieblas de la Edad media. La altura á que llegó el comercio en muchas partes, y especialmente en los países que constituyen hoy la Italia, contribuyó poderosamente á sepultar el oscurantismo. Y eso que el comerciante de entonces no contaba con los ventajosos medios de que dispone el comerciante de hoy; sobre todo ese comercio ilustrado y científico que en sus negocios no procede por mera rutina, sino que sutaliza, adivina las necesidades del consumo, lo mismo en objetos indispensables para la vida, que en aquellos otros de puro recreo, y aun de los que tienden á ensanchar los horizontes de la inteligencia. El comercio, hoy elevado por los gobiernos ilustrados á la categoría de clase social organizada y respetable, ejerce una influencia tal en la ilustracion y bienestar de los pueblos, que no hay cuestion, por grande ó compleja que parezca, que no venga á traducirse y tal vez á resolverse por el interés del comercio.

Así vemos que tras una guerra mortífera, aunque breve, no bien cesa el fragor de las batallas, se entablan negociaciones que tienen por objeto la utilidad del comercio, como el medio más seguro de consolidar una paz estable, porque el comercio necesita reposo, necesita confianza, necesita que los distintos elementos de la sociedad jueguen en su órbita para que contribuyan al movimiento mercantil, lo mismo la agricultura que la industria, lo mismo las ciencias que el consumo.

El comerciante, pues, está considerado como miembro de una gran familia, que condensa en sí todos los intereses más vitales de los pueblos, y jamás habrá de arrepentirse de ser protector decidido del comercio todo gobierno que trate de dejar fecundos rastros de su dominacion en un país.

LA JUNTA A. del C.

Retiramos hoy algunos materiales de poca importancia, á fin de publicar los primeros acuerdos de la Junta provincial de socorros para Filipinas y Puerto-Rico; los cuales la tienen inmensa en las presentes circunstancias. Dicen así:

«LA JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS PARA FILIPINAS Y PUERTO-RICO, A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.»

»A causa de las terribles inundaciones, huracanes y terremotos ocurridos en las islas Filipinas y en la isla

FOLLETIN.

EL JUGLAR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES

por

JULIAN CASTELLANOS.

(CONTINUACION.)

¡Exterioridades! ¡Siempre exterioridades! Como si fuera más grande, más noble, morir en el campo asolador de la guerra que prestando consuelos á la humanidad afligida!

¿Admite acaso comparacion el valor del campo de batalla con el que se necesita para luchar sin defensa alguna contra la misma muerte?

No, por cierto: muchas personas conocemos que poseen en alto grado el valor de los combates, el valor del duelo, pero que huyen despavoridas y medrosas al primer amago de una epidemia.

El valor es muchas veces el efecto de un gran miedo—ha dicho no sé qué escritor—y tiene razon sobrada, pues es muy raro encontrar un cobarde en medio del estruendo de una batalla, donde es más difícil retroceder que luchar, y donde se ve uno colocado en la terrible disyuntiva de vencer ó morir.

La ronca voz de los cañones, el estallido de la fusilería, el silbar de las balas, aturden; el humo de la pólvora embriaga, el brillo de las armas ciega, el polvo ahoga, la voz

de los clarines y de los combatientes entusiasmo; de modo que el que sucumbe, cae aturcido, embriagado, ardiente, iracundo, ciego.

Las batallas puede decirse que no tienen más que dos momentos solemnes, terribles.

Uno, antes de empezarse, cuando marchan los cuerpos con el mayor orden á ocupar sus posiciones, y se ve enfrente al enemigo que se dispone de la misma manera.

Entonces todos los corazones, aun los más avezados á la pelea, laten presurosos: el recuerdo del hogar, de la familia y de las prendas más queridas les asalta de una manera tenaz, inspirándoles, si no miedo, por lo ménos temor é incertidumbre sobre la suerte que les espera en el drama que va á comenzarse.

El ruido del primer disparo, retumbando en todos los corazones como un eco de muerte, los conmueve, los hace apresurar sus latidos: despues, cuando la lucha se empeña, todos estos recuerdos se borran, la patria, la familia, todo se olvida, y el guerrero se arroja á dar ó recibir la muerte con el ardor del bruto, con la saña de la fiera.

El otro momento solemne tambien es despues de terminado el combate.

Cuando el humo de la pólvora se disipa, el eco del último disparo se apaga y el ruido atronador del combate cesa, al ver el campo lleno de despojos, de montones de cadáveres, de miembros palpitantes y abrevado en sangre, no hay nadie que no se conmueva, que no alce sus ojos al cielo y dé gracias por haberse salvado.

Estos son, pues, los dos grandes momentos que digi-

mos, porque los demás, todos contribuyen á entusiasmar, á encender el ardor del guerrero.

¿Pero qué alienta en cambio al médico en medio de una epidemia?

¿Qué le enardece, qué le ciega, qué le anima? Nada. Su enemigo es la misma muerte, contra quien se arroja á combatir desarmado, sin más recurso que su ciencia, escudo débil, inútil puede asegurarse, contra una enfermedad cuya causa principal se desconoce.

El contraste no puede ser más notable: el guerrero lucha con armas iguales, ó parecidas, y contra un enemigo á quien ve, á quien siente, á quien puede tal vez aniquilar; el médico lucha de brazos cruzados contra un enemigo invisible, que le aserta á mansalva sus golpes, que le hace sucumbir hiriéndole en la sombra.

Por eso hemos asegurado que entre el valor del campo de batalla, y el necesario para combatir á una epidemia, no hay comparacion posible.

El uno, es un valor melodramático, un valor de espectáculo: el otro es un valor heroico, sublime, santo.

Pero anudemos nuestra narracion interrumpida.

Íbamos diciendo, que el nombre de D. Andrés había sido casi olvidado, y que su familia se encontraba reducida poco menos que á la miseria, y así era la verdad.

Pero como Dios, nunca dejó perecer al justo, ni de socorrer con pan á su hambrienta familia, segun dice en sus salmos el rey profeta, el conde de B..., que antes de declararse la epidemia, se encontraba de embajador en Francia, tornó á Madrid, y sabedor de la situacion de la

de Puerto-Rico, aun no hace tres meses, aquellos leales y honrados habitantes, apenas repuestos del terremoto de 1863, sumidos en el espanto y la miseria están experimentando sentimientos de tal magnitud, que no hay palabras que alcancen siquiera á dar la más trivial idea del cuadro aterrador que por todas partes la naturaleza allí trastornada les ha ofrecido.

»¿Qué de familias desaparecidas! ¿Qué de familias han quedado sin algún hijo, ó sin la madre, ó sin el padre! ¿Qué de huérfanos! ¿Qué de viudos y viudas por todas partes, y qué de tiernas criaturas por todos lados sin el apoyo maternal ya! No es posible describir lo que ha pasado!

»El espanto, la desolacion, la ruina, todo fué operado en unos pocos y ligerísimos instantes. La vida, la fortuna tambien, instantánea é inusitadamente para siempre la perdieron muchos de nuestros infelices hermanos allende los mares. Otros han quedado mutilados, y los más con pérdidas irreparables en sus familias, y como con los brazos abiertos todos pidiendo y aguardando de la misericordia del Señor y de su piedad infinita el remedio de tantos males.

»*Habitantes de la provincia*: Parte de esa misericordia, fraccion, que por indivisible que sea siempre es grande, si se sabe ejercitar como la santa religion que profesamos nos enseña, de esa piedad, que nuestros hermanos en Ultramar no cesan de invocar, el Todopoderoso depositó en nuestra alma. El caudal de nuestros sentimientos humanitarios y filantrópicos es el que está llamado á enjugar, en la parte que lo puedan ser, las lágrimas de la inconsolable madre; á mitigar la tribulacion del infortunado padre; á sostener la vida que ha quedado á los desamparados huérfanos, y á reparar, bien sea exiguamente, las pérdidas que han sufrido en la labranza, la vivienda y el taller los que por tantos títulos son dignos de nuestro entrañable cariño.

»*Toledanos*: Vuestra Junta provincial de socorros para Filipinas y Puerto-Rico, confiadamente aguarda de vuestros innatos sentimientos de beneficencia y de caridad que la ofrecereis la ocasion de dar una muestra, como lo habeis de costumbre, siempre grande, siempre generosa, y por eso, y por su acuerdo de este dia se dirige á vosotros.

»La ofrenda de todos constituirá un cúmulo tal de bien, que prodigada así benévolamente á nuestros infortunados hermanos de fuera de la península, nos proporcionará las bendiciones del cielo de que tanto hemos menester para alcanzar dias de más ventura y de ménos daños que los que atravesamos, y coadyuvará á mitigar los mayores deparados en los momentos presentes á nuestros hermanos de Filipinas y Puerto-Rico.

»*Mayores contribuyentes y contribuyentes todos de la provincia*, á quienes la posicion y la fortuna os permite ejercer la caridad sin detrimento sensible de vuestros

intereses, acudid presurosos á dar además á la sociedad un testimonio no sólo de que no sois indiferentes á las desgracias acaecidas en aquellas apartadas regiones, que es lo principal, si que tambien de que sois dignos imitadores del ejemplo que nuestra piadosa Reina (que Dios guarde) y el Gobierno han ofrecido á la consideracion de todos.

»*Habitantes*: Uniros en la voluntad y realizar prontamente la union de la modesta ofrenda del pobre, el artista y el industrial, con el donativo del poderoso: la dádiva del dinero, con la de los frutos ó efectos que, á falta de él, tengais á bien depositar. Para recibirlo todo, están á vuestra disposicion esta Junta de provincia, la de los partidos en todos los pueblos cabeza de partido judicial, y las de las parroquias en todas las de la provincia, que desde este instante han quedado instaladas para hacerse cargo de ello y darlo la inversion prevenida, segun la circular que el Ilmo. Sr. Gobernador con fecha 5 del actual publicó en el *Boletín oficial* núm. 110, del dia 9, la primera en el Gobierno de provincia, las segundas en los Ayuntamientos, y todas las demás en las casas de los Sres. Curas párrocos.

»Toledo 14 de Enero de 1868.—El Gobernador, Presidente, José Francés de Alaiza.—El Vocal, Diputado provincial, Conde de Cedillo.—El Vocal, Consejero provincial, Victor Martin.—El Vocal eclesiástico, Vicente Vinuesa.—El Vocal, Procurador Síndico del Ayuntamiento, Mariano Visitacion Aguado.—El Vocal, mayor contribuyente, Francisco Villasante.—El Secretario, José Eugenio de Bueno.»

—La referida Junta en sesion celebrada el mismo dia 14, acordó invitar á la Diputacion y Consejo de Administracion de la provincia, á las Juntas provinciales de Instruccion pública, Beneficencia, Sanidad, Ventas de Bienes, Obras públicas, Ayuntamientos, Juntas locales de dichos ramos, Colegios, Comunidades y cuantas corporaciones y dependencias desempeñan obligaciones del servicio público, con el objeto de que se sirvan suscribir colectivamente si gustan por las cantidades que tengan á bien; dispuso dirigirse por primera vez á las de partido de la provincia, á fin de que dén á su alocucion la publicidad posible, é inculquen en el ánimo de las de parroquia el ejercicio más activo y vigoroso en pro de la mision que están llamadas á desempeñar; y quedando instalada la Junta provincial de socorros de esta capital, dictó á las de parroquia de la provincia las disposiciones siguientes:

1.ª Las Juntas parroquiales de socorros para Filipinas y Puerto-Rico, celebrarán en sus iglesias una cuestacion general que deberá anunciar el Párroco en el ofertorio de la misa y recaudar persona de su confianza.

2.ª Las referidas Juntas acudirán á todos los vecinos de sus parroquias personalmente, y despues de enterar-

les de la causa por que el Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.) demanda sus auxilios, harán la invitacion que crean oportuna al fin de la suscripcion.

3.ª De todas las cantidades, frutos ó efectos de que se hagan cargo, tomarán apuntes, consignando los nombres de los donantes, y harán lo demás encargado en la circular publicada en el *Boletín* del dia 9 del actual.

—Por último, la Junta acordó suscribirse por la cantidad de 100 escudos, para ayuda de remediar las desgracias ocurridas en dichas islas.

RECTIFICACION IMPORTANTE.

Aunque una persona de Talavera de la Reina, que creíamos bien enterada, nos escribió con fecha 1.º del corriente dándonos la noticia, mejor informados hoy, debemos manifestar que no es cierto se haya mandado suspender los efectos del decreto del Sr. Gobernador de esta provincia, concediendo autorizacion á D. José Piñero para llevar á cabo su proyecto de abastecimiento de aguas potables á aquella villa.

PARTE OFICIAL.

—Se ha dispuesto por el Ministerio de Hacienda que se exceptúen de la fianza á los compradores de fincas que contengan olivos y demás árboles frutales, consignándose siempre en los anuncios que los compradores se comprometen á no descuajarlos ni cortarlos de una manera inconveniente, mientras no tengan pagados todos los plazos.

—Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha resuelto:

1.º Que en los pueblos en que se hallen establecidas las Comisiones especiales de evaluacion de la riqueza inmueble, deben los propietarios acudir á las mismas para obtener las certificaciones de que trata el Real decreto de 25 de Octubre último.

2.º Que las certificaciones mandadas expedir por dichas Comisiones, han de ser firmadas por sus Presidentes y Secretarios, y por los Regidores Síndicos de los Ayuntamientos, si pertenecieran á ellas.

3.º Que si ésto último no sucediere, deberá obtenerse la certificacion firmada por el Presidente y Secretario de la Comision, y presentarse al Regidor Síndico del Ayuntamiento, á fin de que le autorice tambien con su firma, como habrá de verificarlo, á no ser que le conste que el interesado no paga la contribucion á título de dueño.

Y 4.º Que los Secretarios de las referidas Comisiones podrán exigir por las certificaciones los derechos señalados en el art. 7.º del citado Real decreto de 25 de Octubre último.

familia del médico, apresuróse á remediarla, asignando á la viuda una pensión de 8.000 rs.

El temor á la miseria huyó por entonces, pero como los males se suceden unos á otros, ocurrió que Doña Isabel, cuyo corazon quedara destrozado desde la muerte de su esposo, fué acometida de gota serena, y sus ojos perdieron para siempre la luz.

Esta nueva desgracia, la más enorme que puede ocurrir á los mortales, aplañó á la pobre viuda sumiéndola en una tristeza tal, que la emotisis empezó á descubrir sus primeros síntomas.

Los médicos temieron por la vida de Doña Isabel y opinaron que la variacion de aires y alimentos era lo único que podia salvarla.

Enterado el conde de esta opinion, creyó que su quinta inmediata á Toledo era el sitio más á propósito para efectuar lo propuesto por los médicos, y con el beneplácito de la enferma, mandó arreglar lo necesario, para que esta y su hija pasasen á instalarse, como ya hemos visto, en la referida posesion.

La ciencia no se había engañado, el cambio de vida y costumbres hicieron tanto bien á Doña Isabel, que recobró la salud por completo, viendo trocarse la dulce melancolía, el acerbo dolor que antes la atarazaba.

El tiempo todo lo calma, todo lo templá, todo lo borra. Medio año escaso habitaban en la quinta, y ya se habían acostumbrado tanto á aquella vida, que nada echaban de ménos en tan delicioso retiro.

La pobre ciega, conducida al jardin por su hija, ó las

del mayordomo, pasaba las tardes sentada bajo uno de los verdes emparrados, aspirando el aroma de las flores, ó escuchando el canto de las aves, y el murmullo del rio, que se aleja salpicando de blanca espuma los álamos, las vides silvestres y los carrizos, que creciendo en sus pintorescas márgenes, retratan sus formas graciosas en el azulado espejo de sus aguas.

Pero la dicha es un relámpago, es una flor brillante y olorosa que nace con el alba, pero que muere con el dia.

Doña Isabel habia sufrido mucho, pero la quedaba aún que experimentar un dolor mucho más fuerte que cuantos hasta entonces desgarraron su pecho.

Pero no nos adelantemos; prosigamos con órden.

Llegó la Semana Santa, época en que Toledo es visitada por multitud de forasteros que acuden atraídos por la fama de sus funciones religiosas.

Era la mañana del Sábado Santo, y el anchuroso recinto de la Iglesia Primada, y muy especialmente el espacio comprendido entre el coro y el altar mayor, veíase lleno de una multitud silenciosa y reverente, que asistía á los divinos oficios.

Mientras éstos se celebraban, paseábanse dos elegantes jóvenes por el gótico claustro de la iglesia, cuyos muros decoraron con soberbios frescos Bayeu y Maella, y con excelentes lienzos Jordán, Luis de Velasco, Castillo y Conrado.

Los tipos de los dos jóvenes no podían ser más distintos.

El uno era paisano, el otro militar.

El paisano llamábase D. Luis Vives, y era pequeño de

estatura, blanco, con ojos azules como el cielo y cabellos rubios como el oro.

Un bigote del mismo color sombreaba sus labios rojos como el color de la guinda.

Su frente espaciosa, algo abultada, y su entrecejo ligeramente fruncido, daban indicios claros de que el génio anidábase en aquella cabeza tan hermosa como la de un ángel de Murillo.

El militar llamábase Eduardo Rozales, era alto, fornido, moreno, con grandes y rasgados ojos negros.

Su nariz aguileña, su mirada ardiente y su labio superior cubierto por un espeso bigote negro, y siempre contraído con cierta expresion despreciativa, le daban á conocer como un tipo árabe, acabado, puro.

Su porte airoso, marcial, revelaba que la sangre corría hirviente por sus venas, y que aquel jóven, era uno de esos hombres á quien la naturaleza parece que forma á propósito para la lucha.

El paisano vestía rigurosamente de negro: su amigo, con el pintoresco y elegante uniforme de los coraceros del Rey, ostentando sobre su hombro derecho la charretera de teniente.

Estos eran pues los dos tipos, expresion el uno de la inteligencia, el otro de la fuerza, tipos antitéticos, contrarios, y que se querian sin embargo de la manera más íntima.

Paseaban como llevamos dicho, cuando terminados los oficios empezó la gente á salir al claustro.

(Se continuará.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.
EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.
EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 25 de Enero de 1868.

NÚM. 4.º

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 26. Domingo. S. Policarpo ob. y mr. y Sta. Paula viuda.—El general Lannes ataca á la inmortal Zaragoza, que se defiende heroicamente, en 1809.
Día 27. Lunes. S. Juan Crisóstomo ob.—El papa envia el capelo al infante D. Fernando, en 1620.
Día 28. Martes. S. Julian ob. de Cuenca, S. Valero ob., S. Tirso y la Aparicion de Sta. Inés.—Movimiento revolucionario en Alicante, dirigido por D. Pantaleon Boné, en 1844.
Día 29. Miércoles. S. Francisco de Sales ob. y cf.—Enlace de Napoleon III con Doña María Eugenia de Guzman y Portocarrero, en 1853.
Día 30. Jueves. Sta. Martina vg. y mr. y S. Lesmes abad.—Cárlos I de Inglaterra es decapitado, en 1649.
Día 31. Viernes. S. Pedro Nolasco fr. y S. Cirio mr.—Cárlos quinto ingresa en la cofradía de Ntra. Sra. de los Dolores, en 1516.—El colegio de abogados de Sevilla celebra su primera junta, en 1733.

FEBRERO.

Día 1.º Sábado. S. Ignacio ob., Sta. Brígida vg. y S. Cecilio ob.—Entra en Sevilla el ejército francés, en 1810.—Célebre accion de Peracamps, en 1840.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Como un proyecto de ley, ya proceda del Gobierno, ya de la iniciativa de los representantes de la nacion, á nadie obliga, y es materia discutible mientras no reciba la sancion de los poderes públicos; y como el que se discute en la actualidad en el Congreso acerca de la primera enseñanza, es de los que más afectan á los intereses morales y materiales de la nacion; por más que nos consideremos muy inferiores á tan árdua tarea, vamos á exponer sobre esta materia algunas consideraciones generales, hijas, más que de nuestra competencia—pues desde luego nos confesamos sin ninguna—de nuestro buen deseo de que se consiga la mayor perfeccion en ley de tanta trascendencia.

El mundo, y más particularmente la Europa, que con tantísima razon puede enorgullecerse de los grandes adelantamientos que, de un siglo á esta parte, ha hecho en las ciencias cosmológicas y noológicas y en todo género de conocimientos tecnológicos, está todavía, en nuestro humilde sentir, muy atrasada, ó quizás en mantillas, en cuanto dice relacion con la ciencia social; y no sucede así, por cierto, porque carezcamos de libros en que aprenderla, porque hace más de diez y nueve siglos que tenemos uno completísimo, como no podía ménos de serlo viniendo de *lo alto*, referente á esta que nosotros, y con nosotros cuantos sienten latir en su seno un corazón noble, puro y generoso, llamamos la primera de todas las ciencias,—sino porque arrastrados por el torbellino de pasiones mezquinas é indignas, no hemos tratado de aplicar nuestro entendimiento al estudio y contemplacion de las sublimes verdades que ese santo libro encierra. Lo cierto es que la ciencia social, hasta estos últimos tiempos, no ha principiado á dar señales de vida; y por eso, á nuestro juicio, se encuentra la primera enseñanza en el lamentable estado

en que, por desgracia de la humanidad, se halla, á pesar de la tan decantada civilizacion europea.

Todo el que quisiere tener una idea exacta del grado de civilizacion en que se encuentra la Europa de nuestros dias, no tiene más que informarse de los números. No hace mucho tiempo que el ilustradísimo general Morin demostró ante la Academia de Ciencias de París, que de todos los estados de Europa, el reino de Wurtemberg es el que más gasta en instruccion pública, y el que ménos Francia (porque no incluyó ni á España, ni á Italia, ni á Rusia, ni á Turquía); demostrando al propio tiempo que el sostenimiento del ejército cuesta en Francia veintiseis veces más que la instruccion del pueblo!

Hé aquí los guarismos elocuentes del ilustre veterano:

	Gastos de guerra.	Id. de instruccion.
Francia.....	295 fr. por habitante.	11 fr. por habitante.
Austria.....	270 »	19 »
Prusia.....	276 »	14 »
Wurtemberg.	218 »	17 »

Ampliando nosotros estos números, vemos que en el Reino Unido de la Gran Bretaña, segun los presupuestos de 1859, los fondos destinados *por el gobierno* á la instruccion del pueblo, son cien veces menores, que los que aplica al pago de la deuda pública y de la fuerza armada. Y decimos *por el gobierno*, porque allí la primera enseñanza se da bajo la direccion de los padres de familia y de los ministros del culto, con fondos privados, y sólo recibe una subvencion del gobierno, que inspirándose en una idea justa, distribuye los fondos de que dispone para este objeto, entre todos los establecimientos fundados bajo el patrocinio diverso de los pueblos, de las parroquias, de las aldeas, de las corporaciones privadas de todas clases, de las comuniones ortodoxas ó disidentes, ó de los particulares que se dedican á obras de beneficencia ó de utilidad públicas; cuidando el comité de educacion (*Committee of council on education*) de que estos fondos se empleen, proporcionalmente, en ayudar á cubrir los gastos que origina á las localidades el establecimiento de escuelas normales, la construccion de escuelas y de habitaciones para los maestros, la retribucion de éstos y de las maestras y la compra de libros y del material de las escuelas.

En Francia, el presupuesto de gastos públicos se ha aumentado en 500 millones de francos en solos diez años: en 1853, subia á 1.487 millones de francos, y en 1862 á 1.970 millones de la misma moneda; y no siendo esto bastante, se aumentó al año siguiente hasta 2.040 millones de francos. La deuda flotante ha ido acrecentándose sin cesar desde 1863, época en que, despues de realizado el empréstito de 300 millones de francos, se aseguraba que definitivamente quedaria reducida á 700 millones; sin embargo, la deuda flotante francesa se ha ido aumentando año en pos de año en unos 100

millones anuales. Lo cual no podrá ménos de causar extrañeza á todo el que sepa que en 1855, á pesar de estar fijados en el presupuesto para gastos de las escuelas de primera enseñanza 32.500.000 francos, los subsidios del gobierno á este efecto, se redujeron á *seis millones* de francos, mientras que la deuda pública y la fuerza armada absorbieron la suma de 1.023 millones de francos, ó lo que es igual, ciento setenta veces más!

El Austria, ese imperio sin base, sin nacion, sin idioma y sin alma,—esa aglomeracion de una veintena de naciones dividida en cinco grupos principales,—aglomeracion monstruosa y ridícula á la vez, no tenia por el año de 1860 la costumbre de publicar sus presupuestos; mas ésto no obstante, se descubrió que en ese año, para sostener ese cuerpo heterogéneo, los gastos del ministerio de *policia* ascendian á 8.426.595 florines, en cuyos gastos entraba el de la gendarmería y el de los espías por 5.643.838 florines; mientras que los del ministerio de instruccion pública y de cultos, sólo subia á 5.028.630 florines. El sostenimiento del ejército y la marina importaba 135 millones de florines; y es sabido que todas las rentas del Austria no alcanzan para pagar los intereses de su deuda pública.

En Prusia, el ejército y la deuda pública absorben anualmente las tres cuartas partes del producto de las rentas públicas. Los gendarmes y los espías cuestan al estado, ó más bien al pueblo que los paga sin saberlo, más de 2.000.000 de thalers: cantidad igual á la que gasta el gobierno en la instruccion pública. Cuando se trató de mejorar el estado de las escuelas elementales, cuyo número ascendia á 33.500, el gobierno prusiano pagó, desde 1852 á 1856, la suma de 30.000 thalers, lo cual equivale, poco más ó ménos, á *un escudo trescientas treinta milésimas* por escuela; en tanto que la universidad de Berlin obtuvo 140.000 thalers, de subsidio, es decir, casi el quintuplo de lo que se concedió á todas las escuelas de la nacion. Tal es la administracion de esa monarquía, que el señor Taviel de Andrade, diputado por la provincia de Toledo, nos propone como modelo en punto á instruccion primaria; y que ha ensanchado y engrandecido el hombre público que sus paisanos llaman *el solo*, y que él mismo se apellida *una segunda providencia*.

De muy buena gana echaríamos aquí una ojeada á esa Alemania, patria de los Arminius, los Haydn, los Klopstocks, los Schiller y los Goethe; ese país de los Nibelungen, patria tambien de los Metternich y de los Bismark; pero esto nos llevaría mucho más allá de nuestro propósito.

Volviendo á él ¿iremos á Moscovia ó á Turquía, para ver en ellas la instruccion del pueblo, y comparar sus gastos con los de la guerra?—En el imperio otomano no existe estadística, y en el del Tsar ó Czar la estadística puede decirse improvisada, lo cual viene á ser lo mismo.

De 16 millones de habitantes se cuentan en la Turquía europea, la mitad esclavos y la octava parte otomanos: la Turquía es un imperio tan nominal como el Austria: las naciones que entran en la composición de ese Estado, pueden llamarse turcos, con el mismo derecho que los súbditos de los Habsburgo se llaman austriacos. Como quiera el Gobierno turco es, sin comparación, más liberal que el del Tsar; pero la instrucción, es poco más ó ménos la misma en Turquía que en Moscovia. El embajador inglés en Constantinopla, en el año de 1861, demostró que en el imperio otomano existía, en aquella fecha, un déficit de 2.000.000 de libras esterlinas próximamente, (unos 18.500.000 escudos) y que se gastaban allí unos 7.820.000 libras esterlinas en el pago anual de la deuda pública y de la fuerza armada y sólo 25.000 libras esterlinas escasas en la instrucción pública ¡luego los dos primeros ramos absorbieron 314 veces lo que la instrucción de pueblo!

Mas ¿á qué hablar de la civilización de Turquía cuando en el imperio moscovita existe aun en nuestros días más de *medio millon de nómadas*? El Dr. Kolb (1) en 1865, apoyándose en documentos auténticos, demostró que las deudas del imperio moscovita ascendían á la suma de 3.040 millones de escudos; y está fuera de toda deuda que sólo los ramos de la deuda pública y del ejército se tragaron el 75 por 100, ó lo que es igual, las tres cuartas partes de las rentas del imperio. Sin embargo, de esa nación ha dicho el Príncipe Gortchakoff: «La Rusia es pacífica, majestuosa, omnipotente;» bien es verdad que otro príncipe, (Dolgoroukoff) y MM. Herzen, L. Wolowski y Mazade han probado todo lo ridículo de estas palabras y la endeblez de ese coloso con los pies de barro. (2)

En cuanto á instrucción se cuenta, segun algunos autores, un alumno por cada 140 habitantes; pero M. Léouzon-Leduc nos informa, por el contrario, que de toda la población moscovita, el número de los que en aquel imperio reciben la instrucción primaria no excede de 350.000. La verdad es que sólo un moscovita entre 82 sabe leer y escribir.

(1) Comp. *Handbuch der verg. Stat. von Dr. Kolb.*

(2) Véase: La Hacienda de Rusia—*Revue des deux mondes*, 15 janvier 1864—y el artículo de M. Mazade inserto en la misma revista el 15 de Marzo de 1866, con el título de *La Rusia bajo Alejandro II.*

Aplicando el mismo raciocinio á nuestra patria, resulta que, pagando la nación, segun el presupuesto corriente (sin incluir en él el nuevo crédito de 760.000 escudos pedidos por el proyecto de ley de 9 del mes actual, que el Sr. Ministro de la Guerra leyó en el Congreso de Diputados en la sesión del día 14 de este mes, destinado á transformar 100.000 fusiles en el sistema de carga por la recámara) para las atenciones de los Ministerios de la Guerra y de Marina, 38.031.343 escudos para el primero, y 10.844.994 escudos para el segundo, ó sean en junto 48.876.337 escudos; y para el pago de los intereses de nuestra deuda pública, que ascendía en 31 de Diciembre de 1866 á 2,090.945.131 escudos, 43.894.194 escudos y 600 milésimas; y ascendiendo nuestra población á 16.527.951 habitantes, segun el cómputo del mismo año próximo pasado, resulta que cada uno de nosotros paga para cubrir las atenciones de Guerra y Marina y de la deuda pública 5 escudos y 618 milésimas. Y como solo paga el Estado, segun el presupuesto corriente 2.159.940 escudos, ó sean escasamente 125 milésimas de escudo por cada habitante para la instrucción pública, sacamos en limpio que cada español paga muy cerca de cuarenta y cinco veces más para aquellas atenciones que para su instrucción.

(Se continuará.)

JUAN ANTONIO GALLARDO.

PRESERVATIVO DE LA VIRUELA EN EL GANADO LANAR.

Juzgamos de gran oportunidad la inserción de un artículo publicado por *La Revista de Agricultura* sobre el preservativo de la viruela:

«Una de las enfermedades, dice, que comunemente padece el ganado lanar y que con frecuencia ocasiona pérdidas considerables, es la *viruela*, conocida tambien bajo el nombre de *morriña*, que se presenta indistintamente en todos los países y que no tiene tampoco estacion propia para su desarrollo. Es esencialmente contagiosa, no sólo con el roce entre el mismo rebaño, si tambien deja su virus en puntos donde se apacenta ó abreva el ga-

nado enfermo. Varias han sido las disposiciones que se han tomado para que en estos casos se impidiera todo lo posible el transmitirse la enfermedad á otros rebaños; pero ya sea que se oculte casi siempre, ya sea que no se ejecute una esquisita vigilancia por parte de las autoridades, á menudo se ve propagarse con facilidad la viruela de un rebaño á otro. Por de contado que al aparecer en uno ó más individuos, dificilmente se libran sus compañeros; y esto, conocido por los ganaderos, acudian hasta ahora á un medio que, aunque incompleto, lograba por lo ménos disminuir la virtud mortifera del virus varioloso; este procedimiento era la inoculación. Cuando á una parte del rebaño se le notaba la viruela, el temor de que se propagara de un modo maligno á todo él, hacía que se inoculara con la punta de una lanceta ó de un alfiler, pues de un grano varioloso, y mediante ligeras incisiones ó picaduras que se verifican regularmente por debajo de la cola, se desarrollaba la enfermedad en el animal que hasta entonces habia estado sano, resultando de aquí una viruela casi siempre más benigna; pero esta práctica, que á mi entender no deja de ofrecer gravísimos inconvenientes, era la mejor por no conocerse medio alguno con que atacar la viruela en su principio é impedir su contagio. Así que, puesta en práctica la inoculación desde el siglo último por los agricultores y veterinarios más ilustrados, fué ensayada principalmente por un agricultor de la Besarabia, que inoculó la morriña á trescientos carneros en tres épocas distintas, habiendo observado que gran número de los de la primera tanda perecieron, pocos en los de la segunda y ninguno en los de la tercera.

La morriña del carnero es, pues, una enfermedad idéntica en sus formas á la viruela humana, pudiéndose obtener del estudio de la una consecuencias prácticas para el estudio de la otra. Para el hombre, el inmortal Jenner descubrió el preservativo seguro de la viruela, sacándolo del *cow-pox* de la vaca é inoculándolo al hombre, dando lugar al desarrollo de una pústula local en el punto de inoculación: de aquí el preservativo conocido bajo la denominación de *vacuna*, la cual modifica el organismo humano, haciéndole inmune de la viruela. La identidad de la morriña en el ganado

FOLLETIN.

EL JUGLAR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES

por

JULIAN CASTELLANOS.

(CONTINUACION.)

Al ver esto los dos jóvenes cesaron de dar vueltas y pasáronse frente á la puerta de la Presentación: costumbre de los pollos de todas las épocas, que formando grupos esperan á pasar revista, causando con sus flores y sus epigramas, placer á unas chicas, pesar á otras y disgusto á todas las mamás.

Eduardo, retorciéndose el bigote, requebraba sin cesar á cuantas pasaban junto á él.

Entre tanto Luis con los ojos clavados en el fresco de Bayeu que representa la prision tumultuosa de S. Eulogio, encontrábase distraído admirando la bien agrupada composición, la pureza del colorido, lo bien dispuesto de los paños y la frescura de las carnes, cuando su amigo sacudiéndole violentamente le sacó de su meditación diciendo:

—¡Luis! ¡Luis! mira que chica tan angelical, tan encantadora, tan divina.

El interpelado volviendo la cabeza, vió efectivamente que una joven preciosa subía la escalera de la referida puerta.

Aquella joven era María, la hija de Doña Isabel, quien acompañada de D. Justo y sus hijas, después de haber asistido á las ceremonias religiosas, salía á visitar las maravillas que en escultura y pintura contienen las cuatro anchurosas galerías del claustro.

María era alta, de majestuoso continente y de cintura flexible y esbelta como la palma del desierto.

Su fáz era blanca como la aurora, y sus ojos y sus cabellos, negros como la noche. Era uno de esos tipos de mujeres que arrebatan, que conmueven á todo el que las mira, porque se ven en ellas todas las perfecciones juntas, todos los rasgos de la belleza unidos.

Las dos hijas de D. Justo contrastaban notablemente con ella.

Angustias, era agigantada, corpulenta como su padre, morena aceitunosa, con un pelo macho, rebelde á todas las pomadas y bandolinas del mundo, con grandes ojos negros, pero sin expresión, reñidos entre sí de tal manera, que el uno miraba á Asturias y el otro á Andalucía; chata, con una boca tan descomunal que podía servir de presilla á las orejas, y con una voz de bajo profundo.

Era en fin, una de esas mujeres hombrunas, más á propósito para cabo de gastadores que para dulce y cariñosa compañera.

Su hermana Dolores era pequeña, delgada, con el rostro pálido como la cera sembrado de pecas.

Sus cabellos eran rubios, pero de un rubio lacio, feo: sus ojos azules, pero tan claros que parecían carecer de niñas, y tan saltones que se asemejaban á esas medias nueces pin-

tadas de blanco que sacan algunos graciosos á la escena, cuando quieren aparecer ciegos.

Una nariz larga, agudísima, unos labios sin color y una dentadura llena de sarro, completaban *la gracia* de aquel rostro enclavado en un cuerpo contrahecho, á quien servían de apoyo dos piernas en forma de paréntesis, que se movían con ese dulce cuneo de derecha á izquierda con que se mueven los peneques, cuando los muchachos les sacuden un capirotozo.

Bosquejados, aunque á la ligera, los retratos de las tres amigas, proseguimos.

—Efectivamente que es hermosa,—contestó Luis á Eduardo.

—¡Es divina! exclamó éste con fuego y en un tono tal, que sus palabras hicieron ruborizarse á María que se encontraba á la sazón cerca del apuesto joven, y que sin levantar los ojos del suelo dirigióse hácia la puerta de Santa Catalina, con objeto de recorrer el claustro, como ya digimos.

—Sigámosla, Luis: esa mujer me ha robado el alma.

—¡Pronto!

—Ya lo sabes, yo soy así: además que en amores, segun tú dices, un minuto es un siglo.

—Cierto; pero no comprendo que amando tú á Elisa de la manera que tantas veces me has asegurado, te apasionas tan pronto de una desconocida.

—Elisa se encuentra en la corte y ya sabes, ausencias causan olvidos. Yo soy partidario del adagio, de á rey muerto, rey puesto: esa chica es encantadora, es divina, y por lo tanto voy á declararme á ella en la primera ocasión.

lanar y de la viruela en el hombre nos hizo concebir la idea de que siendo la vacuna un preservativo del género humano, pudiera serlo también del carnero; mas no teniendo el cow-pox directo para su inoculación, ejecuté el ensayo con linfa vacuna, pues que creyendo partir de un principio cierto, quise probar si la práctica confirmaría la teoría establecida. Al efecto extraje de un niño de trece meses linfa vacuna al sexto día de vacunado. En un cordero de cuatro meses de edad practiqué por debajo de la cola, y á cosa de tres pulgadas del arranque de la misma, dos incisiones, en las cuales introduje con la lanceta la vacuna extraída: y sin más precaución que separarlo de sus compañeros, viósele seguir los períodos de esa vacunación, tan iguales cual se observan en los niños, dando dos pústulas cuyos caracteres eran los propios que se observan en el hombre.

Es de presumir, pues, que así como la humanidad se preserva de la viruela por medio de la vacunación, debe también preservarse el carnero vacunado. Si es una verdad incontestable que el cow-pox de la vaca da una inmunidad completa al hombre en una epidemia de viruela, debe también la vacuna inoculada al carnero ser un preservativo de la viruela ó morriña del ganado lanar, pues de otro modo no se concibe como introducida la linfa vacuna en el organismo del cordero, observándose que para el desarrollo de la pústula producida por la vacunación seguía los mismos trámites que los que se ven diariamente en los niños, modificándose con igualdad ambas naturalezas, niño y carnero, debiera el uno ser inmune á la viruela y al otro sucederle lo contrario, cosa que á todas luces fuera inconsecuente. Es, pues, lógico, establecer que la vacuna humana inoculada en el ganado lanar, es un verdadero preservativo de morriña ó viruela. Sin embargo, en algunas ocasiones, por más seductora que á primera vista parezca en teoría, la práctica viene á quitarnos esa hermosa ilusión, dándonos una consecuencia contraria á la deducida por la teoría. A pesar de que hemos procurado averiguar si por este país había algún rebaño atacado de viruela, hasta ahora no lo hemos alcanzado, esperando una ocasión oportuna para proceder á la inoculación del virus varioloso en el cordero vacunado, y de este hecho práctico deducir su con-

secuencia legítima, que creemos debiera ser tal como la dejamos arriba expresada.

Del resultado obtenido daremos conocimiento á ese instituto, que con tanto empeño se desvela en darnos á conocer todo cuanto se refiere al estado de nuestra agricultura. Invitamos al propio tiempo á nuestros consocios para que repitan ese ensayo, por cuyo medio llegaríamos á concluir que la vacuna es un preservativo seguro de la viruela del ganado lanar, resultando un beneficio inmenso á cuantos poseyeran rebaños más ó menos numerosos, puesto que la vacunación les pondría al abrigo de todo temor, por más que apareciera la viruela en alguna comarca inmediata.

Mas siendo positivo que la inoculación de la morriña da pésimos resultados en el rebaño en que se desarrolla, y siendo la vacuna un medio preservativo de esa enfermedad, debiera proibirse la inoculación ensayando y generalizando la vacunación, fijándose ciertas reglas bajo las cuales debiera sujetarse todo aquel que tuviera ganado lanar. Una de las principales quizá fuera el prohibir la entrada en feria alguna sin ir acompañado de un documento facultativo que justificara la vacunación del ganado que se ofrece en venta. Con esto creemos que basta para dar á conocer un ensayo práctico; que aunque en pequeño, nos guía á un fin laudable, cual es evitar por medio de la vacuna las pérdidas cuantiosas que sufre el ganadero por el desarrollo rápido de la morriña en el ganado lanar.

J. GENERÉS.

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

Nuestro corresponsal de Talavera con fecha 23 del actual nos escribe lo siguiente:

«Hoy se ha celebrado con mucha solemnidad la inauguración de las obras para la traida de aguas potables á esta villa.

»El Ilre. Ayuntamiento, precedido de sus maceros y música y acompañado de todas las Autoridades, empleados, concesionario é Ingeniero de la empresa, y otras personas invitadas, se trasladó en procesion cívica al Cerro de la Paz, próximo al paseo del Prado, en donde se había construido un gracioso templete para verificar la ceremonia; terminada la cual, y leídos ó pronunciados algunos discursos alusivos al objeto, regresó en la misma forma entre un concurso nu-

meroso, hallándose colgada la carrera y adornada además con vistosos gallardetes.

»Después ha dado el empresario Sr. de Piñeiro una comida á cuantos formaban el cortejo, y también se ha repartido un buen socorro á todos los trabajadores á quienes está sosteniendo el Cuerpo municipal.

»Ayer tarde se corrió un toro por las calles, y por la noche hubo serenata bajo el balcon de la Secretaría de Ayuntamiento, en cuya fachada, decorada con unos arcos de estilo ojival iluminados con vasos de colores, se leía una dedicatoria del Ilre. Municipio á D. José Piñeiro y Aldegunde, hijo adoptivo de Talavera de la Reina.

»La galera de la empresa Lopez y compañía que pasó por esta villa para Cáceres el 21 del actual, se quemó á una legua de aquí, sin que se pudiera aprovechar otra cosa que el hierro y algún fardo que logró salvar la pareja de la Guardia civil que vigilaba el camino. Ni las personas ni el ganado sufrieron daño alguno.»

PARTE OFICIAL.

—Por Real órden dirigida al Gobernador de la provincia de Sevilla con fecha 17 de Diciembre, que no hemos visto en la *Gaceta*, se ha dispuesto lo siguiente:

«La Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por el Consejo de Estado en pleno, ha tenido á bien disponer que en los contratos de obras y servicios de la Beneficencia provincial, se tengan presentes las siguientes reglas:

1.ª Cuando para contratar servicios cuya ejecución puede resolverse por las Diputaciones provinciales ó los Gobernadores de provincia, se hubieren realizado dos subastas consecutivas sin que se presentasen proposiciones, deberán revisarse los presupuestos y los pliegos de condiciones, averiguar las causas del retraimiento de los licitadores, renovarlas en lo posible y proceder á nueva subasta; y si aun así quedasen estas desiertas, acordar las Diputaciones y proponer los Gobernadores lo que estimen conveniente, sin llevar á efecto lo acordado ó propuesto hasta que, dada cuenta á este Ministerio, con remisión de todos los datos necesarios, se resuelva lo que se considere oportuno.

2.ª Cuando un servicio ú obra sea tan urgente que no permita la realización de la subasta ni aun en el término de diez días, la Diputación ó el Gobernador deberán disponer provisionalmente lo necesario, dando asimismo cuenta á este Ministerio para la resolución definitiva en oficio razonado y acompañando los datos que demuestren que aun aplicando el art. 17 del reglamento de 20 de Setiembre de 1865, resultarían graves perjuicios á la provincia.

3.ª Cuando en el caso á que se refieren las dos re-

—¡Siempre tan irreflexivo, tan precipitado, tan violento.

—Mira, Luis, no me empieces con sermones.

—Escúchame: un general prudente, para dar una batalla, estudia primero la manera más ventajosa de hacerlo: obrar de otro modo es exponerse á un descalabro.

Por eso, antes de dirigirte á esa jóven, averigua quien es; si su corazón late por el amor de otro hombre, y sobre todo, si la amas de la manera que ahora te figuras, pues ya sabes que te tengo dicho muchas veces con Laménais: «Sé tardío en resolver, pero constante en la resolución, y no te dejes llevar de un primero ni de un segundo impulso.»

—Calla, Luis, calla: esas son niñerías, escrúpulos de monja. Mira, yo me declaro á esa mujer, lo mismo que sea una princesa, que la hija del verdugo. El amor no conoce gerarquías. Yo la seguiré, y si tiene relaciones tanto peor para su novio, porque en conociéndole, ó me deja libre el campo, ó le hago darse de estocadas conmigo.

—¡Siempre la fuerza bruta!

—Qué quieres, tengo para mí que en los tiempos que alcanzamos, la mejor razón es la espada. En cuanto á si la amo de veras ó no, eso ¿qué importa? Hoy la deseo, y esto basta: si mañana me canso, un trueno más y adelante.

—Eso es, ¿y si se ha enamorado de tí la pobre chica? ¿y si su corazón se interesa y un desengaño la mata?

—¡Calla, hombre, calla, no disparates! ¿Crees tú que una mujer va á morir por unas calabazas más ó menos? ¡Qué ideas tan rancias tienes! Hay mujer capaz de ponerse en relaciones con un regimiento y darlos á todos los garbanzos sin aprensión alguna, y crees....

—Lo que yo creo es que tú las igualas á todas con un mismo rasero. Que para tí son todas iguales, sin conocer que si hay mujeres coquetas y volubles, la mayoría son apasionadas y constantes. Mira: un autor cuyo nombre no recuerdo, dice que la mujer es el bello ideal de la creación, el ser más perfecto y sensible de la naturaleza: ama desde su nacimiento hasta su muerte, porque siendo creada para el amor, el amar es su vida, y faltándola este dulce elemento, este bellissimo encanto de su existencia, muere.

—Sí, la mujer ha sido creada para el amor, pero la mismo la da amar á Juan que á Pedro; y me extraña mucho que tan apasionadamente las defiendas, sin recordar unos versos que escribiste hace algunos años, en los que decías:

Mariposa es la mujer
Que incesantemente vuela,
Dejó ayer lo que hoy anhela,
Hoy deja, lo que amó ayer.

—Cuando escribí eso era un botarate, un chiquillo sin reflexión, sin juicio.

—Fueras lo que fueras, tú lo escribiste, tú lo publicaste, y lo escrito canta.

—Es cierto: esa es una de las muchas cosas que escribe uno al empezar á darse á conocer, y que borraría luego gustoso con su misma sangre si le fuera posible.

—Vamos, bien; sea como tú quieras: pero ¿no es verdad que esa chica es divina?

—Sí.

—¡Oh! de seguro no existe mujer más hermosa en el mundo ¿no es cierto?

—Sí.

—¿Y sabes que son feas á porfía las dos chicas que la acompañan?

—Sí.

—Mira, Luis, me cargas con tus eternos monosílabos. ¡Si! ¡si! eres insufrible, no salgas de ahí y de seguro no te pierdes.

—¿Y qué quieres que te diga?

—¿Que qué quiero? muy sencillo, que improvises algo en alabanza de la hermosura de esa mujer, á quien amo ya de una manera bárbara.

—Bien, por darte gusto diré que

Esta chica es un jazmin
Que crece entre dos ortigas;
Es una gota de leche
Entre dos gotas de tinta.

—¡Mucho, Luis! tienes razón, sus amigas son, no dos ortigas, dos serpientes de cascabel, y esa chica en medio de ellas, parece un ángel entre dos demonios, una tórtola blanca entre un cuervo y una lechuza.

Mientras se cruzaba este diálogo entre los dos jóvenes, María y la familia de D. Justo, después de recorrer el claustro, se dirigieron á la calle por la puerta de la Justicia, vulgo del Mollete.

—Se marchan, Luis: yo las sigo.

—Pues yo me quedo.

—Bien: ¿dónde nos vemos?

—Donde quieras.

(Se continuará.)

glas anteriores resuelva el Gobierno que el servicio ú obra se ejecuten por administracion ó por contrata sin las solemnidades de subasta, será indispensable que se dé cuenta á las Córtes.

Y 4.ª Cuando se haga un servicio por administracion mientras se verifican una ó más subastas para contratarlo, no será necesario dar cuenta á las Córtes; pero deberá ponerse en conocimiento del Gobierno para que examinado si hubo falta de diligencia por parte de los que tengan á su cargo dicho servicio, pueda adoptar las disposiciones convenientes.

Al propio tiempo ha tenido á bien disponer S. M. se encargue á V. S. que las subastas de los servicios y obras de que se trata, se anuncien con la debida anticipacion, á fin de que el contrato se verifique oportunamente, y que para ello se exija la más estrecha responsabilidad á los funcionarios que no muestren el celo que es de esperar en tan importantes asuntos.—De Real orden lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento y efectos consiguientes.»

—Se ha resuelto por el Ministerio de Hacienda:

1.º Que las cesiones consumadas hasta el dia con autorizacion de los jueces de las subastas de Bienes Nacionales, se tengan por válidas y subsistentes, considerando á los cesionarios subrogados en los derechos y obligaciones de los cedentes, siempre que en los respectivos expedientes de subasta consten las diligencias de cesion hechas ante los citados jueces.

2.º Que se consideren igualmente válidas las cesiones ya verificadas, cuando á virtud de ellas se hayan otorgado por el Estado las escrituras de venta en favor de los cesionarios.

Y 3.º Que para lo sucesivo queda reformado el párrafo 7.º del art. 103 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855, en el sentido de que los jueces admitirán las cesiones que hicieren los rematantes dentro de los diez dias siguientes al pago del importe del primer plazo, siempre que este pago se haya realizado dentro del término de quince dias marcado para dicho efecto en el art. 145 de la propia instruccion, dando parte á las Administraciones respectivas de las cesiones que ante ellos se verifiquen, á fin de que en su vista hagan las oportunas anotaciones en los libros de cuentas corrientes y subroguen á los cesionarios en las obligaciones de los cedentes.

CRÓNICAS.

BUENA MEJORA.—Se han comenzado á rotular los faroles del alumbrado público situados en las plazuelas y á los extremos de las calles, los cuales contienen el nombre de éstas en letra de buen carácter. Mucho se hacia sentir en nuestra ciudad tan ventajoso y útil pensamiento, donde por la configuracion de sus calles y el intrincado laberinto de entradas y salidas en muchos sitios, es dudoso, particularmente de noche, hallar la que se busca, no sólo á los forasteros sino aun á los connaturalizados en ella.

SUBIDA DE AGUAS.—Se ha dado principio á la demolicion de las ruinas del célebre artificio de Juanelo, con objeto de emprender la ascension de las aguas del Tajo á nuestra ciudad; obra que parece va á acometerse de lleno muy pronto.

LIMOSNAS.—Por el Ilmo. Ayuntamiento siguen repartiéndose á las clases menesterosas los martes, jueves y sábados de cada semana sobre 200 panes diarios de buena calidad.

NOS ALEGAMOS.—Mañana domingo volverán á abrirse las puertas del teatro de San Bernardino, calle de Santo Tomé, despues de haber sufrido algunas importantes mejoras, por una compañía de aficionados formada en su mayor parte de los aventajados jóvenes que componian la antigua sociedad de La Esmeralda, ahora denominada de Garcilaso.

Mucho celebramos se haya vuelto á reorganizar esta Sociedad dramática, que tan buenos ratos de soláznos proporcionó hace algunos años en el histórico salon de la casa del Sr. de Mesa, y desde luego le aseguramos alcanzará las simpatías del público.

MÁSCARAS.—El Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia ha autorizado á D. Vicente de Torres y compañía, para dar bailes de máscaras en el salon de la casa de los Sres. Condes de Fuensalida, plazuela del Conde, cuyos bailes darán principio el domingo 2 de Febrero próximo.

VACANTES.—En esta provincia lo están: Una de las dos plazas de Médico-cirujano de Escalonilla, dotada con 900 escudos anuales y 40 más para un sangrador.—La de igual clase de Mazarambroz, con 1.100 escudos y 30 para casa.—La de la misma clase de Añover de Tajo, con 900 escudos.—Las de Médico y Cirujano de Ajofrin, con 230 escudos la primera y 170 la segunda.—La de Cirujano de Villaminaya, con 700 escudos.

SANIDAD.—Con motivo de ser muchos los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia que no cuidan de remitir los expedientes que, para la provision de plazas de Médicos, cirujanos y farmacéuticos previene la ley y reglamentos vigentes de Sanidad, en circular publicada por este Gobierno, con fecha 15 del actual, se dispone lo siguiente:

1.º Todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia que no tengan ajustadas las plazas de Médicos, Cirujanos ó Farmacéuticos á las prescripciones del reglamento de partidos médicos de 9 de Noviembre de 1864, lo mismo los que hayan hecho escrituras de compromiso con los profesores que las sirven, que los que no, y estén ó no cumplidas, me darán cuenta inmediatamente, expresando las formalidades que en ello hayan observado, los nombres de los profesores que las sirvan, las dotaciones que disfruten, con division de lo que pertenezca ó afecte al presupuesto, de lo que sea correspondiente á los ajustes particulares, y la

categoría en que por razon del vecindario del pueblo estén ó deban estar comprendidas.

2.º En el caso de que los pueblos no tengan profesor de las titulares de que se trata, los Alcaldes, de acuerdo con los Ayuntamientos y doble número de mayores contribuyentes, formarán y me remitirán en el término de diez dias las bases y anuncios para las provisiones de las vacantes á los efectos oportunos.

3.º Desde hoy más, queda á cargo de los Alcaldes la responsabilidad de cualquiera defuncion que ocurra en la clase menesterosa sin los auxilios facultativos.

RENTAS ESTANCADAS.—La Gaceta publicó dias pasados el siguiente aviso:

«Habiendo llegado á noticia de la Direccion general de Estancadas que en algunas expendedurias de sal se ha vendido y se continúa vendiendo este artículo, bajo diferentes pretextos, á precios superiores de los que les está permitido, ha dispuesto que se fije en cada una un cartel con letras grandes que diga: *Aquí se vende sal á los precios que marca la siguiente tarifa*; y debajo se coloque ésta para que los compradores puedan enterarse de cuáles son los precios legales, y hagan en su consecuencia las reclamaciones oportunas á la Administracion de Hacienda pública, si llegase el caso de exigirles otros distintos de los que deben satisfacer.» Tambien se ha prevenido para mayor comodidad del público que en todos los estancos haya el suficiente surtido de sal.

ANUNCIOS.

LA PROTECCION HIPOTECARIA,

EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

PRÉSTAMOS SOBRE HIPOTECAS

AL 6 POR 100.

DIRECCION GENERAL: Madrid, Montera, 20, principal.

DIRECTOR DE LA SUCURSAL DE ESTE DISTRITO: D. Julian Lopez Fando y Acosta, Plata, 10.

Esta Empresa hará préstamos de cualquier cantidad que no baje de 100 escudos, previa hipoteca de una finca rústica ó urbana de triple valor á la que constituya la obligacion que debe garantizar, debiendo hallarse asegurada contra incendios si es urbana en una compañía que merezca confianza.

El anticipo se hará al módico interés de 6 por 100 anual y 1 por 100 de comision, cuyo préstamo será reintegrado por el tomador á la Empresa en DIEZ AÑOS ó plazos iguales, recayendo dicho 7 por 100 únicamente sobre los plazos que se resten pagar, pudiendo el que guste abonar su préstamo en ménos años de los marcados.

Los gastos de tasacion de las fincas, honorarios del Abogado consultor, otorgamiento de escritura de obligacion con hipoteca, cancelacion de esta etc., serán de cuenta del tomador, más estos derechos serán económicos.

Las operaciones de esta Empresa no darán principio hasta el 1.º de Julio próximo, y las peticiones que se hagan hasta el 15 de Junio serán las primeras que se satisfagan por numeracion correlativa, advirtiéndose que de la importancia que tenga la primera operacion depende el que el público reciba el préstamo á un interés todavía más bajo del que se expresa, por cuyas razones es muy conveniente y de sumo interés no demorar por un momento la peticion.

Hay establecido un *Boletín* que es el órgano oficial de la Empresa, en el que hallarán los peticionarios contestadas cuantas preguntas la dirijan, bajo el número de orden que les corresponda en el registro general.—A todo suscriptor se le concede un anuncio gratis de seis líneas de dictado cada mes.

Tambien se encarga esta Empresa de la compra de máquinas é instrumentos para la agricultura, á precios más equitativos de los que marcan las tarifas de fábrica.

Igualmente toma á su cargo el ingreso en un establecimiento de enseñanza de los niños de 6 años de edad en adelante, donde con escogidos profesores y mediante una módica pension puedan recibirla desde la instruccion primaria elemental y superior hasta terminar la segunda enseñanza y preparacion para carreras especiales.

EL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO ESTÁ DE MANIFIESTO EN REFERIDA SUCURSAL.

ARBOLADO.

En la dehesa de la Alberquilla, extramuros de esta ciudad, próxima al ferro-carril que de la misma conduce á Aranjuez, se venden plantones de árboles y arbustos de las especies y á los precios siguientes:

ESPECIES.	Precio por pie.
Acacia de flor blanca.....	6 rs.
— id. rosa.....	10
— bola.....	10
— viscosa de flor rosa pálido.....	10
— piramidal.....	10
— de tres espinas ó puntas.....	6
Ailanto glanduloso.....	6
Almez comun.....	6
Cinamomo.....	6
Ciprés piramidal.....	10
Chopo lombardo.....	6
Nogal comun.....	8
Olmo de hoja menuda.....	6
— de hoja ancha.....	6
Poinciana de Giles.....	10
Sófora del Japon.....	8
FRUTALES.	
Ciruelo claudio.....	6
— de flor.....	6
— de Nápoles.....	6
Melocotoneros.....	6
Violetos ó pérsicos.....	6

Nota. Llevando cien plantones, se hará la rebaja de un real en pie.—Hay fresnos negros de semillero de

dos años, de vara y media á dos varas de alto, que se darán á 350 rs. el millar, y á 125 los de media vara para arriba hasta tres cuartas.

EL INSEPARABLE PARA 1868.

CALENDARIO GENERAL

de ferro-carriles y baños,

aumentado con varias leyes y tarifas de interés general, una reseña histórica y descriptiva de lo más notable de Madrid y otras muchas noticias interesantes.

Se vende á 4 rs. en Toledo, librería de Fando.

AGENDA DE BUFETE

Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1868.

Se halla de venta en Toledo, en indicada librería, á 10 rs. encartonada y 15 encuadernada en tela.

AGENDA DE LA LAVANDERA Y DE LA PLANCHADORA PARA 1868,

ó sea cuenta de la ropa que semanalmente se las entrega. Libro de primera necesidad y de verdadera utilidad para las señoras, con la tabla de reduccion de cuartos á reales para facilitar las cuentas.—Se vende á 3 rs. ejemplar en la misma librería.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1868.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio 31.

EL TAJO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:
 Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:
 Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.
 EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.
 EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

CRÓNICA SEMANAL

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 1.º de Febrero de 1868.

NÚM. 5.º

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 2. Domingo. La Purificacion de Ntra. Señora y Santa Felicitana.—Se establece en España el Tribunal de la Santa Cruzada, en 1509.—Atentado del cura Merino contra Isabel II, en 1852.
 Día 3. Lunes. S. Blas ob. y el Beato Nicolás de Longobardo.—Derrota de los Comuneros en Toledo, en 1522.—Muere el célebre Campomanes, en 1802.
 Día 4. Martes. S. Andrés Corsino ob. y S. José de Leonisa of.—Cae en poder del ejército español el campamento marroquí, en 1860.
 Día 5. Miércoles. Sta. Agueda vg. y mr., Stos. Felipe de Jesús y Martín de la Ascension mrs.—Carlos II firma el tratado de Westminster, en 1647.
 Día 6. Jueves. Sta. Dorotea vg. y mr.—La plaza de Tetuan abre sus puertas al ejército español, en 1860.
 Día 7. Viernes. S. Ricardo rey de Inglaterra y S. Romualdo ob.—Es decapitada en Londres por mano del verdugo, la reina María Stuardo, en 1587.—Ejecucion del cura Merino en Madrid, en 1852.
 Día 8. Sábado. S. Juan de Mata fund.—Almanzor arrasa las murallas de la villa de Atienza (Guadalajara), en 989.—Sancho IV de Castilla manda establecer la célebre Universidad de Alcalá de Henares, en 1293.

INSTRUCCION PRIMARIA.

(Continuacion.)

Esto no obstante, si comparamos los datos estadísticos de nuestra patria correspondientes á los años de 1860 y 1865, resulta segun el *Almanaque estadístico para 1868*, del Sr. Jimeno Agius, que desde el uno al otro año, el número de escuelas ha recibido el aumento de un 11 por 100, y el de alumnos un 24 por 100; pero advirtiéndose que el principal aumento lo han tenido los alumnos pertenecientes al sexo femenino. En efecto, mientras el número de niños concurrentes á las escuelas no ha aumentado más que el 11 por 100, las niñas aparecen con el aumento de un 39 por 100; resultado sumamente satisfactorio cuando se considera el abandono en que, para desgracia de su sexo y de la sociedad, se ha tenido y se tiene todavía la educacion de la mujer; pero que pierde mucho de su lisonjera significacion, cuando se advierte que de los 36.509 grupos de poblacion (entre pueblos, parroquias y aldeas), que existen en España, todavía hay 7.091, esto es, el 19 por 100, que no tienen escuela propia de niñas. Los grupos de poblacion sin escuelas de niños son 2.472.

Por otra parte, aunque lisonjero, el aumento que se observa en el número de alumnos de ambos sexos concurrentes á las escuelas, todavía deja mucho que desear cuando se le compara con la poblacion, pues sólo resultan *nueve* alumnos por cada 100 habitantes, y son muchas las naciones que en Europa nos aventajan bajo este punto de vista, segun resulta de la siguiente escala:

ALUMNOS POR 100 HABITANTES.

»Baviera.....	17.7	»Sajonia.....	11.4
»Belgica.....	17.4	»España.....	8.7
»Prusia.....	16.6	»Austria.....	7.2
»Holanda.....	15.3	»Grecia.....	7.0
»Irlanda.....	15.9	»Italia.....	6.2
»Inglaterra.....	15.0	»Rusia.....	0.8
»Francia.....	11.4		

»Todavía resulta, sin embargo, más desventajosa para España la comparacion, cuando se recuerdan algunos países de América. En los Estados-Unidos se cuentan 17 alumnos por cada 100 habitantes; en el Canadá 19.

De lo dicho resulta evidentemente que pueden sacarse las conclusiones siguientes: 1.ª que en todas las naciones citadas se gasta por término medio de veinte á veinticinco veces más dinero para destruir á los hombres que para instruirlos; 2.ª que los pueblos pagan de veinte á veinticinco veces más contribucion para la guerra que para su instruccion.

Hay más todavía. En algunas de las capitales de esas naciones se construyen teatros magníficos, y cuarteles para la tropa tan magníficos como los teatros, y hay en ellas muchos más niños de los que las escuelas pueden contener, sin que se procure ensancharlas; y en otros puntos, como sucedió no ha mucho en la provincia de Castellon, ó en la de Valencia, si nuestra memoria no nos da gatillazo, se derrumban los edificios destinados á escuelas, por falta de las necesarias reparaciones, y aplastan á los niños inocentes!—Si todo esto no es una vergüenza para la civilizacion,—si no se ve en ello más que un hecho sencillo muy natural, confesamos ingénuamente que no comprendemos la verdadera significacion de las palabras.

Lo que en nuestro juicio se desprende principalmente de los guarismos que hemos copiado, es un advertimiento solemne para los gobiernos, de la mayor extension que deben dar á su prevision; y para los escritores inconsiderados que los obsedian, una leccion terrible é inexorable como lo es siempre la experiencia, leccion que debe obligar á los hombres de buena fé y voluntad á reconocer que el camino por donde marchan las sociedades europeas respecto de la instruccion primaria y de la educacion de las masas, es altamente perjudicial á sus intereses morales y materiales, á su verdadera civilizacion.

No faltará quien al leer lo que dejamos expuesto pregunte ¿pues, si todo eso es cierto, qué es la civilizacion? Nosotros vamos á responder á esa pregunta sirviéndonos de las palabras textuales de un sábio de nuestros dias, cuyas sublimes doctrinas presumimos que son aún muy poco conocidas entre nosotros: «Yo llamo civilizacion, dice, ese estado intelectual en que el hombre siente, ante todo, que es hombre: y llamo hombre civilizado á aquél que comprende sus derechos, respeta su dignidad y conoce su elevada mision. El esclavo que ama las cadenas en que vive aherrojado, no puede llamarse civilizado, por más versado que esté en todos los libros del saber humano, si sus raciocinios atestiguan que vive en el error, ó si induce en él á su prójimo, es decir, si le prepara la servidumbre. ¿De qué sirven todas las ciencias, de qué toda la sabiduría, si no tienen por resultado la elevacion del hombre, si no tienden á mante-

nerle á la altura de su destino? El que no sabe leer, pero conserva en toda su pureza la parte divina de su naturaleza; el que practica la virtud, y se encuentra libre de pasion, así como de violencia, es más civilizado que el docto que se anega en el error, se encenaga en las pasiones, ó sufre con humildad un yugo cualquiera. La nacion que es libre, ó la que no soporta la opresion y sacude á cada momento el yugo que la oprime, es más civilizada que la que hace progresos en las invenciones que tienen por fin la satisfaccion de la vida animal, sufriendo el despotismo y encenagándose en la abyeccion. Porque la nacion libre, se compone de *hombres*, y si se gobierna por sí, prueba su libertad de una manera elocuente. Llegar al más alto grado de civilizacion, es sentirse hombre en toda la plenitud de la palabra. Por consiguiente, *la civilizacion es el deseo de la libertad moral y física, unido á la posibilidad de mantenerla*. Entonces es cuando la verdadera luz penetra la existencia del hombre que siente sus derechos, su superioridad y su independencia. La libertad es el derecho supremo de la humanidad, el origen de todos sus derechos; pero donde no hay libertad, ni deseo de recobrarla, no existe civilizacion. En Europa, los suizos son los más civilizados, los franceses vienen despues.»

Dejando al autor del párrafo copiado la responsabilidad de su último aserto, con el cual no estamos, ni con mucho, conformes, proseguimos su definicion. «Lo mismo los hombres que las naciones, dice, no están civilizados, si poseen la libertad de la palabra sin la independencia política y si no desean recobrarla. En este caso, ¿de qué puede servirles la libertad de pensamiento? De la misma manera, el hombre ó la nacion que disfruta de una completa independencia política, y por consiguiente de una completa libertad de la palabra, no están más que *medio civilizados*, si abusan de esa libertad, si ceden voluntariamente á errores, puesto que éstos tarde ó temprano conducen á la ignorancia y á la servidumbre. En una palabra, yo llamo civilizacion aquel estado del hombre en el que el espíritu y el cuerpo están libres de errores, de pasiones y de violencia.—La idea de la verdad, que es el fin principal de la filosofía, debe penetrar todo pensamiento y toda accion humana. El problema de la filosofía es extender la verdadera, la más alta civilizacion, luego su problema consiste en descubrir verdades y los medios de propagarlas. Todos los sistemas filosóficos se proponen el mismo fin; pero no todos le consiguen y lo más frecuentemente se alejan de él.»

En cuanto á lo que el autor citado dice respecto de Suiza, estamos completamente conformes con él en que, entre todas las naciones de Europa, esa es la que nosotros no titubeamos en calificar de país escogido por la Providencia para enseñar á los demás cómo deben gobernarse. Hay entre los

habitantes de esa tierra bendita, de esa patria de Guillermo Tell, que tiene por enseña la cruz del Salvador, una costumbre que constituye su mayor gloria, que resume toda su moralidad. Suiza, nacion de 2.500.000 habitantes, puede poner en pié de guerra en 24 horas 120.000 soldados valerosos; 200.000 á las 48 horas, y si su independencia se viere amenazada 350.000 hombres armados! ¿Qué país en el mundo puede, en relacion con su poblacion, proporcionarse semejante contingente? Sin embargo, en tiempo de paz, aun durante las reuniones más numerosas, apenas se ve un soldado. Los que, cuando tienen lugar las fiestas nacionales, están dispuestos para toda eventualidad, no se dejan ver, porque al pueblo suizo no le gusta la vista del uniforme militar porque le trae á la memoria la sangre y esto enturbia sus alegrías.

El pueblo suizo odia igualmente el distintivo de la policia; por eso aun en las mayores afluencias de gentes, que á veces se elevan á 200.000, como sucede cuando se verifican las asambleas de los *Schutz-verein* (tiradores francos), es imposible distinguir un agente de policia de un simple particular. Algunos hombres pagados provisionalmente, están allí para advertir al público del orden y compostura que debe guardar, y jamás se perturban ese orden y esa compostura. En Suiza sucede todo lo contrario de lo que vemos en el resto de Europa: el pueblo armado y la policia sin armas; pero la ley es allí respetada; las prescripciones del gobierno son sagradas; el pueblo es razonable, porque tiene instruccion, porque está educado.

Suiza es el único país de Europa en que no hay deuda pública, mientras que en el resto de ella y en casi los demás del globo, *cada ser humano que viene al mundo trae ya sobre sí, en el acto de nacer, tomando el término medio, más de 80.000 escudos de deuda pública*: en España sólo, trae sobre sí cada español que nace en la actualidad más de 126 escudos de deuda. En el año de 1863 se evaluó la de Suiza en 3.750.000 francos; deuda que se contrajo para la defensa de Neufchatel, oponiéndola un activo de 15 millones de francos. La administracion pública sólo cuesta en Suiza diez millones de francos; y el mayor sueldo que allí se paga es tan reducido que em-

pleados que se cuentan por millares en las demás naciones de Europa, no se contentarian con un sueldo tan exiguo. La confederacion no percibe contribuciones directas; y las de los cantones sólo gravan los capitales y las rentas de cada ciudadano, no al tanto *por ciento*, sino *por mil*: de uno á uno y medio por millar; y los suizos aumentan en proporcion su riqueza: la tierra está libre de toda contribucion. Y aunque el suelo de Suiza es ingrato, ningun Estado de los de Europa posee tantos ciudadanos ricos, ni una opulencia tan general. Los senderos más insignificantes están empedrados y todo género de comunicaciones en perfecto estado de reparacion. No hay en el mundo país mejor administrado, y sobre todo en punto á instruccion primaria. Un maestro recibe allí, sin tomar en cuenta la habitacion, de 1.500 á 1.800 francos de sueldo; y así es que no hay en Suiza un solo individuo que no sepa leer y escribir, y existen 5 universidades, en una extension de 740 leguas cuadradas; es decir, una por cada 625.000 habitantes. En España hay una por cada 1.652.795.1 habitantes; en Prusia, una por cada 3.100.000; en Austria una por cada 4.800.000, y en Rusia, esa nacion de que con tanto entusiasmo habla el Príncipe Gortchakoff, una por cada 7.777.777 moscovitas!!!

(Se concluirá.)

JUAN ANTONIO GALLARDO.

EL ARBOLADO.

En un periódico de provincias encontramos el siguiente interesante artículo sobre la poda, replantacion y fomento de los árboles:

«Nos hallamos en la estacion más propia para verificar las operaciones de la poda, replantacion y mejora de los arbolados, y no podemos faltar en tan críticos momentos al deber que nos tenemos impuesto de advertir oportunamente á los Ayuntamientos cuanto creemos conducente al mejor estar del país, con todo el interés que nos inspira su mayor bien. Nos hemos lamentado repetidas veces de ese inconcebible descuido y fatal indiferentismo con que es mirada la conservacion y fomento del arbolado de una gran parte de los pueblos de España. Lo hemos atribuido á que no cono-

cen sus ventajas, y de consiguiente no pueden apreciar sus inmensos beneficios: sin embargo, esto que pudiera haber tenido algun disimulo en otras épocas, no puede tenerlo hoy, como contrario á los adelantos de la época. Es preciso ocuparse ya seriamente de los progresos de la agricultura y del ornato de las poblaciones, impulsando el fomento del arbolado. Hay muchas comarcas en que sigue en decadencia, se dejan desaparecer los frutales y árboles maderables tan necesarios para las artes, para la construccion y para la industria. En otras se nota de algunos años á esta parte la propension al arranque de los árboles que pasan de la media vida, para sustituirlos con labrantío, por considerarlos más explotables, y en un período mucho más corto; pero en realidad lo que sucede es que desaparece por completo una riqueza mayor, sustituida por otra menor, de muy inferior estimacion, de ménos vida, y por consiguiente de menor importancia. Esta marcha que conduce á su ruina una parte muy integrante de la riqueza agrícola, es de absoluta precision el combatirla y que salgan á su encuentro los esfuerzos de los Municipios, de los Gobernadores y de las Diputaciones provinciales; pero muy señaladamente de los primeros, que tocan y ven más de cerca los males de sus respectivas localidades. Sus esfuerzos deben dirigirse preferentemente á excitar y persuadir á los propietarios, hasta convencerles, de que lo que más les importa es la conservacion y el aumento del arbolado; de que la agricultura no puede vivir ni sostenerse por el cultivo de los cereales, semillas, legumbres y viñedos, y de que faltándole ese poderoso auxiliar, se veria comprometida en ascendente abatimiento, y tal vez llegaria á aniquilarse.

En el año anterior recomendamos mucho á los Ayuntamientos la adopcion de un plan ó proyecto de plantaciones de carácter permanente y progresivo; porque no basta que un año se acuerde una medida protectora que produzca algunos beneficios parciales, si al siguiente se deja abandonada, y que era preciso que la obra se comenzase votando en los presupuestos municipales y provinciales recursos suficientes, en relacion á las necesidades y circunstancias de cada distrito y provincia, para la formacion de viveros, protegiendo en grande escala la produccion de las plantas de toda clase de árbo-

FOLLETIN.

EL JUGLAR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES

por

JULIAN CASTELLANOS.

(CONTINUACION.)

—Son las once, dijo mirando su reloj, espérame á las doce en *Los Dos Hermanos*. ¿Quiéres?

—Allí estaré.

—Bien, pues hasta luego.

Los dos amigos, estrechándose las manos se separaron.

Luis quedóse paseando y Eduardo salió á la calle y echó á andar en pos de su bella desconocida.

Sigámosle.

La familia de D. Justo tomó por la calle de la Trinidad, y repasando las de Santo Tomás y San Juan de los Reyes, descendió á la puerta del Cambron, en donde les esperaba un coche.

Eduardo, siempre detrás, detúvose bajo el arco de indicada puerta, en tanto que D. Justo y las tres amigas se colocaban en el carruaje.

Al acomodarse en el asiento, María volvió la cabeza y su mirada se encontró con la del jóven teniente.

Un subido carmin coloró las megillas de la hija de Doña Isabel, que comprendió desde aquel momento los deseos de Eduardo.

Un instante despues, el coche descendiendo á la Vega, se alejaba rápidamente en direccion á la quinta.

Eduardo le vió repasar la venta de la Esquina y perderse por la cortadura que forma el camino pasada Buena-Vista.

El jóven oficial, deseoso de conocer á aquella familia, dirigióse á los dependientes de la visita de puertas que hacen la guardia en aquel punto, y ellos calmaron su ansiedad enterándole circunstanciadamente de cuanto apetecia.

Media hora más tarde, Eduardo acercando una silla á la mesa en que se encontraba Luis, en el café donde se citaron, le decia:

—¡Chico, la cosa marcha! Esa muchacha conoce ya que la quiero: sus miradas me lo han revelado.

Y seguidamente enteró á su amigo de que aquella familia era la del mayordomo de los Condes de B... y que residian en la quinta.

—Celebro que hayas adelantado tanto en tu empresa, replicó Luis.

—Ahora escúchame, prosiguió Eduardo.—Yo no conozco los alrededores de Toledo; de manera que pensando, como pienso, visitar esta tarde la posesion que habita mi bella desconocida, me es preciso, me es necesario que montes á caballo y me acompañes.

—Como quieras.

—Bueno, pues á las tres está prevenido, que mi asistente te llevará el caballo á la puerta de tu casa.

Así fué en efecto, y media hora despues de la convenida, los dos jóvenes descendian á caballo á la Vega, toman-

do al trote largo el mismo camino que llevara por la mañana el coche de D. Justo.

La quinta habitada por María presentóse al fin ante sus ojos.

Los dos amigos recorrieron sus alrededores, despues de lo cual acercándose á la casa, tuvo Eduardo el placer de saludar á la hermosa jóven, que se encontraba casualmente asomada á uno de los balcones del piso principal.

Desde aquel dia, todas las tardes á la misma hora el jóven teniente cruzaba á caballo la Vega dirigiéndose á la quinta, por cuyas cercanías vagaba, esperando una oportunidad para declararse á María.

La suerte vino al fin en su ayuda: un labriego fué el conductor de un billete para la hermosa hija de Doña Isabel, quien dos dias más tarde respondió al jóven en los siguientes términos:

«Sr. D. Eduardo Rozales:

»Muy señor mio: He recibido la atenta y apasionada carta que ha tenido V. la bondad de dirigirme, y contestando á ella le digo que no puedo acceder á su demanda, sin que antes participe V. á mi mamá sus deseos y ella los apruebe. Acostumbrada á no ocultarle cosa alguna, y deseando que no sufra por mí el menor disgusto, no haré nunca nada sin su beneplácito. Con este motivo queda de V. atenta y S. S. Q. B. S. M.—MARÍA DE ANDINO.»

—¡Diablol esta muchacha ha tomado la cosa por lo serio— exclamó Eduardo al terminar la lectura.—No queria yo ir tan adelante: veo en perspectiva la vicaria y no tengo por ahora esa vocacion.

MOSAICO.

LA FAMILIA.

COLECCION DE ARTICULOS MORALES.

LA MUJER.

Ignoro la razon que impulsa á la mayor parte de los hombres á maldecir de las mujeres; de esos seres delicados y tiernos que Dios ha creado para nuestro goce y felicidad. Ignoro tambien la idea que puede sugerirles su mente para infamarlas; porque si bien á veces se muestran esquivas con el hombre que las ama, y desprecian quizá un amor puro y verdadero, ¿es acaso culpa suya? De ninguna manera. La razon no domina jamás al corazon; y esto es lo suficiente para que nosotros las respetemos.

Cuántas veces sucede que se ama á una mujer con delirio, y ella no puede corresponder á nuestra pasion; mientras otra daria su existencia por una simple galantería salida de nuestra boca.

Cosas son estas que solo Dios comprende, y por lo mismo debemos esperar con resignacion la llegada de nuestra prometida.

¿Quién sabe si al denigrar el honor de una mujer, denigramos el nuestro propio, el de nuestra esposa querida, la que más tarde nos colmará de ventura y bienandanza dándonos un hijo, fruto de nuestras entrañas! ¡Oh! el honor de la mujer es muy sagrado. No está al alcance de todos los talentos la responsabilidad que pesa sobre aquel que le empaña! Por lo mismo no se respeta.

Por malas que sean, debiéramos adorarlas y considerar virtud su infamia é hipocresía, porque de ellas nacemos, y el que deshonor á su madre es un aborto horrible del averno, maldito de Dios y su conciencia.

Y luego, ¿quién las induce al mal sino nosotros mismos? ¡Entonces, por qué nos quejamos degradándonos, si al hacerlo asi degradamos nuestra propia conducta!

¡Pobres mujeres, siendo nosotros la causa de su perdicion, sufren además las funestas consecuencias de nuestra obra!

¡Triste condicion la suya!

Muchas son las reflexiones que se aglomeran en mi cabeza, cuando me encuentro al paso una mujer hermosa. ¡Desgraciada! suelo exclamar.

Y esta exclamacion escapada de lo interior del alma, quiere decir tanto, que ni yo mismo comprendo la infinidad de sentimientos que entonces afluyen á mi pecho. Me pregunto á mi mismo, por qué aquella mujer no tiene la seguridad de ser feliz; de aspirar algun dia los perfumes embriagadores de la verdadera felicidad, uniéndose al hombre que la ame y ella elija; con el hombre que sirva sus más pequeños deseos con la velocidad del pensamiento, con el hombre, en fin, que la adore, idolatre y preste igual veneracion que á las sagradas vírgenes. Porque de este modo seria buena hasta tocar tal vez el extremo de la santidad; pues el corazon de la mujer—en su principio—no es otra cosa que un pedazo de cera que se amolda á cuantos sentimientos se deseen, haciéndolo con igual facilidad al bien que al mal.

La mujer que es la virgen del hogar doméstico, si se la educa desde su primera edad, acostumbándola á percibir solamente las inspiraciones de sentimientos nobles y desinteresados, puede indudablemente ser una buena madre y un modelo de esposas. Pero, si por el contrario se la abandona, es muy natural que se inculquen en su corazon mil diferentes sentimientos, que otros tantos amantes la transmiten; no pudiendo de esta manera ser nunca más que una mujer *altiva*, descuidada de su honor, de su esposo, y sus hijos; lo que se llama el demonio de una casa.

El hombre, pues, tiene en este mundo la sagrada mision de educar á la mujer que haya de ser su esposa; si es buena vivirá en santa paz, orgulloso de su obra; mas si por desgracia, es indómita y mala en toda la extension de la palabra, como la culpa es suya, únicamente no adquiere ningun derecho para castigarla, y si para compadecerla y compadecerse.

Hay sin embargo tantos bárbaros que han adoptado y siguen ciertas máximas repugnantes y ofensivas á la moral, que son la serpiente—si se me permite la frase—de las Evas del dia.

Estos seres encenagados en el vicio, son sin duda laguna la carcomilla maligna que circuye entre las

mujeres con más ó ménos profusion. De aqui toma su origen la refinada maldad de algunas; de aqui su desgracia y la nuestra.

¿Y no habria un medio—pregunto yo—para acabar de una vez con los que causan este mal?

Ninguno.

Están tan arraigados en la sociedad, que seria necesario acabar con el mundo entero para libertarnos de ellos.

Son parásitos que crecen fecundados por el vicio, y

que la virtud no agosta, porque á fuerza de desprecios la hemos echado de nuestro lado, y solo habita en el cielo.

Convenzámonos, pues, y confesemos con ingenuidad nuestro delito; que si ellas padecen flaquezas, nosotros no somos menos débiles.

La mujer es buena, pero el hombre la hace mala. Esta es la verdad.

F. ALVAREZ UCEDA.

Madrid y Enero 15 de 1868.

ANUNCIOS.

LA PROTECCION HIPOTECARIA,

EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

PRÉSTAMOS SOBRE HIPOTECAS

AL 6 POR 100.

DIRECCION GENERAL: Madrid, Montera, 20, principal.

DIRECTOR DE LA SUCURSAL DE ESTE DISTRITO: D. Julian Lopez Fando y Acosta, Plata, 10.

Esta Empresa hará préstamos de cualquier cantidad que no baje de 100 escudos, previa hipoteca de una finca rústica ó urbana de triple valor á la que constituya la obligacion que debe garantizar, debiendo hallarse asegurada contra incendios si es urbana en una compañía que merezca confianza.

El anticipo se hará al módico interés de 6 por 100 anual y 1 por 100 de comision, cuyo préstamo será reintegrado por el tomador á la Empresa en DIEZ AÑOS ó plazos iguales, recayendo dicho 7 por 100 únicamente sobre los plazos que se resten pagar, pudiendo el que guste abonar su préstamo en ménos años de los marcados.

Los gastos de tasacion de las fincas, honorarios del Abogado consultor, otorgamiento de escritura de obligacion con hipoteca, cancelacion de esta etc., serán de cuenta del tomador, más estos derechos serán económicos.

Las operaciones de esta Empresa no darán principio hasta el 1.º de Julio próximo, y las peticiones que se hagan hasta el 15 de Junio serán las primeras que se satisfagan por numeracion correlativa, advirtiéndose que de la importancia que tenga la primera operacion depende el que el público reciba el préstamo á un interés todavía más bajo del que se expresa, por cuyas razones es muy conveniente y de sumo interés no demorar por un momento la peticion.

Hay establecido un *Boletín* que es el órgano oficial de la Empresa, en el que hallarán los peticionarios contestadas cuantas preguntas la dirijan, bajo el número de orden que les corresponda en el registro general.—A todo suscriptor se le concede un anuncio gratis de seis líneas de dictado cada mes.

Tambien se encarga esta Empresa de la compra de máquinas é instrumentos para la agricultura, á precios más equitativos de los que marcan las tarifas de fábrica.

Igualmente toma á su cargo el ingreso en un establecimiento de enseñanza de los niños de 6 años de edad en adelante, donde con escogidos profesores y mediante una módica pensión puedan recibirla desde la instruccion primaria elemental y superior hasta terminar la segunda enseñanza y preparacion para carreras especiales.

EL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO ESTÁ DE MANIFIESTO EN REFERIDA SUCURSAL.

ARBOLADO.

En la dehesa de la Alberquilla, extramuros de esta ciudad, próxima al ferro-carril que de la misma conduce á Aranjuez, se venden plantones de árboles y arbustos de las especies y á los precios siguientes:

ESPECIES.	Precio por pié.
Acacia de flor blanca.....	6 rs.
— id. rosa.....	10
— bola.....	10
— viscosa de flor rosa pálido.....	10
— piramidal.....	10
— de tres espinas ó puntas.....	6
Ailanto glanduloso.....	6
Almez comun.....	6
Cinamomo.....	6
Ciprés piramidal.....	10
Chopo lombardo.....	6
Nogal comun.....	8
Olmo de hoja menuda.....	6
— de hoja ancha.....	6
Poinciana de Giles.....	10
Sófora del Japon.....	8
FRUTALES.	
Ciruelo claudio.....	6
— de flor.....	6
— de Nápoles.....	6
Melocotoneros.....	6
Violetos ó pérsicos.....	6

Nota. Llevando cien plantones, se hará la rebaja de un real en pié.—Hay fresnos negros de semillero de dos años, de vara y media á dos varas de alto, que se darán á 350 rs. el millar, y á 125 los de media vara para arriba hasta tres cuartas.

VENTA DE CASA.

A voluntad de su dueño se vende en pública y extrajudicial subasta una casa en Polan, calle Nueva, núm. 11, erigida sobre 36 064 piés superficiales próximamente, y compuesta de zaguán, tres patios, uno con pozo y dos pilas de piedra, cocina, sala con chimenea, y ocho habitaciones más, una de ellas en alto, molino y almacén para aceite, tres grandisimas trojes en alto, bodega y ante-bodega, cuadra para caballerías, otra para ganado, dos pajares, sótano, cuarto para lana, cocedero y un gran corral.

Está próxima á la calle por donde pasa la carretera de segundo orden de Toledo á Navahermosa, recién abierta al público hasta Polán.

El tipo para la venta es el de 46.000 rs. á pagar en dos plazos.

La subasta se celebrará en esta ciudad el martes 4 de Febrero actual á las doce de su mañana en el oficio del Notario D. Gregorio Carrasco, donde están de manifiesto los títulos de propiedad y las condiciones de la venta.

PAPELES ESPECIALES PARA FUMAR.

EL MEGATERIO

É HIJOS.

ALBINO

PREMIOS EN LA EXPOSICION DE PORTUGAL.

PRIVILEGIOS POR QUINCE AÑOS EN FRANCIA Y BELGICA.

Esta casa que cuenta medio siglo de existencia no tiene rival en fabricacion. Lo mejor que cabe hacerse en papel para fumar, lo encontrarán los consumidores con la marca **EL MEGATERIO**, propiedad exclusiva de **Francisco Rodaura é H^{os}**.

Nuestros papeles se distinguen por blancos, tersos, unidos, fuertes, y especialmente por no comunicar ningun mal sabor al tabaco. Allí donde hay fumadores inteligentes, alcanza nuestra fabricacion la preferencia.

Especialidad en papel de **verdadero Regaliz**.—Los que deseen obtener papeles suaves ó de media cola, deben exigir en nuestros libritos la cubierta encarnada. Nuestro único depositario en Toledo D. **Angel Muñoz**, Comercio, 61.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1868.

Imprenta de Fando é hijo,

Comercio 21.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 8 de Febrero de 1868.

NÚM. 6.º

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

- Día 9. Domingo. Sta. Polonia vg. y mr.—Felipe IV manda prender á D. Pedro Giron, en 1622.—Se levantan pendones en Madrid por el rey D. Luis I de España, que falleció á los pocos meses de reinado, en 1724.
- Día 10. Lunes. Sta. Escolástica y S. Guillermo cf.—Toma de la ciudad de Córdoba por San Fernando, en 1236.—Sale de Lisboa la gran armada al mando de Vasco de Gama, en 1502.
- Día 11. Martes. S. Saturnino pbro. y cps. mrs. y S. Desiderio ob.—Los moros saquean la villa de Santiago, en 1221.
- Día 12. Miércoles. Sta. Olalla vg. y mr., la primera traslacion de S. Eugenio y Stos. Modesto y Julian.—Los Reyes Católicos expulsan á los moriscos de España, en 1502.—El general Mina derrota á los franceses en Lumbier, en 1811.
- Día 13. Jueves. S. Benigno mr. y Sta. Catalina de Rizzis vírgen.—Cárls III el Noble, es coronado rey de Navarra, en 1389.—Entran los franceses en Barcelona, en 1808.
- Día 14. Viernes. S. Valentin papa y el beato Juan Bautista de la Concepcion.—Cárls V es coronado en Milan como rey de los lombardos, en 1530.—Los franceses cometen en Oviedo toda clase de iniquidades, en 1810.
- Día 15. Sábado. S. Faustino y Sta. Jovita hermanos mártires.—Se cree fué este dia el último de los cuarenta del ayuno de Jesucristo en el desierto, el año 30.—Es creada la Milicia urbana en 1834.

INSTRUCCION PRIMARIA.

(Conclusion.)

Concretando ahora más nuestras observaciones al proyecto de ley de primera enseñanza, presentado por el Gobierno á los cuerpos colegisladores, diremos que, en nuestro sentir, debieran haberse determinado en su primer artículo los conocimientos que, segun la mente de su autor ó de sus autores, habia de comprender la primera enseñanza, como que esto es, digámoslo así, la base de todo el edificio.

Ahora bien; como lo ha dicho un hombre muy competente en la materia, «para juzgar lo que conviene enseñar á los discípulos, debe examinarse primero á qué destino se trata de hacerles apropiados. Procediendo así, se juzga al momento que, para las clases trabajadoras, convienen conocimientos muy sencillos, por cuanto que una instrucción extensa y variada, privaria de hombres á la agricultura y á la industria, en vez de formarlos para las mismas.»

De esta opinion juiciosa del estimable Mr. Droz, de la Academia francesa, sacamos nosotros la consecuencia de que, si la primera enseñanza debe limitarse, en lo que dice relacion con los niños, á nociones usuales é inmediatamente aplicables, no sucede lo mismo con la de los maestros que debe ser bastante extensa y variada para que, hasta donde fuere posible, no tengan necesidad los niños de los pueblos de ir á buscar una instrucción complementaria á las ciudades ó poblaciones grandes, porque la residencia en ellas tiene, sobre otros, el grave inconveniente de cambiar sus ideas con los nuevos hábitos que les hace contraer.

En esta parte, por más que hemos buscado en el proyecto, no hemos encontrado ninguna disposicion determinada que fije los conocimientos que han de poseer los maestros para adquirir el título indispensable para ejercer el magisterio de la primera enseñanza; si bien en el art. 28 se dice que el reglamento señalará las materias; la cual, en nuestro sentir, deja manca la ley, pues en ella, y no en el reglamento, es donde debieran determinarse, en razon á que una ley no puede, ó al ménos no debe,

alterarse sin el concurso de los poderes públicos, y un reglamento sí, como tantas veces lo hemos visto por desgracia. Hay más todavía y es que en no pocas ocasiones los reglamentos alteran esencialmente el espíritu de las leyes, de lo cual pudiéramos presentar hechos prácticos.

Segun el proyecto, la primera enseñanza comprenderá: «doctrina cristiana, lectura, escritura y principios de aritmética, sistema legal de pesas y medidas, sencillas nociones de historia y de la geografía de España, principios generales de educacion y cortesía. En las escuelas de niñas se aprenderán tambien las labores más usuales. Se procurará dar la enseñanza de canto en todas las escuelas en que hubiere medio para ello.» (Art. 12.)

«A medida que vaya desarrollándose la instrucción y se formen nuevos maestros, se procurará igualmente dar en el mayor número de escuelas que sea posible la enseñanza del dibujo con aplicacion á las artes y oficios y algunas nociones generales de higiene, agricultura y fenómenos notables de la naturaleza, y en las escuelas de niñas los principios de higiene doméstica y labores delicadas.» (Art. 13.)

Nosotros en vez de reducir á un solo grado la primera enseñanza, como lo hace el proyecto en el primero de los dos artículos citados, aun cuando despues la amplía algo más en el segundo,—arrancando la ampliacion con una asercion que, despues de un tercio de siglo que llevamos de sistema representativo más ó ménos fielmente observado, honra bien poco por cierto á nuestros hombres de estado,—la habriamos dividido en dos, introduciendo en el programa del proyecto las alteraciones siguientes: En el primer grado, en vez de la doctrina cristiana explicada por un catecismo, como determina el art. 23, diriamos nosotros *educacion moral y religiosa*; en lugar de lectura y escritura, habriamos puesto *arte de leer y escribir correctamente*, agregando *arte de hablar con facilidad*; en vez de principios de aritmética, habriamos puesto *aritmética completa*, dejando en el lugar que ocupa el sistema legal de pesas y medidas; poniendo en reemplazo de las *sencillas nociones de historia y de la geografía de España*; teneduria de libros simplificada; y en lugar de los principios generales de educacion y cortesía, *nociones elementales de agricultura*: el canto le suprimiriamos por las razones que diremos despues.

En el segundo grado, en vez de reducir la ampliacion á lo que determina el art. 13 del proyecto, hubiáramos puesto todo lo expresado y además *escritura al dictado; analisis gramatical*; dejariamos el dibujo lineal; *nociones de agrimensura y geometría práctica; nociones de química; nociones de física y de historia natural*; nociones de fisiología y de higiene, y de historia y de la geografía de España.

La division de la primera enseñanza en dos grados la creemos indispensable, porque, ni todos los niños están llamados á la misma vocacion, ni todos los padres pueden pasarse igual número de años sin el concurso de sus hijos, por reducido que este sea.

Ponemos nosotros en vez de doctrina cristiana, educacion moral y religiosa, porque esta consiste en algo más que en hacer que los niños aprendan de memoria el catecismo de la doctrina cristiana, y porque vemos que está muy desatendida en las Escuelas. Los maestros, en general, á consecuencia de una preocupacion funesta, se cren llamados sola-

mente á que los niños aprendan de memoria el catecismo de la doctrina, y miran el cultivo del alma como fuera de su esfera, mientras que por el contrario debieran considerarse como *educadores*, y poner todos sus cuidados en reformar todo cuanto los hábitos morales y físicos de sus discípulos pudieren tener de vicioso; en ennoblecer su naturaleza; en darles, en fin, el sentimiento de la dignidad de sí mismos, fuente de toda moral. Y esta parte de la primera enseñanza es la única, en nuestro juicio, en que los párrocos pueden y deben concurrir con los maestros, ó mejor aun completar la obra de estos; pero nada más que en esto; porque el párroco, el sacerdote verdaderamente cristiano ó evangélico, sobre todo, encargado de iniciar al hombre en sus deberes para con Dios y para con sus semejantes, ni puede ni debe ocuparse más que indirectamente de los intereses temporales, como que no debe nunca descender de la esfera pura y sublime de la santidad, de la cual se nos antoja que les rebaja bastante el proyecto de ley pendiente, por más que desde luego reconozcamos y confesemos que ni remotamente habrá sido esa la mente de su autor ó de sus autores.

Decimos *arte de leer y escribir correctamente*, en vez de *lectura y escritura* que dice el proyecto, porque tambien en esto notamos en las escuelas poco esmero, y porque creemos que así se expresa mejor la idea; y agregamos *arte de hablar con facilidad*, ó de expresar con limpieza lo que se ha concebido, porque este es un hábito muy importante y que les será muy fácil de contraer á los discípulos y se acostumbrarán á él sin esfuerzo, preguntándoles á menudo y con método y paciencia; este es uno de los mejores medios que pueden emplearse para conseguir que se desarrolle su inteligencia.

En lugar de *principios de aritmética*, ponemos nosotros *aritmética completa*, por la razon sencilla de que, habiendo de enseñarse el sistema métrico-decimal comprenderian mejor los niños este sistema, que es el que la ley tiene señalado, aprendiendo la aritmética en toda su extension que sabiendo solo los principios de este arte. Y ponemos en lugar de las *sencillas nociones de historia y de la geografía de España*, *teneduria de libros simplificada*, por ser esto en nuestro sentir más útil que aquello y no presentar ninguna dificultad para los niños que saben la aritmética y el sistema legal de pesas y medidas, además de ser un conocimiento útil á todas las clases, y de aplicacion diaria, y que puede ejercer en los hábitos de orden y de prevision de las mismas clases una influencia tal que no debe omitirse en un buen sistema de educacion popular. Pocas lecciones bastarán para hacer comprender su mecanismo á los discípulos, á quienes se les hará comprender con mucha facilidad dándoles por ejemplos de los asientos un modelo de contabilidad. La variedad de esta transcripcion, los títulos de las cuentas, el encasillado de los libros, y los números les formarán la mano y el gusto excitando su aplicacion; porque lo que más gusta aprender es lo que con mayor facilidad se enseña.

Suprimimos el *canto* y sustituimos los *principios generales de educacion y cortesía*, con las nociones elementales de agricultura, por las razones que vamos á exponer.

El canto no es en nuestro sentir una enseñanza necesaria para los niños, y aun cuando se asegura que los alemanes han sacado de él mucho partido, no creemos que suceda lo mismo en nuestra patria,

porque hay una inmensa diferencia del carácter alemán al español, y esto debe tomarse muy en cuenta para no hacer perder lastimosamente á los niños un tiempo precioso que pueden utilizar fructuosamente.

En cuanto á los principios generales de educación y cortesía, creemos que muy poco ó nada adelantarán los niños con que los maestros se los enseñen si al entrar en sus casas y en el seno de sus familias, éstas les dan ejemplos enteramente contrarios á esos mismos principios. Por eso los suprimimos nosotros y los sustituimos con las nociones elementales de agricultura que les serán de mayor utilidad, como el mismo proyecto lo reconoce incluyéndolas entre las materias de enseñanza que comprende el art. 13 del mismo.

La *escritura al dictado* que proponemos para el segundo grado de la primera enseñanza, nos parece digna de recomendación, porque la aplicación que exige de parte del discípulo saca á la inteligencia del mismo de la rutina á que se le habitúa cuando solo se le ejercita en copiar. Es además uno de los mejores medios de desarrollar el sentido del oído y de que aprenda bien la ortografía; y escogiendo con discernimiento los asuntos del dictado, ya tomándolos de nuestro derecho público, ya de nuestros códigos, aprenden los discípulos insensiblemente los deberes que tienen que llenar para con el Estado, la sociedad ó la familia y los derechos que pueden estar llamados á ejercitar un día, si desde luego se preparan para llenarlos dignamente.

Los *análisis gramaticales* son la prueba á que deberá someterse á los discípulos, como medio de reconocer si su inteligencia funciona tan cumplidamente como su memoria.

El dibujo lineal ó con aplicación á las artes y oficios le admitimos nosotros, así como las nociones de higiene, pero agregando á estas las de fisiología como que son el medio de reformar una multitud de errores y de costumbres viciosas practicadas generalmente en el seno de las familias; y á aquel las nociones de geometría práctica como su complemento indispensable y las de agrimensura como de utilidad extremada á los discípulos que han de vivir en poblaciones cuyo principal modo de vivir es la agricultura.

En vez de las nociones de *fenómenos notables de la naturaleza* que prescribe el art. 13 del proyecto, lo cual nos parece muy vago, pondríamos nosotros, *nociones de química, de física y de historia natural* que nos parece más determinado ó concreto; y damos la prioridad á las nociones de química; porque sobre no exigir del entendimiento mayor esfuerzo que las de física y de historia na-

tural, dan lugar á aplicaciones más útiles y usuales; poniendo en último término las de historia y de la geografía de España, que establece el artículo 12 del proyecto de ley.

Además juzgamos que debería determinarse en un artículo especial cuáles habian de ser los trabajos manuales susceptibles de reemplazar á los juegos de los niños en las horas de recreo, considerando como una introducción necesaria á la práctica de la vida, como desarrollo material de la misma, de las fuerzas y de la inteligencia y sustitución ventajosa de los ejercicios gimnásticos que no tienen aplicación útil.

Pero como las instituciones no son nada sin los hombres que las dan el impulso, creemos nosotros que *toda la fuerza del sistema de instrucción primaria depende de los maestros*; y desde el punto en que la educación popular ha llegado á ser una atribución administrativa, los maestros han adquirido un rango oficial, y deben tender más y más cada día á formar una corporación abierta, y el espíritu de corporación les elevará poco á poco á la dignidad de su misión. Al definir esta un *sacerdocio civil*, se ha comprendido perfectamente que el maestro está llamado á completar la obra del párroco; porque así como este inicia al niño en sus deberes para con Dios y para con sus semejantes, el maestro tiene á su cargo el preparar buenos ciudadanos para la patria; y en cuanto á los negocios de la vida, debe formar hombres probos é industriosos, buenos custodios á la vez que de sus intereses, de los derechos de los demás; por manera que el maestro de instrucción primaria debe ser el hombre de la vida práctica. Pues bien, aun sin recibir una enseñanza positiva á este respecto, conviene que los niños vivan desde muy temprano en una atmósfera en que todo esto se comprenda. Y además, estando el maestro revestido de este carácter de *sacerdote civil*, es como se hará útil y respetable á los ojos de los adultos, que quizás tendrán vergüenza de llegarse á él á pedirle la primera enseñanza, pero que no se negarán á recibir de él la enseñanza social. Esta, tal cual nosotros la concebimos, es una cosa nueva, pero de la más alta importancia para facilitar á los hombres la práctica del bien. La moral de los preceptos puede muy bien dar la idea de la virtud, pero no da la inteligencia de las vías y de los medios de practicarla; lo cual nos explica el por qué tantos y tantos con la intención del bien no aciertan á llegar á practicarle: despues de la voluntad es necesaria la ciencia, y despues de esta el arte experimental. En esto se encierra todo un catecismo, y este libro ha llegado á hacerse indispensable á consecuencia de la revolución que, de un siglo á

esta parte, se ha operado en los negocios, no ménos que en las leyes y en las costumbres.

Se nos dirá que en esto vamos demasiado lejos y que exigimos del maestro de primera enseñanza más de lo que puede dar. Es muy posible que así sea; pero creemos que la sociedad, á medida que progresa, se ocupará de realzar las funciones del maestro. Nosotros quisiéramos ver desde luego aplicar á la organización del magisterio el principio corporativo en toda su extensión; y entonces habria medios de neutralizar uno de los obstáculos que más se oponen á que la primera enseñanza cuente con hombres dotados de altas facultades: la carrera de maestro de primera enseñanza es una carrera cerrada.

Mucho más pudiéramos decir, pero nos es forzoso terminar este artículo, sobrado largo ya, y lo hacemos diciendo que la proyectada ley nos parece poco *gubernamental* y que no es la expresión de un pensamiento elevado. Si lo fuera, no habria hecho de la primera enseñanza una carga municipal, sino una carga del Estado: aseguraria á los maestros una honrosa independencia señalándoles un sueldo suficiente sin retribución de ningun género de los discípulos, para quienes debiera ser gratuita y obligatoria.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

LA AGRICULTURA

EN LOS ESTADOS-UNIDOS DEL NORTE DE AMÉRICA.

(Conclusion.) (1)

En todos los condados, asociaciones de menor importancia y que parecen tener cierta analogía con los comicios agrícolas de Francia, prosiguen un fin más exclusivamente práctico, y se limitan á celebrar concursos anuales de ganados, de instrumentos y de productos agrícolas.

La última guerra civil interrumpió el movimiento que tan marcadamente se habia manifestado en favor de la enseñanza agrícola; mas á pesar de esto, la Union Americana no está del todo desprovista á este respecto; porque, en 1855, el condado de Séneca, en el Estado de Nueva-York, estableció un colegio agrícola en una granja de 680 *acres* (275 hectáreas). Ya tambien la legislatura del mismo Estado habia votado en el año anterior (1854), la creación en Habana, en el condado de Schuyler, de una Escuela mixta de agricultura é industria, á la cual está aneja una granja de 200 *acres* (80 hectáreas 92 áreas).

El Estado de Michigan destinó, en 1855, la suma de 5.000 dollars ó duros á la fundación, en

(1) Véase el núm. 3.º

FOLLETIN.

EL JUGLAR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES

por

JULIAN CASTELLANOS.

(CONTINUACION.)

—Deliras Luis, deliras. ¡Yo olvidar á esa mujer! ¿Yo hacerla traicion? Nunca. Creer otra cosa es dudar de mi caballerosidad, es ofenderme.

—No, Eduardo, es preveer, es deducir por tu modo de obrar de siempre, lo que harás ahora. Y si no, ¿cuántas veces has hecho esas mismas protestas á favor de Elisa? ¿Cuántas veces me has dicho que pasarás el tiempo con toda la que puedas, pero que ella sola es y será la que domine en tu corazón? Lo recuerdas?

—Sí, lo recuerdo: lo he dicho, pero entonces no habia visto á María, no conocia las cualidades de esa mujer, de ese ángel. Si la conocieras, si la trataras, te convencerias de que es imposible olvidarla. Su hermosura seduce, su modestia y su sencillez encantan: su amabilidad y su cariño entusiasman. Créeme, Luis, no hay una mujer igual en el mundo.

—Lo mismo te he oido decir otras veces. Elisa era para tí el tipo de todas las perfecciones: su hermosura te encantaba, su altivez, su dignidad te seducian; su posición,

su lujo asiático te fascinaban, y sin embargo la olvidas hoy, como mañana olvidarás á María.

—Bien, Luis, hemos concluido—respondió Eduardo alzándose amostazado de la silla:—no hablemos más de eso, porque á pesar de nuestra amistad, reñiria contigo si continuásemos esta cuestion. Te obstinas, te equivocas y el tiempo te desengañará. Adios.

—Adios pues, y mucho celebraré equivocarme. ¡Quiera el cielo que no seas la babosa que manche el cáliz purísimo de esa flor, digna de ser feliz.

Los dos amigos se separaron.

V.

Un mes despues de mediar este diálogo entre los dos jóvenes, María vió que en el sereno cielo de sus amores, se presentaban las primeras nubes.

El rey habia muerto, y del borde de su tumba brotaba como una planta maldita, la guerra civil.

Las primeras llamaradas de este incendio se amortiguan con la sangre de los que le alentaron; pero Zumalacárregui, génio organizador y brabío, abraza entonces el estandarte de la insurreccion: á su sombra se acogen multitud de parciales y el gobierno de la reina vese precisado á mandar contra ellos un numeroso ejército.

El cuerpo á que pertenecía Eduardo, se reconcentra en Madrid á cubrir el puesto de otro de la misma arma que sale para provincias.

María sintió un dolor terrible al saber que su amante tenia indispensablemente que partir.

La ausencia es el martirio más cruento que puede darse á un alma enamorada.

Doña Isabel entristeciése tambien, y Eduardo se despide conmovido, dejando entre las manos de su futura un billete en que la decia:

«Amada de mi alma:

»Si me quieres de la manera que tantas veces me has asegurado, espérame esta noche á las doce en el cenador grande del jardín.

»Así que amanezca, parto como sabés: nunca he tenido el gusto de hablarte sin testigos, y por lo tanto nunca he podido revelarte los proyectos que acerca de nuestra futura union tengo formados.

»Si accedes, como espero, á esta súplica, conocerás lo que es capáz de hacer por tu amor, quien solo por tí vive.—

EDUARDO.»

Terminada la lectura, María guardó cuidadosamente la carta sin decir nada á su madre.

Era la primera vez que obraba así: amando á Eduardo de una manera loca, se decidió sin vacilar á complacerle, no sospechando siquiera que obraba mal accediendo á aquel deseo.

Cuando se ama de veras á una persona, se la cree incapáz de nada malo.

El amor verdadero, es un sentimiento parecido, en lo ciego, al cariño paternal.

Hay pocos padres que conozcan los defectos de sus hijos, como hay pocos amantes que conozcan los de la persona á quien aman.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 10
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 15 de Febrero de 1868.

NÚM. 7.º

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 16. Domingo. S. Julian y 5.000 cps. mrs.—Sale de Madrid para Francia el rey Francisco I, en 1526.—Muere en Toledo el historiador español Juan de Mariana, en 1624.
 Día 17. Lunes. S. Julian de Capadocia y S. Claudio ob.—Muere Martin Lutero á los 53 años de edad, en 1546.—Muere á los 90 años de edad el célebre Miguel Angel, en 1564.
 Día 18. Martes. S. Eladio arzobispo de Toledo y S. Simeon obispo y mártir.—Sitio de Alcaudete por el rey moro de Granada Mahomet, en 1408.
 Día 19. Miércoles. S. Gabino mr., S. Alvaro de Córdoba y S. Conrado cf.—Es nombrado inquisidor general el cardenal D. Fernando de Valdés, en 1547.—Felipe III jura cumplir y hacer cumplir los fueros de Valencia, en 1604.
 Día 20. Jueves. S. Leon, S. Eleuterio y S. Nemesio ob.—Nace en 1436 el ilustre español, gloria de su siglo, admiracion de las edades, Fr. Francisco de Cisneros.
 Día 21. Viernes. S. Félix, S. Maximino ob. y S. Severiano obispo.—Inundacion de Búrgos por una fuerte avenida que destruyó los puentes y muchos edificios, en 1286.—Nace en Valladolid el año 1817 el célebre poeta D. José Zorrilla.
 Día 22. Sábado. La Cátedra de S. Pedro en Antioquía.—Las Cortes de Cádiz suprimen la Inquisicion en los dominios españoles, en 1813.

ESTUDIOS

ACERCA DE LA SUBDIVISION DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN ESPAÑA.

Pocas son las cuestiones de economía social que gocen en más alto grado que la de que vamos á ocuparnos, el privilegio de llamar la atencion de los agrónomos y economistas. La subdivision de la propiedad territorial es uno de los campos de batalla en donde esgrimen y prueban el temple de sus armas, no sólo las diversas escuelas económicas, sino tambien los partidos políticos. Estos, naturalmente más fogosos y más atrevidos en sus afirmaciones, ven en ella, segun la opinion que representan, ó una de las conquistas más fructuosas, ó una de las consecuencias más deplorables de la gran reforma inaugurada en el memorable año de 1789. Y bajo el punto de vista exclusivo de los intereses de la produccion, los sentimientos y pareceres no son por cierto menos contrapuestos, pues para unos la subdivision de la propiedad territorial es la ruina próxima é irremediable de la agricultura, mientras que para otros es el estímulo más enérgico de sus adelantamientos incesantes. No pocos la señalan como la causa principal de la emigracion rural; muchos como el obstáculo más eficaz á esa emigracion. Escritores apreciables la han considerado como la base más anchurosa y firme de la conservacion del orden y de la libertad; mientras publicistas concienzudos é igualmente estimables han estigmatizado la *democratizacion* de la propiedad territorial, como si debiera producir las mismas consecuencias que la *democratizacion* de las instituciones políticas. A la subdivision de la propiedad han atribuido algunos la lentitud más y más caracterizada cada dia del progreso de la poblacion; y si, por fortuna, en la nuestra no, en otras naciones se la señala como la causa principal y más cierta de esa fuerza misteriosa que pa-

rece paralizar la fecundidad. En una palabra, atacada con furor en sus efectos políticos, económicos, sociales y morales, se ha defendido con no ménos calor y apasionadamente.

Nosotros diremos lisa y llanamente que, en nuestro sentir, ni merece los elogios de los unos, ni las censuras de los otros; y que juzgamos que ni ha tenido, ni tiene, ni tendrá ninguna de las consecuencias extremadas que se la suponen; sin que por eso desconozcamos que, como todas las cosas humanas, tenga necesariamente sus inconvenientes; pero, en suma, la encontramos de tal manera apropiada á las costumbres, á los usos, á los gustos, á las tradiciones y á los sentimientos políticos de la mayoría de nuestros compatriotas, que desde luego estamos convencidos firmemente de la impotencia de todos los esfuerzos que se hagan para paralizar su movimiento; porque hay en la constitucion, en la *idiosincrasia* de las naciones, ciertas tendencias, ciertas corrientes de ideas cuya direccion será inútil, más aún, podria ser hasta peligrosa al variar, como que corresponden á sus aptitudes esenciales, á sus facultades superiores y dominantes. El amor á la propiedad y la necesidad de instituciones que secunden esta inclinacion, y permitan y garanticen su satisfaccion, pertenecen entre nosotros á esas fuerzas vivas, á esos impulsos irresistibles. Conviene, pues, seguir filosóficamente su partido en esta materia, y estudiar el desarrollo de la subdivision de la propiedad territorial con la calma que debe presidir á las investigaciones, á los experimentos puramente científicos. Esto es lo que nosotros nos proponemos hacer en los Estudios á que damos principio.

Bajo el punto de vista histórico, la cuestion de la subdivision de la propiedad territorial es muy antigua. Plinio el Mayor, testigo de los abusos de la propiedad aglomerada, ó digamos en grande, en Italia, cultivada exclusivamente por esclavos, lejos de la vista del dueño ó señor, y echando de ménos los buenos tiempos en que los héroes de la república romana guiaban por sí mismos el arado en sus reducidas haciendas, dijo que *la propiedad en grande habia matado á la Italia, y que el mal invadia las provincias* (1). La aglomeracion de posesiones, que explicaba la existencia de una aristocracia poderosa, estaba tambien favorecida por la legislacion romana, que no autorizaba la particion por porciones iguales sino en los casos de defuncion *abintestato*, y permitia al propietario disponer libremente de sus bienes raíces, sin ninguna reserva ó legítima, por acto *intervivos* ó testamentario. Esta facultad debia producir el mismo efecto que las sustituciones (desconocidas de los romanos) para perpetuar en las familias patricias las grandes fortunas inmuebles.

El abuso, cuyos efectos notó Plinio enérgicamente, llegó á hacerse de tanta gravedad bajo el punto de vista de la insuficiencia de la produccion

agrícola, que Roma se vió obligada, bajo el imperio, á proveerse de granos de Sicilia y de África.

No modificó este estado de cosas la invasion de los bárbaros que se colocaron buenamente en el lugar de los vencidos; más aún, la aglomeracion debió acrecentarse, porque sus jefes se reservaron naturalmente la parte del leon, sometiéndolo á su autoridad todas las tierras cuya situacion ó fertilidad les habia seducido. La vasta extension de estas posesiones agrícolas; la necesidad de hacerlas producir para alimentar á la nueva y á la antigua poblacion, les obligaron á dividir su cultivo entre un crecido número de brazos que proveyó el colonato romano, institucion agrícola que ya habia adquirido cierto desarrollo al verificarse la conquista. Es probable que en aquella época el cultivo en grande precediera al cultivo en pequeño; mas la imposibilidad de parte de los dueños ó propietarios de ejercer una vigilancia conveniente, dejó sentir desde luego la necesidad de dividir las haciendas. Y con efecto, vemos ya bajo los Carlovingios, tanto en Francia, cuanto en Alemania y en Italia, dividirse las granjas y exigir los propietarios de los cultivadores (primero esclavos, despues siervos, luego colonos y por último hombres libres de todas clases), ya un arrendamiento en especie, ya servicios determinados, tanto en la paz como en la guerra. Los visogodos en nuestra patria ocuparon y repartieron entre sí las dos terceras partes de las tierras conquistadas, dejando la tercera parte restante á los vencidos (1). La conquista de España por los árabes; la reconquista de los cristianos y las leyes, usos y costumbres de la edad media, debieron alterar el repartimiento de los visogodos. Nuestros reyes iban incorporando á la corona las tierras que ganaban á los árabes por fuerza de armas, y perpetuaban unas en su patrimonio, otras les servian para heredar á los que les ayudaban en la reconquista; otras se consumian en dotar iglesias, monasterios y hospitales, y otras en fin se daban á los concejos para beneficio comun de los vecinos (2). Lo cierto es que la division habia ya hecho progresos muy rápidos en el siglo X; de lo cual tenemos la prueba en el número considerable de *mensas* ó *mesas* abaciales, capitulares y comunes en que estaban á la sazón distribuidos los bienes raíces eclesiásticos ó señoriales. Las *mensas* llegaron por grados á hacerse hereditarias en sus tenedores, y más tarde se convirtieron, en provecho suyo, en verdaderas propiedades, ó enteramente libres, ó sujetas á censo, cánon ó enfiteusis puramente nominales. Este movimiento de consolidacion de las enfiteusis se manifiesta claramente desde el siglo XII. Y con efecto, desde esta época se ve distintamente formarse una clase de propietarios en pequeño; clase industriosa, activa, que no cesa de extenderse y de hacerse más numerosa, hasta que á fuerza de paciencia, de economía y de

(1) Jovellanos.—Ley agraria, núm. 28.

(2) Colmeiro, Hist. de la Econ. polít. en España.

(1) Lib. 18, c. 6.

trabajo consigue apoderarse de una parte bastante considerable del terreno.

De consiguiente, cometería un error muy grave cualquiera que entre nosotros imaginara que la difusión de la propiedad territorial en España es posterior á la revolución francesa, cuyos efectos se dejaron sentir en casi todas las naciones de Europa en esta y otras materias. Basta repasar, aunque sea muy someramente, las obras de algunos de nuestros economistas, los cuadernos de nuestras Cortes y nuestras leyes recopiladas para convencerse de lo contrario, y de que la tendencia general en nuestra patria, fué siempre favorable á la subdivision de la propiedad territorial. «Las leyes prohibían, por punto general,» dice nuestro economista Colmeiro, citando á Caja de Leruela, «los adehesamientos en términos realengos; pero algunas veces sucedía que los reyes procuraban su enajenación, dándolos por la mitad ó la tercera parte de su justo precio.... También los concejos facilitaron el rompimiento de los terrenos baldíos, repartiéndolos entre los vecinos con la condición de pagar el servicio á que los pueblos estaban obligados, y aunque las licencias de rozar y hacer sementeras fuesen temporales, iba cada uno ganando la posesion en la suerte que tenía, duraba toda la vida, pasaba á los herederos, se transmitía por contrato, y en fin, quedaba apropiada la heredad, y callando el título precario de las labores, lograban legitimar el desmonte y cultivo. Hubo también usurpaciones disimuladas ó maniñestas que el tiempo consagraba, y aun se usó la cautela de romper arbitrariamente las mejores tierras de los términos, y hacer asiento con los jueces enviados para vender las públicas y concejiles.»

Felipe II promovió la enajenación de los baldíos; y aun cuando Felipe III y Felipe IV empeñaron su fé y palabra de no enagenarlos, se ordenó un siglo despues por Real decreto de 8 de Octubre de 1738, la manera de proceder en su adjudicación y venta, que despues declaró de ningun valor ni efecto Fernando VI (1).

Como quiera, todo el que haya tenido ocasion de consultar el Catastro formado en el reinado de

(1) Ley 3.ª, tit. 23, lib. 7.º Nov. Recop.

este último monarca, se habrá convencido de que ya en aquella fecha estaba muy subdividida nuestra propiedad territorial; subdivision que vinieron á aumentar despues la expulsion de los regulares de la compañía de Jesus y la ocupacion de sus temporalidades y su venta ó dación á censo reservativo redimible; más adelante la enajenación de ciertos bienes amortizados; el repartimiento de las tierras de propios; el establecimiento de nuevas poblaciones en Sierra-Morena y de colonias agrícolas en Salamanca, Extremadura y Mallorca, y la concesion de facultad á los poseedores de mayorazgos de vender los bienes vinculados (1); señal evidente de que ya habian penetrado en España las doctrinas exparcidas en Francia por el distinguido médico y reformador de la economía política Francisco Quesnay y sus secuaces, y en Inglaterra, por el hijo más afamado de Kirkaldy, el tan justamente célebre autor de las *Investigaciones acerca de la naturaleza y de las causas de la riqueza de las naciones*, y sus discípulos; doctrinas cuyo completo desarrollo y aplicación estaban reservados á nuestro siglo.

Con efecto, muy á sus principios se enagenaron los bienes de memorias y obras pías; y durante la guerra de la independencia y para arbitrar medios con que sostenerla, se adoptaron algunas providencias por las Juntas provinciales y por los municipios, que también contribuyeron á subdividir la propiedad territorial, como las llamadas roturaciones arbitrarias, que luego se han legalizado. Vinieron despues, desde el año de 1820 al de 1823, la supresion de las comunidades religiosas de varones y la venta de sus bienes; la de los señoríos y la abolición de los mayorazgos, que si luego quedaron sin efecto, á consecuencia del cambio político verificado, merced á ruines, en los últimos meses de dicho último año; se restablecieron en el de 1836; decretándose además la confiscación y enajenación de los bienes de los príncipes rebeldes y de sus partidarios y secuaces; la supresion de las comunidades religiosas de ambos sexos y la venta de sus bienes y rentas; la de las órdenes militares y los suyos; y en Julio del año de 1837, la declaración de bienes nacionales de todos los pertenecientes al

(1) Leyes 12 y 20, tit. 17, lib. 10 Nov. Recop.

clero secular y los de memorias, cofradías, hermandades, obras pías y capellanías vacantes, cuya enajenación se decretó en el mes de Octubre del año de 1841. Y aunque despues se suspendió en el año de 1845 la venta de los del clero y se le devolvieron, en el año de 1854, se volvió á decretar su incautación y venta, con más la de todos los de corporaciones civiles, de beneficencia y de instrucción pública; providencias todas que han contribuido á subdividir la propiedad territorial de un modo pasmoso, como vamos á demostrarlo:

Segun la *Revista general de Estadística* (Enero de 1863, pág. 19) existían en España en el año de 1820, 677.520 explotaciones rurales, pertenecientes á 273.760 propietarios; pero despues acá, se ha modificado mucho la situación, si hemos de juzgar por el número de propietarios de bienes rurales y por las cuotas de la contribucion territorial. Con efecto, segun la estadística del año de 1860, habia en España 2.539.109 propietarios territoriales y en el año de 1861, 2.592.527, por manera, que sólo en el trascurso de un año se acrecentó su número en 53.418 ó sea en 2.1 por 100.

Confirma esta apreciación el estado que ponemos á continuación, y que indica el aumento de las cuotas territoriales (rústicas y urbanas) en el mismo intervalo de tiempo:

De 8.000 en adelante.	2.507	2.535	28	1
De 4.000 á 8.000.....	6.063	6.238	175	2
De 2.000 á 4.000.....	16.894	16.854	610	3
De 1.000 á 2.000.....	41.704	40.660	1.044	11
De 600 á 1.000.....	95.100	94.213	887	27
De 100 á 500.....	768.492	760.281	1.789	217
De 50 á 100.....	561.387	567.966	6.581	162
De 30 á 50.....	528.803	528.882	677	132
De 10 á 30.....	871.501	862.473	10.772	253
De 0 á 10 reales.....	879.870	893.801	14.031	170
1860.....	2.507			
1861.....	2.592.527			
Aumento				
Disminucion.....				
Proporcion por 1.000 en 1861.....				

FOLLETIN.

EL JUGLÁR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES

por

JULIAN CASTELLANOS.

(CONTINUACION.)

El mayordomo y sus hijas cambiaron una mirada de inteligencia; habian reconocido la prenda.

El caso sucedió tal y como el guarda lo referia.

Al saltar Eduardo la tapia, escuchó la voz que le gritaba ¡alto! pero sin hacer caso salió corriendo; el guarda hizo fuego y el jóven oficial sintió en el hombro derecho un golpe fuerte: entonces, lleno de cólera, estuvo á punto de volver y pegar un pistoletazo al agresor; pero se contuvo por María, y precipitando más su carrera, recobró el caballo y partió hácia Toledo.

La bala no le habia inferido, milagrosamente, herida alguna: le rozó el hombro arrancándole la charretera.

—¡Esto es escandaloso! ¡esto es inicuo!—exclamó Angustias con su voz hombruna, así que el guarda salió de la habitacion. Esto no debe V. tolerarlo, porque no solo afecta á la seguridad de la casa, sino también á nuestra honra. Nosotras somos dos jóvenes, dos solteras, y el que vea salir á ese hombre á las altas horas de la noche por las tapias del jardín, no le consta si es por ella ó por nosotras por quien viene.

—Angustias tiene mucha razon,—replicó haciendo coro su hermana. No debe V. consentir ese escándalo, porque cualquiera que lo sepa nos igualará á todas, y yo no quiero que se me confunda con esa advenediza, con esa sin vergüenza, que no coge en el pellejo de orgullo desde que tiene novio.

—Si, pues debe estar orgullosa. ¡Un teniente de caballería! ¡vaya una ganga! ¡He despreciado yo tantas colocaciones mejores que esas!

—Pues es claro, por eso se casan muchas, porque son tan poco delicadas, que entran con todas, como la romana del diablo.

—Bien, hijas, bien; teneis razon, y yo os aseguro que remediaré pronto ese abuso; hoy mismo veré á Doña Isabel.

—No haga V. eso: la madre lo sabe y lo consiente; no ve V. que es ella más novia que la hija?

La conversacion continuó así por algun tiempo, y las dos hermanitas desgarraron á mansalva la honra de María, ceñándose en ella con una fruicion indecible.

La aborrecian de una manera mortal, porque era más jóven y más bonita que ellas, y sobre todo porque tenia novio.

¡Oh! eso no se lo perdonaban, eso las ponía fuera de sí, las hacía desesperarse.

Conocemos algunas que las sucede lo propio.

María, sin notarlo, habia contribuido en gran manera á irritar más y más el carácter envidioso de sus vecinas.

El amor es un sentimiento eminentemente egoista: así que á la hija de Doña Isabel se la pasaban las mañanas

pensando en Eduardo, y las tardes en estar á su lado, sin acordarse siquiera de las hijas del mayordomo.

Esta conducta, contraria en un todo á la seguida hasta entonces, engendró en las dos hermanas el resentimiento que se fué convirtiendo, como hemos visto, en odio terrible.

Pero prosigamos nuestro cuento.

Eduardo se encontraba en Madrid, y María, aunque inconsolable por su ausencia, calmaba en parte su dolor con las amorosas cartas que diariamente recibia.

La correspondencia siguió así por espacio de tres meses, al cabo de los cuales, la enamorada hija de Doña Isabel estuvo á punto de perder la razon con la lectura de la siguiente carta:

«Queridísima María:

»El dolor que experimento al escribirte hoy, es tan grande, tan profundo, como el placer que al hacerlo he sentido siempre.

»El destino nos aflige con otra nueva desventura. Mi regimiento ha sido designado para marchar á las Provincias, donde la guerra se encrucece más cada dia, y esta misma tarde nos ponemos en camino.

»Comprendo el daño que te hago al darte esta nueva, que me desespera porque me aleja más de tí, que eres mi vida; pero ten resignacion y confianza, que Dios no debe permitir que se separen para siempre los que nacieron para vivir unidos.

»Yo te escribiré en cuanto llegue al teatro de la guerra, diciéndote á dónde me has de dirigir tus cartas.

»Sin más por hoy no te aflijas, abraza en mi nombre á

Este estado manifiesta, en primer lugar, la existencia de un número muy crecido de cuotas pequeñas en nuestra patria, é indica además que de uno á otro año, el acrecentamiento ha sido en las de esta categoría. Las grandes propiedades se encuentran principalmente en las comarcas montañosas de nuestra nación, en donde, ó por falta de comunicaciones, ó por lo ingrato del terreno, inmensas superficies, pertenecientes ya á particulares, ya á propios ó comunes, que no se han vendido aún, permanecen incultas y dedicadas al apacentamiento de ganados. Por el contrario, las propiedades pequeñas abundan en las llanuras, y sobre todo en las que tienen regadío.

La subdivision es, pues, sobre todo en estas condiciones, una cuestión de conveniencias locales;—mas sea la que fuere la parte de acción que hayan tenido en la subdivision las diversas circunstancias que hemos enumerado, lo cierto y positivo es que no puede negarse su movimiento progresivo, y que esto es un hecho que se presta á la discusión, que abordaremos despues de haber dado á conocer á nuestros lectores las opiniones de los más célebres economistas propios y extraños acerca de esta tan debatida materia.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

LA CONSTANCIA EN EL TRABAJO.

Hijos del trabajo, inteligencias obedientes que unís vuestras fuerzas para esa gran propaganda material é intelectual de la civilización y del adelanto, oid, escuchad la voz de un trabajador como vosotros, de un obrero del pensamiento, que no cesa un día, que no ha descansado una hora desde que la necesidad le impuso la tarea de trabajar.

No desmayeis un momento, no os desanime el ver que vuestro trabajo de hoy basta apenas para atender á vuestras necesidades.

Vosotros no trabajais para hoy, trabajais para mañana.

Para mañana cuando tengais hijos, á quienes debéis enseñar con vuestra conducta, para mañana cuando os llegue la helada ancianidad y no podais trabajar.

El trabajo honra, fortalece y conduce al bienestar.

No os avergüence el que algunos os motejen porque trabajais para que otros luzcan con vuestro trabajo.

El castor modesto y alejado trabaja en sus palacios semi-acuáticos y no se preocupa porque el hombre luzca mañana sus hermosas pieles.

Y el castor es uno de los individuos del reino animal más útil, más beneficioso que otros, porque es más trabajador é inteligente que los demás.

Vosotros sois la imagen del castor en el mundo racional.

Trabajareis para otros, pero vuestro trabajo os honra.

Trabajareis para comer, y el pan que riega el sudor de la frente es más dulce que el que baña el vino de las orgías ó el que compra el oro de las usuras.

Confiad y esperad.

La aurora del trabajo ha principiado ya.

Esperad que llegue el cénit y confiad en el porvenir que os reserva.

Jesucristo santificó el trabajo, los necios lo escarnecieron, los ambiciosos lo han explotado; pero los hombres de corazón y de conciencia le han respetado, le han honrado y han descubierto sus cabezas ante él.

Jesucristo encontró una cruz en medio del camino; pero despues de ella la resurrección gloriosa, la purificación del pecado de toda la humanidad.

El trabajo es la cruz del hombre, pero esa cruz; cuánto honor le da! cuánta gloria hay en poder decir yo soy útil á mis hermanos y no paso mi vida encenagado en el vicio, yo soy trabajador.

El trabajo tiene mártires como los tuvo el cristianismo, como los ha tenido la libertad, como los tienen todas las grandes ideas, todos los grandes pasos de la civilización.

El cristianismo nació al pié de un patíbulo; fructificó en medio de la sangre que regaba los circos romanos; se desarrolló en medio de los suplicios y ha llegado á dominar el mundo.

La libertad nació con el primer hombre; fué cohibida por el segundo; creció entre los aduares del desierto; se desarrolló entre cadenas; fructificó en medio de los hierros de la edad media; se ro-

busteció con el renacimiento; persistió en los más oscuros calabozos de la Inquisición; y las edades modernas no han podido ménos de conceder que era una gran idea.

El trabajo ha pasado por los mismos períodos.

Nació de una maldición; se ha regado con lágrimas, ha crecido entre suspiros de amargura y acentos de desprecio; pero la aurora ha lucido y el trabajo se ha visto honrado.

No os dejéis arrastrar por los que os engañan.

A Jesucristo le decían sus enemigos:—Niega que eres hijo de Dios y salvarás tu vida.

Y Jesucristo no negaba, porque tenía fé en sí mismo y en la santidad de su causa.

Vosotros debéis hacer como él, porque vosotros, hermanos míos, sois su imagen sobre la tierra. Él trabajó para la humanidad, vosotros trabajais también.

Si alguien os dice: No trabajéis porque no debéis trabajar, alejaos de él, no escuchadle: quien así os aconseja, no os ama.

Confesad con orgullo que sois trabajadores; pero trabajadores inteligentes, obreros tanto de cuerpo como de pensamiento, obreros que teneis fé en vuestra causa y que esperais tranquilos la aparición del radiante sol de la civilización del progreso.

El mundo marcha, ha dicho un célebre publicista francés, marchad vosotros con él, impulsadle con vuestros esfuerzos y nada temais.

El trabajo mata, os dirán muchos.

El trabajo honra, debéis contestarles.

Si no hubiera trabajo ¿existiría el mundo?

Que os contesten á esa pregunta los que os motejan.

Si mañana vinieran á decirme deja esa pluma que fatiga tu mano, abandona el trabajo que encanece tu cabello, da tregua á tu imaginación que se confunde y enloquece, rechazaría al que así me hablase y le diría: Cánsese mi mano en buena hora, pero mi pluma seguirá trazando las palabras que derraman algún consuelo en las heridas de mis hermanos y que les prestan aliento para perseverar en sus tareas; bendito sea mi trabajo si él hace que mis cabellos encanezcan, y bendita mi locura también si antes de apoderarse de mi mente me ha dejado tiempo bastante para ver premiados los es-

tu mamá y abriga la seguridad de que mientras aliente, te amaré con delirio tu EDUARDO.»

En la misma mañana que María recibiera esta carta, Luis estrujaba entre sus manos un papel, diciendo colérico y enfurecido:

—Este hombre es un malvado, un miserable cénico, que no merece que una persona honrada cruce con él sus palabras.

Aquel papel era otra carta de Eduardo, que decía así:

«Carísimo Luis:

«El mundo es una de esas pelotas de goma con que juegan los muchachos, motivo por el cual los pobres mortales nos encontramos unas veces de pié y otras de coronilla, según el movimiento que comunican á esta especie de coco donde nos encerró el destino.

«¡Me han sucedido tantas cosas desde la última vez que te escribí, que aunque quiero decírtelas todas, no acierto por dónde empezar!

«Temo que vas á ponerte conmigo hecho una arpía, y vas á descargar sin piedad sobre mis pobres lomos tus disciplinas de dómine, cuando sepas que he encontrado á Elisa más encantadora que nunca, y que estoy loco rematado por ella.

«¡Oh! si la vieras pasear por el Prado, deslumbrante de lujo y de hermosura, reclinada muellemente en su carruaje, la creerías como yo, una de esas Venus que brotaron del pincel de Ticiano, una de esas hadas de las *Mil y una noches*, á quien no se puede ver sin amar de rodillas.

«Horripilado te veo al terminar la lectura de este párrafo,

vomitando sapos y culebras contra mi pobre individuo; pero *mio caro*, ten un poco de calma y sigue hasta el fin, que falta lo más gordo.

«Estoy completamente decidido á renunciar á la vida agitada y disipadora de soltero, y á alistarme, dentro de poco, en la célebre cofradía de San Marcos.

«Elisa será mi media naranja, y dueño de su hermosura, su capital y la influencia de su familia, mi negocio es redondo.

«Su tío ha sido nombrado ahora director de caballería, y anoche me dió á entender que al ser su sobrino me igualaría los dos hombros; esto es, amigo mio, que me hará capitán.

«Con veintiseis años, capitán efectivo, una mujer divina y treinta ó cuarenta mil duros en la gabela, ¿quién más feliz que yo? ¿quién más dichoso?

«¡Qué cinismo! ¡horror! ¡qué escándalo! gritarás con los pelos de punta y los ojos llameantes. ¡Pero qué quieres, Luis, el oro es el rey del mundo, la varita mágica á cuyo contacto todo se transforma, y con ayuda de la cual todo lo que se quiere se puede, todo lo que se desea se consigue!

«¿Pero y María? ¿y esa flor purísima á quien tanto amabas? ¿Qué has hecho de ella? preguntarás con un rostro más grave que el de un alcalde de monterilla.

«Voy á satisfacer tu curiosidad: yo amo á Elisa con locura y á María con delirio: dicen que no es posible amar de veras más que á una persona, eso es una necedad, yo las amo á las dos del mismo modo, y esto es tan cierto que

si me preguntasen á cuál de las dos prefería no sabría qué responder.

«Al lado de María, me parece que la quiero más que á Elisa, y junto á esta me sucede lo mismo respecto á la otra.

«Esto en cuanto á la cuestión de amor, ahora voy á pasar á la parte de conveniencia.

«María no tiene un real, Elisa es poderosa; si me caso con una me quedo de teniente y tengo que sostener con mi paga á la madre y á la hija, esto es, me condeno á morir de hambre.

«Si me uno con la otra, todo por el contrario, las riquezas, los honores y los ascensos me cercarán.

«El amor es la poesía de la vida, ha dicho un sábio francés; pero yo añado que el amor sin dinero, es prosa y de la más ramplona.

«En este supuesto, me he decidido pues á unirme con Elisa: yo siento mucho tener que renunciar á María, ¿pero qué remedio? si España fuera Turquía ó Marruecos la cuestión era sencillísima, me casaba con las dos, y punto concluido.

«No siendo esto así, ¿qué recurso me quedaba? cortar las relaciones de la mejor manera posible, y para ello he escrito á María, diciéndola que mi regimiento sale para la guerra, y que en cuanto llegue, desde allí entablaremos nueva correspondencia.

«La pobre se desesperará los primeros días; pero pasará el tiempo, y no sabiendo de mí, me creará muerto y me olvidará.

(Se continuará.)

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Po un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 22 de Febrero de 1868.

NÚM. 8.º

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

- Día 23. Domingo. Sta. Marta vg. y Sta. Margarita.—Antonio Perez, ministro de Felipe II, sufre en la inquisición el tormento del torno, en 1590.—Primera entrevista de Muley-Abbas con el duque de Tetuán, en 1860.
- Día 24. Lunes. Stos. Modesto y Sergio obs.—Batalla de Pavia y prisión de Francisco I, rey de Francia, en 1525.—El emperador Carlos V, despues de haber dominado al mundo, se retira al monasterio de Yuste en Extremadura, en 1537.
- Día 25. Martes. S. Matías Apóstol y S. Cesáreo cf.—Nace D. Juan de Austria, vencedor de Lepanto, en 1547.
- Día 26. Miércoles de Ceniza. S. Alejandro ob. y Ntra. Sra. de Guadalupe de Méjico.—Nace Carlo Magno, emperador de Occidente, en 742.—Es asesinado en Valencia Florentino de Médicis, en 1548.—La escuadra española bate los fuertes de Larache, en 1860.
- Día 27. Jueves. S. Baldomero cf.—Conquista de Alhama (Granada) por los Reyes Católicos, en 1482.—Nace en Granátula (Mancha) D. Joaquín Baldomero Fernandez Espartero y Alvarez, en 1793.—Llegan á Tetuán los tercios vascongados, en 1860.
- Día 28. Viernes. S. Roman abad.—Gran eclipse de sol que duró más de seis horas, en 1206.—El cardenal Jimenez de Cisneros coloca la primera piedra de la célebre universidad de Alcalá de Henares, en 1498.
- Día 29. Sábado. S. Macario y cps. mrs.—Los franceses se apoderan de la ciudadela de Barcelona, en 1808.

ESTUDIO II.

OPINIONES DE LOS ECONOMISTAS

acerca de la subdivion de la propiedad territorial.

Las opiniones de los economistas de todas las escuelas y de todas las naciones, acerca de las consecuencias de la subdivision de la propiedad territorial, se caracterizan, como verán nuestros lectores, por las disidencias más marcadas.

Algunos años antes que los partidarios del sistema agrícola, más conocido con la denominacion de sistema de los *economistas* ó de Quesnay, que fué su principal fundador, hubiesen hecho públicas sus doctrinas acerca de la materia que nos ocupa, un Basiliano español, que no merece el nombre de economista, sino más bien el de escritor político, al denunciar la mala administracion de la cosa pública en su tiempo, se expresa respecto de la agricultura en los términos siguientes: «Es lamentable ver un pobre labrador peujalero con un corto caudalillo anhelar á su trabajo, como un esclavo, siendo en España el mayor número de estos que con el mismo jornal que ganan labran su hacienda, y cuando más adelantan sus exiguas fuerzas, que no alcanzan á una muy corta labranza, se juntan con otro de tenuidad semejante y á esto llaman coyuntar; y si tienen los demás requisitos para su corta labor, la mantienen con indecible escasez, quitándose de su alimento, ó toman heredades á renta para beneficiarlas, pagando al propietario con ningun propio provecho. Los labradores ricos que tienen caudal y hacienda propia, cuyo número no es *el diezmo de los pobres*, no labran por sí, sino por criados; porque en la altivez española los labradores ricos quieren ser *ricos hombres* en la frase antigua; así, con su nativa flojedad y demasiada vanidad, queda la

tierra mal labrada. Cuando España estaba muy poblada de gente y sin tanta poblacion de criados los poderosos, era la misma tierra que hoy, sin un palmo de anchura más, pero cogíanse frutos bastantes para mantener á los nacionales y vender á los extranjeros. Hoy no alcanza el cultivo de la tierra á dar tantos frutos, y sobra la vanidad para más gastos, por ser muchos los ociosos y mal entretenidos, pocos los aplicados, y estos muy pobres de caudal y cargados de impuestos. Los trabajadores y hombres ténues casi esclavos de los poderosos, cebando estos su vanidad y costosas expensas en el sudor de sus frentes fatigadas.» (1) Y aunque de lo copiado no se desprende explícitamente que nuestro político defienda la propiedad subdividida, bien se echa de ver que la conceptúa más beneficiosa que la propiedad en grande ó acumulada. Por lo demás el libro adolece de los defectos de todos los de los escritores políticos de la primera mitad del último siglo, si bien expone sin rebozo los daños que los innumerables tributos inferian á nuestra agricultura, industria y comercio.

Los fisiócratas, por el contrario, sostenian la tesis opuesta, sin que acertemos á explicarnos en qué se funde Mr. Legoyt para sostener que eran defensores de la propiedad en pequeño; pues en una de las pocas obras del reconocido fundador de esta escuela económica, (2) obra cuya edicion príncipe ha llegado á hacerse muy rara, pero de que nosotros poseemos ejemplar, procedente de la copiosa y selecta librería de nuestro difunto tio D. B. J. Gallardo, encontramos la máxima siguiente: «Que las tierras destinadas al cultivo de granos estén reunidas, cuanto posible sea, en grandes granjas explotadas por labradores ricos; porque ocasiona menos costos para la conservacion y reparacion de los edificios, y en proporeion muchos menos gastos y mucho más producto neto en las grandes empresas de agricultura, que en las pequeñas. El crecido número de labradores en pequeño, es perjudicial á la poblacion...»

En el año de 1756, el Marqués de Mirabeau, uno de los adeptos de la escuela de Quesnay, y padre del famoso orador y tribuno del mismo nombre, publicó su *Amigo de los hombres*, ó *Tratado de la poblacion*, y comentó en él el *Tableau économique* de su prototipo el célebre médico de Luis XV, en el estilo nebuloso é indigesto que le era característico; y en ese libro se subleva contra las vastas haciendas de las que decia que tenían que estar «entregadas á arrendatarios pasajeros ó á administradores desidiosos encargados de contribuir al lujo de sus señores sumidos en la presuntuosa ignorancia de las ciudades.» Y agrega: «el territorio de un canton no podrá dividirse demasia-

(1) Política española, para el más proporcionado remedio de nuestra monarquía. Discurso del Rmo. P. M. D. Alejandro Aguado, Basiliano y natural de Valdemoro, en el reino de Toledo, etc. etc., sin imprenta ni nombre de impresor.—1746, 8.º, cap. 5, páginas 120-122.

(2) Quesnay. Tableau économique avec son explication, suivies des Maximes générales du gouvernement économique d'un royaume agricole. Versailles, 1758, in-8.º

do, y esta division es la fuente de la riqueza de un Estado;» agregando además que él mismo habia hecho la experiencia, dividiendo un cercado entre varios labriegos, que habian duplicado el valor de su fondo, realizando á la vez buenas ganancias.

En el intermedio de la publicacion del *Amigo de los hombres* del Marqués de Mirabeau y de la aparicion de las *Investigaciones acerca de la naturaleza y de las causas de la riqueza de las naciones*, del filósofo escocés, Adam Smith, que vieron por primera vez la luz pública en el año de 1776, publicó nuestro Dr. D. Francisco Romá y Rosell su obra intitulada *Las Señales de la felicidad de España, y medios de hacerlas eficaces*, (1) libro que en muy reducido volúmen contiene tanta y tan buena doctrina que nuestro economista Colmeiro dice de ella «que por lo temprana, merece mayor estimacion y alabanza, y es acto de justicia notar el nombre de Romá entre los precursores de Adam Smith.» (2)

Con efecto, en el cap. 1.º que trata *De la poblacion*, se leen las cláusulas siguientes: «La naturaleza es uniforme en sus operaciones; por que su autor le dió unas leyes perpétuas, por las cuales arregla toda su conducta, mientras no se lo impidan. Una de las obligaciones en que se halla constituida, es la de que vaya poblando la tierra, hasta que no alcancen sus alimentos; en cuyo cumplimiento se experimenta, que en llegando la poblacion á aquel grado que es proporcionado á las producciones y á la industria de un país, no aumenta ni disminuye: y que en habiendo minorado notablemente por la peste, la guerra, la hambre ó por otras calamidades, luego que cesa la causa, redobla naturaleza sus esfuerzos, á proporeion de los auxilios que le dan la agricultura, las fábricas y el comercio, para reintegrarla de las pérdidas pasadas.» Y luego en el párf. 1.º que trata de la reparticion proporcionada de las tierras, dice: «Nunca ha sido compatible con el buen cultivo, el riesgo inminente de abandonar las tierras con mucha parte de las mejoras. Ni puede esperarse que haga progresos la poblacion en donde no hay dominio fijo. Todos estos daños producen la tan notoria como excesiva desigualdad de las propiedades de bienes raíces de esta monarquía; porque no pudiendo los dueños cultivarlas, ni aun cuidar de que se cultiven, á causa de su extension; es preciso que muchas queden sin cultivo, y que las demás se encarguen á mercenarios que finalmente ó las han de abandonar, por las duras condiciones que se les imponen y aumentan, ó son expelidos. Parece que este vicio radical está destituido de remedio, no siendo justo que se prive á los propietarios de unos bienes legítimamente adquiridos, mientras no quedaren del todo abandonados ó vacantes; pero no hay mal por envejecido que sea, que no se pueda

(1) En Madrid, imprenta de Antonio Muñoz del Valle, 1768, 8.º

(2) Hist. de la Economía Política en España. Tom. 2.º pág. 75.

«remediar, cuando el poder y la razon se unen á favor de un buen gobierno. Nadie dudará del poder, y la razon se manifestará á cualquiera que recurriendo al derecho natural y al de gentes, hallare como es fácil, en el primero que la tierra está destinada para alimentar al hombre, y que en consecuencia, toda sociedad en general y todo individuo en particular, están obligados á cultivar la que les cupo en suerte; y en el segundo, que la propiedad, introducida entre los individuos, no impide que el soberano se valga de aquel dominio eminente que ejerce revestido de la pública autoridad y de los derechos de la Sociedad, entre los cuales se connumera el de tomar todas las medidas más eficaces para sacar del terreno todo el producto que se pueda, y mucho más para que no se despueble el Reino. (1) El medio único para ocurrir á los inconvenientes de la desproporcion, es el enfiteusis perpétuo con módico censo, que tanto ha contribuido á la poblacion de Cataluña, por haber conocido aquellos naturales las ventajas de ambos contrayentes, del propietario en percibir los laudemios, y rentas líquidas sin el menor trabajo, y del labrador en hacer suyos los frutos con una seguridad perpétua que fija su domicilio y le anima incesantemente á mejorar las tierras. Cuando los propietarios de terrenos de grande extension no se toman la pena de poblarlos, ó no quieren emplear los caudales que se necesitan para toda nueva poblacion, ó no tuvieron facultades para condescender á los pactos razonables que se les proponen por los que emprenden erigir poblaciones (como pretextan ciertas comunidades cuyas tierras incultas interrumpen el comercio de dos provincias, con grave perjuicio del Reino,) conocida la necesidad, parece que ha venido el caso de ejercer el dominio eminente promoviendo la poblacion, de modo que se indemnice el real Erario si la costeara, ó se concedan ventajas proporcionadas al que la emprendiere, dejando á los propietarios una utilidad relativa á las tierras que no fueren vacantes y al estado actual de de-

(1) «Este dominio eminente está bien indicado en la Partida 2.ª tit. 1.ª allí: *E como quier que los homes del imperio hagan señorio enteramente en las cosas que son suyas de heredad, con todo eso, cuando alguno usase de ellas contra derecho, ó como no debe, el (habla del Emperador y del Rey) ha poder de lo enderezar é escarmentar como tovriere por bien.*»

«cadencia. Siempre que se trata de aumentar riquezas y de descubrir nuevos tesoros, es fácil beneficiar á todos los interesados.»

En el párrafo segundo de este mismo capítulo, que dedica á tratar *De la libertad de mantener indivisos los bienes de módico valor*, se expresa en estos términos: «Tanto se atrasa la poblacion por la necesidad de dividir bienes de módico valor, como por la de que permanezcan indivisos terrenos de mucha extension en una sola persona. En donde el padre ó la ley, reparten los bienes entre todos los hijos, no es fácil que se conserven las familias más útiles al Estado. ¿Cómo han de poder sustentar á muchas familias los bienes que apenas bastan para la manutencion de una? En los países en que hay libertad y costumbre de dejar el padre su corto patrimonio á uno de sus hijos, con la obligacion de pagar la legítima á los demás, ó en cuerpos hereditarios, ó en dinero, á eleccion del heredero, se hallan familias á millares que se han conservado siglos enteros de heredero en heredero á la sombra de una casa, al apoyo de un campo, ó con el auxilio de un caudal de cien ducados; sin que dejen de empezar otra familia muchos segundos géritos, casando con heredera, ó haciendo valer con su industria el corto caudal de su legítima...»

(Se continuará.)

JUAN ANTONIO GALLARDO.

LA PROTECCION HIPOTECARIA.

Ya tienen noticia nuestros lectores de la compañía que bajo este título se ha formado en Madrid con el benéfico propósito de hacer el bien general del país, facilitando anticipos con hipoteca al 6 por 100.

Y efectivamente, ante lo gravada que hoy se encuentra la propiedad, ante la decadencia de la agricultura, ante la paralización del comercio y la falta de fomento de la industria, la mision de esta empresa de realizar por medio de cierta operacion extraordinaria, una combinacion que facilite á España capital bastante á satisfacer todas sus necesidades, es digna del mayor elogio y de la aceptacion que ha merecido, segun la enorme suma que en el *Boletín* que la misma publica vemos tiene ya sus-

crita, y por lo tanto nos atrevemos á recomendarla á los propietarios de la provincia; permitiéndonos á la vez tomar de aquel periódico el siguiente artículo, para que pueda formarse una ligera idea de tan útil pensamiento.

Dice así:

«A pesar de la lentitud inevitable con que se va nombrando el personal de que han de estar dotadas las cuatrocientas sesenta y siete Sucursales que deben establecerse en la Península é Islas Baleares, y prescindiendo de los pocos trabajos que por ello han de ofrecerse todavía á las oficinas centrales de esta córte, no nos hemos detenido en establecerlas y organizarlas, siquiera sea por la complacencia de poder anunciar en este número la inauguracion de las mismas y que no se dude ni aun por un solo momento de que la Empresa que tenemos el honor de dirigir, será una verdad tan gloriosa para sus fundadores como útil á la nacion.

Mucho hemos trabajado desde que se publicó nuestro primer número del *Boletín*, en Diciembre último, por tener á la fecha establecidas y organizadas siquiera hubieran sido las dos terceras partes de dichas Sucursales; pero siendo de suyo tan numeroso el personal de que han de constar y debiendo ser el más escogido por interés del país y nuestro, no se extrañará la lentitud con que se viene realizando dicho nombramiento, de cuyo acierto no dudamos. Para obtenerlo, hemos recurrido á nuestros amigos más caracterizados en provincias y con predileccion á varios señores Diputados, como representantes tan legítimos de los intereses del país, con la seguridad de que los unos como los otros nos habian de proponer el personal más digno de la confianza pública y nuestra, teniendo la satisfaccion de poder decir se están excediendo, si cabe, á nuestros deseos con la cooperacion tan activa, leal y acertada que nos vienen dispensando, por la cual no podemos ménos de darles públicamente las más expresivas gracias; reconociendo á la vez que en consideracion á las prendas de moralidad y arraigo que hallamos en las personas hasta aquí propuestas y nombradas para las Direcciones Sucursales, y esperamos lo mismo hallar en las demás que nos han de ser propuestas y hemos de nombrar para dejar cubiertas dichas Direcciones, debemos por honor de los mismos proponentes, por el de los Directores, y por el nuestro propio relevarles de la fianza establecida en el art. 48 de nuestro Reglamento general administrativo, como así queda ya acordado por los fundadores de la Empresa y esta Direccion.

¿Y cómo no haber merecido tan honroso apoyo de los representantes del país, tratándose de una

FOLLETIN.

EL JUGLAR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES

por

JULIAN CASTELLANOS.

(CONTINUACION.)

«Las mujeres olvidan pronto, no lo dudes; otro amor ocupará en su corazon el puesto del mio y será feliz.

«Me anima la esperanza de que así suceda, y la certeza de que nunca faltará quien recoja las flores, aunque la hermosa—son tus palabras—haya manchado su cáliz purísimo.

«Sin más, sigue bien y recibe un abrazo de tu cariñoso amigo, EDUARDO.»

La conducta del jóven oficial, disgustó de tal manera á Luis, que desde aquel día su íntima amistad quedó rota; no queria que le confundiesen con quien tan indignamente procedía.

Quien se asocia con malvados no puede ser sino uno de ellos. Las malas compañías no acarrear nunca más que desgracias.

VIII.

Seis meses han trascurrido desde que recibiera María la última carta de Eduardo; seis meses de ansiedad terrible, de esperanzas desvanecidas, y en los cuales la incertidum-

bre y la duda han marchitado de un modo notable aquella hermosura poderosa.

Las hijas de D. Justo han seguido paso á paso el tormento de la jóven, gozándose de una manera bárbara en sus padeceres.

Media hora escasa hacia que espirara una de esas tardes de invierno, tristes y frias, y la noche oscura y lluviosa entoldaba con su manto de sombras el mundo.

Doña Isabel rezaba, y su hija sentada junto á uno de los balcones, pensando en Eduardo, encontrábase sumida en una profunda meditacion.

De repente, la jóven lanza un grito saltando de su asiento como impulsada por un resorte.

Una piedra habia penetrado por una de las vidrieras y los trozos del cristal, azotaron el rostro de María.

—¿Qué es eso? exclamó Doña Isabel, sobresaltada por el ruido y el grito de su hija.

—Nada, mamá—replicó esta viendo que á la piedra venia atado un papel—algun chico del guarda, que ha tirado un canto y ha roto los cristales: yo estaba descuidada, y al ruido me sorprendí y grité.

Doña Isabel quedóse tranquila con la explicacion de su hija, quien desliando con cuidado el papel, leyó para sí lo siguiente:

«A las ocho de la noche del martes próximo, se unirán para siempre el caballero D. Eduardo Rozales y Doña Elisa Vallejo de Zúñiga, en casa de los papás de esta señorita, calle del Refugio, núm. 12, á cuyo acto se la invita á V. por sí, como antigua amiga del futuro desposado, quiere honrar la ceremonia con su presencia.»

Lo que pasó por María al terminar la lectura es imposible pintarlo.

Creyó conocer al autor de aquellas líneas, y por lo mismo dudaba que fuera verdad lo que aquel escrito decia, pero la pena, la incertidumbre la ahogaban, y pasó una de esas noches en que parece que se tiene un volcán en la cabeza, una nevera en los piés, y una losa de plomo sobre el corazon.

Así, que al siguiente día, resuelta á saber la verdad, escribió á Luis, rogándole encarecidamente la dijera lo que de cierto encerraba aquel anónimo.

La respuesta del honrado jóven lo confirmó todo, Eduardo era un miserable, un perjuro.

María quedó aplonada bajo el enorme peso de tan terrible desengaño. Su corazon ardiente y amoroso, sintió saltar sus más delicadas fibras, y sus ojos escaldados por el llanto, vieron trocarse el porvenir de cosa que soñaran, en otro de amargas y tinieblas.

Pero los grandes contratiempos que aniquilan á las almas vulgares, son el crisól donde se prueba y aquilata el mérito de las almas superiores, y de donde salen estas más purificadas, más firmes.

María, pasado el primer momento, hizo que la razon recobrar su imperio, y con ese valor sereno, con que la Providencia nos arma en las grandes aflicciones, empezó á sondear su verdadera posicion.

¡La honra es antes que la vida! dijo para sí la hija de D. Andrés, y fija en este principio, concibió el proyecto que la veremos ejecutar más adelante.

CRÓNICAS.

Empresa, cual la nuestra, que tan esencialmente difiere de esas otras Sociedades muertas al nacer, y de las cuales sólo ha quedado su criminal memoria?

Nuestra Empresa no ha venido para pedirle á nadie su dinero, so pretexto de acrecerlo, para hacer luego de tan sagrados intereses lo que esas mismas Sociedades, cuyos jefes tienen hoy la enaltecida gloria de vagar errantes en vergonzosa fuga para eludir el justo castigo de las leyes. Ha venido por el contrario en la situación más angustiosa en que se encuentra el país á ofrecerles sus capitales, no cual desalmado usurero que gradúa por la mayor necesidad el alza del interés ó precio de su capital, sí cual cariñoso, prudente amigo, equiparándose así al benéfico Monte de Piedad, por lo que no habrá ni un solo español siquiera que pueda poner en duda el espíritu de equidad que ha inspirado á nuestra Empresa y será siempre su guía. Así que, interesada en el mayor fomento de la riqueza pública, no ha perdonado ni perdonará medio de facilitar sus capitales sobre la propiedad inmueble, aun con ménos costo con que los ha ofrecido en sus Reglamentos, beneficio cuya realización pende sobremano de la suma á que ascienda la primera demanda del país, pues mientras mayor sea ésta, más podrá bajar la Empresa el interés de esa oferta, y obtener al par de un lucro legítimo y modesto, otro mayor y de más estima á que aspira, cual es, el aprecio público, inestimable patrimonio de los hombres honrados.

¡Ira y lástima á la vez nos causa el ver la prostración y aniquilamiento en que hoy yacen la agricultura, la industria y el comercio, víctimas por falta de numerario de la avarienta usura!... ¿Quién de sentimientos hidalgos pudiendo librarlos de tan sangrientas garras, no se apresta á combatir con tan dañoso enemigo?

Así, pues, se comprende fácilmente es el noble objeto de nuestra Empresa restablecer en el préstamo ó interés la moralidad, que es alma de las naciones libres y poderosas, y descenagar esas tres grandes fuentes de la riqueza del país, para que en anchurosas y libres corrientes lleven la abundancia y bienestar desde el palacio del aristócrata hasta el modesto albergue del aldeano.

A este fin, no sin grandes sacrificios de nuestra parte, y queriendo simplificar y hacer más económico para el país y para la Empresa los medios de contestar cumplidamente á las infinitas consultas que se nos dirigen, las cuales nos vienen causando gastos de suma consideración y ocupación de multitud de escribientes, hemos establecido la publicación quincenal, ó mensual, de este *Boletín*, órgano oficial de la Empresa, en el que, por la

exigua cuota de 2 rs. mensuales, que es el ménos gasto que puede ofrecer su impresión, papel, correo, etc. hallarán nuestros favorecedores contestadas cuantas preguntas nos dirijan, bajo el número de orden que en nuestro registro general haya cabido á sus respectivas peticiones, cuyo número, que precederá á la respuesta que demos á cada suscriptor, lo llevará éste, para su conocimiento, en la faja ó sobre del *Boletín* que se le remita.

En este supuesto, y debiendo estar en la conciencia de todos lo útil y benéfico de nuestro Establecimiento, no dudamos que los pueblos, comprendiendo su verdadero interés, se apresurarán á hacernos las peticiones del préstamo que necesiten, acercándose á los Directores de las Sucursales de sus respectivos Distritos, quienes, con lectura de nuestro Reglamento y demás antecedentes, les informarán de cuanto cada uno desee y le conviene conocer.»

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

Nuestro corresponsal de Talavera con fecha 20 del actual nos escribe lo siguiente:

«En la mezquina cárcel de esta villa y su partido de la que otras veces me he ocupado, calificándola por sus circunstancias locales de insegura, insalubre é inhumana, existen en el día 118 presos de ambos sexos, hacinados en ahogadas y húmedas mazmorras, no como seres racionales, de los cuales algunos tras largo tiempo de hórrido tormento suelen ser declarados inocentes, sino como objetos los más viles y despreciables, pues corresponde á cada uno la exigua extensión de ochenta y cuatro centímetros cuadrados.

»Hasta qué punto estará dificultada la acción de la justicia con una cárcel donde no puede en rigor haber comunicados; y hasta dónde comprometida la salud pública, hoy muy predisuesta á enfermedades contagiosas, con un foco tan extraordinario de infección, fácil es comprenderlo.

»Cuando en Talavera había prisiones para los hidalgos y para los pecheros y luego para los dependientes de las fábricas de seda, pudo esta cárcel bastar para los que juzgaba la Santa Hermandad Real y Vieja á la que pertenecía; mas hoy que es sola para todos los presos del partido, apenas puede creerse cómo ha trascorrido tanto tiempo sin que se haya construido otra que satisfaga á su trascendental objeto, máxime cuando en *El Tajo* de 10 de Octubre de 1866 se dió ya la noticia de haber sido aprobado el proyecto para una nueva, por el Sr. Arquitecto provincial.

»Y ya que he mencionado estas célebres fábricas de seda, cúmpleme también deplorar la situación en que se hallan sus magníficos edificios no vendidos, pertenecientes al Estado, pues por no haberse hecho en ellos el menor reparo ni dádoles una aplicación cualquiera, se están viniendo abajo con pérdida completa de sus excelentes y costosísimos materiales, y lástima y asombro de cuantos propios ó extraños los contemplan.

»Reproduzco con el mejor intento estas noticias, convencido de que no serán desatendidas si alcanzan la fortuna de llegar á la de quien pueda remediarlo.»

Entre tanto veamos quién arrojó la piedra á la cual venía atado el anónimo que anunciaba el casamiento de Eduardo.

María había sospechado de las hijas de D. Justo, y así era la verdad; ellas habían sido.

El caso sucedió de esta manera: todos los días festivos, un sacerdote acudía de Toledo á decir misa en la capilla de la quinta con objeto de que no careciesen del Santo Sacrificio los criados del conde.

Acompañando siempre al religioso venía el Sr. Clemente, especie de espolista que le servía de paje, ayudándole como monacillo.

Este bendito señor, que era uno de esos ratones de sacristía, mosca de rifas y gancho de quinolas, uno de esos entes que figuran estar siempre mirando al cielo, en tanto que con sus hechos se dirigen al infierno á pasos de gigante, era íntimo amigo de las hijas de D. Justo, quienes en cambio de noticias de la ciudad le regalaban con buenas magras y sendos tragos de lo añejo.

La noticia del hallazgo de la charretera atravesada por la bala, se le comunicó á la primera ocasión, aumentada y corregida, y desde entonces no pasó un día de fiesta sin que el beato y las dos hermanas echasen un parralillo, arrancando el pellejo muy cristianamente á la pobre hija de Doña Isabel.

Este saltatumbas fué quien comunicó á sus amigas, lleno de un gozo infernal, la nueva del próximo enlace de Eduardo, y ellas rebentando de placer convinieron la manera de que llegase á noticia de María, del modo que ya

hemos visto, con el caritativo fin de gozarse en sus sufrimientos.

Hechas pues estas aclaraciones, proseguimos.

IX.

La noche del martes llegó por fin y en la casa de los papás de Elisa se notaba un movimiento extraordinario.

La hora de la ceremonia tardaría poco en sonar y multitud de personas de ambos sexos, elegantemente vestidas, acudían á presenciar el acto.

Todas las habitaciones veíanse profusamente iluminadas, y por los cuatro balcones del piso principal escapábanse masas de luz que venían á contrastar notablemente con la oscuridad de la calle sumida en las sombras, en medio de la que brillaba como un carbunco un pequeño farolillo que ardía ante la imagen de un Cristo puesto en la pared, y á quien preservaban de la lluvia dos tablas viejas y carcomidas puestas en forma de tejadillo.

Huyendo de la luz de este retablo y de la que salía de casa de Elisa, un ojo avizor hubiera deseubierto agitarse en las sombras á un bulto de formas humanas.

El ruido de unos pasos acelerados escuchóse á la entrada de la calle: el bulto, dejando entonces su escondite, se colocó debajo del farolillo del Cristo, á cuya luz opaca se descubría la forma de una mujer cuidadosamente rebujada en un manto negro.

Al poco rato un joven envuelto en un oscuro paletot llegaba junto al retablo, y la tapada, cerrándole el paso, le dijo:

—No sigas, Eduardo, no sigas.

—¡María! exclamó con una expresión de despecho el joven, clavando una mirada terrible en la hija de Doña Isabel á quien había reconocido. ¿A qué vienes aquí? ¿Qué quieres?

—Mejor que yo, podrá contestarte tu conciencia. ¿A qué vengo aquí? A qué quieres que venga quien te hizo depositario de su honra, si no á que cumplas lo que jurado tienes?

—Es ya tarde;—replicó maquinalmente Eduardo—antes de haber llegado las cosas al extremo en que están, todo hubiera sido posible: hoy María, lo que pretendes es irrealizable. La historia secreta de nuestros amores solo la sabemos tú y yo, el mundo la ignora, y tú puedes por lo tanto ser feliz con otro hombre.

—No, Eduardo, eso es imposible: yo no quiero vivir si tú no me cumples lo ofrecido. Si nadie sabe mi deshonor, lo sabe mi conciencia, y eso es suficiente para que yo me muera de dolor.

—Necedades, María, necedades: yo te he faltado, lo conozco; pero no ha sido mía toda la culpa; la fatalidad me ha envuelto en una red de compromisos, de los cuales no he sabido salir. Mi carrera, mi porvenir, todo, depende de mi unión con la que va ha ser mi esposa, por lo tanto comprender puedes lo imposible que me será retroceder. Por ahorrarte este mal rato no te he noticiado mi proyecto, creyendo que nunca llegarías á dar el paso que ahora das, seguro de que el tiempo te haría olvidar para siempre un amor, que fué más que otra cosa una ligera nube de verano.

(Se continuará.)

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.
EN MADRID: En la de Hernando, Arrenal, 11.
EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 29 de Febrero de 1868.

NÚM. 9.º

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

MARZO.

- Día 1.º Domingo. El Santo Angel de la Guarda y San Rosendo.—Defensa de Larache (Africa) por el capitán español D. Juan de Alvarado, que puso en precipitada fuga á más de 40.000 moros, en 1666.
Día 2. Lunes. S. Lucio ob. y mr., S. Lorgio y S. Pablo mártir.—Muere en Cádiz en 1806 el bravo almirante D. Federico de Gravina.
Día 3. Martes. Stos. Hemeterio y Celedonio mrs.—Casamiento de Carlos V en Sevilla con Doña Isabel de Portugal, madre que fué despues de Felipe II, en 1526.—Felipe II va á tomar posesion de la corona de Portugal, en 1580.
Día 4. Miércoles. S. Casimiro rey y cf.—Muerte de Recesvinto, rey godo, en 672.—Hernan Cortés desembarca en la costa de Méjico, en 1519.
Día 5. Jueves. S. Eusebio y cps. mrs. y S. Adrian mr.—Entra por sorpresa en Zaragoza la faccion de Cabañero, en 1838.
Día 6. Viernes. Stos. Victor y Victoriano mrs. y Sta. Coleta.—Se incendia el famoso alcázar de Segovia, el año 1862.
Día 7. Sábado. Sto. Tomás de Aquino.—Muere en Leon la reina Doña Urraca, en 1126.—Apertura de la via férrea de Madrid á Alicante, en 1838.

ESTUDIO II.

OPINIONES DE LOS ECONOMISTAS

acerca de la subdivision de la propiedad territorial.

(CONTINUACION.)

Hemos entrado en estas citas tan extensas, para que teniendo á la vista nuestros lectores las palabras textuales de Romá y Rosell, se convenzan de que no hay exageracion de ningun género en el juicio que dejamos apuntado de sus doctrinas, las cuales creemos nosotros que no se avergonzarian de prohiar los grandes maestros de la ciencia económico-política. En cuanto á la cuestion que nos ocupa, verán como nosotros que implícitamente está por la propiedad en pequeño ó dividida.

No fué, sin embargo, Romá y Rosell el único de nuestros economistas, ó más bien, escritores políticos del siglo XVIII, que opinó por que era más conveniente la propiedad territorial en pequeño que aglomerada. Cuatro años antes que publicara su libro el abogado de pobres del Principado de Cataluña, ó sea en el de 1764, la Junta general de Comercio, á la cual estaba particularmente encomendado, desde el reinado de Felipe V, el cuidado y fomento de la agricultura á la vez que el de la industria, dirigió al rey una representacion exponiendo el atraso y decadencia de aquella y proponiendo los medios de fomentarla; representacion que el rey, con su decreto de 2 de Abril de 1767, remitió al Supremo Consejo de Castilla, al cual, desde el año anterior, habia pasado otros varios escritos para que los examinase y propusiera los medios más oportunos de fomentar la labranza. En su consecuencia, y á instancia del ilustradísimo Conde de Campomanes instruyó dicho Supremo Tribunal el expediente consultivo de una ley agraria, oyendo los dictámenes de varios Tribunales y Corporaciones y los de personas ilustradas,

con cuyo motivo se escribieron muchos informes luminosos acerca de la materia, de los cuales unos corren impresos y otros permanecen aún MS.

De estos poseemos nosotros en copia, por lo menos coetánea, el que en 20 de Marzo de 1768, dirigió desde Sevilla al Supremo Consejo D. Pablo de Olavide, tan conocido en nuestra historia del último siglo por la parte principal que tuvo en el establecimiento de las nuevas poblaciones de Sierra-Morena, con colonos alemanes y flamencos, como por su desgracia y persecucion. En él profesa, por punto general, muy buena doctrina, como derivada del principio de libertad que proclama necesaria á la restauracion de la agricultura española, aunque á veces peca contra la doctrina que predica, incurriendo en los mismos yerros que condena y pretende enmendar, y opinando por la subdivision de la propiedad territorial; todo lo cual verán nuestros lectores en los extractos que de dicho informe ponemos á continuacion.

«La tierra, dice, produce á proporcion de lo que se la labra. Aunque sea cierto que en su seno encierra el único inagotable tesoro de las verdaderas riquezas, no es ménos constante que para que las produzca, es menester enriquecerla y trabajarla con esfuerzos continuamente aplicados. Esta madre benéfica exige todas las atenciones del labrador, y sin ellas escasea los frutos, los da sin sazón y á mayor costo.

«Por otra parte el interés del propietario, del colono y del Estado, es que la tierra produzca todo lo posible. Al Gobierno toca la eleccion de las reglas que dirija á este importante fin. Es lastimosa la imperfeccion que en el dia tiene la agricultura de estas provincias» (las de Andalucía). «Muchas causas producen esta desgracia: la actual situacion en que se hallan las tierras, distantes, en la mayor parte, muchas leguas de la poblacion: la defectuosa distribucion de los lugares, numerosos y reconcentrados en pequeños puntos, dejando entre sí intervalos inmensos, montuosos y desiertos: *el mal reglado repartimiento de tierras, con el que las mejores y en número crecido están en pocas manos, dejando la muchedumbre abandonada á la miseria*: la falta de beneficios sólidos ocasionada por la dificultad de conducir el estiércol: la escasez de éste y los demás fomentos á que da motivo la falta del ganado, pues, ó no tiene el labrador todo el que necesita para calentar y vivificar el terreno que cultiva, ó le mantiene en dehesas de pasto, y por un concepto errado de la propia utilidad, ha separado dos respectos, de ganadero y labrador, privándose del reciproco auxilio que se dan estos ramos, y de las ventajas que debieran resultar á ambos si estuvieran siempre unidos.»

«Todas estas causas y otras de igual naturaleza, han hecho que siendo por lo general el terreno de Andalucía de los más fértiles que hay en España, y por consiguiente propio para todo género de producciones, se experimenta con dolor

que estas son muy escasas, y que su agricultura sea imperfecta y limitada.»

Sería muy difuso el seguir al autor en la amplificacion de las ideas contenidas en los tres párrafos que dejamos citados, por más que en ella se contengan doctrinas muy conformes con los más sanos principios de la agronomía; por lo cual, y concretándonos al asunto que nos ocupa, copiaremos lo que á él se refiere:

«No tiene duda, dice, que uno de los mayores males que padecemos, es la desigual reparticion de tierras, y que las más de ellas estén en pocas manos. Es constante que esto perjudica á la agricultura y al Estado: que lo que conviene es que haya muchos vasallos ricos y bienestantes y no que en pocos se reúnan inmensas fortunas, y que este axioma de buena política se acomoda con más propiedad á los labradores que cultivan un territorio inmenso; que la industria y las fuerzas de un hombre tienen una esfera limitada; que quererla extender á más de lo que alcanza, es inutilizarla; pues el que emprende más de lo que puede, no hace lo que, reducido á círculo medido, haria con buen efecto; que de la demasiada extension de la labranza proviene que las tierras se cultiven mal y que no se cultiven todas; pues el mismo terreno que, puesto en muchas manos, se sembraria todos los años, se estercolaria, se labraria bien y se escardaria, reducido á una sola, queda en la mayor parte inculto, y el que se labra, es de un modo imperfecto y defectuoso.»

«Estos fundamentos demuestran que sería muy conveniente reducir estas grandes labores, fijándolas á un número limitado, y que sería de la última utilidad reducir los cortijos á pueblos, lo que se conseguiria repartiendo las tierras de que se componen en pequeñas suertes de cincuenta fanegas, con la obligacion de edificar en cada suerte su respectiva casa, donde precisamente habitase el colono; así se le pondria en estado de perfeccionar la cultura sin el dispendio y dificultades que ocasiona la mucha distancia: así podria recoger el estiércol de sus ganados y extenderlo con oportunidad sobre el terreno, con lo que fertilizado se sembraria todos los años, como sucede ahora con los ruidos de los pueblos, viniendo á ser ruidos toda la campiña. De este modo se proporcionaria la posible igualdad en el repartimiento de tierras entre los vasallos, y esta sería en fin la perfeccion de la agricultura.»

Además de lo referido, aconseja la abrogacion de la ley que prohibia cerrar las heredades, y el que el Gobierno hiciera muchos verdaderos propietarios pequeños con las tierras de que podia disponer, como las de propios y arbitrios, baldíos y realengos; las de las órdenes militares, las que fueron de los regulares de la Compañía de Jesus, y las de capellanías y obras pias, poniendo además coto á la fundacion de mayorazgos y á las adquisiciones por manos muertas. En una palabra,

todo el informe está calcado en las doctrinas de la escuela *economista* tan en voga en aquel tiempo, y más particularmente en las que sostenían MM. Le Trosne, Saint-Péray, Mirabeau el padre y Dupont de Nemours, que seguían las ideas absolutas de Quesnay, aunque inclinándose, como M. Mercier de la Rivière y el abate Baudeau, á la dominación del poder, y pretendiendo investirle casi exclusivamente de la dirección del movimiento social.

Muchos otros escritores españoles opinaron en aquella época y hasta fines del siglo pasado y principios del actual de la misma manera que Olavide, en cuanto á la conveniencia de subdividir la propiedad territorial; y en la imposibilidad de citarlos todos, por no hacer más pesado este estudio, lo omitiremos, concretándonos á exponer las opiniones de los grandes maestros de la ciencia económico-política.

La misma doctrina sostiene también tácitamente el celeberrimo profesor de Filosofía moral de la universidad de Glasgow, fundador de la escuela llamada industrial, y el primero que elevó la economía política al rango de ciencia positiva, por el cuidado que tuvo de no fundar un raciocinio más que en la observación y la experiencia. Combatendo Adam Smith en el notabilísimo capítulo de sus *Investigaciones acerca de la naturaleza y de las causas de la riqueza de las naciones*, acerca de la historia de la agricultura, el sistema de las sustituciones y el derecho de primogenitura, á que casi toda la Europa estaba sometida en su tiempo; se esfuerza en demostrar por medio de consideraciones cuyo valor, preciso es confesarlo, han amornado después los hechos, al menos en Inglaterra y desde principios del presente siglo, que los grandes propietarios no pueden conceder á sus haciendas la atención, el celo y los conocimientos especiales que reclama un buen cultivo. «Un propietario en grande, dice, es muy rara vez un gran emprendedor de mejoras... En la edad media, el propietario en grande no se cuidaba más que de ensanchar su territorio ó de defenderle contra sus vecinos; no tenía tiempo para pensar en sus tierras. Cuando el imperio del orden y de las leyes le dieron tiempo para hacerlo, carecía frecuentemente de gusto para ello, y casi siempre de las cualidades que reclama semejante ocupación. Los

gastos de su persona ó de su casa absorbían, ó hasta excedían, de sus rentas, lo cual sucedía casi siempre, ¿en dónde habría encontrado un capital para destinarle á semejante empleo? Si su carácter le permitía ó le inclinaba á hacer economías, encontraba generalmente más provechoso el colocar sus ahorros ánuos en nuevas adquisiciones, que en invertirlos en mejorar sus antiguos estados. Para poner una tierra en productos con ventajas, es preciso, como en todas las empresas comerciales, la mayor atención en las ganancias pequeñas y en los ahorros más insignificantes, de lo cual rara vez es capaz un hombre que nace con una gran fortuna, aun cuando sea naturalmente económico. La situación de un hombre de esta clase, le dispone más á ocuparse de cierto género de decoración que lisonjee su fantasía, que á especular en ganancias de que tiene tan poca necesidad. La elegancia de su compostura, de su casa, de sus trajes, de sus muebles, hé aquí los objetos á que desde su infancia se ha acostumbrado á prodigar todos sus cuidados. La propensión que semejantes hábitos dan naturalmente á las ideas, le dirige aun cuando trata de ocuparse de sus haciendas: embellecerá acaso 400 ó 500 *acres* al derredor de su casa, con diez veces más gasto que lo que valdrán después de todas esas mejoras, y encuentra que, si se proponía hacer en el todo de sus propiedades una mejora de ese género, se vería quebrado antes de haber acabado la décima parte de semejante empresa. Existen aún en el día, en Inglaterra, de estas grandes propiedades que han permanecido sin interrupción en la misma familia desde la anarquía feudal; y no hay más que comparar el estado actual de estas haciendas con las posesiones de los propietarios en pequeño de las cercanías, para juzgar, sin otro argumento, cuán poco favorables son las propiedades extensas al adelantamiento del cultivo (1)... En Europa, la ley de primogenitura y las sustituciones, impiden la división de las haciendas, y se oponen á que se multipliquen los propietarios en pequeño. Sin embargo, uno de estos que conoce todos los rincones de su pequeña hacienda, que la vigila con esa atención esmerada que inspira la propiedad... es, por punto general, el que, de todos los que

(1) Tom. 1.º págs. 476-478.

«labran, manifiesta mayor industria é inteligencia, así como también el que mejores resultados consigue. Además, la ley de primogenitura y las sustituciones conservan fuera del mercado una cantidad tan grande de tierras, que siempre hay más capitales que las codicien que tierras que vender; de donde resulta que las que se venden alcanzan las más veces un precio de monopolio.» (1)

(Se continuará.)

JUAN ANTONIO GALLARDO.

PARTE OFICIAL.

REGLAMENTO

para la ejecución de la ley de Guardia rural.

TÍTULO PRIMERO.

Del Director general.

Artículo 1.º El Director de la Guardia civil tendrá sobre la Guardia rural la misma autoridad y facultades que los Directores de las armas sobre las suyas respectivas.

Propondrá en su virtud al Ministerio de la Guerra el destino de los jefes y oficiales de la Guardia civil que deben pasar á la rural; nombrará para la misma los sargentos, aprobará el ascenso á cabo primero y segundo y las filiaciones de los guardias, é impondrá los castigos gubernativos á que hubiere lugar.

Art. 2.º De acuerdo con los Gobernadores civiles, subdividirá cada provincia en un número de circunscripciones igual al de oficiales que tenga la fuerza, y á cada uno de estos le señalará como residencia el punto que considere más conveniente de la demarcación respectiva. En la capital residirá un jefe de la clase de Comandante, con el objeto de que la vigilancia sea más inmediata y activa.

Art. 3.º El Director se entenderá con los Ministerios de la Gobernación y Fomento en todo lo relativo á los haberes y servicios de la Guardia rural, y con el de la Guerra en lo referente á la organización y disciplina del cuerpo.

Art. 4.º La Guardia rural de cada provincia, en tiempo de paz, dependerá del Gobernador civil como delegado de los Ministerios de la Gobernación y Fomento; en el de guerra de los Capitanes generales de los distritos á que corresponda la provincia.

Art. 5.º El Gobernador comunicará las órdenes oportunas para el buen servicio al Comandante de la Guardia rural de la provincia, y cuidará de que la fuerza no se destine á otro diferente del de su instituto, así como de que no se empleen los guardias en el doméstico ó personal de las autoridades locales ó militares.

El Gobernador dará siempre por escrito al Comandante las órdenes que exija el servicio, exceptuándose únicamente los casos de urgencia que requieran mayor celeridad en las comunicaciones. En estos casos, y no hallándose presente el jefe militar de la fuerza, podrá también conferir directamente á cualquier oficial ó individuo de ella las comisiones que fuesen indispensables.

(1) Id., id. 513 y 514.

FOLLETIN.

EL JUGLAR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES

por

JULIAN CASTELLANOS.

(CONCLUSION.)

—¡Tus frases me destrozan el alma! Nunca creí encontrar tanta crueldad en quien tanto cariño me fingía—y la pobre jóven empezó á llorar de un modo desgarrador.

—¡Adios, pues!—replicó Eduardo disponiéndose á partir.

—¡No! ¡no! exclamó María cayendo á sus piés, y abrazando sus rodillas continuó diciéndole:—¡Por Dios, Eduardo! ¡Por la gloria de los seres á quien más quieras, accede á mis ruegos! Considera que mi pobre mamá se morirá de vergüenza en sabiendo mi deshonor. Mira, úneme conmigo, salva mi honra, y yo te juro por mi salvación, que en el mismo día que sea tu esposa dejo de existir, y puedes después enlazarte tranquilo con quien quieras. Yo no puedo ya vivir, yo deseo la muerte; pero no quiero bajar al sepulcro con el remordimiento de haber manchado por debilidad el apellido honroso de mi familia.

Eduardo estaba mudo, sombrío, su conciencia le martirizaba.

En aquel momento el reloj de la catedral dió las ocho. —¡La hora! exclamó Eduardo dando un paso hácia la casa de Elisa.

—¿Con que no te convencen mis razones? preguntó María alzándose del suelo de una manera nerviosa. ¿Con que te vas á unir á otra mujer, sin tener en cuenta para nada mi honra ni la vida de mi madre?

—Nuestras relaciones, fueron un pasatiempo, señora: yo tenía ya empeñada mi palabra á la persona con quien voy á unirme, con que quedad con Dios, porque yo no he de ser el que más pierda si se provoca un escándalo. Y terminando así de hablar, el jóven apartó á María que le cerraba el paso, con objeto de dirigirse á casa de Elisa.

—¿Lo quieres? pues sea—gritó entonces de una manera indecible la hija de Doña Isabel, y rápida como el relámpago, desnudó un pequeño, pero afilado cuchillo que llevaba oculto, y le hundió hasta el pomo en el costado derecho de Eduardo, diciéndole:

—¡Tu vida por mi honra!

El jóven exhaló un ¡ay! de muerte, y vacilante dió algunos pasos hasta caer sin sentido en la misma puerta de la casa de su futura.

María entre tanto, loca, deshalada, descendió por la cuesta del Cristo de la Luz, y repasando la puerta de Bisagra se aventuró en la Vega.

La noche era oscurísima, y el viento, silvando á largas ráfagas, arrebatava los cardos silvestres, haciendo saltar las cañas y las ramas de los árboles.

María, sin cuidarse de nada, dirigíase maquinal pero

rápida á la quinta, pareciendo, más que ser humano, una sombra, un fantasma, á quien el viento llevaba en sus alas.

Tan acelerada marcha, agotó al fin sus fuerzas, y la jóven vino al suelo exhalando un grito desgarrador.

Al siguiente día unos labradores encontraron su cadáver junto á un ribazo cercano al río.

Una congestión cerebral violenta, la había arrebatado la vida.

Doña Isabel no pudo resistir el dolor de esta nueva desventura, y tres días después descendió al sepulcro.

La familia del médico quedaba extinguida por completo.

EPÍLOGO.

Los malos siempre son desgraciados, ha dicho el célebre autor del Quijote, y esto es una verdad innegable.

Eduardo, ensangrentado y moribundo, fué recogido en casa de Elisa, cuya familia creyó que la mano de un asesino asestó el puñal contra su hijo futuro.

Pero esta creencia disipóse bien pronto, y la verdad se hizo paso confesada por el mismo jóven, quien en sus continuos delirios refería, si bien de una manera vaga, la historia de sus amores con María, repitiendo especialmente: «¡Tu vida por mi honra!» frases que ya digimos pronunció al herirle la hija de D. Andrés.

La herida no fué tan grave ni peligrosa como á primera vista pareció, de modo que el jóven oficial se encontraba, al mes de recibirla, completamente restablecido.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Po un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 7 de Marzo de 1868.

NÚM. 10.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

- Día 8. Domingo. S. Juan de Dios fr. y S. Julian arz.—Muere S. Juan de Dios, fundador de la Orden de los hospitalarios, en 1350.—Nace en Bilbao el célebre marino D. José de Mazarredo, en 1745.
- Día 9. Lunes. Sta. Francisca viuda.—Conquista de Cuenca por Alfonso VIII de Castilla, en 1117.—Abolicion del Tribunal de la Inquisicion por Fernando VII, en 1820.
- Día 10. Martes. S. Meliton y comps. mrs.—Jura ante las cortes del reino el cargo de regente el general D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, en 1841.—Muere en Trieste en 1855 D. Carlos María Isidro de Borbon.
- Día 11. Miércoles. S. Eulogio mr. y Sta. Aurea virgen.—D. Pelayo es aclamado rey en Covadonga, en 716.
- Día 12. Jueves. S. Gregorio el Magno, papa.—Conquista de Córdoba por los moros, en 744.—El papa Gregorio XV canoniza á la insigne Teresa de Jesus, inspirada poetisa, fundadora de la Orden de Carmelitas, en 1621.
- Día 13. Viernes. S. Leandro, arz. de Sevilla y S. Rodrigo.—Entra en Búrgos el ejército francés, al mando del general Murat, en 1808.
- Día 14. Sábado. Sta. Matilde, reina, y la traslacion de Santa Florentina.—Enrique de Trastámara vence á D. Pedro I en Montiel, en 1369.—Nace Victor Manuel II, rey del Piemonte, hoy de Italia, en 1820.

ESTUDIO II.

OPINIONES DE LOS ECONOMISTAS acerca de la subdivision de la propiedad territorial.

(CONTINUACION.)

En el año de 1786, un economista apellidado Herrenschiwand, suizo de origen, pero residente en Londres, y perteneciente á la escuela alemana agrícola y administrativa, publicó en francés en aquella capital un libro con este título: *De la economía política moderna. Discurso fundamental sobre la poblacion*, que puede decirse la transicion entre la escuela de Quesnay y la de Adam Smith. Más bien que verdadero economista, se le puede considerar como filántropo imbuido en las doctrinas del marqués de Mirabeau, de quien sin embargo se separa, puesto que la obra cuyo título dejamos copiado es una apología explícita de las haciendas grandes y de su superioridad sobre las pequeñas, apología que causó tanta mayor impresion en Inglaterra, cuanto que el autor era originario de una nacion en la que domina la propiedad en pequeño. De todos modos la lectura del discurso referido, cuanto la del tratado *De la economía política y moral de la especie humana*, que publicó tambien en Londres y en francés en 1796, en dos tomos en 4.º, y la de un opúsculo que dió á luz en el mismo punto é idioma al año siguiente, en 8.º, intitulado *Del verdadero principio activo de la economía política, ó del verdadero crédito público*, explanatorio de las doctrinas contenidas en la obra anterior, que algunos críticos ingleses habian al parecer juzgado poco benévolamente, prueban que Herrenschiwand es más digno de elogio por sus buenos deseos, que como observador exacto de los hechos sobre que se sufren las verdaderas teorías de la ciencia económico-política. El *Discurso sobre la poblacion*, dedicado á Luis XVI, hierva en paradojas sobre el lujo, y ningun resultado ventajoso se puede obtener de su lectura en la actualidad.

No sucede así con la de los viajes que un célebre escritor de estadística y distinguido agrónomo inglés emprendió en los años de 1787, 88 y 89 en Francia, Italia y España con la idea de estudiar

el estado de la agricultura en estas naciones y más particularmente en la primera de ellas. Al describir los abusos de la division de la propiedad territorial en Francia, afirma que tenia por efecto inevitable el empobrecer á la vez al labrador y al terreno; y apoyándose despues en el ejemplo de su patria, se declara enérgicamente partidario del cultivo en grande y enemigo del pequeño. Esto no obstante escribe lo siguiente, hablando de los que se dedican á este último. «La industria de estos propietarios pequeños es tan visible y tan meritosa, que excede á todo elogio, y bastaria para probar que *la propiedad es el mayor aguijon del trabajo*... No conozco medio más seguro de llevar la agricultura hasta la cumbre de las montañas, que el permitir á los habitantes de las aldeas vecinas la posesion de las mismas en propiedad.» Y despues agrega: «Aun cuando me encuentro plenamente convencido de la superioridad de las grandes haciendas, estoy muy distante de recomendar ningun reglamento, ninguna ley que tenga por objeto hacer obligatoria la aglomeracion de la propiedad territorial; no quiero otra cosa que la libertad.» Excelente doctrina económica, que no debieran nunca olvidar los que pretenden, como cosa hacedera y provechosa, el que la administracion pública lo reglamente todo.

La revolucion de 1789 complicó la cuestion económica con la cuestion política; complicacion que puede que existiera ya, sin que de ello se hubieran apercebido los partidarios de los dos sistemas. Lo cierto es que la doctrina de la division de las heredades y de la movilizacion de la propiedad territorial, condujo á la supresion del derecho de primogenitura, de las sustituciones y de los mayorazgos; es decir, á una modificacion radical de la constitucion social y política de Francia. Sea cual fuere la verdad á este respecto, la causa del cultivo en pequeño habia generalmente ganado tanto terreno en Francia en 1789, que un número considerable de cuadernos de los tres órdenes, ó brazos, como entre nosotros se decia antiguamente, recomendaron á la Asamblea nacional la promulgacion de leyes prohibitivas de las grandes haciendas, lo cual era pasar de un exceso al extremo opuesto, y además un ataque grave á la propiedad y á la libertad. El conde de Mirabeau, hijo del marqués del mismo nombre de quien hemos hablado con repeticion, fué en la Asamblea uno de los defensores más vehementes y decididos de la propiedad en pequeño, cuyo partido habia ya defendido en su obra *La Monarquía prusiana*, sosteniendo que las grandes heredades, aunque den un producto neto más subido que las pequeñas, no son tan favorables como ésta al adelantamiento del cultivo; y entre las demás causas de su preferencia hacia las propiedades divididas, ensalzaba el célebre tribuno sobre todas las circunstancias, la de que sostienen un número mucho más considerable de familias.

Malthus, J. B. Say y Sismondi abordaron despues esta discusion. El primero, examinando la division de la propiedad territorial, bajo el punto de vista del consumo de los productos agrícolas é industriales, se expresa en estos términos: «A la verdad es físicamente admisible que una nacion que solo cuenta un reducido número de propietarios muy ricos y una masa considerable de jornaleros pobres, dé el mayor desarrollo posible á los productos de la tierra y de las fábricas, dentro de los límites de los recursos del país y de la aptitud de sus habitantes. Puede suceder que, bajo el influjo

de este estado de la propiedad, sus facultades productivas adquieran el más alto grado de energía; mas para ponerlas en actividad, hay que suponer en los propietarios acaudalados una pasion por el consumo de los objetos manufacturados mucho más decidida de lo que jamás se ha mostrado. Por eso no se ha conocido nunca nacion alguna en la que, habiendo dado un gran desarrollo á sus recursos naturales, el terreno haya pertenecido á un número relativamente corto de pequeños propietarios, por más acomodados é ingeniosos que estos hayan sido. En realidad, siempre se ha visto que la riqueza excesiva del número reducido no equivale en manera alguna, en cuanto á la demanda de productos, á la riqueza módica del más crecido... Sabemos por experiencia que la riqueza manufacturera es á la vez el efecto de una mejor distribucion de la propiedad, y la causa de nuevas mejoras en esa misma distribucion, por consecuencia del desarrollo de las clases medias de la propiedad, resultado infalible del acrecentamiento del capital fabril y comercial. Mas si es cierto que la division de la propiedad territorial y la difusion del capital mueble son, hasta cierto punto, de la más alta importancia para el acrecentamiento de la riqueza; no es ménos positivo que, traspasando esos límites, estas dos causas deben retardar el progreso de la riqueza tanto como le hubieran acelerado antes... Un número excesivo de pequeños propietarios territoriales y de corto capital, haria imposibles todas las grandes mejoras en el cultivo,—todas las grandes resultados en economía política, relativamente á la riqueza, guardan proporciones... No hay ejemplo más patente de la influencia de las proporciones en la produccion de la riqueza, que la division de la propiedad territorial, ni en donde sea de mayor evidencia que esta division, llevada al extremo, llegue á ser perjudicial al acrecentamiento de la riqueza. En estos momentos se toca en Francia la experiencia peligrosa de los efectos de una gran subdivision de la propiedad inmueble. La ley de las herencias prescribe en aquella nacion la particion por iguales partes de toda especie de propiedad entre los herederos, sin reconocer en los hijos el derecho de primogenitura, ni hacer distincion de sexos, y no permite disponer por testamento más que de una pequeña porcion. Esta ley no lleva todavia bastante tiempo de aplicacion para poder juzgar de sus efectos en la riqueza y propiedad nacionales; y si el estado actual de esta última en Francia parece favorable á la industria, no es posible sacar de ello una induccion favorable para lo venidero... Si esta ley continúa siendo en aquella nacion la pauta de la trasmision hereditaria de la propiedad inmueble; si no se excogita algun medio de eludirla; si no se mitigan sus efectos por medio de una prudencia excesiva en los matrimonios;—hay motivo sobrado para creer que la nacion, al cabo de un siglo, será tan notable por su gran pobreza, como por su extraordinaria igualdad de fortunas.(1)

J. B. Say en un capítulo de su *Curso completo de economía política práctica*, (2) dedicado al examen comparativo del cultivo en grande y en pequeño, dice lo siguiente: «Muchos volúmenes se han escrito acerca de las ventajas recíprocas del cultivo en grande ó en pequeño, es decir, de la

(1) *Principles of Political Economy* págs. 148-150.

(2) Parte 2.ª cap. 5.º págs. 117-119. Edicion de Bruselas, H. Dumont-1836.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Po un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de Hernandez, Zocodover, 6.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 16 de Mayo de 1868.

NÚM. 20.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

- Día 17. Domingo. S. Pascual Bailon, cf.—Descubrimiento de la Imprenta por Guttenberg en 1440.—Muere en el palacio de Aranjuez la reina Doña María Amalia de Sajonia, esposa de Fernando VII, en 1829.
- Día 18. Lunes. S. Félix de Cantalicio.—Abdicacion de Carlos V en favor de Montemolin, en 1545.
- Día 19. Martes. S. Pedro Celestino, papa.—El rey de Castilla derrota en Olmedo á los infantes de Aragon, en 1445.—Los ingleses hacen volar el puente de Almaraz, en 1812.
- Día 20. Miércoles. S. Bernardino de Sena.—Muere en Valladolid Cristóbal Colon, en 1506.
- Día 21. Jueves. LA ASCENSION DEL SEÑOR y Sta. María del Socorro.—Nace en Valladolid el gran rey Felipe II de España, en 1527.
- Día 22. Viernes. Sta. Rita de Casia, viuda, y Sta. Julita, virgen.—Alfonso VIII de Castilla conquista la villa de Alcaráz, en 1213.—Créase en el palacio de Madrid el Archivo general de la Real casa y patrimonio, en 1814.
- Día 23. Sábado. La Aparicion de Santiago Apóstol en Clavijo.—Famosa batalla de Clavijo, en la que tuvo origen el extinguido voto de Santiago, en 844.—Alzamiento de Valencia contra los franceses, en 1808.

Los grandes hombres tienen el raro privilegio de llevar el convencimiento al ánimo de cuantos leen sus escritos, porque siempre escriben, más que con la cabeza, con el corazón; por eso nosotros conociendo las tendencias elevadísimas del siguiente artículo del correcto y castizo redactor que fué de *El Eco del Comercio* Sr. D. Fermín Caballero, nos apresuramos á darle cabida en las columnas de *EL TAJO*, cuyos lectores estamos ciertos que nos han de agradecer el que les hagamos conocer esta nueva producción del literato consumado y de convicciones, cuyo fondo de buen juicio y de exquisito tacto, al par que su gran corazón, se revelan en cada una de sus frases.

LA SECA.

«Algunas veces he oído quejarse á los escritores concienzudos de lo que embargan los arranques fogosos de los pueblos meridionales, como el nuestro, y de lo que embriagan las pasiones ardientes de la política militante. Recuerdo haber visto citado, como prueba, el hecho de que al tratarse en los Cuerpos colegisladores las cuestiones más trascendentales, la de presupuestos por ejemplo, bancos y tribunas estaban desiertos, mientras se cuajaban y atestaban al menor anuncio de cuestion personal ó escandalosa.

Poco más ó menos suele suceder en la corte que en las Cortes: *ab uno disce omnes*.

Madrid, generalmente hablando, presencia la actual crisis agrícola con cierta tranquilidad, que se parece á la indiferencia ó al marasmo, como si la situación agraria del día no fuera el prefacio de la cuestion de subsistencias de mañana, y de la cuestion social de esotro día. Madrid hace su vida ordinaria de ruido y de placeres, mientras que en gran parte del reino es la sequía el asunto forzado de todas las conversaciones, la pesadilla que contrasta los ánimos, y se refleja en el semblante melancólico de los aldeanos, y en el pordiosero, á bandadas, que todo lo invade. Madrid, en fin, parece que hace alarde de aquella ridícula ejecutoria que le regaló Nuñez de Castro hace 202 años. *Solo Madrid es corte y el cortesano en Madrid.*

Verdad es que se vé á algun menestral doliéndose de la subida del precio de los comestibles; á tal comerciante, que refiere malas noticias de los mercados nacionales; al Ayuntamiento, que establece algunos puestos de pan menos caro, y á los periodistas, que de vez en cuando hablan de si llueve ó no llueve, si la cosecha será mejor ó peor. Pero es eso, ni con cien leguas, el reflejo del espectáculo horrible que presentan las dos Castillas y Leon, gran parte de Aragon y de Extremadura? Dice el aspecto normal de la coronada villa que haya en su derredor veintitantas provincias amenazadas de una hambre espantosa, casi condenadas á sufrir la?

En la corte predominan el ardor febril de la política, el calor de las pasiones abanderizadas, el ruido de las músicas militares, el bullicio de los espectáculos, y, sobre todo, el movimiento de valores que da una casa de moneda, un Banco nacional, una Bolsa de comercio, y los innumerables capítulos de los presupuestos de siete Ministerios.

En las provincias y pueblos agrícolas no hay más que sed de agua, sequía de tierras y sequedad de corazones. Nadie sospecharia en Madrid la miseria que devora los campos, cuando ve llenos los teatros y circos, los paseos barridos con seda, la aristocracia vieja y nueva en los saraos, y una legión de coches de lujo, que empieza en Atocha y concluye en la Castellana, ostentando trenes y libreas, y deslumbrando con los reflejos de sus cristales á largas distancias. Embriagados los cortesanos y palaciegos en ese mar de sensaciones gratas y en esa nube de inciensos, ¿cómo ha de percibir con claridad los ayes de los provincianos? Para eso fuera preciso traerlos á los áridos campos de la Mancha, y que visitaran, un día siquiera, las calles y caminos de un pueblo labrador.

Mas ya que tal no suceda, vive Dios que he de enviarles yo á la corte algun cuadro lúgubre de los que por aquí abundan. Y aunque va gran diferencia de lo vivo á lo pintado, máxime cuando toma el tiento un Orbaneja, malo será que algunas almas no se contristen con las nuestras, lamentando los dos polos opuestos de la desdicha y la disipacion. Ni me contento con que se duelan de los males públicos: aspiro á que, soboreándolos, procuren el remedio posible, cada cual en su esfera; que en la capital de la monarquía se encuentran, con la direccion y gobierno de los pueblos, los medios de temprar sus dolencias y la obligacion de atenderlas.

En la estacion que corre, en estos meses de Abril y Mayo, debia ejecutarse la importantísima operacion de la escarda, en que, si bien con mezquino jornal, se empleaban muchos hombres, mujeres y niños. Ahora están ociosos tantos brazos porque no hay con qué escardar, ni qué escardar; y en vez de pedir las gentes el honcete y la zacha para extirpar las malas yerbas, piden limosna de puerta en puerta, é imploran la caridad de los que algo tienen, para que lo repartan y no les dejen morir desmayados.

Familias numerosas, ó grupos de allegadizos, se distribuyen por el pueblo, ora separados, por coger cada cual su mendrugo, ora reunidos, viejos y jóvenes, hombres y mujeres para mover á lástima.

A esta inocente estratajema siguen otras de pernicioso direccion: primero, fingir más hijos y lacerias que los que tienen; despues, mentir á trueque de mover el ánimo; luego, engañar con tal que saquen. Por tan rápido derrumbadero, de temer es que se los vea pronto al borde del crimen, delinquiendo, en la puerta de la cárcel, y por último en el presidio. ¡Qué cuadro tan aterrador!

Y no acuden solo al hogar doméstico, al poblado,

en donde de ordinario se demanda y se ejerce la caridad. Como el hambre es astuta, y la necesidad hace milagros, acometen á los pobres cultivadores, á manera de lobos traspillados, buscándolos en las hazas dispersas, en que labran solos, distantes de poblacion; y los comprometen, moralmente al ménos, á que dividan con ellos la escasa merienda que llevan en el hatillo para su sustento. Ningun gañan vuelve al hogar con sobra alguna, ni aun hartado de comer: ha tenido que repartir su racion con dos ó más pordioseros: hasta el mastin de las mulas, que los recibia ladrando, como si presintiera algun daño, ha perdido parte ó el todo de su pella. En tal compromiso, el que no da por compasion, tiene que dar por atricion.

Cuando el labriego vuelve á su casa por la noche y cuenta las lástimas que ha presenciado y el apuro en que se ha visto, oye á la familia centenares de escenas semejantes, extraordinarias y dolorosísimas; y unos y otros convecinos las repiten y comentan, sin ser dueños de apartar de su mente este gusano roedor; ni de hallar otro asunto para sus conversaciones cotidianas.

¡Qué lastimero lloro el de aquella niña que balbuceando apenas el castellano, los ojos saliéndose de las órbitas, los brazos levantados al cielo y contraídos sus músculos, grita á cuantos ve: *¡pan pan pan!* ¡Qué escena tan conmoviente la de esotra vieja, demacrada, enferma, descalza, enseñando las escamosas carnes por los rasgones del remedo de vestido, y que rodeada de chiquillos, repite sin cesar: *¡á esta pobre anciana, viuda, baldada y con tres nietos huérfanos, que no se han desayunado!* ¡Y qué tipo tan repugnante el de aquel otro mozo, alto, seco, escualido, iracundo y casi amenazador, que más bien que pedir, como que exige que se le dé!

No todo lo que se les oye es verdad, ni tal, ni tanto, como lo pintan; ya he insinuado que fingen, mienten y engañan. Pero ¿no merecen indulgencia estos fingimientos y mentiras, en quienes no conocen otros medios de excitar la compasion, ó para corazones que carecen de fibras delicadas para entender otro lenguaje?

¡Desdichados ellos, y desdichada sociedad, cuando el engaño es moneda corriente que se da y se recibe en la plaza, sin que se subleve la conciencia pública!

¿Y qué remedio, se dirá, contra la inclemencia general de los tiempos? Bien se me alcanza que es difícilísima, si no imposible, la cura de mal tan extendido y grave; pero si todos se esfuerzan por aliviarlo, algo, bastante se corregirá.

El Gobierno y sus delegados pueden destinar crecidas sumas á construir carreteras en todas las comarcas afligidas, y pasada la catástrofe, veremos confirmado el texto, de que la Providencia sabe sacar bienes de los males mismos. Tendremos comunicaciones, que sin la presente calamidad, no se habrían hecho tan pronto. Y entiendo que estas obras deben hacerse por administracion, pues aunque salgan caras, quedará mayor parte del importe entre los trabajadores, á quienes los contratistas esquilmán.

Los potentados y los ricos, mejor que dar socorros y limosnas á los ciegos, deberian tambien promover trabajos y ocupar los brazos ociosos, pues nutre más el cuerpo y el alma el sustento que se gana con el sudor, que el obtenido en vida vagabunda y desmoralizadora.

Al clero le toca buena parte en esta cruzada de la caridad contra la miseria. Pequeñas limosnas podrán dar los curas de aldea; pero es de más cuantía el pasto del espíritu que les incumbe suministrar, excitando á los que tienen á dar é inculcando en los menesterosos la virtud que los ha de hacer merecedores de los dones

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de Hernandez, Zocodover, 6.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 23 de Mayo de 1868.

NÚM. 21.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 24. Domingo. S. Robustiano mr.—Las córtes españolas ordenan en 1814 se erija un monumento á los héroes del 2 de Mayo de 1808.
Día 25. Lunes. S. Gregorio VII papa.—Conquista de Toledo por el rey Alfonso VI de Castilla, en 1085.—Muere en Madrid, en su casa de la calle Mayor, el eminente poeta D. Pedro Calderon de la Barca, en 1691.—Felipe V se apodera de Játiva, en 1707.
Día 26. Martes. S. Felipe Neri cf. y fr.—D. Alfonso III el Magno es proclamado rey de Leon, en 866.—Alzamiento de Sevilla contra los franceses, en 1808.—Muere en París José Ignacio Guillotin, célebre médico, inventor de la *guillotina*, en 1814.
Día 27. Miércoles. S. Julio mr. y Sta. María Magdalena de Pazzis.—Los franceses abandonan á Madrid en 1813.
Día 28. Jueves. Stos. Justo y German.—Entra triunfante en Loja el rey D. Fernando V, su conquistador, en 1486.—Capitulacion de Morella en 1840.
Día 29. Viernes. S. Maximino ob. y cf.—Muere Enrique II de Castilla en Santo Domingo de la Calzada, el 1379.—Es jurado en las córtes de Calatayud heredero del trono de Castilla el príncipe D. Juan, malogrado hijo de los Reyes Católicos, en 1480.
Día 30. Sábado. S. Fernando rey de España.—Muere en Sevilla y es enterrado en la catedral el Santo rey Fernando III, á los 51 años de edad y 25 de un glorioso reinado, en 1252.

En el año último, al conmemorar nuestra crónica el gran acontecimiento de la Conquista de Toledo llevado á feliz remate por la constancia, heroicos esfuerzos y pericia militar de Alfonso el VI el 25 de Mayo de 1085, hicimos un llamamiento al patriotismo de los toledanos, para que en lo sucesivo procurasen recordar este memorable suceso con la pompa y la solemnidad que antiguamente se acostumbraba.

Nuestro Ilmo. Ayuntamiento apreció sin duda las consideraciones que al efecto expusimos, y acordó en consecuencia que el presente año se conmemoren las hazañas del conquistador de la árabe Tolaitola de una manera há tiempo desusada, concurriendo la Corporacion á tomar parte en la fiesta religiosa que de inmemorial celebra nuestra Iglesia; haciendo en aquel dia algunas limosnas de pan á los pobres, colgando la fachada principal de las Casas Consistoriales y disponiendo otros festejos de que se enterará á tiempo al vecindario.

Nada tenemos que decir respecto de este oportuno acuerdo, que en cierto modo nos llena de noble orgullo por haber contribuido á resucitar prácticas antiguas, que eran un constante testimonio de nuestra eterna gratitud á los héroes que á fines del siglo XI empezaron, con la toma de esta ciudad, la epopeya de la reconquista.

Damos por ello nuestros humildes cuanto desinteresados plácemes á la municipalidad, y en su dia, con tan plausible motivo, participaremos de sus alegrías y sus satisfacciones.

LA CONQUISTA DE TOLEDO.

I.

La reconquista, esa epopeya sangrienta y gloriosa á la par, cuyo primer canto empieza D. Pelayo entre las fragosidades de Astúrias, cercado de un puñado de parciales, y cuya última página se escribe por los Reyes Católicos en las poéticas riberas del Darro, en medio de una hueste tan lucida como numerosa, cuenta, como uno de sus episodios más interesantes y trascendentales, la conquista de Toledo.

La ciudad de los concilios, la pátria de Recaredo y del malogrado Juan de Padilla, era, á no dudar, el baluarte más fuerte, más seguro de los hijos de Islam, y su vuelta á poder de los defensores de la cruz, uno de los hechos que más influencia ejercieron para la caída de la preponderancia árabe en España.

Describir este acontecimiento, de la manera que lo permiten los estrechos límites de un periódico, es lo que nos proponemos hacer en el presente artículo.

II.

El testamento del noble y poderoso rey D. Fernando I, no tan sólo rompe la unidad, apenas efectuada, de las coronas de Leon y Castilla, que la Providencia reunió bajo su mano, sino que enciende la tea que más tarde debía surgir entre sus hijos, una lucha tanto ó más temible, que la que él se vió obligado á sostener con su hermano D. García. Cuando se dan al olvido las lecciones de la experiencia, la desgracia se posa casi siempre sobre la cabeza del que, insensato, despreció tan provechosas enseñanzas.

Guiado por el amor de padre, más que por los deberes de rey, distribuye sus estados, dando á D. Sancho, que era el primogénito, la Castilla, á D. Alfonso, Leon y la Tierra de Campos, á Don García, la Galicia y el Portugal, á Urraca, la ciudad de Zamora y á Elvira la de Toro.

D. Sancho, mientras vive su madre, devora en silencio el descontento que le causara semejante reparticion; pero apenas la losa del sepulcro cubre los restos de la augusta reina, reune sus tercios, y se lanza á recobrar por la fuerza, lo que cree le pertenece en justicia.

D. Alfonso, contra quien se dirige primero, se pone en campaña; pero la suerte le es adversa, y vencido en Plantada y Golpejar, es hecho prisionero en la iglesia de Carrion, donde se acogiera con algunos parciales al ver la derrota de sus huestes.

Desde allí fué trasladado al castillo de Búrgos, de donde, merced á los buenos oficios de su hermana Urraca, salió para el monasterio de Sahagun, á condicion de cubrir con la cogulla aquella cabeza nacida para ostentar una corona.

Poco tiempo despues, y cuando el ambicioso monarca vencedor creia que su hermano, habiendo cambiado la púrpura por el tosco sayal, se encon-

traba incapacitado para aspirar al trono, D. Alfonso, seguido de los tres leales caballeros, Pedro, Gonzalo y Fernando Ansúrez, huía del monasterio, corriendo á acogerse al amparo de Almamúm, rey moro de Toledo, antiguo aliado de su difunto padre.

Recibióle el emir de la manera más afectuosa, dándole por alojamiento una pequeña fortaleza llamada *Bribea*, y consintiéndole formar en ella una especie de colonia cristiana, cuyos individuos servian á sueldo en las taifas reales.

El carácter bondadoso y franco de D. Alfonso le hizo simpático para Almamúm, de tal manera, que nada faltaba al noble proscrito en su destierro: floridos cármenes donde solazar el ánimo; extensos parques y cerrados bosques donde dedicarse á la montería: templos cristianos donde orar, y vasallos nobles y leales que le sirvieran; todo lo tenia en Toledo.

Cuenta la tradicion que una tarde, en la deliciosa Huerta del Rey, reposaban á la sombra de un bosquecillo de tilos D. Alfonso y Almamúm, acompañados de algunos wacires.

El cristiano, fatigado por el calor, quedóse adormecido bajo la fresca sombra de los árboles, en tanto que el rey moro y los suyos, contemplando el conjunto encantador que presenta Toledo desde aquel sitio, empezaron á hablar de la fuerte posición que la ciudad ocupa.

Aseguraba el rey moro que ningun cuidado le daria encerrarse en su córte con sus taifas; aunque viera venir sobre ella todos los ejércitos del mundo coligados, porque estaba bien persuadido de que su córte era inexpugnable.

—No os tome en cuenta Alah ese imprudente alarde de orgullo, señor, respondió el más anciano de los wacires.

Si Toledo fuese cercada por un enemigo poderoso y constante, que arrasara sus campiñas por espacio de siete años seguidos, la ciudad caería á sus piés estenuada de hambre.

—¡Silencio! ¿No ves que hay una persona extraña entre nosotros? replicó el monarca en voz baja, señalando á D. Alfonso, que, habiendo oído perfectamente la conversacion, continuaba fingiendo que dormia.

—Es verdad, he sido un imprudente, señor; pero os juro que si ese cristiano no duerme, y el secreto de la rendicion de Toledo ha sido escuchado por él, no podrá jamás revelarle.

Y el wacir, alzándose con presteza, se dirigió al jóven, y desnudando su acero fingió asestarle un golpe terrible al corazon.

La aguda punta del puñal rozó el vestido de D. Alfonso, que tuvo la suficiente fuerza de ánimo para soportar tranquilo tan terrible prueba.

Otros cuentan que lo que se hizo fué echarle plomo derretido en la mano para probar si dormia, y que por eso se le llamó *el de la mano foradada*; pero nosotros creemos que, caso de ser cierta semejante ocurrencia, sucedería de la manera que hemos referido.

EN ESTA CAPITAL:
Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:
Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 44

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de Hernandez, Zocodover, 6.
EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.
EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones dirigirlas al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 30 de Mayo de 1869.

NÚM. 22.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 31. Domingo. Pascua de Pentecostés. Sta. Petronila vg., S. Pascasio cf. y el Smo. Cristo de la Salud.—Muere el arzobispo de Toledo D. Juan Martínez Silveo, confesor de Felipe II, en 1537.—Es proclamado y jurado en Cádiz por único rey de España D. Fernando VII de Borbon, en 1808.

JUNIO.

Día 1.º Lunes. S. Segundo mr.—Muere en Valladolid en 1322 la insigne reina Doña María, noble señora, que durante su larga vida fué el sostén y gloria del trono de Castilla.—Saqueo de Cádiz por una armada inglesa, en 1596.

Día 2. Martes. Stos. Marcelino y Pedro mrs. y San Juan de Ortega cf.—Se establece en Madrid en 1782 el Banco de San Carlos (hoy Banco Español), con el capital de 300 millones de reales, representados por 150.000 acciones de á 2.000 reales cada una.

Día 3. Miércoles. S. Isaac monje y Sta. Clotilde reina.—Enlace de Pedro I el Cruel con Doña Blanca de Borbon, en 1353.

Día 4. Jueves. S. Francisco Caracciolo fund. y Sta. Saturnina vg.—Nace en Zaragoza, en la parroquia de San Martin, la infanta de Aragón Santa Isabel, reina despues de Portugal, y como tal se venera en los altares, año 1277.

Día 5. Viernes. S. Bonifacio ob.—D. Alonso el Sábio es proclamado rey de Castilla, en 1252.—Segun algunos autores, en las Cortes de Briviesca, celebradas en este día, año 1388, fué donde se concedió á los primogénitos del rey el título de príncipe de Asturias.

Día 6. Sábado. S. Norberto obispo y fr.—San Agustin reparte su fortuna entre los pobres y se retira á un monasterio, en 386. Napoleon nombra rey de España á su hermano José, en 1808.

EL TRABAJO.

Hubo un dia en que se creyó innoble todo trabajo mecánico.

Epocas de conquista y de exterminio, siglos de violencia y fuerza, desnaturalizaron la mision del hombre.

Grecia, Esparta, Roma de un lado; el Asia y parte del Africa de otro, brillaron un dia por la luz fosfórica de sus conquistas, por el valor de sus ciudadanos é hijos, por la celebridad de sus renombrados capitanes, por el ficticio lujo de sus civilizaciones, por el ruinoso boato de un puñado de sibaritas.

Alcibiades, César, Alejandro, Jerjes, Anibal, llenaron el mundo por un instante con la imponente vibración de su nombre, más temido que amado, y Anibal, Jerjes, Alejandro, César y Alcibiades cayeron, y con ellos la inmensa balumba de su estéril gloria, de su infecundo y más estéril nombre y con ellos civilizaciones egoistas y violentas, civilizaciones que nunca pudieron prescindir de la esclavitud, civilizaciones basadas en la ley de raza, en el exclusivismo nacional, en el goce de conquista, fuego que no calienta, luz que se resuelve en humo, humo que desaparece con la rapidez de un meteoro eléctrico.

Poco á poco, la humanidad resucitó á la nueva vida, la religion cristiana se hizo cosmopolita y abrió sus brazos á todos los oprimidos, y la regeneracion material, regeneracion que se encierra en una palabra, fuente de toda riqueza, origen de todo engrandecimiento, foco de luz inmortal, base sólida de toda civilizacion, la palabra trabajo, palabra cuyo significado es amplio, capaz, inmenso.

Todo hombre trabaja.

Desde el ministro que se encierra en su despacho, dedicándose horas enteras á la resolucion de las más árdas cuestiones de Estado, hasta el pastor que guarda un rebaño, todos trabajan: casi todos para vivir: unos, para proporcionarse un buen pasar; otros, para tener comodidades; algunos, para vivir una existencia rodeada del esquisitismo del lujo; otros, por el honor y la ambicion de gloria: todos, en fin, cuál más, cuál ménos, para desplegar la actividad del alma; para ro-

bustecer el cuerpo, actividad del cuerpo y del alma, que, perdida en la ociosidad, hace del hombre un sér inerte, inútil para sí mismo, inútil para sus hermanos, si no fatal y dañoso á la sociedad.

Además el hombre siente constantemente un vacío en su sér, vacío que es el deseo, deseo que le lleva á la emulacion, emulacion que le presenta en lontananza poder, goces, tranquilidad, porvenir, en fin, asegurado, porque aún no se ha escrito sobre la frente de ningun hombre, y pensarlo sería una impiedad: *tú serás pobre y tus descendientes miserables á perpetuidad, é ignorantes y desgraciados*; pero si hay escrita una ley santa que dice: trabaja y vivirás, trabaja y poseerás, trabaja y valdrás, trabaja y serás feliz.

El trabajo simultáneo establece relaciones que de menor á mayor, ó en sentido inverso, constituyen armonías, de las que procede la riqueza privada, origen y madre de la pública riqueza.

Muere una vaca, y el curtidor se apodera de la piel, que trabajan sus operarios: concluida la piel pasa al artesano que la trabaja para darla un color cualquiera: la toma el comerciante que trabaja en su venta; la compra el zapatero que trabaja en la confeccion de calzado, y corre el dinero del zapatero al almacenista de curtidos, del almacenista de curtidos al tintorero, del tintorero al curtidor, del curtidor al ganadero.

La clase media, compuesta en su generalidad de hombres que se dedican á ciertas profesiones, á la literatura, las ciencias y el comercio, trabaja y trabaja activamente, ora con la pluma, ora con la paleta ó cincel, ó el bisturi, de mil modos, en fin, destruyéndose en ocasiones más pronto los individuos que la componen, por ser los trabajos á que se dedican trabajos que tienen en tension constante el espíritu, que fatigan el entendimiento y acumulan la vida toda en ciertos órganos, en detrimento de la parte física ó material.

¿Sabeis quiénes son los hombres de la clase media de hoy?

Capitalistas, propietarios, hombres de dinero, altas capacidades, celebridades en diferentes esferas, obreros de ayer, desconocidos no hace muchos años, que todo lo que son y valen lo deben al trabajo.

Apenas una familia, sea por uno ó más de sus miembros, de fortuna ménos que modesta, de posicion oscura, que ha vivido muchos años en la estrechez, sale de ahogos en fuerza de trabajo y constancia, y cuenta con haberes, piensa en la instruccion de algunos de los individuos que la componen, que no otra cosa es que el trabajo, instruccion que abre las puertas al que la posee de las carreras que conceden derechos y prerogativas anexas al grado de educacion é inteligencia del que las estudia. De aquí tambien las condiciones civiles en que se encuentran los que, ó por las facultades, ó escuelas especiales, en fuerza de trabajo han conquistado un título á la consideracion de sus semejantes, los cuales se elevan del primer nivel que nunca acaso sus ascendientes pudieron sobrepasar; de aquí tambien la formacion de bancos, sociedades de crédito, explotaciones agrícolas, ganaderías, sociedades científicas, filósóficas, que en resumen no son más que la aplicacion parcial del trabajo intelectual de muchos hombres instruidos, que converge á un punto céntrico, la riqueza de la sociedad por la riqueza de sus individuos por medio del trabajo.

El Juez, el Abogado, el Ingeniero, el Médico, el Profesor de instruccion primaria, el Arquitecto, que dirige nuestras contiendas, que nos aconseja, que dirige los caminos por que pasamos, nos han enseñado á leer y escribir, que ha hecho la casa en que vivimos, ¿de quién son hijos?

De Juan, Pedro ó Diego, vendedores, artesanos,

braceros, honradas y laboriosas gentes que á semejanza de centenares de obreros, en pocos años y gracias á un trabajo constante, han adquirido una posicion que, por modesta que haya sido, les ha permitido dedicar á sus hijos á otro trabajo ó más productivo ó ménos violento y expuesto que el que ellos han ejercido ó ejercen.

No todo se hace de repente, no se improvisan las fortunas; de aquí la constancia y el tiempo que, unidos al trabajo, se necesitan para formar capitales, y la rapidez con que el desarrollo hoy del trabajo permite hacer en diez años lo que antes dificilmente se alcanzaba en veinte.

Tampoco es extraño ver en pocos meses disipadas fortunas acumuladas en una familia en fuerza de años por efecto de la ociosidad, el afán de lujo, gastos dispendiosos y otras causas que llamamos, todas antitéticas al trabajo, todas opuestas á la laboriosidad.

Siglos enteros se han necesitado para resolver problemas referentes al trabajo: generaciones numerosas han sucumbido en el estudio de verdades, descubrimientos é inventos que antes dividian é imposibilitaban muchas operaciones, y hoy forman el arsenal inmenso de donde la aplicacion y el estudio se proveen de materiales para muchísimos trabajos simplificados al extremo, y que con ménos capital de tiempo y mucho ménos esfuerzo producen bienestar, riqueza y poder á los enemigos de la holgazanería.

Aparte estas consideraciones, el trabajo es el gran moralizador del hombre.

Preguntad al laborioso ¿por qué trabaja?

Os contestará que no por él, pues espera vivir pocos años, sino por su esposa y por sus hijos, á quienes desea dejar un capital que les ponga á salvo de las eventualidades del porvenir.

Pensamiento santo y respetable que encierra otros no ménos santos, no ménos respetables, que condensan dos palabras dulces y consoladoras, FAMILIA, PROPIEDAD, que nunca desaparecerán de la tierra mientras el mundo sea mundo; pensamiento que sugiere al hombre el trabajo, nivel que todo lo iguala, luz que todo lo ilumina, lazo que une á la criatura con la criatura, higiene del cuerpo, gimnasia del alma, único porvenir de felicidad estable para la familia y la sociedad.

D. G.

EL AHORRO EN LA FAMILIA.

Cuando Dios formó á la mujer para que fuese compañera inseparable del hombre, bien claramente señaló á las futuras generaciones el gran papel que debia representar en la sociedad.

La ley del matrimonio es tan antigua como el mundo: Dios la instituyó cuando bendijo á nuestros primeros padres, y este santo lazo hace de dos séres imperfectos un perfecto ser, completo, reproductivo, admirable, bendito por el nacimiento de los hijos, objeto y fin principal de esa union sacrosanta.

«El Señor, dice San Agustin, no sacó á la mujer de la cabeza del hombre como para mandar y ser la señora: ni tampoco de los piés porque no debia ser pisada y tratada como esclava; sino del costado, con el fin de que el hombre la mirase como una compañera que Dios le habia dado para llevar los trabajos de la vida.»

La mujer fué pues creada para ser colocada al nivel del hombre, pero su primer delito fué tan grande, tan trascendente, tan señalado, que el Señor castigó su arrogancia haciéndola inferior á su compañero, y la sujetó á tales trabajos, miserias é incomodidades que nunca, en ningun tiempo podrá traspasar los limites impuestos por el mismo Dios á los usos comunes de su vida, en la esfera de su señalada accion.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Po un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de Hernandez, Zocodover, 6.
EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.
EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 6 de Junio de 1868.

NÚM. 23.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 7. Domingo. La Sma. Trinidad, S. Pedro Wistremundo y cps. mrs.—El rey Fernando el Católico jura sobre el árbol de Guernica guardar y hacer guardar los fueros de Vizcaya, en 1476.—Horroroso incendio de la Plaza Mayor de Madrid, en 1631.
Día 8. Lunes. S. Salustiano cf., S. Medardo ob. y S. Victoriano.—Nace en Vivar (Búrgos) el Cid Campeador, en 1026.—Un extranjero hiere por la espalda en el palacio de Aranjuez al ministro de Estado, conde de Floridablanca, que milagrosamente pudo salvar la vida, perdiendo el agresor la suya en el patíbulo, en 1790.
Día 9. Martes. Stos. Ricardo ob., Primo y Feliciano mrs.—La universidad de Salamanca jura en este día seguir la doctrina de Santo Tomás de Aquino, en 1627.—Conquista de Villaviciosa por D. Juan de Austria, en 1662.
Día 10. Miércoles. Stos. Crispulo y Restituto mrs. y santa Margarita reina de Escocia.—Los Reyes Católicos conquistaron á Velez-Rubio y á Vera, en 1488.
Día 11. Jueves. SS. CORPUS CHRISTI y S. Bernabé apóstol.—El cuerpo del Cid, cubierto con su armadura, montado sobre el caballo Babieca, triunfó de los sarracenos en los campos de Valencia en 1099. De aquí trae origen la frase de que el Cid ganó batalla despues de muerto.—Colon llega á Cádiz de su segundo viaje al Nuevo Mundo, en 1496.
Día 12. Viernes. S. Juan de Sahagun.—Conquista de Baeza por el rey Alfonso VII de Castilla, en 1147.—Felipe II toma posesion de Portugal, en 1580.
Día 13. Sábado. S. Antonio de Pádua.—Descubrimiento de las manchas del sol por el célebre Juan Fabricio, en 1611.—Se suicida en Cádiz el general Sanchez Salvador, ministro de la Guerra, en 1823.

LA QUINTA DE 1868.

Todos los años desde la creacion de nuestra crónica, despues de terminadas las operaciones del reemplazo ordinario del ejército, nos hemos ocupado de la forma con que se llevaron á cabo en la provincia, y hasta hemos hecho un ligero resumen de ciertos casos raros ó poco comunes sometidos á la decision del Consejo provincial, tribunal de alzada de los fallos municipales. Al presente, más por seguir la costumbre que por tener que decir algo nuevo, vamos á consignar tambien nuestro juicio respecto de los actos que presenciarnos ó de que tenemos alguna noticia.

Primeramente observaremos, que siendo esta la primera vez que se guardan los plazos prefijados á todas las operaciones en la ley de 30 de Enero de 1856, ninguna dificultad material ha ofrecido su ejecucion, aunque quizás, atendidas las circunstancias de la época, hubiera sido conveniente demorar para otra posterior, para cuando los pueblos se encuentren más desahogados, una vez realizada la próxima cosecha, el exigir el contingente que reclama el ejército. Si la reforma que las Cortes hicieron últimamente en la citada ley, no hubiese aconsejado el sacar ahora el cupo, desde luego creemos que el Gobierno no se hubiera apresurado á pedirle, habida consideracion al ménos á la angustia que aflige á una gran parte de la nacion, digna de que se la aplacen, si no de que se la disminuyan ó atenúen, las cargas que por varios conceptos sufre, mientras pese sobre ella la terrible calamidad del hambre.

Es de admirar, sin embargo, tanto la regu-

laridad con que se realizaron las operaciones de la quinta en los ayuntamientos, cuanto la paciencia y resignacion con que en medio de las aflicciones que experimentan las familias pobres, se han prestado todos este año á pagar la terrible contribucion de sangre, sin que el menor disgusto haya venido á turbar en nuestra provincia el tranquilo ejercicio de la ley de conscripcion forzosa. Esto habla muy alto en favor de la docilidad y de los buenos hábitos de obediencia de nuestros pueblos, donde por razones no muy fáciles de explicar á primera vista, raro es el expediente de prófugo que se ha instruido al presente, cuando en años anteriores se registraban en número algo considerable.

Admira y sorprende tambien por igual motivo lo poco que fatigaron al Consejo provincial las apelaciones interpuestas contra los acuerdos de los ayuntamientos. Con un contingente bastante crecido como el que se ha fijado á la provincia, era de esperar ciertamente que se hubieran multiplicado los casos de excepcion, y que entre los ocurrentes se ofreciera alguno extraordinario ó no previsto. Lejos de esto, comparado el actual reemplazo con otros anteriores, ha sido relativamente menor la cifra de las exenciones admitidas, no presentándose ninguna con caracteres de interés y trascendencia, pues en su mayor parte se redujeron las propuestas á alegaciones de pobreza y alimentos; punto en que habrá siempre controversias y empeños hasta temerarios, por la variedad de las circunstancias que rodean á las localidades y las familias, y más que todo, por no ser posible ajustarse en las decisiones á un tipo fijo é invariable que sirva de norma para la calificacion, de la propia manera que, bueno ó malo, le señaló la ley de Enjuiciamiento civil para las defensas de pobre en los negocios judiciales. No es extraño por lo tanto que en este punto difieran alguna vez los fallos del Consejo de los que pronuncian los ayuntamientos, máxime teniendo en cuenta que el interés privado, despues de exponer y alegar lo que le conviene ante los últimos, se prepara á sostener sus derechos ante el primero con pruebas y datos que complican las cuestiones en un principio fáciles y sencillas, introduciendo así una novedad que altera y desfigura casi completamente los casos.

La ley autoriza semejante modo de proceder, y nada tenemos que decir respecto de sus resultados; pero siempre será poco cuanto se encarezca el cuidado y esmero con que los alcaldes deben proceder en la práctica de esas pruebas posteriores al acto de declaracion de soldados y suplentes. Ya hemos dicho otros años las formalidades extrínsecas de que han de estar revestidas, y repetiremos hasta la saciedad, porque notamos que no se nos quiere entender, que en materia de exenciones legales las diligencias que se instruyen para justificar cualesquiera hechos, no están sujetas al patron indeclinable que para las exenciones fisicas fijó el reglamento de 10 de Febrero de 1855. Las fórmulas de sus-

tanciacion son la garantía de los derechos, y violándolas, no pueden estos quedar asegurados ni bien definidos. De tomar uno ú otro rumbo, de instruir los expedientes justificativos en esta ú otra forma, depende á las veces el éxito de una exencion, y ejemplos pudiéramos citar de haberse desgraciado alguna por defectos de esta índole.

Como ordinariamente los interesados no tienen la culpa de las informalidades que se cometen en las justificaciones, y como á pesar de lo que el Consejo ha advertido á los pueblos con repeticion, un año y otro se siguen notando las de que dejamos hecho mérito, fuerza es que para lo sucesivo se adopte alguna medida que las corte radicalmente. Nosotros creemos al propósito que en otro reemplazo, al publicarse las instrucciones á que deben atenerse los pueblos, convendria indicar la fórmula de aquellas justificaciones, previniendo que no se dará valor ninguno á las que se presenten en otra distinta, é imponiendo á los alcaldes, síndicos y secretarios que en ellas actúen, si no cumplen lo que se ordene, una multa proporcional, con más los gastos, daños y perjuicios que originen. De este modo se uniformará la práctica en toda la provincia, y desaparecerán los inconvenientes que lamentamos.

Dicho esto, habríamos de cerrar el presente artículo si no nos detuviera la pluma una consideracion que hemos reservado hasta ahora, para que aquí adquiera mayor relieve, ó para que sirva de triste corolario á algunas indicaciones hechas al ingreso.

En el reemplazo de 1867, siendo el cupo de la provincia 888 hombres, el número de las retenciones del servicio mediante la entrega de 800 escudos en las cajas del Tesoro, ascendió á 121, y el de las sustituciones á 68. En el actual, sacándose 893 soldados, hasta el día en que escribimos estas líneas, la cifra de las primeras no pasa de 12, y la de las segundas se eleva hasta 172. La diferencia es notable, notabilísima. Sin esfuerzo alguno puede atribuirse desde luego á la miseria que sobrecoge á nuestros pueblos, y que ha producido el doble efecto de privar á unos del metálico necesario para la redencion, y de poner á otros en la necesidad de buscar el pan de que carecen sustituyéndose, esto es, vendiendo su libertad para no perecer de hambre. A qué amargas reflexiones no se presta este hecho, síntoma palpitable del malestar y de la angustia que es hoy patrimonio de los pobres!

La mayoría de los sustitutos recibidos son jóvenes de 20 á 23 años, que han cambiado su número por el de otros: algunos se han exceptuado en esta quinta por hijos de sexagenario ó de viuda pobre, y viendo que su madre ó su padre no pueden sostenerse, porque ellos que los alimentaban no tienen trabajo con que hacerlo, pusieron á precio su sangre para que no sucumban víctimas de la miseria los que les dieron el ser! Hé aquí un

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 10
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
 Po un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de Hernandez, Zocodover, 6.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 13 de Junio de 1868.

NÚM. 24.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

- Día 14. Domingo. S. Leon II, papa y cf.—Abandonan los franceses á Búrgos en 1813, despues de haber saqueado el real monasterio de las Huelgas, donde profanaron el sepulcro de Alfonso VIII, á cuyo cadáver, que estaba intacto, quitaron varias alhajas, entre ellas un anillo de brillantes de inmenso valor.— Bombardeo de Bilbao por los carlistas, en 1835.
- Día 15. Lunes. S. Vito, S. Modesto y Sta. Creencia, mr.— Se coloca en Valencia la primera piedra de la capilla de la Virgen de los Desamparados, en 1652.—Es herido Zumalacárregui en el sitio de Bilbao, en 1835.
- Día 16. Martes. S. Aureliano, ob., S. Quirico y Sta. Julita, mártires.—Alfonso VIII conquista á los moros la ciudad de Coria, en 1142.—Abandonan los franceses á Córdoba, despues de haber destruido sus monumentos, en 1808.
- Día 17. Miércoles. S. Manuel y cps. mrs. y el Beato Pablo de Arezo, cfr.—Nace en Idocin (Navarra) D. Francisco Espoz y Mina, en 1781.
- Día 18. Jueves. Stos. Marco, Marceliano, Ciriaco y Santa Paula, mrs.—Célebre batalla de Waterlóo, perdida por el emperador Napoleon I, en 1815.
- Día 19. Viernes. El Sagrado Corazon de Jesus, Stos. Gervasio y Protasio, mrs.—Muere en Francia el célebre ministro de Fernando VII D. Francisco Tadeo Calomarde, en 1842.— Muere en Zara un relojero llamado José Trevisan, que se decía Luis XVII, en 1860.
- Día 20. Sábado. S. Silverio, papa y mr. y Sta. Florentina, virgen.—Felipe V de España concede a la villa de Gijón (Alicante) el título de ciudad, en 1708.—Es jurada princesa de Asturias, heredera del trono español, la reina Doña Isabel II, en 1833.

Por ser asunto en que se interesan vivamente el desarrollo y fomento de la agricultura, no ménos que el bien de las clases que viven del trabajo, tanto los periódicos de la córte como algunos de provincias, vienen ocupándose de la colonizacion de terrenos y han dado cabida á los documentos que á continuacion insertamos, con el deseo de que nuestros lectores estén al corriente de lo que se piensa y obra en punto de tanta trascendencia. Dicen así:

COLONIZACION DE ESPAÑA.

I.

Nuestro país proporciona un número crecido de emigrantes al extranjero y se halla despoblado en varias comarcas del interior; de Asturias y Galicia salen no pocos trabajadores todos los años para establecerse en Portugal; de los mismos puntos y de las Provincias Vascongadas se dirigen muchos jóvenes á las repúblicas de América; Alicante, Murcia y Almería envian parte de sus hijos á las colonias francesas de Africa, y al mismo tiempo en Andalucía, en Extremadura, en la Mancha, se hallan extensos terrenos sin cultivo por falta de brazos y se pasan muchas leguas antes de encontrar una poblacion.

No vamos á investigar la razon de esta anomalia, pero existe, y los esfuerzos de insignes patriotas y los de una empresa mercantil, han venido á aunarse para disminuir el mal de que nos lamentamos. Conocidos son los esfuerzos del Marqués del Duero para fundar una colonia en Andalucía; el eminente estadista D. Fermin Caballero aboga incansablemente en la prensa por el fomento de la

poblacion rural, y D. Eduardo Kirchner crea una sociedad para la fundacion de poblaciones agrícolas en España.

De esta sociedad, cuyo anuncio se encontrará en la seccion correspondiente, vamos á dar una ligera idea á nuestros lectores.

La sociedad del Sr. Kirchner admite dos clases de colonos: los que adquieren terrenos para explotarlos con más ó ménos capital propio, que se sufragan los gastos de instalacion y manutencion, y los que no disponen sino de sus brazos y de su inteligencia, es decir, que dependen del jornal que esperan ganar. Los primeros pueden adquirir tanto terreno como quieran y se crean capaces de pagar en los plazos que se fijan por la sociedad; los segundos pueden adquirir solamente el terreno cuyos plazos puedan racionalmente ir pagando con los ahorros de su trabajo personal y el de sus familias. Se procura, sin embargo, que la concesion más pequeña no baje de cuatro hectáreas y que la mayor no exceda de ciento.

No se admiten como colonos sino aquellas personas que por sus hábitos de trabajo, por su inteligencia, por sus costumbres morigeradas y principios de moralidad, pueden labrar su propia dicha y contribuir con su ejemplo á la prosperidad de la comunidad en general.

Las personas que se establecen en las colonias obtienen ventajas de dos clases: las que da la empresa y las que da el Gobierno. Hé aquí las primeras:

1.ª Se cederán á cada labrador tantas hectáreas de terreno, como se crea capaz de explotar y de pagar en los plazos convenidos, pudiendo aumentar la cesion con nuevas adquisiciones á medida que ponga en cultivo la primera. Los límites de las primeras cesiones serán 4 y 100 hectáreas. Este máximo puede aumentarse en casos especiales, cuando por ejemplo el colono dispone del capital suficiente para mayor explotacion, y que en tal caso no debe bajar de 500 rs. por hectárea.

Los industriales que se establezcan en las colonias, podrán obtener tambien concesiones de terrenos, siempre que lo pongan en explotacion ellos mismos, ya sea personalmente, ya sea por jornaleros, ya por arrendatarios.

Los herreros, carpinteros, carreteros, ladrilleros, albañiles, tahoneros, destiladores, etc., se hallan particularmente en este caso.

2.ª Al momento de establecerse el colono con su familia, si la tiene, en la colonia, y disponga de sus instrumentos de labranza y demás necesario, se le expiden los títulos definitivos y pasados por hipoteca, de su nueva propiedad, se entiende con las cargas y obligaciones pendientes y estipuladas en contrato.

Los gastos de escritura, como es justo, corren á cargo del comprador.

3.ª Interin cada colono se construya su propia casa, lo cual hará en el sitio de la propiedad y del modo que mejor le plazca, se podrá alojar con sus dependientes y material en una de las casas de la empresa, satisfaciendo por ello un alquiler racional y módico.

4.ª La empresa se encarga de construir las casas de labranza y hacerlas pagar á plazos, lo que exige para cada caso un contrato especial, ya que el sistema, gusto y medios de cada colono son variables.

5.ª Los colonos escogerán entre los terrenos disponibles aquellos que más les acomoden, segun el derecho de prioridad. Sin embargo, será preferido aquel que en iguales circunstancias tome parte proporcional de las diferentes clases de terreno, si el conjunto puede formar un solo trozo.

6.ª No se exige ningun plazo, á cuenta del total, al posesionarse los colonos de sus respectivos terrenos, ni tampoco durante el primer año de su establecimiento; y, segun las circunstancias, se puede extender este respiro hasta tres años.

Pasados estos, los colonos satisfarán el valor del terreno en plazos que se estipularán en cada caso, pero que serán siempre llevaderos.

7.ª Segun la calidad del terreno, su proximidad á la córte, á capitales de provincia ó á importantes estaciones de ferro-carriles y otras vias de comunicacion, en fin, segun su valor intrínseco, será su precio. Los límites extremos de estos son, á poca diferencia, 1.000 y 3.000 rs. por hectárea, y los plazos en que se satisfarán formarán al máximo quince anualidades.

8.ª No se establecerán colonias sino en aquellos terrenos que reúnan todas las condiciones de prosperidad, salubridad, situacion, comunicacion fácil, facilidad de salida y precios regulares para los productos.

9.ª La empresa facilitará jornales á aquellos colonos que no tengan otro capital que su propio trabajo y buenas costumbres.

10. También facilitará á todos, y previo un convenio particular, la adquisicion de ganados, aperos, semillas, plantíos de árboles, viñas y semillas. Se encarga de la construccion de las casas segun el deseo y gusto particular de cada uno.

11. En pago de los plazos que corresponden por los terrenos y demás adelantos, se admiten los productos agrícolas de los colonos á los precios corrientes en la colonia.

La empresa se encarga tambien de la compra y venta de los demás productos, y admite en cuenta corriente los capitales y ahorros de los colonos, cuando así lo desean.

12. La empresa ayudará á que no falte la asistencia facultativa del médico, del albéitar, del boticario y del maestro de obras, la instruccion de niños y adultos y la satisfaccion de las necesidades del culto.

II.

Hé aquí las ventajas que asegura el Gobierno á los colonos segun la ley del 21 de Noviembre de 1855:

Art. 1.º El Estado protege el establecimiento de colonias agrícolas ó nuevas poblaciones para reducir á cultivo los terrenos baldíos y realengos del Estado y los particulares, ó para producir mejores sistemas en los ya cultivados.

Art. 15. Durante los diez años, contados desde la fecha de la concesion provisional, y dentro de igual periodo de la fecha de las plantaciones, los colonos establecidos en terrenos baldíos y realengos no pagarán ninguna clase de contribuciones directas. Tambien se eximirán por igual tiempo del servicio de bagajes y alojamiento, del de verederos y cualquiera otra carga, satisfaciendo solo la prestacion personal con destino á los caminos vecinales que las colonias necesiten para comunicarse con las poblaciones inmediatas.

Art. 16. A los colonos establecidos en terrenos de propiedad particular, se concederán tambien las exenciones expresadas en el artículo anterior, y la contribucion de inmuebles será para ellos, durante el mismo plazo, la misma que si no se hubiese fundado la colonia.

Art. 20. El Gobierno auxiliará los trabajos necesarios para el establecimiento de las colonias con todos aquellos materiales de que pueda disponer, y más particularmente con maderas de construcción, allí donde el estado y la buena conservación de los montes lo permitan.

En la ley de 11 de Julio de 1866, aparecen las que siguen:

Art. 3.º No se impondrá contribución de ninguna clase á los edificios que formen la casería ni á los que se construyan para cualquiera profesión, industria ú oficina, así como tampoco á los que vivan en ellas.

Las tierras de la casería sólo pagarán la contribución directa que hubiese satisfecho el año anterior á la concesión, durante el tiempo marcado en la escala siguiente:

1.º Quince años, cuando la casería distare del pueblo más próximo de 2 á 4 kilómetros. (1)

2.º Veinte años, cuando distare de 4 á 7 kilómetros.

3.º Veinticinco años, cuando distare más de 7 kilómetros.

Estas distancias se tomarán desde la extremidad del pueblo, y no desde su centro.

Art. 4.º Los beneficios concedidos por esta ley durante los años expresados en el artículo anterior, son los siguientes:

1.º A los cabezas de familia, ya sean dueños, ya arrendatarios de la casería, ya administradores ó mayores de los dueños, exención de todo cargo público y obligatorio, excepto el de alcalde pedáneo.

2.º Licencia gratis de uso de armas para sí y para las personas de la casería á quienes él creyere necesario confiarlas, bajo su propia responsabilidad.

3.º A los hijos de los dueños, arrendatarios ó mayor-domos que hubieren residido dos años en la casería, si les cayere la suerte de soldados, el ser destinados á la reserva.

4.º A los mozos sorteables que lleven cuatro años consecutivos de habitar en la casería, si les tocasse la suerte de soldados, el ser destinados á la reserva; pero si durante los años que deben servir, mudase su domicilio á otra localidad que no gozase de los beneficios de esta ley, ingresarán en el ejército activo si les correspondiere.

6.º Para la edificación de las caserías ó grupos se conceden los derechos siguientes:

1.º El beneficio de vecindad para el aprovechamiento de leña, pastos y demás de que disfrutaban los vecinos de los pueblos en cuyos términos radiquen las caserías y sus tierras, para los dependientes y trabajadores, y para la manutención de los ganados de transporte empleados en los trabajos.

(1) Un kilómetro se anda en doce minutos, ó cinco en una hora.

2.º La facultad de abrir canteras, construir hornos de cal, yeso y ladrillo, depositar materiales y establecer talleres para elaborarlos en los términos contiguos á las fincas rurales, siempre que sean del Estado ó de los comunes de los pueblos.

8.º Cuando las construcciones formen poblaciones distantes más de 7 kilómetros de otras, y estén compuestas, cuando ménos, de 100 casas, aun cuando se hallen esparcidas por el campo, serán dichas poblaciones auxiliadas por el Gobierno con Iglesia y Párroco como los demás pueblos, con Médico, Cirujano, Veterinario, Maestro y Maestra de primera enseñanza, pagados durante diez años de los fondos del Estado.

Los plazos de exención de contribución mencionados en esta ley no pueden acumularse á aquellos que determina la ley anterior.

Después de lo que precede añadiremos la descripción de la finca en que se está estableciendo la primera colonia, advirtiéndole que las circunstancias varían en cada hacienda lo mismo que en cada provincia.

Se halla situada en un ameno valle, de una legua de ancho por seis de longitud como término medio y á distancia de unas seis leguas de las estaciones de Ciudad-Real y de Damiel, desde cuyos pueblos conduce un camino rural y carretero á la misma finca, atravesada además por otro camino que conduce desde Piedrabuena á Toledo. Estos caminos son carreteras aunque rurales.

Se hallan aprobados los planos y presupuestos, ejecutados por orden del Gobierno hace tres años, de una carretera general que debe unir á Ciudad-Real con Toledo.

Un arroyo perenne, que puede aprovecharse para varios molinos, atraviesa toda la finca, y puede regarla en su totalidad, sin contar con numerosas y riquísimas fuentes que manan en diferentes sitios.

En cuanto á su configuración topográfica, representa una suave loma que la atraviesa casi en toda su longitud y la hace muy apta á todos los cultivos: la parte baja es tierra de aluvión de gran espesor y de una fertilidad asombrosa: una montaña alta la protege de los vientos del Norte. La mayor diferencia entre la parte baja y llana y la más alta de la loma es de 80 metros; la pendiente media es de 4 metros por 100.

El pueblo más próximo está á unos 8 kilómetros de la colonia, lo que asegura á los colonos la exen-

ción de contribuciones para veinticinco años. Además existen en los alrededores bastantes casas de labranza.

La empresa cultiva trigo, patatas y entretiene pastos. Tiene una viña de cuatro años y de 70.000 cepas escogidas, plantaciones considerables de árboles frutales y de madera, entre ellos unos 12.000 almendros, otros tantos olivos, ailantos, castaños, pistacheros, olmos, acacias, pinos y unos 50 eucalyptos de diferentes clases. Todos estos árboles están, parte en plantación y parte en criadero y tienen de tres á seis años. También hay criadero de preciosos forrajes y otras plantas industriales.

Las tierras son de primera, segunda y tercera clase.

Los labradores que han ido á inspeccionarlas, han pedido concesiones.

El precio actual para los colonos es de 60 duros la hectárea, pagaderos en doce anualidades, á razón de cinco duros anuales. Los primeros tres años son libres á condición de que el colono plante una décima parte de su propiedad de viña ó de olivos ó almendros durante el segundo y tercer año.

Los precios de granos, caldos y demás productos agrícolas, son los generales de la provincia de Ciudad-Real, y recompensan ampliamente el trabajo del cultivador, como pueden convencerse por las notas publicadas oficialmente.

La proximidad del ferro-carril permite vender con ventaja las carnes, manteca, quesos, trigo, vino, aves de corral, conejos y hasta las frutas en los mercados de la corte, donde se consume lo mediano y lo bueno y se paga bien.

En la actualidad esta colonia tiene empleados cerca de cien hombres, que han encontrado en ella alivio á la miseria que por todas partes se deja sentir y se ocupan en la construcción de casas para los colonos, hornos de ladrillo y teja, otro de pan que podrá suministrar este alimento á cien personas, evitándose la molestia de buscar este artículo á tres leguas de distancia, en limpiar las 70.000 cepas ya plantadas, los almendros y demás árboles; en extender el cultivo de una magnífica huerta que surtirá á los obreros y colonos de legumbres y verduras y en abrir un canal de riego que proporcionará aguas á toda la colonia.

FOLLETIN.

EL JUGLAR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES
POR JULIAN CASTELLANOS.

VIII.

QUIEN MAL ANDA MAL ACABA.

CUENTO DEL SIGLO XVII.

El oficio á quien traidor
El corazón le quitais,
Dice quien sois, pues quedais
Sin él, Correo Mayor.
El ser ladrón del honor,
Que bárbara lengua infama,
Según lo que el mundo aclama,
Os puso en tan triste suerte;
Que es justo que den la muerte
Al que fué ladrón de fama.
(JUAN DE JAUREGUI.)

I.

LA HIJA DEL ESPADERO.

Nos encontramos en Madrid, y es ya entrada la noche de un frío día de invierno del año 1618.

La puerta de una casa de regular aspecto, en la sombría callejuela de San Ginés, se abre, y un hombre que aparece en el umbral dice, dirigiéndose al interior:

—Adios, hija mía, no tardaré en volver: cierra bien.

—Id con Dios, padre mío, y tornad presto, que mucho me duele veros salir á estas horas, en que las calles se ven inundadas de rufianes y ladrones, respondió la dulce y argentina voz de una joven.

—Es cierto, Ana, pero tornaré presto; el señor duque

me llamará, de seguro, para hacerme algun encargo, y S. E. es un parroquiano que paga despacio, pero que manda deprisa. Así, ya verás, hija mía, cómo depacho pronto: por lo demás, no tengas cuidado; llevo espada y daga al cinto, y los años no me han arrebatado todavía el brio y la destreza: con que deshecha el miedo, corre bien el cerrojo, y hasta ahora.

—Id con Dios, señor.

La puerta tornó á cerrarse, y nuestro interlocutor, calándose el embozo, se aventuró á largos pasos por la callejuela.

Aquel hombre era maese Andrés, uno de los espaderos de más fama de la corte.

Los progresos que había hecho en su arte, unidos á su honradez y economía, le adquirieron un renombre tal, que lo más lucido de la nobleza acudía á proveerse de armas en su casa, cuyos talleres competían, sin duda alguna, con los más reputados de Milan.

Nada, pues, tenía por este lado que pedir á la fortuna, y su dicha hubiera sido completa si sus asuntos de familia hubiesen marchado de consuno con los progresos de su oficio.

Pero no había sido así, por desgracia.

La felicidad nunca es completa en la vida, y sabido es que junto al placer se halla la pena, y detrás de la risa se encuentra el llanto.

Maese Andrés vió prosperar su casa, aumentarse considerablemente su caudal; pero al mismo tiempo miró también descender al sepulcro á su esposa, al dar á luz el primer fruto de sus amores, y aquella desgracia acibaró sus dichas, desgarrando con un dolor inmenso su alma.

Pero así como en el mundo hemos dicho que no existe alegría sin amargura, tampoco existe pena sin consuelo; y la Providencia, al arrebatarle aquella dulce compañera á quien con tanto cariño amaba, le dejó para mitigar sus

dolores los encantos y la hermosura de su tierna hija, en quien cifró el desconsolado espadero toda su esperanza, toda su alegría.

En la época que empezamos nuestro cuento, hacía ya diez y siete años que Andrés era viudo, y su hija Ana, rica en gentileza y hermosura, era un fiel trasunto de su difunta madre.

Labrarla una fortuna regular y unirla á un hombre honrado y laborioso, eran las solas aspiraciones de su cariñoso padre; aspiraciones que veía ya bien próximas á realizarse el espadero, pues su caudal no tenía nada de exceso, y la boda de su hija estaba concertada, para de allí á tres meses, con el joven Alonso Mateo, uno de los mejores oficiales de su casa, y al que, por sus buenas cualidades, profesaba, tanto el maestro como su hija, un gran cariño.

Dados, pues, estos antecedentes, prosigamos nuestro cuento.

Apenas había desaparecido de la calle el padre de Ana, cuando un hombre que embozado hasta las cejas se hallaba escondido en el dintel de una puerta de la opuesta acera, salió en medio del arroyo y lanzó un ténue y casi imperceptible silbido.

Aquel silbido era una seña, pues aún no se habían extinguido sus ecos, cuando penetró en la calle otro embozado, detrás del cual seguían cuatro robustos jayanes conduciendo una litera.

El que hizo la seña salió al encuentro de los recién venidos, y acercándose al encubierto, le dijo:

—Esta es la ocasión oportuna, señor conde. Mi recado de esta tarde ha producido el mejor efecto. Maese Andrés ha partido á casa del duque sin sospechar el engaño, y su hija se encuentra sola.

—Sois el truhan más redomado de Madrid, Montño, astuto como un zorro, y el único para esta clase de empeños. —¿Qué hemos de hacer, señor conde? No poseo más

Si la empresa Kirchner se vé apoyada por el país, como lo esperamos, podrá extender sus operaciones, crear nuevos establecimientos, poblar términos hoy desiertos, abrir al cultivo tierras que nada producen en la actualidad y evitar en parte la emigración de trabajadores á los países extranjeros.

Conocido el mal y conocido el remedio, si este no se aplica, no culpemos á nadie de nuestra desgracia, culpémosnos á nosotros mismos.

PARTE OFICIAL.

REGLAMENTO

para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 19 de Julio de 1849.

(CONTINUACION.)

TÍTULO III.

De las penas en que incurren los contraventores.

Art. 27. Los almotacenes que contrasten instrumentos para pesar ó medir falsos, defectuosos ó que no reúnan las condiciones que se establecen en el anejo núm. 1.º de este reglamento, serán castigados con la multa de 50 escudos; si reincidieren, con la de 100 y suspensión del cargo por seis meses; y en caso de segunda reincidencia serán separados de sus destinos, sin perjuicio de que puedan imponérseles mayores penas si apareciendo que habían incurrido en delito se incoaran otros procedimientos ante los tribunales de justicia.

Art. 28. Los traficantes que tuvieran pesas, medidas ó instrumentos de pesar falsos, aunque con ellos no hubieren defraudado, y los que los usaren en su tráfico no contrastados, incurrirán en la pena de cinco á quince días de arresto y multa de 10 á 30 escudos señalada á estas faltas por el art. 484 del Código penal, pudiendo no obstante, aplicarles los tribunales de justicia otras disposiciones del mismo Código, en caso de haber llegado á defraudar usando de pesas ó medidas falsas.

Art. 29. La pena señalada por el art. 484 del Código penal será aplicable, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 19 de Julio de 1849:

1.º A los empleados públicos que por razón de su oficio intervengan en actos en que se haga uso de pesas ó medidas no contrastadas debidamente, ó de denominaciones distintas de las legales.

2.º A los Notarios, Escribanos ú otros funcionarios que en la redacción de sentencias de los Tribunales y de los contratos públicos, empleen denominaciones de pesas ó medidas distintas de las legales, contraviniendo á lo dispuesto en el art. 9.º, y á los Registradores de la propiedad que hagan las inscripciones con igual infracción de la ley de este reglamento.

3.º A los constructores ó vendedores de pesas ó medidas que las vendan ó las expongan al público para la venta sin la marca de la comprobación primitiva.

4.º A las personas que aún no siendo traficantes, ni estando comprendidas en las prescripciones del art. 3.º, usaren en sus contratos pesas ó medidas sin la marca de la comprobación primitiva.

Y 5.º A los comerciantes ó industriales sujetos á la

comprobación periódica que no se hallen provistos del surtido de pesas ó medidas necesarias, con la marca de la última comprobación periódica.

Art. 30. Incurrirán en la multa de 1 á 8 escudos, sin perjuicio de que las Autoridades locales puedan imponerles otras penas conforme á sus facultades, si resultase defraudación en la calidad ó en la cantidad de los objetos vendidos:

1.º Los que contraviniendo á las disposiciones del art. 7.º vendan bebidas ó cualesquiera otros líquidos al por menor por botellas, frascos ó vasijas de otra especie, que no contengan cantidades, múltiplos ó partes alicuotas de la unidad métrica.

2.º Los que vendan por piezas ó paquetes comestibles ó mercancías de las que deban corresponder á un peso fijo, cuando este no sea del sistema métrico.

3.º Los que vendan leña ú otros combustibles faltando á lo prevenido en el art. 8.º

Art. 31. Serán castigados con la multa de 1 á 8 escudos, los que en contratos privados, en libros ó documentos de comercio, en carteles ó anuncios empleen denominaciones de pesas y medidas no autorizadas por la ley, contraviniendo á lo dispuesto en el art. 9.º

Art. 32. Los comerciantes ó industriales obligados á la comprobación, que sin causa justificada negasen á los almotacenes la entrada en sus establecimientos ó se ausentasen en la época de la comprobación periódica sin dejar en ellos persona autorizada que les represente, incurrirán en la multa de 1 á 8 escudos, además de las que les correspondan si resultase que habían infringido en otro concepto las disposiciones de este reglamento.

Art. 33. Debiendo caer siempre en comiso las medidas ó pesas falsas, con arreglo á lo dispuesto en el número 5 del art. 502 del Código penal, el almotacen que las encuentra las remitirá al Alcalde competente con el acta á que se refieren los arts. 36 y 37 de este reglamento, y para los efectos del 503 del mismo Código.

Las que no estén debidamente contrastadas, hayan sufrido alteración por el uso en su longitud, peso ó cabida, ó no se hallen ajustadas, en cuanto á la forma y condiciones de su construcción, á lo prescrito en el núm. 1.º de este reglamento, serán recogidas por los almotacenes y remitidas al Alcalde respectivo, que las hará comprobar y reformar á costa de sus dueños, si estos conviniesen en ello, ó en caso contrario serán inutilizadas y devueltas después á los mismos; todo sin perjuicio de la corrección ó multa que se les imponga si hubiesen incurrido en falta.

TÍTULO IV.

De la vigilancia en el uso de las pesas y medidas, y del modo de proceder en casos de infracción.

Art. 34. Además de las visitas ordinarias para la comprobación de los instrumentos de pesar y de medir, en los términos que quedan explicados, los almotacenes harán todas las extraordinarias que convengan, á los establecimientos y sitios de venta, ya de oficio, cuando tengan motivo para creer que se ha faltado á la observancia de este reglamento, ya cuando sean requeridos con el mismo fin por las Autoridades locales, observando siempre las formalidades prescritas en el tit. II.

Art. 35. Sin perjuicio de la inspección que deben ejercer los almotacenes y se expresa en los artículos anteriores, corresponde á la Autoridad superior civil de la provincia y á los Alcaldes de los pueblos vigilar directamente y por medio de sus agentes, sobre la más exacta observancia de este reglamento, y cuidar de

todo lo que se refiera á la policía de las pesas y medidas. Con este fin harán frecuentes visitas á las dependencias y oficinas públicas, á los establecimientos de particulares, á las plazas y mercados, inspeccionando escrupulosamente los instrumentos de pesar y medir, y asegurándose de que se hallan arreglados en su construcción y en su uso á las condiciones legales; y en caso contrario procurarán el castigo de las faltas que descubran por los medios ordinarios que competan, según las leyes y disposiciones vigentes.

Del mismo modo procederán para averiguar y reprimir las faltas en que se incurra contra este reglamento en carteles ó anuncios públicos, ó de otra manera prevista en él, en cuanto quepa en la esfera de su autoridad.

Art. 36. Cuando los almotacenes en sus visitas ordinarias ó extraordinarias descubriesen alguna infracción de las disposiciones de este reglamento, cometida por las personas obligadas á cumplirla, lo harán constar en un acta, en la cual expresarán los pormenores de la falta ó delito en que hayan incurrido, y en su caso las circunstancias con que los infractores hayan adquirido, poseído y usado las medidas ó pesas prohibidas.

Estas actas harán fé en juicio, salvo la prueba en contrario.

Art. 37. El acta se extenderá por duplicado en papel de oficio, sin perjuicio del reintegro por quien corresponda. Será presentada en el término de veinticuatro horas al Alcalde del pueblo en que tenga su domicilio el contraventor, y se ratificará en ella el almotacen ante el mismo Alcalde, quien la autorizará con su firma, devolviendo uno de los ejemplares al citado funcionario. El otro ejemplar será conservado por el Alcalde, si el hecho á que se refiere la denuncia tiene el carácter de falta, para la imposición de la pena al contraventor. Si fuese delito, el Alcalde la remitirá al Juzgado de primera instancia competente, para lo que en derecho proceda.

Art. 38. Con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 18 de Mayo de 1853, siempre que las faltas merezcan penas de arresto deberán ser castigadas en juicio verbal. Aquellas cuyas penas consistan en multas, deberán ser castigadas gubernativamente por los Alcaldes.

En todo caso pondrá el Alcalde en conocimiento del almotacen el resultado del procedimiento.

Art. 39. Los almotacenes darán parte á los Alcaldes para los efectos del artículo anterior, si advirtieren que en carteles ó anuncios, en contratos públicos ó sentencias judiciales se falta á las disposiciones de este reglamento, expresando las circunstancias de la infracción y acompañando, siempre que fuese posible, un ejemplar del cartel ó anuncio en que conste.

Art. 40. Cuando los almotacenes encuentren medidas que por su estado de oxidación puedan ser nocivas á la salud pública, lo pondrán también inmediatamente en conocimiento de la autoridad local para lo que proceda.

Art. 41. Las infracciones de este reglamento que se cometan en la redacción de libros ó documentos de comercio, ó de contratos privados, sólo podrán ser castigadas en el caso de presentarse aquellos documentos en juicio. El tribunal que entienda en este pondrá la infracción en conocimiento de la autoridad á que corresponda la imposición de la pena, si no tuviese facultades para imponerla por sí mismo.

bienes que mi ingenio y mi espada, y en los tiempos que corren preciso es aguzar uno y tener lista la otra si se quiere vivir con holgura.

—Es verdad; pero ahora nos falta la segunda parte.

—Perded cuidado: dentro de pocos instantes Ana estará en vuestro poder; dejadme obrar, y yo os fio que la segunda parte de mi proyecto tendrá un éxito tan feliz como la primera.

Y terminando así de hablar, se acercó con paso resuelto á la puerta del espadero, y llamó repetidas veces con precipitación.

—¿Quién es? contestó la voz argentina de Ana.

—Es esta la casa de maese Andrés el espadero, ¿no es verdad? preguntó nuestro hombre con acento acelerado.

—Sí, señor, respondió Ana.

—Pues bien, señora: decid á su hija que haga el obsequio de bajar, que han herido gravemente á su señor padre en esa calleja cercana, y le venimos conduciendo en esta litera, de orden del señor duque de Lerma.

—¡Padre de mi alma! exclamó Ana con acento desgarrador, engañada por las fingidas frases de Montño.

Y abriendo apresurada la puerta, se dirigió hácia la litera, gritando:

—¡Padre mio! ¡padre mio!

Pero al acercarse á la puertecilla, se sintió asida por dos robustos brazos.

—¡Socorro!... ¡socorro! gritó con ahogado acento, cayendo sin sentido.

—En marcha muchachos, les dijo el encubierto á los conductores de la litera, después de colocar en el interior á la jóven; apretad las piernas.

Pero en aquel momento apareció maese Andrés, que, habiendo escuchado al llegar á la calle la voz angustiada de su hija, se arrojó fiero como un tigre, con la espada y daga desnudas, sobre los raptos, gritando:

—¡Atrás, cobardes! ¡Atrás!

—Huid con ella, señor conde, exclamó Montño, dando un salto de costado y desnudando su acero, que yo escalearé á este pelaire.

Y cruzó su hierro con el de maese Andrés, seguro de contenerle.

Pero el aventurero se engañaba: el padre de Ana era demasiado diestro, y hubiera indudablemente acabado con él, si el otro encubierto, después de despedir á los de la litera, no acudiese á ayudarlo.

Maese Andrés empezó entonces á cejar abrumado por sus dos adversarios, y la lucha hubiera terminado pronto, según la prisa con que acosaban al pobre espadero, si un nuevo combatiente no viniera en su auxilio.

Era el presunto esposo de Ana, Alonso Mateo, que acudiendo, como lo hacia todas las noches, á ver á la jóven, y encontrándose con aquella escena, cerró sin dilación con Montño, gritando á su maestro:

—Entendedos vos con ese, que este corre de mi cuenta.

Maese Andrés, reanimado de nuevo, volvió á acometer de tal modo, que el encubierto, á pesar de su destreza, se vió en la precisión de perder terreno; pero de repente se tendió á fondo con una estocada baja, diciendo:

—Pára esa, villano.

—Ya está ¡vive Dios! replicó Andrés evitándola; y sin darle tiempo á recogerse, le tiró un tajo, que, alcanzándole en el brazo izquierdo, le hizo saltar la daga.

Entonces el encubierto lanzó una maldición terrible, y rápido como un relámpago, amartilló un pistolete, y encarándole hácia su adversario, hizo fuego.

La bala se hundió en el pecho del padre de Ana.

—¡Me has muerto, traidor! exclamó Andrés cayendo.

La lucha terminó: el jóven Alonso acudió á socorrer á su maestro, y los dos encubiertos huyeron de la calleja en la misma dirección que llevaron los de la litera.

II.

Son pasados dos días desde el anterior suceso.

Maese Andrés se encuentra próximo á espirar de resultados de su terrible herida.

A la cabecera de su lecho, con una solicitud filial, se encuentra el jóven Alonso, presa de un dolor profundo.

—Alonso, dijo el espadero con voz moribunda: yo dejo de existir con el horrible desconsuelo de no saber lo que será de mi querida hija.

Tú eres, después de ella, la persona á quien más cariño profeso en el mundo, y antes que se cierren para siempre mis ojos á la luz, quiero hacerte un encargo que me jurarás solemnemente cumplir.

—Hablad, señor, hablad.

—Ya te he dicho que esa daga que yo hice saltar, durante el combate, de manos de mi asesino, tiene en la taza un escudo de nobleza, que es indudablemente el de D. Juan de Tássis, conde de Villamediana, y eso es una prueba de que él ha sido el raptor de mi hija.

Así, pues, júrame que no descansarás hasta arrancar á Ana de los brazos de ese infame seductor.

Júrame que lavarás mi honra mancillada y que servirás á mi hija, que queda sola en el mundo, de protector y égida.

—¡Os lo juro por la gloria de mi madre!...

—¡Gracias, Alonso! El cielo te recompense el inmenso servicio que me... ha... ces.

El espadero no pudo proseguir, el esfuerzo hecho para sostener la anterior escena, consumió lo que le restaba de vida, y quedó cadáver.

Alonso se arrojó á los pies del lecho, y se puso á orar; después cubrió con una de las sábanas el cuerpo de su maestro, y abandonó la estancia con objeto de disponer que se le sepultara.

(Se concluirá.)

Art. 42. Los Tribunales serán los únicos competentes para fallar acerca de la nulidad ó validez de los actos ó contratos en que se hayan empleado denominaciones de pesas ó medidas distintas de las legales.

TÍTULO V.

De los derechos de comprobacion y de marca, y del modo de verificar su exaccion.

Art. 43. Se exigirán derechos de comprobacion y de marca, con arreglo al anejo núm. 2 de este reglamento, por la comprobacion periódica de las colecciones de pesas y medidas.

Cuando respecto de estas mismas colecciones las operaciones de la comprobacion periódica se verifiquen en los establecimientos ó puestos de venta, en los casos previstos en el art. 21, los derechos serán dobles.

Art. 44. La comprobacion primitiva de las pesas, medidas, balanzas, romanas y básculas presentadas por sus fabricantes, así como las recompuestas á petición de sus dueños, estará sujeta al pago de la mitad de los derechos establecidos en el anejo núm. 2 de este reglamento.

Por toda pesa, medida é instrumento de pesar que resulte defectuoso en la comprobacion, adeudará el que le presente la cuarta parte de lo que pagaría si saliese bueno.

(Se concluirá.)

CRÓNICAS.

TOROS.—En la imposibilidad de escribir como tenemos por costumbre una revista siquiera fuese un tanto minuciosa en que aparecieran con toda verdad los infinitos y hasta escandalosos detalles que ofreció la corrida verificada en nuestra plaza el jueves 11 del actual, nos limitaremos á suplicar que por quien corresponda se aplique el conveniente correctivo á fin de que el público no vea defraudadas las legítimas esperanzas que se le hacen concebir por los anuncios.

BENEFICENCIA.—El Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete solemnizó el 17 del pasado mes de Mayo el casamiento de S. A. la Infanta Doña Isabel con su primo el Conde de Girgenti, repartiendo 1.400 raciones de pan de trigo candéal entre la clase proletaria, cuyo grano fué prestado al Municipio y hecha su elaboracion gratuitamente por el primer mayor contribuyente del pueblo, Sr. D. Javier Collado de Alarcon.

Por el Gobierno de provincia se han dado las debidas gracias al digno Municipio y Sr. Collado de Alarcon, por acto tan filantrópico y caritativo ofrecimiento.

GANADO LANAR.—El que existe en la Península forma un total de cabezas de más de 22 millones, destinándose al consumo 4 millones y 18 á la reproduccion.

VIRUELA EN EL GANADO LANAR.—Por el Gobierno de esta provincia se publicó con fecha 3 del actual la siguiente importante circular:

«Partiendo de la disposicion cuarta de mi circular sobre viruela en el ganado lanar de 16 de Diciembre último, inserta con el núm. 339 en el *Boletín* del día 19 del mismo mes, algunos Subdelegados de Veterinaria de esta provincia me han hecho notar la necesidad y conveniencia de obligar con toda energia al cumplimiento de dicha circular, toda vez que los perjuicios que origina su falta de observancia no pueden ser más trascendentales que lo son en el estado en que la salud pública se halla, y á que el interés general de todos los ganaderos lo demanda imperiosamente.

«Visto que en Burguillos se ha sustraído por algun tiempo de la vigilancia de la administracion un ganado infesto, y que por esta causa la enfermedad se transmitió á otros con que estuvo en contacto: que en otra poblacion no se han enterrado algunas reses, muertas del referido mal: que en el distrito de esta capital se ha procedido por un ganadero del citado pueblo de Burguillos al esquilado de sus ganados y uso de la leche para la elaboracion de quesos, estando sin curar de la epizootia variolosa que padece, de cuyas faltas se siguen expedientes en este Gobierno, á fin de que no queden impunes abusos tan perjudiciales y que tanto comprometen la salud de los habitantes; y en atencion á que de reinar epidémicamente en algunas poblaciones la enfermedad variolosa, con la mayor facilidad puede extenderse y propagarse á otras, haciéndose más temible que si se lograra circunscribirla á la localidad en que apareciera por primera vez; he acordado volver á reencargar el cumplimiento de mi repetida circular á los Alcaldes, Subdelegados de Veterinaria é Inspectores de carnes de toda la provincia, advirtiéndoles que tengo fija cuanta atencion asunto tan importante requiere, y que si llegare á notar en dichos funcionarios la más pequeña tolerancia que envuelva infraccion, falta de celo ó de energia en el estricto cumplimiento de lo que á cada cual incumbe hacer en este delicado punto, procederé con todo rigor hasta que escarmienten de la en que incurran.

«De consiguiente no consentirán, bajo ningun motivo ni pretexto, la venta al público de carnes procedentes de reses que no hayan sido sacrificadas en los mataderos, despues de reconocidas atentamente por los Inspectores; pues es infalible que el uso de carnes descompuestas ó de reses entecas, de lastimoso estado de constitucion, y peor aun ahora, enfermas ó recién curadas de la viruela, produce una intoxicacion en la economia, semejante á la accion del veneno, siguiéndose de ello el desarrollo de males de funestas consecuencias.

»No consentirán los Inspectores se proceda á la

carnizacion de las reses, sin practicar un nuevo reconocimiento despues de oreadas y dado el parte que prescriben las disposiciones legales, al Concejal de turno, de que no están enfermas ó mal sanas, y de que examinadas las visceras de las mismas están cerciorados de las buenas condiciones de salubridad que son precisas para autorizar su venta al público.

«Tambien he acordado, como medida de segura preservacion del desarrollo y malignidad de la expresada epizootia, encomendar á los Subdelegados de Veterinaria la inoculacion de los ganados que en sus respectivos partidos se hallen enfermos. Esta operacion la llevarán á cabo inmediatamente, y su procedimiento le recomendarán á los ganaderos para que sus ganados no sufran este padecimiento.

«Para su cumplimiento dispongo que tan luego como reciban los Alcaldes de los pueblos en que se hallan establecidas las Subdelegaciones de Veterinaria, el presente *Boletín*, les faciliten una copia certificada de esta circular, emprendiendo en su vista la operacion bajo las prevenciones que contiene la Real orden de 12 de Junio de 1858, que se halla inserta en el del núm. 116 del jueves 22 de Julio del mismo año, de la que tambien les darán una copia si la reclamaren.

«Los Subdelegados designarán los Inspectores de carnes ó Veterinarios que deban hacer la operacion referida en los pueblos donde en obviacion de gastos consideren oportuno no hacerla por sí, y recogerán cuantos datos y noticias sean conducentes, para dar cuenta en los primeros dias del mes próximo del resultado de la misma, segun encargué en mi circular de Diciembre último, volviendo á advertir, que será inexorable con los funcionarios que por apatia no se cumplan las disposiciones citadas.»

SUBASTA.—La Junta de Beneficencia de esta provincia, anuncia para el 20 del actual y hora de las doce, en el despacho del Gobierno, la de 12.000 kilogramos de pan ó los que se precisen en el próximo mes de Julio para los Establecimientos de esta Beneficencia, sirviendo de tipo la cantidad de 244 milésimas de escudo por cada kilogramo.

VACANTES.—Lo están en la provincia la plaza de Médico-cirujano de Cebolla, dotada con 354 escudos y las iguales.—La id. de Yepes, con 1.084 id. id.—La idem de Villaminaya, con 300 id. id.—Dos id. de Villacañas, con 470 id. id. cada una.—La de Farmacéutico de Olias, con 160 id. id.

—Tambien lo está la de oficial de la Secretaria del Ayuntamiento de Cardiel, con 500 milésimas de escudo diarias.

MOSAICO.

FIESTIVIDAD DEL CORPUS EN ROMA.

Una de las festividades que se celebran con más solemnidad en el Vaticano, es la del SS. *Corpus Christi*. Antes de describirla, nos parece oportuno decir cuatro palabras sobre el origen de esta solemnidad, tan notable en todos los pueblos cristianos.

Nadie ignora que el Sacramento de la Eucaristia fué instituido por Jesucristo en la cena que celebró con sus Apóstoles la noche de la vispera de su pasion. Durante los trece primeros siglos de la Iglesia, se celebró este misterio en el mismo dia de su institucion: mas como quiera que en el triduo de la Semana Santa ó Mayor, la Iglesia llena de tristeza recuerda los grandes misterios de la Redencion de la humanidad, y no puede por lo tanto celebrar con gran pompa y solemnidad el Sacramento del Amor, el Sumo Pontífice Urbano IV, que siempre fué devotísimo del Santísimo Sacramento, y que siendo canónigo de Lieja habia alcanzado del obispo de su diócesis instituyese una fiesta particular para celebrarle, lo que tuvo efecto en el año de 1249, ocupando ya el sólio pontificio, hizo extensiva esta festividad á toda la Iglesia universal en el año de 1264. Santo Tomás de Aquino fué el encargado de componer el bellissimo oficio que sirve para el dia del *Corpus* y su octava. Circunstancias particulares fueron causa de que en el espacio de más de cuarenta años no tuviese entero cumplimiento la antedicha bula, que más tarde fué confirmada por Clemente V en el concilio general de Viena, celebrado en 1311, disposicion que fué recibida con el mayor júbilo por los prelados y fieles de todo el orbe católico. Por último, el papa Juan XXII, que hizo absolutamente ejecutoria la bula de Urbano IV, añadió á esta festividad una octava, ordenando que se efectuase en todos los pueblos cristianos, con la mayor pompa y esplendor posible, la procesion de la Santísima Eucaristia.

Desde esa época viene efectuándose la solemne procesion del *Corpus* en todos los pueblos donde está en entera libertad el culto católico, habiendo sido siempre notables las de las principales capitales de nuestra España, tales como Madrid, Toledo, Granada, Sevilla, Burgos, etc. Empero sobre todas descuella la de la capital del mundo católico. El dia del SS. *Corpus Christi* es uno de los más deliciosos que se pasan en Roma. Desde la vispera, el cañon del castillo de San Angelo y el repique general de campanas anuncia al pueblo la gran solemnidad. Nosotros asistimos á las visperas en la capilla Sixtina, y las voces que retumbaban bajo sus bóvedas nos parecían un coro de ángeles. Por la noche estaba magníficamente iluminada la fachada y cúpula del Vaticano.

Amaneció el dia del *Corpus*, y bien temprano nos

dirigimos á San Pedro: la majestuosa basilica estaba ricamente adornada interior y exteriormente. La hermosa galeria ó columnata de la plaza del Vaticano se hallaba decorada con suntuosidad y gusto: en cada tramo se leia el nombre del cardenal á cuyas expensas habia sido adornado: el pavimento estaba sembrado de flores, y la inmensa plaza parecia no poder contener la multitud que en ella se agrupaba para ver la procesion: esta no corre otra extension que la misma plaza, por la galeria de columnas. Era un hermoso dia, de esos tan frecuentes en aquel bello país, tan favorecido por la naturaleza. Nuestro corazon palpitaba de gozo, y no penetramos en el templo á oír la misa pontifical por no exponernos á perder el lugar que habiamos escogido para ver la procesion. Esta no se hizo esperar. Un piquete de tropa de á caballo la abria: seguian multitud de corporaciones y hermandades religiosas; á continuacion las comunidades religiosas que en tan gran número existen en Roma, el clero secular de todas las parroquias con sus cruces, detrás del cual marchaban los cabildos de las basílicas, tambien con sus cruces que se diferencian en su forma de las parroquiales: los abades mitrados, prelados, obispos, arzobispos y los individuos que componian el Sacro Colegio de Cardenales, precedian al trono portátil ó *il tálamo*, como le llaman los romanos. Varias músicas acompañaban la procesion, y las tropas pontificias cubrian la carrera para hacer los debidos honores al Monarca de las eternidades. El trono portátil de que acabamos de hablar es llevado en hombros por doce oficiales llamados *bousalanti*. Sobre él iba Pio IX cubierto con las vestiduras pontificales, llevando en sus manos, en una riquísima custodia, al Santísimo Sacramento, descansando sus brazos sobre un reclinatorio adornado con riqueza y elegancia. Un pálio bordado de oro cubria al Santísimo Sacramento y al Papa; este pálio era llevado por prelados romanos. Tras el trono marchaban multitud de dignatarios del Estado, empleados civiles y eclesiásticos, con el municipio de Roma. Advertimos que así el clero regular como el secular, lo mismo que los individuos de las demás corporaciones que formaban en la procesion, todos llevaban en la mano el oficio del Santísimo Sacramento, que recitaban con devocion y sin levantar la vista.

Imposible nos sería describir la emocion que experimentó nuestro corazon al ver al Vicario de Jesucristo llevando en sus manos al Divino Fundador de la Iglesia católica: las lágrimas surcaron nuestras mejillas, y nuestros ojos permanecieron largo rato presenciando aquel espectáculo consolador.

La procesion habia concluido, y nosotros penetramos en San Pedro y recibimos la bendicion del Soberano Pontífice.

Algunos momentos despues contemplábamos en la inmensa y soberbia plaza de San Pedro los adornos exteriores del templo, y recordamos de pronto el adagio que habiamos oido en nuestra niñez: *Roma veduta, fede perduta*: empero testigos ya oculares de las magnificencias de la religion en la ciudad eterna, no pudimos ménos de exclamar: *Para conservar la fé y aumentarla, visitar á Roma.*

Todavía nos quedamos pensando en los mil ardidés de que se ha valido la impiedad para derrocar el majestuoso edificio de la Iglesia católica, y casi nos quedamos abismados contemplando los grandes triunfos conseguidos sobre ella por la Esposa inmaculada del Cordero, cuando fijando nuestra vista en la fachada de San Pedro, leimos estas palabras del Salvador... *Et porta inferi non prevalebunt adversus eam.*

E. M. C.

ANUNCIOS.

PESA-CARTAS

ARREGLADOS AL SISTEMA DECIMAL.

Contienen las pesas correspondientes desde 1 gramo á 50, y su forma es elegante y propia para bufete. Se venden á 30 rs. en Toledo, libreria de Fando.

COLONIZACION DE ESPAÑA.

KIRCHNER Y COMPAÑIA.

Sociedad mercantil comanditaria, constituida en virtud de escritura pública de 4 de Abril de 1868.

Se suscribe en Toledo, libreria de Fando.

PÉRDIDA.

El dia 11 del actual, se perdió una perrita de lanas, pequeña, esquilada medio cuerpo, toda blanca, y la punta de las orejas rojas. Al que la presente calle del Refugio, núm. 19, despues de darle una gratificacion, se le agradecerá.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1868.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio 31.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 10
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de Hernandez, Zocodover, 6.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 20 de Junio de 1868.

NÚM. 25.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 21. Domingo. S. Luis Gonzaga cf., S. Eusebio ob., Sta. Demetria vg. y S. Raimundo ob.—Muere en París el célebre poeta D. Leandro Fernandez Moratin, en 1828.
 Día 22. Lunes. S. Paulino ob.—Juan I de Castilla cede á Don Pedro Lopez de Ayala la villa de Salvatierra en 1382, fundando en ella el mayorazgo y título de conde, que actualmente lleva el primogénito de los duques de Híjar.—Muere en Madrid el ilustre poeta D. Angel de Saavedra, duque de Rivas, en 1865.
 Día 23. Martes. S. Juan presb. y mr.—Conquista de Bujalance por Fernando III, en 1227.—Entran los franceses, al mando del duque de Angulema, en el puerto de Santa María (Cádiz), en 1823.
 Día 24. Miércoles. La Natividad de S. Juan Bautista.—Muere en Cegama el general carlista Zumalacárregui, en 1835.
 Día 25. Jueves. Sta. Orosia vg. y mr., S. Guillermo cf. y S. Eloy ob.—Memorable batalla de Covadonga, ganada á los moros por el infante D. Pelayo, en 718.
 Día 26. Viernes. Stos. Juan y Pablo hermanos y S. Pelayo mártires.—Es crucificado por los moros el niño Pelayo, cuya conmemoracion celebra la Iglesia, en 925.—Notable eclipse de sol que duró seis horas, en 1588.
 Día 27. Sábado. S. Zóilo y cps. mrs. y S. Ladislao rey.—Es coronado en Pamplona Carlos II de Navarra, en 1350.—Entra el ejército español en Portugal, en 1550.

COLONIZACION DE ESPAÑA.

III.

El *Eco de la Mancha*, periódico que se publica en Ciudad-Real, dá á luz varios pormenores sobre la primera colonia agrícola fundada en dicha provincia por la sociedad á cuyo frente se halla el Sr. Kirchner.

Una carta de dicho señor fechada el 21 de Mayo en el pueblo de Anchurones dice:

«Hace ocho dias que estoy en esta y ya tengo 60 hombres ocupados: en la fabricacion de ladrillos y adobes solo, trabajan 30.

Pero lo honroso es que en este corto tiempo han acudido más de 200 para implorar se les ocupe, y no he podido porque no estaba preparado á tanta necesidad. Muchos de ellos vienen desde seis leguas; casi á todos hemos tenido que socorrer con pan, porque desfallecen. Algunos me estaban aguardando hace quince dias, otros no quieren moverse para ver si logran pan ó trabajo; muchos vienen con mujer é hijos de menor edad, con ojos hundidos, mirada fija y suplicante y aspecto macilento. El hambre es tan cruel.... y ¿quién se resiste á negar trabajo á tanto pobre que lo pide con el corazon?

Ayúdenme, pues, para aumentar los beneficios que mi empresa está destinada á hacer nacer. Aquí se unen los móviles todos para escitar el público interés, patriotismo y caridad.

No dudo que Dios y el país me ayudarán, aquí para que mi fuerza de voluntad sea inquebrantable y este con suscripciones á nuestra empresa.»

Otra carta del mismo Sr. Kirchner, dirigida el 22 del mismo mes al director de *El Eco de la Mancha*, dá más detalles. Hé aquí algunos de sus párrafos:

Hoy, que ya empiezo á dominar los numerosos trabajos que aquí era preciso iniciar y poner en marcha regular, me apresuro á comunicarle el próspero estado de los mismos.

Tengo cerca de sesenta hombres empleados; la tejería parece un campamento. Las eras cubiertas de ladrillos y adobes, con pilas arrimadas y secas cubiertas de

ramaje. El horno fué preciso engrandecer y hacerlo nuevo, lo que ocupa dos albañiles con sus peones, que lo dejarán listo la semana próxima. En la fragua se componen arados, herramientas y carros.

Unas veinte personas cavan las viñas y desfallonan las cepas, otras arreglan un vasto huerto, capaz de proveer en todo el año á unas ciento cincuenta personas, de judías, patatas, hortalizas, melones y sandías. Siendo ya bastante tarde para estas operaciones, se trabaja con gran actividad, habiendo tenido que proveerme en Malagon, Alcoba y Fernancaballero, de los plantíos y pepitas necesarias, lo mismo que las patatas, que por cierto he tenido que pagar muy caras. Pero esto es una vez; para el año venidero tendré todo de propia cosecha, mejorando con discernimiento é inteligente cultivo las diferentes especies y agregando las que me faltan. Tres yuntas de bueyes aran sin interrupcion para rozar el terreno necesario, y seguirán trabajando así para preparar campos para trigo, cebada y otros cereales; al mismo tiempo trasladan tres caballerías lo que llaman aquí basura, que no es más que un gran monton de tierra petrificada por el sol y el aire, á los campos destinados á huerta. He dado disposiciones para la formacion de verdaderos estercoleros, lo que costará un poco, porque á estas buenas gentes les parece una cosa supérflua y más bien un capricho que una necesidad. Por supuesto que estos estercoleros serán de inferior calidad y en parte artificiales, porque faltan ganado numeroso y cuadras enlazadas con depósitos para orines y excrementos; y aunque los hubiera, de poco servirían por ahora, en vista de la falta de cebada, que me obliga tener el ganado que tengo, unas catorce cabezas, en los prados, donde se mantienen al aire libre, gracias á la abundancia y lozanía de yerbas que crecen naturalmente.

Sin embargo, he mandado por unos cuantos barriles de cemento romano, y haré arreglar cuadras y depósitos sin demora, para tenerlo arreglado. Del mismo modo activo la creacion de praderas con irrigacion, y para su época, siembra de alfalfa, esparceta y demás plantas forrajeras.

Espero que me manden instrumentos, particularmente un nivel inglés con sus miras, para trazar el riego del huerto, y un canal general de riego con acequias parciales, donde se recogerán las aguas del arroyo y de las muchas y abundantes fuentes que manan en diferentes sitios sin provecho. No faltará un grandioso depósito general de agua para servir de paso á la cria de peces, especialmente de carpas que, segun mis informes, obtendré del Guadiana.

Como tengo la ventaja de ser yo mismo ingeniero con largos años de práctica, y tener á mi lado un maestro de obras de Barcelona, en cuyos conocimientos prácticos y laboriosidad tengo la mayor confianza, por conocerlo hace muchos años, saldrán todos estos trabajos con una baratura reducida á la última espresion, haciéndose todo con exactitud y bien, sin necesidad de tanteo y hacerlo dos veces.

Lo que falta aquí es la madera, la cal, el yeso y la arena; todo ha de venir de grandes distancias y pagarse caro. Esto nos obliga á construir las casas para los colonos en gran parte de mampostería, adobes y las paredes de los patios con mucha tapia, reservando los ladrillos para esquinales, pilastras, puertas y ventanas, y economizar los demás materiales, aunque todas las obras serán revocadas y blanqueadas, la fealdad de las habitaciones se refleja en el exterior y la inteligencia de sus moradores. Estoy tomando notas de precios y solo me decidiré por la compra particularmente de las vigas y tablas, cuando habré apurado todos los recursos que sugieren las localidades y los trasportes; en el

entretanto, empero, sigue con brio la construccion de la primera casa de colono, que debe servir de modelo á las demás.

Nada digo de la miseria que reina en este distrito; demasiado lo sabrán ustedes en esa. Hambre, hambre verdadera impulsa á centenares de desgraciados á venir á suplicar trabajo ó un cacho de pan. Nosotros lo compramos léjos, á tres leguas de aquí, y á veces escaso. Este es el motivo porque dentro de un par de dias construiré un horno de pan-cocer.

Yo he ocupado más gente de lo que tenia pensado, y podria ocupar, con provecho de la empresa, del país y de los infelices, un centenar más, que procuraria pan para otras tantas familias; pero en España falta todavia espíritu práctico, uno se descansa en el otro, y todos en el gobierno; no se fia uno de otro; y cuando uno no es interesado directamente ó cuando se lo parece así en la prosperidad general, no le importa como se arreglan los demás, ni como prospera el país, ni se gastan las energías y corazones de más iniciativa.

Así es que de todos los obstáculos que encuentro á mi paso, la desconfianza, indiferencia é incuria son los más terribles. Sin embargo los venceré. He encontrado amigos, verdaderos españoles, amantes de sus semejantes y de su patria, que me ayudan y me dan la mano. Ya sé que usted es uno de ellos y no falta quien se lo agradece.»

LA CONTRIBUCION DE CONSUMOS.

En el doble concepto de concejal y contribuyente, habiamos observado hace tiempo que lo incómodo y repulsivo de la fiscalizacion para el que la practica y para el que la sufre, hacian del impuesto de consumos uno de los más antipáticos y onerosos para los efectos de su exaccion y de su abono; pero hoy que por efecto de la escasez de cosechas se hace cada vez más precisa la situacion de la clase agrícola, en cuanto tiene relacion con sus operaciones industriales y sus compromisos, se siente con más intensidad que de ordinario lo que dicho impuesto tiene de oneroso en sus condiciones gravitativas y de irregular y anómalo en sus modos de exaccion.

Veamos, si no. Tomando por ejemplo para la prueba de lo que como gravámen tiene de oneroso, una aranzada de viña (400 cepas) y ajustando nuestra demostracion á productos y valores medios en todos los casos, resulta del concienzudo trabajo que hemos hecho al efecto:—que una aranzada de viña, da un producto anual de seis cargas de uva, ó sea de 18 arrobas de vino—que vendidas esas 18 arrobas á 10 rs. una, importan 180 rs.—que rebajados de ella 90, ó sea la mitad, por gastos de cultivo, recogido, guardería etc., quedan otros 90 de producto líquido, y que debiendo abonarse por derechos de consumo un real y medio por arroba, corresponde á las 18 la suma de 27 rs., ó sea un equivalente al 30 por 100 de la utilidad líquida.—Agréguese á esta suma lo que por contribucion territorial se exige á las mismas 400 cepas, que es segun resulta de datos tomados del padron de riqueza y del repartimiento de este pueblo (con sujecion á los mismos tipos medios) la suma de 17 rs. y un céntimo por contribucion y sus recargos y resultará que ese ramo de riqueza está gravado con un 44 y 1 por 100.

Demostracion que puede hacerse con desventaja para el tal impuesto, respecto de los demás ramos de riqueza agrícola afectados por él.

Y si á lo que llevamos dicho respecto de lo que este impuesto tiene de oneroso, añadimos lo que hay de difícil para su exaccion, se verá: Que ninguno de los tres medios á que puede acomodarse esta en los pue-

blos de cierto vecindario, es á propósito para llenar su objeto, especialmente en circunstancias como las presentes.

Sabido, es, pues, que los susodichos tres medios son: El del arriendo en subasta pública del abasto y de los derechos de consumo; de la administración por el Municipio, ó del reparto de la cuota encabezada entre los sujetos y clases que deben pagarla según instrucción.

Pues supongamos (como hoy sucede aquí) que no hay licitadores para la mayor parte de los ramos arrendables; habrá que administrarlos ó que cubrir su importe por medio de una derrama.—En el primer caso, de seguro que no daría de sí la administración para pagar á los empleados en ella; en el segundo ¿quién la hace efectiva?

Con una cosecha escasísima; con los recursos extraordinarios agotados; con los ordinarios reducidos á una insignificancia deplorable; el vino sin consumir: los consumidores sin un céntimo y... un infinito número de calamidades profundizando de continuo la llaga abierta en el corazón contribuyente por tantas miserias!...

En fin, nuestro artículo no tiene otro objeto que el de llamar la atención de los que pueden y deben ocuparse de tales asuntos, para que, estimulados por lo difícil de las circunstancias, fijen mientes en la gravedad que adquiere, favorecido por ellas, un mal, que aun en otras de menos dificultades reclamaba pronto remedio, é inspirándose en el deseo del bien, si no aciertan con su cura radical, le procuren algún alivio; cosa que no creemos imposible, según nuestro leal saber y entender. Nos olvidábamos de decir, que es absurdo el suponer que los efectos del impuesto de consumos afectan principalmente al consumidor, pues el productor que tiene necesidad de vender, vende á como puede, sin tener en cuenta la relación que puede haber entre el precio de venta y el derecho que paga la especie vendida, y sobre todo, lo que perjudica al que produce ó aminora de algún modo el valor de sus productos, perjudica al consumidor, que en la mayor parte de los casos depende de él.

MANUEL VICTOR GARCIA.

PARTE OFICIAL.

REGLAMENTO

para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 19 de Julio de 1849.

(CONCLUSION.)

Art. 45. La comprobación periódica de las pesas, medidas y de todos los instrumentos de pesar y medir pertenecientes á las oficinas del Estado está sujeta al pago de mitad de derechos, mientras los almotacenes no perciban sueldo.

Art. 46. Los almotacenes darán recibos talonarios de las cantidades que perciban por derechos de su oficio. Cada tres meses remitirán á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, por conducto de los Gobernadores respectivos, un estado comprensivo del número de pesas, medidas é instrumentos de pesar que hubieren comprobado, con expresión detallada de los derechos exigidos.

Los recibos que expidan dichos funcionarios por los derechos de comprobación deberán conservarlos los interesados hasta la siguiente, como medio de acreditar que han cumplido este servicio.

Art. 47. Los almotacenes, en vista del resultado de sus operaciones anuales, formarán, con sujeción á lo que resulte de sus libros, una nota de las personas y establecimientos que hayan presentado objetos á la comprobación, la cual pasarán al Administrador principal de Hacienda pública de la provincia según vayan terminando las operaciones, de manera que la remisión total se verifique, lo más tarde, el 10 de Setiembre de cada año, época en que debe hallarse terminada la comprobación periódica, según lo dispuesto en el artículo 15.

La expresada administración examinará la nota que, revisada por el Gobernador, será publicada en la capital y poblaciones donde se hallen vecindados los inscritos, antes del 15 de Octubre, señalándose el término de 20 días para que las personas incluidas puedan dirigir sus reclamaciones al Gobernador, quien las resolverá, haciendo que se publique de nuevo la lista ultimada, antes del 15 de Diciembre.

TÍTULO VI.

De los almotacenes y de sus fielatos.

Art. 48. El nombramiento de los almotacenes se hará por el Ministerio de Fomento, con sujeción á las condiciones expresadas en los artículos siguientes.

Corresponde al mismo Ministerio fijar el número y residencia habitual de los almotacenes, y designar, previos los informes necesarios, el distrito en que cada uno deba ejercer sus operaciones.

Art. 49. Las plazas de los almotacenes se proveerán en la forma que determina el Real decreto de 19 de Junio de 1867.

Art. 50. Los almotacenes, antes de comenzar el ejercicio de su cargo, prestarán ante el Gobernador de la provincia juramento de desempeñarlo bien y fielmente. De este acto se tomará razón en su título.

Art. 51. Los almotacenes disfrutarán por ahora de los derechos que marca el anejo núm. 2 de este reglamento.

Art. 52. El empleo de almotacenes es incompatible con el ejercicio de cualquiera profesión ó industria de las sometidas á su inspección.

Art. 53. La suspensión y separación de los almotacenes se decretarán por el Ministerio de Fomento, en virtud de justa causa, acreditada en el expediente gubernativo.

En casos urgentes podrán suspenderlos los Gobernadores de provincia, dando cuenta inmediatamente al Gobierno.

Art. 54. En cada almotacenezgo habrá una colección completa de tipos de pesas y medidas, comparados con los que existen en las oficinas de la comisión central del ramo. Esta colección será la del Ayuntamiento de la población en donde resida el almotacenezgo. Habrá también las balanzas, punzones de las dos clases á que

se refiere el art. 11 y los demás instrumentos necesarios para comprobar y contrastar las pesas y medidas.

La comprobación de los tipos se verificará una vez á lo menos cada diez años.

Art. 55. El Ayuntamiento de la capital ó población donde resida el almotacenes proporcionará el local para la oficina ó fielato, y el Estado costeará el gasto de los punzones y demás instrumentos para la comprobación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.^a Lo prevenido en el art. 7.^o respecto á la venta de bebidas ú otros líquidos al por menor, y la disposición penal del art. 30 en su núm. 1.^o, no empezarán á regir hasta que trascurran dos años desde la fecha de la publicación de este reglamento.

2.^a Para formar las primeras listas de las profesiones y oficios sujetos á las prescripciones de este reglamento, y á tenor de lo dispuesto en el art. 16, se atenderán los Gobernadores á los datos que resulten de la matrícula del subsidio industrial y á los que puedan procurarse por informes de los Alcaldes ó por otros medios.

3.^a Hasta que el Gobierno provea de colecciones de tipos ó patrones legales á los almotacenes, usarán estos de las que existen en los Ayuntamientos de los pueblos en que se halle establecido el fielato y las conservarán bajo su custodia y responsabilidad.

DISPOSICION GENERAL.

Quedan derogados todos los Reales decretos, órdenes, disposiciones y reglamentos que se hubieran dictado anteriormente sobre la policía y arreglo de las pesas, medidas é instrumentos de pesar.

Madrid 27 de Mayo de 1868.—Aprobado por S. M.—Catalina.

—Por Real decreto de 10 del actual, publicado por el Ministerio de Fomento, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.^o El personal subalterno que desde 1.^o de Julio próximo prestará el servicio pericial y de policía de los montes públicos, se compondrá:

De 60 ayudantes del cuerpo de montes.

De 50 capataces de cortas y cultivo.

De 46 auxiliares de los distritos.

Los sueldos de los ayudantes serán de 600 escudos anuales, de 400 el de los capataces y de 300 el de los auxiliares, que se abonarán desde 1.^o de Julio con cargo al cap. 5.^o, art. 2.^o del presupuesto general de gastos del Ministerio de Fomento.

Art. 2.^o Para ser nombrado ayudante del cuerpo de montes se necesita: tener el título de perito agrcola ó el de agrimensor, acreditar buena conducta moral y carecer de defectos físicos que impidan el ejercicio de la profesión.

Art. 3.^o Para obtener el título de capataz de cortas y cultivos es indispensable: saber leer y escribir correctamente y hacer operaciones aritméticas, ser de buena vida y costumbres, y reunir condiciones de edad y robustez que permitan el puntual desempeño de este cargo.

En igualdad de circunstancias serán preferidos los guardas mayores cesantes con buena hoja de servicios, y los licenciados en clase de sargentos de la Guardia civil ó del ejército.

Art. 4.^o Los auxiliares de los distritos sabrán leer y escribir con corrección, acreditarán hallarse impuestos en aritmética y tener buenos antecedentes y costumbres, así como encontrarse en condiciones físicas convenientes para desempeñar su cometido.

FOLLETIN.

EL JUGLAR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES
POR JULIAN CASTELLANOS.

QUIEN MAL ANDA MAL ACABA.

(CONCLUSION.)

Descendió por la escalera, repasó el zaguán, y al abrir la puerta de la calle, un grito indescriptible se escapó de sus labios.

—¡Ana!... exclamó al encontrarse frente á frente con la jóven, que en aquel momento se disponía á llamar.

—¡Alonso!... dijo ella precipitándose en el interior. ¿Y mi padre? ¿Qué es de mi padre? prosiguió con acento angustioso dirigiéndose acelerada á la escalera.

—¡Deteneos por Dios! replicó su prometido cerrándola el paso. ¡Vuestro padre acaba de morir!...

—¡Cielos!... exclamó Ana, cayendo presa de un terrible accidente en los brazos del jóven.

III.

Apartemos la vista de tan doloroso cuadro, y pongamos al corriente á nuestras amables lectoras de lo que ocurrió á la desventurada hija del espadero desde que cayó en poder de sus raptos.

La litera fué conducida á casa del conde de Villamediana, que efectivamente era el encubierto á quien Andrés hirió en la mano obligándole á soltar la daga poco antes de recibir el pistoletazo, causa de su muerte.

Allí recobró la jóven la razón, y como todos los esfuerzos del conde fuesen inútiles para vencer la acrisolada pu-

reza de Ana, se la propinó un narcótico, á favor del cual cayó indefensa en los brazos de su raptor.

Pero el mismo día que este crimen fué consumado, una escolta de ballesteros del rey prendió al conde de orden de S. M., obligándole á salir de la corte á causa de haber escrito unas sangrientas sátiras contra el duque de Lerma, favorito á la sazón, y otros personajes distinguidos.

Este incidente inesperado motivó también que al amanecer del siguiente día, y cuando Ana lloraba sin consuelo abrumada bajo el peso de su terrible infortunio, penetrase en su estancia un hombre, cubierto el rostro con una mascarilla de terciopelo, el cual, entregándole un manto, la dijo:

—Vais á ser conducida á casa de vuestro padre; pero saldreis de aquí apoyada en mi brazo, con los ojos cubiertos, y sin desplegar los labios ni tratar de arrancaros el cendal hasta que se os avise. Si seguís en un todo estas instrucciones, no sufrireis daño alguno; pero como intentéis contrariarlas en lo más mínimo, os partiré el corazón con la punta de mi daga.

Ana se quedó muda de espanto ante aquella amenaza terrible; pero ansiando verse en libertad cuanto antes, se cubrió con el manto, dejó que la vendaran los ojos, y asiendo trémula del brazo de aquel hombre, salió de la estancia.

Al poco rato, y después de descender por una escalera, oyó rechinar una puerta, y sintió el fresco de la mañana.

Entonces conoció que se hallaba en la calle.

—Cubrios bien, y marchad con seguridad, la dijo su conductor.

Ella obedeció, y después de una media hora de camino, sintió que su acompañante la abandonaba diciendo:

—Podeis descubrirnos, señora.

Ana se arrancó la venda, y se halló en la entrada de la calleja de San Ginés.

Un embozado doblaba con rápida planta la esquina: era su conductor.

Las sombras de la noche huían, y el primer fulgor de la aurora coloraba apenas el azul crespon del cielo.

Entonces fué cuando la jóven se dirigió á la puerta de su casa, y se halló frente á frente con Alonso.

Lo demás ya le hemos referido.

IV.

NO HAY DEUDA QUE NO SE PAGUE.

Han trascurrido tres años desde los acontecimientos anteriores.

Ana, la desgraciada Ana, presa de una melancolía terrible, y abrumada bajo el peso de sus pasados infortunios, repartió á los pobres todos sus bienes, y corrió á encerrarse en la sombría celda de un monasterio, segura de hallar en brazos de la oración el mejor calmante para sus cuitas.

Su jóven prometido, desesperado y ansioso de vengar la muerte de su maestro, partió á las guerras de Italia, donde esperaba hallar al asesino, á quien buscó en Madrid por algún tiempo, sin ningún fruto.

Pero en tanto que Alonso corría lejos de la corte en su busca, Villamediana tornó á ella con motivo de la amnistía que en 15 de Abril de aquel año publicó el nuevo monarca D. Felipe IV, y protegido por el favorito conde-duque de Olivares, empezó el vengativo conde á escupir de nuevo venenosas sátiras contra los ministros del anterior monarca.

Los primeros versos que escribió al llegar á Madrid son los siguientes, que corren impresos con sus poesías:

«Llego á Madrid y no conozco el Prado;
Y no le desconozco por olvido,
Sino porque me consta que es pisado
De muchos que debiera ser pacido.
Vuélvome, voluntario desterrado,
Dejando á sus arpas este nido,
Ya que en mis propios escarmientos hallo
Que es más culpa el decillo que el obrallo.»

Serán preferidos en iguales circunstancias para obtener estas plazas los guardas cesantes y los licenciados de la Guardia civil ó del ejército sin nota desfavorable en sus hojas de servicios.

Art. 5.º El nombramiento de los ayudantes se hará de Real orden, y el de los capataces y auxiliares por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 6.º No podrán ser nombrados ayudantes, capataces ni auxiliares los tratantes en maderas ó leñas, los ganaderos, ni los que ejerzan industrias ó posean fábricas ó establecimientos de cualquier clase en que se hayan de emplear productos de los montes.

Art. 7.º Un reglamento determinará las funciones y pormenores del servicio á que estarán sujetos todos estos empleados.

Art. 8.º El último día del corriente mes cesarán en el desempeño de su cargo todos los peritos agrónomos de montes y guardas del Estado que sirven en los distritos, dejando de consignarse en los presupuestos provinciales las cantidades que en ellos figuraban para el abono de sus haberes.

—Se ha prorogado hasta 1.º de Enero de 1869 el establecimiento del sistema métrico. Dice así el Real decreto que publica la *Gaceta* del día 18:

Artículo 1.º Se aplaza hasta 1.º de Enero de 1869 el establecimiento del sistema métrico-decimal de pesas y medidas en las dependencias del Estado y de administración provincial y municipal en todos los ramos, así como para los particulares, establecimientos y corporaciones.

Art. 2.º Por los Ministerios respectivos se adoptarán las disposiciones convenientes para que el planteamiento del indicado sistema pueda realizarse en la época prefijada en el artículo anterior, sin ulteriores aplazamientos.

CRÓNICAS.

COSECHAS Y MERCADOS.—El *Eco* de la *Ganadería* publica el siguiente resumen:

«Para que todo sea anormal este año, dice, los calores de verano se han adelantado más de lo conveniente para el campo. En este tiempo es muy útil el aire fresco para la grana; con elevada temperatura la grana se precipita, el grano tiene ménos peso y volumen y quedan vacías muchas casillas de la espiga.

Recibimos cartas de varios puntos de la península en este sentido. Desgraciadamente en casi todos ellos se realizan los temores que hubo todo el año de una escasísima cosecha.

Las noticias que recibimos de Francia y de Bélgica son más satisfactorias. Como en esas naciones el exceso de las lluvias es lo que pone generalmente en peligro las cosechas, la sequía reinante les es sumamente ventajosa. Los labradores están allí contentos, y los precios se han declarado en todas partes en baja.

El mismo movimiento de retroceso han tenido entre nosotros los cereales, notándose gran paralización en el mercado.

Los propietarios de viñas están satisfechos de la mucha muestra que manifiestan las cepas; de lo que no pueden estarlo es del precio del vino. A 4 rs. arroba está en muchas partes, y no hay quien lo quiera. No es maravilla, porque el vino se bebe cuando está el pan de sobra. Lástima grande es que no se organicen em-

presas en España para llevar vino al extranjero en mayor escala que se hace.

La situación de la ganadería sigue siendo sumamente precaria; el precio del ganado es bajo, como pocas veces hemos visto. La causa es: por una parte la falta de metálico de los ganaderos, y por otra parte la gran dificultad de hallar pastos de agostadero. Todos quieren vender, y el resultado natural es la baja del precio. Verdad es que el ganado está muy flaco, siendo muy poco el que se halle en buenas carnes para el matadero. Este sí será apreciado.

El ganado gordo es muy buscado en Francia.

De esta nación han venido algunos compradores á la feria de Trujillo, habiendo hecho regulares negocios.

Continúa la paralización de lanas. Sólo sabemos que se han pesado algunas partidas en la Mancha baja al precio de 60 rs. arroba.»

LA PENINSULAR.—Esta sociedad, que dirige Don Pascual Madoz, se dedica, como saben todos nuestros lectores, á la construcción de fincas urbanas que luego enagena para producir con la ganancia la de los imponentes, y pagar los intereses de los créditos hipotecarios que ha emitido para el mejor desarrollo de sus operaciones.

Por causas generales que han hecho decrecer, no sólo el valor de la propiedad territorial, sino los capitales que ordinariamente se empleaban en la adquisición de la urbana, la venta de las casas que construía la Peninsular llegó á ser tan escasa, que obligó á su director á pensar en los medios, él mismo lo dice, de salvar la sociedad.

La imaginación del Sr. Madoz es fecunda, y bien pronto se le ocurrió que se podían rifar las casas invendibles de La Peninsular; pero como existe la prevención de que en todas las rifas particulares el 25 por 100 del producto total ingresa en el Tesoro á beneficio del Estado, y esta prescripción haría descender considerablemente los rendimientos de la operación, el Sr. Madoz se acercó al Gobierno en el mes de Octubre último para solicitar la exención de los derechos de la Hacienda.

Segun aparece de la Memoria presentada á la Junta de accionistas en Diciembre de 1867, y que tenemos á la vista, acordó el Gobierno tan importante concesión á la sociedad La Peninsular, la cual en Octubre próximo realizará la rifa de veinte de sus casas recientemente construidas, de las cuales trece están situadas en Madrid, una en Santander, dos en Granada y cuatro en Teruel, y cuya tasación, hecha por los arquitectos de los respectivos Ayuntamientos, asciende á 11.600.000 reales.

El número de billetes será de 20.000, y el precio de cada uno de 40 duros. Cada billete estará dividido en 20 vigésimos, á 2 duros cada uno, correspondiendo una casa á cada vigésimo del número premiado.

El billete agraciado será el que tenga el número igual al que obtenga el primer premio en el sorteo de la lotería nacional que celebrará el Gobierno el 17 de Octubre próximo.

VIAJES DE RECREO.—La compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante ha establecido, con la rebaja de 30 por 100, viajes sencillos de Madrid á Alsásua ó de Alsásua á Madrid, cuyos billetes en primera costarán 168 rs., 129 en segunda y 78 en tercera, pudiendo llevar los viajeros gratuitamente 50 kilogramos de equipaje, lo cual es importantísimo, porque el exceso de

peso equivale en muchos casos á un doble precio del billete.

La rebaja es aún mayor en los billetes de ida y vuelta entre Madrid, Barcelona, Lisboa, Málaga y Alsásua, billetes que son valederos desde el 15 de Junio hasta el 30 de Octubre, ó sea un periodo de tres meses y medio, tiempo más que suficiente para recorrer toda la Península y aun visitar una parte del extranjero, pudiendo los viajeros ir en primera, segunda ó tercera clase, y detenerse, los que vayan á Barcelona, en Zaragoza; los que se dirijan á Málaga, en Córdoba, y los que deseen visitar á Portugal, en todas las ciudades importantes del tránsito.

Un billete de ida y vuelta entre Madrid y Barcelona costará 400 rs. en primera, 300 en segunda y 210 en tercera. El mismo billete de ida y vuelta entre Madrid y Alsásua, direccion de Francia, 300 rs. en primera, 230 en segunda y 140 en tercera. El viaje desde la corte á Lisboa, ida y vuelta, cuesta sólo en primera clase 480 reales y en segunda 370, no habiendo billetes de tercera. Desde Madrid á Málaga, 360 en primera, 280 en segunda y 170 en tercera.

Se despachan los billetes además de Madrid, Barcelona, Alsásua, Lisboa y Málaga, en Aranjuez, Toledo, Alcázar, Albacete, Almansa, Alicante, Manzanares, Ciudad-Real, Ellin, Murcia, Cartagena, Andújar, Córdoba, Calatayud, Guadalajara y Zaragoza, con la diferencia de precios, segun la distancia de cada uno de estos puntos al término final de la línea que se desee recorrer.

SUBASTA.—El 24 del corriente á las doce de su mañana se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para el servicio de limpieza pública de esta ciudad durante el año económico de 1868 á 1869, sirviendo de tipo la cantidad de 5.000 escudos consignada en el presupuesto.

VACANTES.—Lo están en esta provincia las plazas de Médico-cirujano siguientes:

Una de las dos de Villarubia de Santiago, dotada con 1.200 escudos anuales.—La de Cedillo con 300.—La de Añover de Tajo, con 350.

NOMBRAMIENTO.—La Reina (Q. D. G.), por Real decreto de 16 de Mayo último, se ha dignado nombrar á D. Pedro Nuñez, Arcediano de la Santa Iglesia Primada de Toledo, para la Iglesia y Obispado de Coria, vacante por traslación de D. Estéban José Perez á la silla de Málaga. Y habiendo sido aceptado aquel nombramiento, se están practicando las diligencias necesarias para hacer su presentación á la Santa Sede.

NOTABLES PALABRAS.—Con motivo de haber cumplido Su Santidad el día 13 de Mayo último 77 años, ha sido felicitado por su vigor y calma de espíritu; y el Pontífice, con aquella amabilidad y bonomía que tanto le distingue, ha contestado sonriendo:

«Setenta y siete años han caído esta mañana; cojo, pues, en la mano las dos azadas (aludiendo á la forma de las dos cifras que componen el número) para seguir trabajando, pues las fuerzas, gracias á Dios, no me faltan. Diez años más que yo tiene mi hermano, y no padece ningun achaque: no sé á qué edad me tocará llegar; pero me parece que las dos azadas no han de servir para cabar mi sepultura.»

POZOS INSTANTÁNEOS.—El sábado se hizo en Valladolid la prueba de un pozo instantáneo, bajo la dirección del Sr. D. Enrique Laborde, representante de la

Su descaro y su atrevimiento llegaron á tanto, que se granjeó la enemistad y el odio de todas ó casi todas las personas de la corte.

Pocos eran, pues, sus amigos, porque su pluma no hubo honra que no manchara, ni cosa por sagrada que fuese que no profanase.

Mas, á pesar de todo, el rey le nombró su correo mayor, y la fortuna acarió con su aliento al orgulloso poeta, tanto, que, deseando solemnizar con una gran fiesta el cumpleaños del soberano, se encargó á Villamediana que escribiese una obra escénica para que se representase por lo más escogido de la grandeza.

El conde, cumpliendo su encargo, compuso una comedia en dos cuadros, que se llamaba *La gloria de Niquea*, la cual, con un aparato en extremo sorprendente y nunca visto hasta entonces, se representó con notable éxito en el jardín de la Isla en Aranjuez, donde se había levantado al efecto un suntuoso escenario, tomando parte en su ejecución hasta los mismos reyes.

Estas distinciones, unidas al carácter presuntuoso y altanero del conde, á su agudo ingenio y á su gentileza y gallardía, le sacaron tan de juicio, que llegó á creerse el hombre de moda, el Tenorio de todas las damas de la corte.

Y fué tan lejos en su presunción, que hasta se atrevió á poner sus amorosas miras en la misma esposa de su soberano, en la reina Isabel de Borbon, llegando su descaro, segun afirman algunos, á presentarse en una mascarada con un traje recargado de piezas de á ocho, y mote que decía: *Mis amores son reales*.

Los cortesanos enemigos en su mayor parte, como ya hemos dicho, del satírico poeta, empezaron á murmurar sin rebozo de su conducta, hasta tal punto que aquellas habilllas llegaron á oídos del rey Felipe, y ocasionaron, segun se descubre por el espíritu de algunos escritos de aquella época, la perdición del conde.

V.

Era el oscurecer de uno de esos días de Agosto en que el calor sofoca, y en que ni el más ligero soplo de viento agita las hojas de los árboles.

Una multitud, ansiosa de respirar con libertad, afluia á la calle Mayor, que era por entonces uno de los puntos más concurridos.

Un hombre cuidadosamente embozado, á pesar del excesivo calor de la noche, se encontraba oculto en lo más oscuro de los soportales que hacen esquina á la calle de los Boteros.

Su inmovilidad, comparable sólo con la de una estátua de piedra, contrasta notablemente con el bullicio y el gentío que ante sus ojos cruza.

De repente, y como movido por una fuerza oculta, lanza un grito imperceptible, y avanza hasta el centro de la calle en dirección á un carruaje ocupado por Villamediana y su íntimo amigo D. Luis de Haro.

El encubierto hace que el coche se detenga, y, llegándose á los cristales, exclama:

—¡Tengo que hablaros, señor conde!

—¿Qué se os ocurre pues? respondió Villamediana aproximándose á la portezuela.

—Devolveros, contestó el embozado mostrándole una daga, esta arma que perdisteis una noche, hace tres años, en esa calleja cercana.

Y, rápido como un relámpago, hundió el acero en el pecho del conde.

—¡Maese Andrés, ya estás vengado! exclamó el encubierto, perdiéndose entre la multitud que ocupaba la calle.

—¡Miserable! gritó de una manera angustiada Villamediana saltando del coche, con ánimo de acometer al agresor.

Pero las fuerzas le faltaron, y vino al suelo diciendo:

—¡Esto es hecho!

Cuando D. Luis, apercibiéndose de la ocurrencia quiso socorrer á su amigo, el conde era sólo un cadáver, y un río de sangre brotaba de su ancha herida.

Su cuerpo fué recogido por la justicia, sin que fuera posible descubrir al matador, que no era otro que Alonso Mateo, que, recién llegado de Italia, ingresó en calidad de balletero al servicio del rey, resuelto á cumplir el juramento que hizo á su maestro.

Así terminó su vida Villamediana, dando entonces sobrada materia para que se ocupasen de su muerte casi todos los ingenios de la corte, que creyeron que una orden reservada del monarca armó la mano que cortó la existencia del correo mayor.

IX.

LA NOCHE TOLEDANA.

TRADICION.

I.

¿Por qué van los caballeros
Tan apuestos á el alcázar,
Vistiendo trajes de seda
En vez de ferradas mallas?

Después que el poderoso califa de Córdoba Alhakem I, triunfando de sus rebeldes tíos Suleyman y Abdallah, se posesionó por sorpresa de Toledo, dejó en ella de gobernador al jóven Jusuf-ben-Amrú, hijo del astuto Ambroz, atcaide de Medinet-Talvira (Talavera).

Su inexperiencia y su orgullo, unido á su natural irascible y severo, le arrastraron á cometer en la ciudad toda clase de vejaciones y arbitrariedades.

Valido de la elevada posición que ocupaba, dió rienda de tal modo á su capricho, seguro de que nadie osaría ponerle diques, que ni la honra ni la hacienda estaban fuera del alcance de sus tiros.

(Se concluirá.)

casa propietaria del privilegio de este aparato, que se tardó en colocar unos cincuenta minutos.

El sistema de estos pozos está reducido á introducir en el suelo un tubo de hierro, que lleva en su extremo inferior algunos agujeros y remata en una punta acorada á fin de taladrar el terreno hasta llegar á la capa del agua, haciéndose la extracción de esta por medio de una bomba que se coloca en la extremidad del tubo, á nivel del terreno.

La cantidad de agua que daba el pozo en el mismo día de su colocacion, era de 70 á 80 cántaros por hora, siendo de notar que despues ha aumentado su cantidad considerablemente.

EL PLANETA VENUS.—Este astro se presenta en la actualidad tan brillante, que puede distinguirse á la simple vista, ó á lo más, con unos gemelos de teatro. Sobre las tres de la tarde se encuentra en medio del espacio hácia el Sur y casi encima de nuestras cabezas. Conforme el sol va declinando, se distingue con más claridad.

EL MOVIMIENTO CONTINUO.—Leemos en un periódico de provincia:

«El gran problema del movimiento continuo, que ha dado ocupacion á tantas eminencias, parece que ha sido resuelto por D. Faustino Eloy de Rojas, platero de Málaga.

Este señor, en fuerza de inmensos trabajos y de una aplicacion y constancia á toda prueba, ha logrado construir una máquina, á la que colocada su última pieza, rompe la marcha, adquiere mayor fuerza, segun el tiempo trascurrido, de tal modo, que destruiria sus ejes á no darle alguna aplicacion.

El autor de este importante mecanismo asegura está dispuesto á hacer las pruebas de su invento, ante las personas que la autoridad designe.»

MOSÁICO.

EL TIEMPO Y LA POESÍA.

A MI QUERIDO AMIGO Y PAISANO D. MANUEL DE SOTO Y ARIAS.

Vuela el tiempo presuroso, nada perdona su saña, el palacio y la cabaña se inclinan delante de él; y en su insensible carrera silenciosa, sin estrépito, al jóven vuelven decrepito con indiferencia cruel.

Húndense bajo su planta los montes agigantados, los muros más elevados se le rinden al pasar: entre su manto se pierden las glorias de los que han sido, como un batel sumergido entre las olas del mar.

De las sienas arrebatada las coronas á los reyes; en contra suya no hay leyes, él es árbitro y señor, y su mano inexorable que de destruir no cesa, juntos arroja en la huesa al magnate, al pescador.

Cayó de la gran Roma la opulencia, con ella de los Césares la gloria, y apenas nos recuerdan su existencia los débiles renglones de la historia.

Los bárbaros del Norte la inundaron y á cenizas sus templos redujeron, y las sagradas selvas arrasaron, y los altos palacios destruyeron.

Todo desapareció de sus corceles bajo las aceradas herraduras: los amenos vergeles, las torres de elevados botareles, las tbermas de aguas puras.

De tantas creaciones peregrinas sólo quedan recuerdos ó ruinas, mas de Horacio las odas armoniosas, del pastoril Virgilio los acentos, de Ovidio las endechas amorosas aún andan de los vientos, en ligeras alas vagarosas.

Y á su vez pasará la edad presente y como siempre ostentarán sus galas, y así continuarán de gente en gente, yendo continuamente de los veloces vientos en las alas.

Hubo época en que mi patria señora del mundo era, ondeaba por doquiera el pabellon español; sus leyes, el extranjero acatabalas rendido, y en su dominio extendido jamás se ponía el sol.

Mientras sus tercios en Flandes imperaban orgullosos, otros guerreros, ansiosos del honor de combatir, fiando á su sino la vida iban, el alma inflamada, su religion y su espada á otro mundo á conducir.

Tambien el tiempo inflexible, su carrera continuando, tantas glorias fué arrancando una por una, al pasar, cual rio que arranca flores

Las gracias de la belleza, el brillo del nacimiento, la tristeza y el contento todo para él es igual; todo lo agosta y consume, todo en su abismo se pierde... lo que ayer fué campo verde hoy es desierto arenal.

Mas los cánticos del vate burlan ¡oh tiempo! tu ira, contra el eco de su lira inútil tu furia es; que ese sonido suave, ora dulce, ora grandioso, pasa intacto y armonioso de los siglos al través.

Y aunque todo lo derrumbes, el poeta te domina con la inspiracion divina de que el cielo te dotó; Y en vano es que á tu guadaña esté su vida sujeta: puedes matar al poeta, pero á sus escritos no.

de la orilla lentamente y las lleva en su corriente á lo profundo del mar.

Mas no arrebató los lauros de Calderon y Cervantes, que aun se ostentan verdeantes, y nunca se secarán, ni dió al olvido los nombres de Lope y de Garcí-Laso que escritos en el parnaso con aéreas letras están.

Y resbalarán los siglos sobre el mármol de sus losas... y cuando ya de sus fosas se ignore el sitio tal vez; cuando sus restos, en átomos, por el espacio vagando estén, el fallo esperando del justo y terrible Juez;

Aún repetirán los hombres con respeto y con asombro

los esclarecidos nombres que lustre á su patria dén. En vano es, tiempo, que luches: si el mundo ante tí se abate, las creaciones del vate siempre eternas vivirán.

Que en vano es que á tu guadaña

Villatobas, 20 Mayo.—1868.

LA EDAD DORADA Ó EL ENSUEÑO DE UN POETA.

Cerrados los ojos al poco halagüeño aspecto de el tiempo en que impera el mal, surgen bellos días de un hermoso ensueño, creador para el vate de un mundo ideal.

Era de la primavera la más hermosa mañana, cuando produciendo esmaltes de púrpura, de oro y nacar, del sol mensajera brilla la límpida luz del alba.—

Un fondo de rosicleres y de aromáticas auras en agradable conjunto producía y ostentaba al par que robustos cedros gigantes y esbeltas palmas, y una extendida pradera en cuyo campo brillaban caprichosamente en torno de las humildes cabañas las aguas más cristalinas y las flores más lozanas, las cuales con los aloes y otras balsámicas plantas de salvético aroma la atmósfera saturaban.

Saltaban allí los ciervos; allí el cordero pastaba; volaban allí las tórtolas y los gilgueros cantaban.— Era un alegre paisaje, en el que nada faltaba á la belleza más pura y á la sencillez más grata.

Luego un hermoso edificio en cuyas ricas estancias, de amor y de gloria al génio el del arte dedicara

en mosaicos y arabescos de las formas más variadas, cuantos poéticos símbolos pueden caber en la mágica creacion de los ensueños del corazon y del alma.

Absorto al ver el granito convertido en filigrana y el oro y la pedería en floridas enramadas, sondeaban las ideas un mar de glorias pasadas, y renaciendo en la mente ciencia y épocas lejanas, en pos de amor y poesia los pensamientos bagaban de la Biblia al Alcorán y de Sion á Granada.— Creados para la envidia de pueblos y de monarcas, patios, pórticos, jardines, fuentes y ricas estancias, hacian ver extasiado, que si algo al arte faltaba para reunir en sus obras cuanto lo más bello alcanza, pródiga naturaleza allí do quier ostentaba, excediéndose á sí misma las más espléndidas galas.— Bajo un cielo sutilante, bóveda de luz fantástica, se admira en una llanura, en cuanto la vista alcanza, el paraíso más ameno que nunca el mundo admirara.

Allí, en figuras simétricas de frondosas enramadas en que el pincel del aurora más bella copió sus gracias, rivalizando en poesia las flores, envidia daban á los colores la forma y á la forma la fragancia.— Allí, esparciendo diamantes sobre las tintas variadas del espléndido ramaje se veía, además, que las aguas

esté su vida sujeta: puedes matar al poeta, pero á sus escritos no. Y aunque todo lo derrumbes, el poeta te domina con la inspiracion divina de que el cielo le dotó.

JOSE CAMPORREAL Y CATALINA.

en susurrante armonía gozosas rivalizaban con los pájaros cantores, cuando alegres se ostentaran rayos del sol en las nubes, flores del viento en las auras.

Tal belleza, tal encanto en el Eden se admiraba, que al cruzar embelesado por sus calles solitarias el Numen de la poesia allí se representara del amor el templo augusto, de los placeres la estancia.

.... Y como si descendiera de las celestes regiones un ángel en forma humana cercado de resplandores, produciendo su presencia nuevas y más perfecciones; envuelta en albo ropaje como el astro de la noche, que de pureza y recato simbolizando arrebales, se viste de nubes diáfanas, que, de su faz esplendorosas, como árgos de la belleza la guardan y no la esconden; se presentó en la presencia de un mortal, sumido entonces en un delicioso sueño, de cuyos sublimes dones gozaba como el que fuera autor de tantos primores.

Y el poético entusiasmo acreció de nuestro hombre de tal modo, que evocando recuerdos fascinadores... arrebato exclamó: Desde que pensando en tí te busqué, te invoqué... y tu belleza me inspiró, alcanecé y gozo del bien que das conforme le adquieres: tú eres la virtud, tú eres ciencia y vida del Eden. Que amor, gloria, dulce calma, cuanto ambiciono y deseo, todo aparecer lo veo do tú eres luz para el alma.— Y es un gozar positivo; no es ya una vana esperanza, un bien que á todos alcanza el bien del mundo en que vivo: sin guerras, sin ambiciones, sin pleitos ni enemistades, sin miserias ni maldades, ni odios, ni ruines pasiones; sin abyección esclavitud, tal bien prospera en el mundo bajo el reinado fecundo del trabajo y la virtud; y en una dorada edad, que por sí misma fulgura, para todos hay ventura, para todos libertad.

Y... aquí le interrumpió una sarcástica carcajada, cuyo estridente sonido retumbó en la oscura estancia en que durmiera el cuitado que tales bienes soñara.— Mas ¡ay! despierto, abismado en la realidad prosáica, no vió ya otros horizontes para su ardiente mirada, que el fondo sombrío y lúgubre, la proyeccion malhadada del cuadro de las miserias y las flaquezas humanas.

MANUEL VICTOR GARCIA.

LA FRESQUERA.

Una fresca mañana paseando Hallé en el fresco prado á mi querida, De fresco tulipan la sien ceñida Frescamente adornada meditando.

Fresca la aurora estaba derramando Las frescas rosas que en el seno anida: Fresca la Fany estaba embebecida La fresca del alba contemplando.

Sentada en fresca alfombra de esmeralda Gozando estaba del frescor del cielo, En frescas flores abundante el alda: Álzase en esto sobre el fresco suelo, Y volviéndome infiel la fresca espalda Más fresco me dejó que el mismo hiel.

MANUEL NUÑEZ DE PRADO.

ANUNCIOS.

PESA-CARTAS

ARREGLADOS AL SISTEMA DECIMAL.

Contienen las pesas correspondientes desde 1 gramo á 50, y su forma es elegante y propia para bufete. Se venden á 30 rs. en Toledo, librería de Fando.

TERCIANAS Y CUARTANAS.

AGUA DE LA RIVERA DE ALIÑO.

Febrifugo sin igual para la curacion radical de las tercianas y cuartanas, por viejas y rebeldes que sean, sin producir inflamaciones.

La reputacion que tan justamente ha adquirido y el extraordinario consumo que de ella se hace, son el mejor elogio y la garantia más segura de tan precioso remedio.

Por si algun enfermo se resistiera á tomarlo en esta forma, se venden tambien las *Pildoras de la Rivera de Aliño* que tienen la misma composicion.

Conociendo nosotros la gran reputacion que con merecida justicia goza este medicamento, hemos creido hacer un bien á esta provincia, haciéndolo venir directamente de su autor que reside en Valencia.

Depósito, calle del Comercio, núm. 18.—BOTICA DE LEAL.

AGENCIA DE NEGOCIOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

A CARGO

DE DON VICENTE PEREZ MUÑOZ,

San Ginés, 1 antiguo y 14 moderno.—Toledo.

Desde principios del próximo año económico, se establece esta agencia, en la confianza de que ha de merecer buena acogida del público, á cuyo servicio se consagrará con una actividad incansable, teniendo por regla la moralidad en todas sus operaciones, y la mayor economía en los gastos que origine.

Para los negocios que lo requieran, cuenta con Letrado y Procurador acreditados, cuyos nombres son una garantia del celo é inteligencia con que aquellos han de ser dirigidos.

Una activa correspondencia, bien circunstanciada, pondrá á los interesados al corriente de la marcha y éxito de sus asuntos.

Y si por su importancia, alguno exigiere garantias especiales, se facilitarán á satisfaccion de los interesados, que en ningun caso dejarán comprometidas las sumas que se vieren en la necesidad de anticipar á la agencia.

Ultimamente los honorarios fijos de ellas se señalarán al aceptar el negocio segun su clase é indole, y los demás gastos habrán de abonarse en virtud de la cuenta justificada que se presente.

PAPALES ESPECIALES PARA FUMAR.



PREMIOS EN LA EXPOSICION DE PORTUGAL.



PRIVILEGIOS É HIJOS. EN FRANÇA Y BELGICA.



POR QUINCE AÑOS EN FRANÇA Y BELGICA.

Esta casa que cuenta medio siglo de existencia no tiene rival en fabricacion. Lo mejor que cabe hacerse en papel para fumar, lo encontrarán los consumidores con la marca **EL MEGATERIO**, propiedad exclusiva de *Francisco Ridaura é hijos*. Nuestros papeles se distinguen por blancos, tersos, unidos, fuertes, y especialmente por no comunicar ningun mal sabor al tabaco. Allí donde hay fumadores inteligentes, alcanza nuestra fabricacion la preferencia. Especialidad en papel de *verdadero regaliz*.—Los que deseen obtener papeles suaves ó de media cola, deben exigir en nuestros libritos la cubierta encarnada. Nuestro único depositario en Toledo *D. Angel Muñoz*, Comercio, 61.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1868.

Imprenta de Fando é hijo, Comercio 31.

EL TAJO

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de Hernandez, Zocodover, 6.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 27 de Junio de 1868.

NÚM. 26.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 28. Domingo.—S. Leon II p. y cf.—Fundacion de Santiago de Cuba, en 1515.—El conde de la Avisbal se apodera heroicamente del castillo de Santa María de Pancorvo, que estaba en poder de los franceses, en 1813.

Día 29. Lunes.—S. PEDRO Y S. PABLO APÓSTOLES.—Conquista de Córdoba por el rey Fernando el Santo, en 1235.—El rey Fernando VI concede á Santander el título de ciudad, en 1735.—Conclúyese la torre de la catedral de Múrcia, en 1794.

Día 30. Martes.—La Conmemoracion de S. Pablo apóstol, y S. Marcial obispo.—Conquista de Valencia por el Cid Campeador, en 1094.—Muere el obispo D. Gerónimo de Salamanca, confesor del Cid y de su esposa Doña Jimena, en 1126.

JULIO.

Día 1.º Miércoles.—Stos. Casto y Secundino.—Es sitiada Amberes por los españoles, en 1584.

Día 2. Jueves.—La Visitacion de Nuestra Señora.—Muere envenenado por sus criados Roberto el Diablo, duque de Normandía, en 1035.—Conquista de Motril por los Reyes Católicos, en 1489.

Día 3. Viernes.—S. Trifon y comps. mrs.—Cárlos de Nápoles (después III de España) instituye el orden militar de San Genaro, en 1738.—Muere Juan Jacobo Rousseau, en 1778.—Los franceses saquean á Cuenca, en 1808.

Día 4. Sábado.—S. Laureano arz. de Sevilla y el Beato Gaspar Bono.—Gran terremoto en Granada, en 1526.—El sultan Admet III autoriza el establecimiento de la imprenta en el imperio otomano, permitiendo los ulemas la impresion de los manuscritos sagrados, en 1727 (15 zelka de 1139 de la egrira.)

Con este número nos vemos precisados á suspender *por ahora* la publicacion de EL TAJO.

Dos años y medio de esfuerzos y sacrificios por arraigar en la provincia un periódico consagrado exclusivamente á la defensa de sus intereses morales y materiales; la religiosidad con que procuramos siempre cumplir cuantas promesas hicimos, y el respeto que hemos guardado á las personas y á las cosas dignas de toda consideracion, no han bastado á atraernos una suscripcion regular, que asegure permanentemente la existencia de nuestra crónica. Ni siquiera hemos podido obtener, á pesar de nuestras repetidas advertencias y nuestros constantes ruegos, que una gran parte de los suscritores regularicen sus pagos.

Dejamos al buen juicio de los lectores imparciales apreciar este hecho, y deducir las consecuencias que de él se desprenden.

Nosotros, atendiendo á los tiempos que corren, y mientras sigan las tristes circunstancias que nos rodean, no queremos exponernos á nuevos desengaños.

Aprémianos á ello por otra parte la necesidad que tiene la imprenta puesta á nuestro servicio, de dedicarse desde primero del inmediato año económico á la publicacion del *Boletín oficial* de la provincia y á otras ocupaciones de seguro éxito.

Más adelante quizás emprendamos de nuevo nuestras tareas con la misma fé y mayor constancia, si cabe, que hasta el dia. Lo hecho ya será en todo caso fianza de lo que haremos después.

Y al retirarnos hoy del palenque periodístico, cumplimos el grato deber de dar las gracias á cuantos nos han favorecido con sus simpatías, su suscripcion ó sus trabajos.

Esperamos que todos reconocerán al fin el buen deseo que ha guiado constantemente nuestra pluma, así como nosotros confesaremos que si no hicimos más, culpa fué de nuestra insuficiencia, tanto como de la escasez de medios con que contamos.

EL CURA CATÓLICO EN LA SOCIEDAD.

Muchas y variadas opiniones ha habido acerca de la palabra *cura*. Dejando el campo libre á las discusiones que se quieran entablar sobre una cuestion tan susceptible de ser debatida, anunciaremos la que parece más racional, más probable y más fácil de justificar.

La primitiva denominacion de cura, se remonta á los primitivos tiempos de la Iglesia. La antigua Roma pagana habia adoptado para clasificar á los ciudadanos, desde los primeros tiempos de su fundacion, el medio de dividir la ciudad en diversas circunscripciones llamadas curias, cada una de las cuales era gobernada por un magistrado jefe de la curia. Cuando el sol de la verdad iluminó aquel viejo mundo sumergido en las tinieblas del error; cuando el Evangelio substituyó su imperio de amor al bárbaro culto de los idolos, y se implantó en aquella sociedad vieja, gastada y en decadencia, otra sociedad nueva, jóven, vigorosa y con un gran porvenir, vióse desaparecer al momento todos los dioses del Olimpo y caer todos los altares de la mentira; pero sus primeros fundadores, los apóstoles y sucesores, inspirados por el cielo, conservaron en la organizacion social que entonces existia, todas las instituciones compatibles con la nueva doctrina, las adoptaron y las aplicaron admirablemente á la divina obra que querian fundar. Era esto un plan de conducta lleno de prudencia y sabiduria, que debia servir de regla para las futuras conquistas. De aquí provino el adoptarse para el orden gerárquico y la administracion espiritual de la Roma católica, las divisiones que ya existian para la administracion civil de la Roma pagana. Se conservaron hasta las denominaciones de curias, que se han hecho tradicionales en las palabras cura y curato, y sirven todavía para distinguir los pastores y las parroquias de que están encargados.

Hé aquí verosísimamente el origen de la palabra cura, del nombre dado al sacerdote, pastor del pueblo; este nombre desnaturalizado por unos, blasfemado por otros; este nombre que bendice el pobre, que la madre católica murmura al oido de su hijo, el primero después de los de Jesus y de María y el último que pronuncia el moribundo; este nombre, símbolo de ternura, de misericordia y de toda civilizacion. Hé aquí el cura; ese sér, sobre el que algunos farsantes, agitadores de las plazas y de las calles, hacen cuanto les es dado por destilar el veneno de la calumnia y la hiel del sarcasmo. Pero la espada de las persecuciones multiplica siempre los héroes de la fé, produciendo legiones de santos; la sangre de los mártires ha sido siempre la semilla de los cristianos. Ahí le teneis: á pesar de todo permanece honrado, amado y respetado; acoge las bendiciones del pueblo, del que es padre y amigo, y se sonríe de lástima viendo á sus enemigos pasar y desvanecerse en sus vanas conspiraciones.

El sacerdote es un filósofo que observa y contempla la escena movible de este mundo, desde las alturas de su sabiduria; es un hombre de accion y de lucha. Tiene obligacion de defender su puesto y lo defiende; es su oficio proteger las almas y las protege; combate y tiene el deber de combatir á infatigables y hábiles enemigos. Constantemente está haciendo frente á mil agentes de subversion y de mentira, que en incesante conspiracion

y con negra perfidia, se conjuran contra el orden social y la inocencia de las almas.

Para comprender lo que es el sacerdote católico, este sér extraordinario, cuya dignidad coloca la fé con justisimo título á la cabeza de todas las dignidades á que el hombre puede ser elevado en el mundo, es preciso bajar á la region de los hechos, verle desde cerca en accion, seguir sus pasos y su milagrosa huella al través de todas las flaquezas y de todas las ruinas intelectuales, morales y sociales del universo. Es preciso caminar detrás de él por medio de los pueblos y de las sociedades, y observar cómo lleva en sí la luz y los destinos de todo el orbe; cómo derrama en la humanidad esa vida toda divina de que abunda, y cómo toca ese gran enfermo que se llama mundo, con su mano llena de amor y misericordia, como su Dios y su Maestro palpaba y curaba en otro tiempo á los infelices leprosos. ¡Qué espectáculo el de una cruz, decia San Agustin, cuando se la contempla con los ojos de la fé! ¡Qué espectáculo tambien el de un sacerdote que la predica y la hace adorar y amar! ¡No es en medio de los pueblos la imágen más dulce y más viva del Salvador, regenerando el mundo y conquistándole por medio de una caridad sin limites?

El cura católico tiene en la sociedad una singularidad de posicion que asombra: es ménos que un hombre ó más que un hombre, segun que se le comprende ó no se le comprende. Comprendido por los que le miran, le examinan ó le estudian, mirado desde la altura de la fé, es un admirable compendio de todas las maravillas y el símbolo de todas las virtudes. Reune en sí la vida del Salvador, representa la majestuosa autoridad de la Iglesia, y es la personificacion viva de todos los pensamientos que sirven de consuelo, como de todos los sentimientos que elevan y encantan el alma.

Citad una familia que no conozca y bendiga su nombre; un lugar en que no penetre su saludable influencia. Interviniendo y presidiendo á todos los acontecimientos más importantes de la vida, le miramos como un depósito fiel de las fechas que más dicen á nuestro corazon y que encierran en breves períodos nuestro rápido tránsito por la tierra. Él es quien nos ilumina y regenera espiritualmente cuando abrimos los ojos á la luz del mundo, y nos da con este segundo nacimiento, más precioso que el primero, el carácter más inenagenable de cristianos y los derechos de ciudadanos del cielo, á donde está encargado de conducirnos. Después de haberse hecho el tutor espiritual de nuestros primeros años, y de habernos iniciado en los primeros elementos de la ciencia sagrada, nos prepara para las luchas de la adolescencia y de las pasiones nacientes con la primera comunión, el acto más hermoso de la vida. Más rico en privilegios y en poder que los Abraham, los Isaac y los Jacob, bendice los jóvenes esposos y los une indeleblemente con un augusto juramento. Los corazones y las conciencias, santuarios impenetrables al ojo humano y á las investigaciones de los jueces temporales, no tienen ningun misterio ni secreto para él; ábrensele espontánea y libremente con una expansion y una efusion de confianza, que no pueden por menos de causarle las más dulces emociones.

Entonces, cuando se constituye en el confidente más íntimo y más misericordioso, tiene el don celestial de hacer que baje instantáneamente la luz, la inocencia y la paz, y después tiene, por último, la fúnebre mision de despedir á los que se van de la tierra y de cerrarles la tumba en nombre de Dios y de la humanidad contristada. De esta manera recuerda al pueblo el dia feliz de sus bodas, que consagró en nombre de la religion; le recuerda el nacimiento de sus hijos, á

quienes abrió al nacer las puertas del cielo con las aguas bautismales; le recuerda el momento venturoso de la rehabilitación de su alma en el tribunal de la penitencia, y nos recuerda, en fin, el triste día en que murieron las personas que más quisimos; pues jamás deja de asistir al moribundo en sus últimos instantes para enseñarle el camino de la eterna felicidad. Así aparece la historia como un gran torneo presidido por la religión, cada una de cuyas principales suertes nos las trae á la memoria la vista de un sacerdote.

¡Qué papel el de un cura católico! Él es el protector natural de todo el que no tiene, de todo el que sufre, de todo el que está oprimido; es el amigo de todos, el padre de todos, pero particularmente del pobre, del que la doctrina católica le ha hecho conocer toda la dignidad y grandes destinos. Así como la madre de familia prefiere en su amor al hijo más desgraciado y más afligido por la naturaleza, son los desgraciados sus hijos predilectos, como lo son de su Padre celestial, es el ojo del ciego, el oído del sordo ó el háculo del anciano. Mirad á éste cuando muere, cómo le dirige una mirada suplicante, le tiende ya su desfallecida mano, le confía los últimos momentos de una vida que espira, y le ruega encarecidamente que bendiga su tumba, como él ó sus predecesores habían bendecido su cuna. ¡Qué espectáculo tan interesante! ¡Cuánta grandeza, cuánta hermosura! No, no: este ser que posee tan augustos privilegios no es un hombre, es más que un hombre, la viva imagen del Salvador. Es el grito de los siglos, es la voz de la Iglesia, es la opinión de los pueblos. ¿Hay alguna clase que pueda presentar títulos más hermosos para el aprecio y veneración de la sociedad y de los hombres? ¿Tienen amigo más leal y más verdadero que el sacerdote? En la bonanza siempre hay amigos; para la alegría nunca falta compañero. Pero, ¿y en las horas de amargura? ¡Todos desamparan al hombre desgraciado! Sólo el sacerdocio le dará un amigo en las cárceles cuando le falten amigos; sólo el sacerdote le consolará en los hospitales cuando no encuentre consuelo, y sus exhortaciones le rodearán de los ángeles de la religión, cuando mire alrededor de sí y no vea más que soledad, silencio y pobreza. De aquí procede su prestigio y que sobreviva á todas las demás clases, que suelen desaparecer de la sociedad por efecto de la transformación de las circunstancias, de su rivalidad perpetua y de los odios humanos. De aquí procede ese concierto de alabanzas y de bendiciones que recibe en todos los rangos y en todas las familias, cuyo padre es por delegación del cielo.

Si influyendo así en la humanidad el sacerdocio católico; si dirigiéndose privadamente á suavizar los sentimientos y las costumbres con su espíritu de mansedumbre y caridad, inspira amor y ternura, procurando la reforma de los pueblos públicamente por medio de las misiones, causa una admiración profunda, esta

es la obra del entusiasmo. Lo que sería empresa superior á los conquistadores con su gran poder, lo que no osaría un legislador con todo su prestigio, lo que se resistiría á los políticos con sus intrigas diplomáticas, lo acomete y consigue un misionero, pobre y oscuro, sí; pero de fé vivísima. Observad al sacerdote católico en esos vastos desiertos de la América, que todavía no ha hollado la planta de ningún europeo, y cuyo nocivo clima acorta los días de su existencia; miradle en la China, esa nación estacionada por Confucio en medio del movimiento universal de todas las sociedades é inaccesible á las gentes extranjeras. Sin temor al peligro de que aquellos feroces salvajes le despedacen y devoren en un banquete; sin ejércitos, sin artes, sin comercio, sin prestigio, sin pompa deslumbradora, va á decir á los que no nos conocen y nos miran como enemigos, que somos sus hermanos; á salvarles con la doctrina de Jesús, á difundir la ley de Dios, hacer agradable el yugo de la sociedad política, y convertir el estado nómada de la errante caravana en una sociedad cristiana, pacífica y fraternal. Mirad á Puerto-Victoria, por ejemplo, y todas esas inmensas regiones de América y de Asia, conquistadas por nuestros misioneros; comparad lo que fueron ayer con lo que hoy son, y podéis formar una idea del poder del sacerdote y de su hermosa influencia, tan civilizadora como trascendental.

Ved lo que dijo Federico el Grande al presenciar una de las pompas de nuestro culto católico: «no he visto nunca á un sacerdote católico bendecir solemnemente una inmensa población, sin tener envidia del privilegio que le es concedido.» ¡Qué influencia debe darle efectivamente este privilegio tan hermoso!

Pero ¿no es justa esta influencia? ¿No es él quien está llamado á conducir las naciones de la tierra á sus inmortales destinos, al través de los escollos y de las mil tempestades de la mar del mundo?

El sacerdote católico se hace contemplativo en los tiempos de gran tumulto; en los de ignorancia y barbarie ilustrada; en los de indiferencia heroica; y en los de egoísmo caritativo. Así á la caída del imperio romano se retiró en gran parte á los desiertos de la Tebaida para enseñar á despreciar las pompas mundanas; en los siglos de hierro era el depositario del saber y se refugió á los monasterios para dar ejemplo de austeridad; y hoy que todo se sujeta á cálculo y examen, se hace filosófico y ejemplar para apoyar con la palabra el cristianismo y con la conducta la virtud. ¿Por qué, pues, ahora que el orden social está amenazado por tantos y tan furiosos enemigos; que los gobiernos y los tronos tiemblan, temerosos de su ruina; cuando la sociedad moderna amenaza hundirse en la misma tumba que su preponderante libertinaje ha cavado á la moral; á la vista de ese inconcebible espíritu de error que arrastra á la prensa y á la opinión pública, síntoma de la próxima pérdida de los pueblos; por

qué, decimos, no tratan los gobiernos de rodear al clero católico de todo ese honor, de todo ese prestigio, de toda esa autoridad á que tiene derecho, y que puede ayudarle á contener los pueblos en la paz cristiana y en el camino del verdadero progreso?

PEDRO FERNANDEZ DEL PRADO.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

DOÑA ISABEL II,

Por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Los que construyan una ó más casas en el campo, ó hagan en él otras edificaciones con destino á la agricultura ó á otra industria, los que las habiten, las industrias, profesiones ú oficios que en ellas se establezcan, y las tierras que les estuvieren afectas y que no excedan de 200 hectáreas, disfrutarán de las exenciones y ventajas que se expresan en los párrafos siguientes, según la distancia de la casa ó edificación á la población más inmediata.

Primero. Si la casa ó edificación (una ó varias) distasen de 1 á 2 kilómetros de la extremidad de la población que cae hácia aquel lado, y termina la línea más corta entre ambos objetos, el propietario de la finca no pagará durante 15 años más contribuciones que las directas que hubiese satisfecho por las mismas tierras el año anterior á la construcción.

La casa ó casas y otras edificaciones nada pagarán en el transcurso de los 15 años.

Segundo. Si la distancia fuese de 2 ó 4 kilómetros únicamente pagará el propietario durante los 15 primeros años la contribución de inmuebles que por aquellas tierras hubiese satisfecho antes de la construcción de la casa ó casas.

Tercero. Si la distancia fuese de 4 ó 7 kilómetros, durará 20 años el único pago de la contribución de inmuebles que el propietario hubiese anteriormente satisfecho.

Cuarto. Y si fuese mayor la distancia de 7 kilómetros, se extenderá á 25 años por todo pago el de la contribución de inmuebles que hubiere el propietario satisfecho anteriormente.

Quinto. Las industrias propiamente agrícolas que se ejercieren en el campo para poner los productos de las mismas fincas en estado de conducirse á los mercados como parte y complemento de la población rural, no estarán sujetas á contribución de ninguna clase en los plazos que se dice en los párrafos anteriores.

Sexto. Observando el mismo método gradual de años y distancias expresadas, las demás industrias que se ejercieren en el campo estarán exentas de la contribución industrial, siempre que formen parte de una población rural.

Las casas deberán estar continuamente habitadas, salvo los casos de caducidad, rompimiento de arriendo

FOLLETIN.

EL JUGLAR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES

POR JULIAN CASTELLANOS.

LA NOCHE TOLEDANA.

(CONCLUSION.)

Pero Toledo, que, como todos los pueblos, aseméjase sobremanera á los ríos que corren tranquilos y serenos mientras que ningún obstáculo se opone á su marcha, pero que se encrespan y desbordan en el momento que se trata de contenerles, cansado de sus desmanes se lanzó á la insurrección, y, asaltando á pedradas el alcázar del tirano, hirió y destruyó á los guardias que osaron oponérsele.

El joven wali, sobrecogido de espanto, sin valor para ponerse al frente de sus servidores y rechazar con las armas á los rebeldes, trató sólo de buscar en la fuga un asilo seguro.

Pero este medio era irrealizable: los patios, los jardines, los pórticos y las inmediaciones del alcázar se veían llenos de una inmensa muchedumbre que pedía rugiente y airada la cabeza del tirano.

En tan crítico momento, y cuando ya el wali contemplaba perdida toda esperanza, la gente principal de la ciudad, olvidando generosamente las ofensas recibidas, se arrojó á la calle, logrando, no sin grave exposición, calmar los irritados ánimos; conjurando de este modo la terrible tormenta que estallara sobre la cabeza del orgulloso gobernador.

De agradecer era el noble comportamiento que acaba-

ban de tener los prohombres toledanos, y confiados estaban ellos que tan severa lección serviría de saludable enseñanza á Jussuf para en lo sucesivo.

Pero su recto juicio les engañó, y como las almas mezquinas son incapaces de nada grande, el despótico wali, al ver desaparecer como por ensalmo el peligro, creyó que el miedo á su persona, ó el temor del castigo del califa, había sido sólo la causa de tan repentino cambio.

En esta creencia, resolvió tomar venganza de los principales cabezas del motín, olvidando la lección recibida, á semejanza de los que, al ver las rosadas tintas de la aurora, olvidan el efecto que produjo en sus ánimos durante la noche una horrible pesadilla.

Entonces los mismos nobles y principales que le prestaron ayuda en su aflicción, disuadiendo á la plebe de su intento, se pusieron á su cabeza, y atacando y tomando el alcázar, redujeron á prisión al wali, y después de encerrarle en la fortaleza de Jadraque, escribieron respetuosamente al califa solicitando su destitución.

Camino de Pamplona alcanzó el mensajero de Toledo al poderoso Alhakem, haciéndole entrega de la petición de la ciudad.

El califa, leído que hubo la carta, se la mostró al padre del apresado wali, á quien llevaba siempre consigo, diciéndole:

—Mi fiel Ambroz, mira cómo los habitantes de Toledo me representan contra tu hijo solicitando su deposición.

Peligroso y expuesto es continúe al frente de aquel gobierno, donde, perdida la confianza y contando sólo con la animosidad de los habitantes, sólo encontrará ya disgustos y resistencia.

¿Qué te parece, pues, que hagamos en este asunto?

—Acceder, señor, á la petición de los toledanos, respondió Ambroz sin vacilación alguna.

Mi hijo es joven é inexperto, y no reúne, por lo tanto,

el tino y las cualidades necesarias para regir una ciudad, donde el genio de la insurrección forja sin descanso las armas que levanta en las ocasiones oportunas contra la frente egreigia de sus soberanos legítimos.

Así, pues, si mis muchos servicios y mi lealtad acrisolada pesasen algo en vuestro ánimo, yo os suplicaría que me encomendáseis el encargo de reemplazar á mi hijo en aquel punto.

Yo conozco sobradamente el carácter de aquellos inquietos moradores, y yo os aseguro, señor, que más importantes servicios podría prestar á vuestro trono en aquella plaza, donde se albergan aún muchos decididos parciales de vuestros tíos, que en medio de las lides y de los combates, en donde valen ya bien poco mi cansado brazo y mi natural endebles.

—Tienes razón, Ambroz, replicó el califa, sin sospechar las ocultas miras que movían al viejo alcaide de Talavera á hacer su pretensión.

Y aunque siento mucho privarme de tus consejos separándote de mi lado, comprendo también que hartó me tienes servido: así, pues, hoy partirás para Toledo, llevando la orden de libertad para Jussuf y su nombramiento de alcaide de Tudela.

—Gracias, señor.

II.

Corría el año 190 de la egira, 805 de Jesucristo.

El joven Jussuf, puesto en libertad, partió á la frontera á encargarse de la alcaidía de Tudela, y su astuto padre se encuentra ya rigiendo los destinos de Toledo.

Al llegar á la ciudad la nueva de su nombramiento, una terrible sospecha se alzó en el ánimo de sus habitantes, que conocían demasiado bien el carácter terrible y sanginario del viejo wali.

Y todos, sin distinción de clases, creyeron que su ve-

y de salubridad estacional. Si estuviere deshabitada una casa por más de dos años, el propietario lo pondrá en conocimiento del Gobernador, exponiendo el motivo; y si en lo sucesivo llevase de su cuenta el cultivo de las tierras, conservará las ventajas que se conceden por esta ley.

Art. 2.º Si el propietario de una finca de mayor superficie que la de 300 hectáreas hubiere construido casas que tuviesen afectas la mitad de las tierras de la misma finca con arreglo á la presente ley, podrá con la otra mitad constituir y establecer una granja de cultivos extensivos, y disfrutará respecto de esta granja las mismas condiciones y ventajas que se conceden á los establecimientos agrícolas cuyas tierras no exceden de 200 hectáreas.

Art. 3.º Si en una finca rural se construyesen casas de labor para colonos, se procurará que cada una de ellas tenga reunidas y agrupadas las tierras que constituyan la dotación respectiva; mas si las circunstancias locales, las de salubridad, la situación del agua para bebida, abrevaderos y riego, ó la diferente calidad de las mismas tierras aconsejasen ó exigiesen como excepción la disgregación ó diseminación de algunas hazas ó porciones de terreno, no servirá esto de obstáculo para el disfrute de los beneficios de la presente ley.

Art. 4.º Los propietarios que vivan en casas ó edificaciones comprendidas en la presente ley, los administradores ó mayordomos, y los arrendatarios que se hallen en el mismo caso, así como los mayores y capataces, estarán exentos de toda carga concejil y obligatoria, á excepción de la de Alcalde pedáneo, hasta que el número de casas llegue á constituir una población con derecho á ayuntamiento propio.

Art. 5.º Se concederá gratuitamente el uso de armas á los propietarios que vivan en fincas comprendidas en la presente ley, como igualmente á los administradores y mayordomos, mayores, capataces y demás personas de la finca que al juicio del propietario y de la autoridad de la población más próxima, inspirasen completa confianza.

Art. 6.º Los hijos de los propietarios y administradores ó mayordomos que viviesen en la finca rural beneficiada por la presente ley, los de los arrendatarios ó colonos y los de los mayores y capataces á quienes cupiere la suerte de soldados después de dos años de residencia en la misma finca, serán destinados á la segunda reserva. Igual ventaja disfrutarán los demás mozos sorteables después de llevar cuatro años consecutivos de habitar en la casería, si les cayere la suerte de soldado. Mas si durante el tiempo que les tocare servir en el ejército activo fuesen despedidos de la finca, ó voluntariamente pasasen á otro sitio que no disfrute de los beneficios dispensados por la presente ley, extinguirán el tiempo que les faltase de servicio militar como si hubiesen hasta entonces estado en las filas.

Art. 7.º Los terrenos desecados y saneados por el desagüe de lagunas, pantanos y sitios encharcados estarán exentos de toda contribución por tiempo de 10 años desde el día que se pusieren en cultivo de huerta, de cereales, de prado, legumbres, raíces ó plantas industriales y viñedo; por 15 años si se plantasen de árboles frutales, y por 25 años cuando se plantasen de olivos, almendros, algarrobos, moreras ú otros análogos.

Si en los terrenos desecados y saneados se construyesen casas á más de un kilómetro de una población,

las casas y las tierras á ellas afectas disfrutarán 5 años más de exención respectivamente en cada uno de los tres casos del párrafo anterior.

Art. 8.º Los terrenos que desde tiempo inmemorial hubiesen permanecido sin aprovechamiento, ó los que hubiesen tenido interrumpido el cultivo por espacio de 15 años consecutivos, sólo pagarán al ser roturados y cultivados la contribución de inmuebles que hubiesen satisfecho el año anterior, por tiempo de 10 años desde el día que se pusiesen en cultivo de huerta, de cereales, de prado, legumbres, raíces ó plantas industriales; por 15 años si se plantasen de viñedo ó árboles frutales, y por 25 años cuando se plantasen de olivos, algarrobos, moreras ú otros análogos.

Art. 9.º Si además de la roturación se construyesen una ó más casas á más de 1 kilómetro de una población en los casos de los dos artículos precedentes, las casas y las tierras á ellas afectas tendrán 5 años más de exención que los que en ellos respectivamente se determinan.

Art. 10. Las tierras que estando en cultivo de huerta ó de cereales, de prado, legumbres, raíces ó plantas industriales, se plantasen de viñedo ó de árboles frutales, á cualquier distancia que se hallen de población, satisfarán únicamente y por espacio de 15 años la contribución que anteriormente pagaban como de cultivo periódico.

Si se plantasen de olivos, almendros, algarrobos, moreras ú otros análogos, ó de árboles de construcción, será de 30 años el tiempo que se les concede para continuar pagando únicamente la contribución que satisfacían en su anterior género de cultivo.

Art. 11. Los terrenos eriales que se cubriesen con arbolado de construcción están exentos de toda contribución por espacio de 25 años á orilla de los ríos y en parajes de riego; por 40 años en planicie de secano, y por 50 años en las cimas y faldas de los montes.

Art. 12. Las tierras afectas á cada casa de labor no podrán dividirse ni segregarse durante el tiempo que, según sus condiciones, disfruten de los beneficios que les concede la presente ley. Serán libremente transmisibles por su conjunto, así por contrato entre vivos, como por disposición testamentaria.

Sin embargo, si por circunstancias especiales, como adquisición de riegos, ó por las mejoras que hubiese recibido la finca y cuidados esquisitos que exigiere, fuese útil su división en dos ó más porciones, podrá hacerlo el propietario, con aprobación del Gobernador de la provincia, previo informe de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, sin que ninguna de tales porciones sea menoscabada en los derechos que asistan al conjunto. Estas porciones quedarán indivisibles para el cultivo y arriendo.

Art. 13. Para la construcción de casas y edificaciones en el campo se confieren los derechos siguientes:

Primero. La obtención de maderas de los montes del Estado ó de las dehesas comunales de los pueblos en cuyo término municipal hayan de hacerse las edificaciones, á la mitad del precio corriente en cada monte.

Segundo. El disfrute de leñas, pastos y demás aprovechamientos vecinales en el radio de su término municipal, cuyo disfrute será extensivo á los dependientes y trabajadores de la finca, así como los abrevaderos para los ganados.

Tercero. La facultad de explotar canteras, construir hornos de cal, yeso y ladrillo, depositar materiales y

establecer talleres en terrenos del Estado ó del comun de vecinos.

Art. 14. Los extranjeros que vinieren á España en clase de colonos ó de trabajadores en el campo, según la presente ley, pueden introducir libremente, y sin pago de derechos de arancel, todos los efectos de su equipaje y los utensilios é instrumentos de su oficio, y además cada uno de ellos dos cabezas de ganado mayor y cuatro de ganado menor.

Los hijos que trajeren los extranjeros al venir á colonizar ó trabajar en el campo, estarán exentos de entrar en quintas para el servicio militar. Lo estarán igualmente los hijos que les naciesen en España, siempre que estos se hubiesen ocupado en faenas rurales por espacio de cuatro años.

Art. 15. Los propietarios y arrendatarios podrán, mientras disfruten de los beneficios de la presente ley, introducir en España toda clase de aperos, instrumentos y máquinas para su empleo en la agricultura, sin pagar más derecho de arancel que el 1 por 100 del respectivo valor.

Art. 16. Cuando un propietario, después de construir dos ó más casas en el campo aplicándoles las tierras correspondientes, poseyere además una dehesa cuyos pastos pueden aprovechar el ganado de labor de los arrendatarios ó colonos de aquellas tierras, podrá hacerlo libremente, considerándose la dehesa como parte integrante de la finca en cultivo, con los beneficios de la presente ley, siempre que sumada la superficie ó caída del terreno labrado y del de pastos, no exceda de 200 hectáreas por cada casa.

Art. 17. Siempre que algun cortijo, granja ó algun edificio de antigua ó moderna construcción, situado en el campo á las distancias señaladas en el art. 1.º, se utilizase formándose en él cinco ó más habitaciones separadas é independientes, ocupadas por otras tantas familias, bien para el cultivo de las tierras, bien para ejercer cualquiera otra industria, disfrutarán su propietario y moradores todos los beneficios que, según los casos, se conceden por la presente ley á los que viven en el campo y en casas separadas.

Art. 18. Las casas de recreo que se establecieren, teniendo á lo menos una hectárea de terreno cultivado, disfrutarán de las ventajas y exenciones concedidas en el art. 1.º

Art. 19. Cuando una nueva colonia ó un nuevo grupo de casas construidas en una finca á mayor distancia de 7 kilómetros de una población cuente 100 ó más casas ó más edificaciones, aunque no estén en contacto unas con otras, será auxiliada por el Gobierno con iglesia y Párroco como los demás pueblos, y además con Médico, Cirujano, Veterinario, Maestro y Maestra de primera enseñanza, pagados durante diez años por los fondos del Estado.

Art. 20. Si una finca de campo que no exceda de 200 hectáreas, con una ó más casas á mayor distancia de 2 kilómetros de una población, y beneficiada por la presente ley, colindase con tierras pertenecientes al Estado ó á un comun de vecinos, declaradas vendibles por la ley de 1.º de Mayo de 1855, tendrá derecho el dueño de ella á que se deslinde y saque á público remate la porción que designare del terreno vendible de igual ó menor superficie que el suyo.

Art. 21. Los propietarios de fincas rurales en posesión de los beneficios de la presente ley, que les dieren ensanche, adquiriendo tierras colindantes por compra, permutación con otras de su propiedad sitas en parajes

nida era sólo para tomar venganza del desaire hecho en la persona de su hijo.

Pero Ambroz, que reunía á su perversidad de alma la más refinada astucia, conoció el estado de los ánimos, y para poder conseguir su objeto escondió tan cumplidamente en el fondo de su corazón sus intenciones de venganza, que nadie pudo traslucirlas.

Para calmar la excitación producida por su nombramiento, se mostró tan liberal, tan generoso y tan complaciente con los nobles que destituyeron á su hijo, que continuamente los admitía en su consejo, consultándoles en los más árduos negocios.

Con este modo de obrar, con esta refinada astucia, las sospechas desaparecieron completamente, y una ilimitada confianza reemplazó á la agitación primera.

Preparado de este modo el terreno, pasó cerca de la ciudad el joven Abderraman, hijo del califa, que con un ejército de cinco mil lanzas se dirigía, de orden de su padre, á la España oriental.

Entonces Ambroz, que vió en esto una ocasión oportuna para realizar sus vengativos planes, salió á su encuentro y le rogó que descansase en Toledo algunos días.

Acedió el joven príncipe á las reiteradas instancias del gobernador, y, penetrando en la ciudad con una escogida escolta, se hospedó en el alcázar.

Contando, pues, con el auxilio de tan poderosa hueste, el vengativo Ambroz llevó á cabo del modo siguiente su infernal designio.

Dispuso un suntuoso banquete en honor del régio huésped, y convidó á la fiesta á los caballeros más nobles y principales.

La hora designada sonó, y los prohombres toledanos, sin abrigar el menor recelo, acudieron desarmados, haciendo gala de sus más ricos trajes, al palacio del astuto gobernador, quien, introduciéndolos separadamente en una

estancia preparada al efecto, fué saciando en ellos su venganza arrancándoles la vida.

Al siguiente día, un espectáculo horrible se presentó á los ojos de los aterrados toledanos, que contemplaron, mudos de espanto, clavadas en las almenas del alcázar las cabezas de cuatrocientos caballeros.

Este infame asesinato, conocido con el nombre de *La noche toledana*, ó *la matanza del foso*, tuvo lugar, según aseguran algunos autores, en un edificio que se encontraba enclavado en el barrio de Montichel, y este suceso fué la causa de la aversión que desde muy antiguo profesa la gente á aquella parte de la ciudad, llegando la prevención hasta tal punto, que cuando uno se comprometía á dar á otro casa ó morada, se estipulaba que no había de ser en semejante barrio. Tal es la impresión que dejó para siempre en la memoria de los toledanos el recuerdo de aquella sangrienta y terrible noche.

DIÁLOGO.

—Mira, madre, en la huerta, que deseo tenerle siempre conmigo!
 junto á la parra,
 cogí este jilguerillo
 que aleteaba:
 Yo le daré miguitas
 y verdes hojas,
 y le pondré en la jaula
 flores hermosas:
 y agradecido,
 él me dará las gracias
 con dulces trinos.
 —Hijo mio, no creas
 que esa avecilla,
 por estar en tu mano
 es tan bonito,

de gozo pía;
 es que angustiada,
 por la libertad llora
 que tú la arrancas.
 —
 Si dentro de la jaula,
 niño, le encierras,
 verás cómo se muere
 pronto de pena;
 porque inhumano,
 de su libre albedrío
 tú le has privado.
 —
 Y aunque todos los días
 con gayas flores
 le engalanes los hierros
 de sus prisiones;
 será excusado,
 que alegre estar no puede
 quien vive esclavo.
 —
 Que es el ave cual hombre,
 hijo del alma;
 su libertad es siempre
 lo que más ama.
 Pues sabe, hermoso,
 que es de todos los dones
 el más precioso.
 —
 Es vida de la vida,
 sol de los soles,
 cuyos rayos alegran
 los corazones:
 perla escondida,
 por quien el mundo entero,
 niño, suspira.
 —
 Y el que nos priva de ella
 con dura saña,
 la voluntad del cielo
 torpe quebranta;
 y Dios airado
 su maldición envía
 sobre el tirano.
 —
 ¡Ay madre! yo no quiero
 que me maldiga
 por tener prisionera
 á esta avecilla;
 ni cortar quiero
 la libertad segrada
 que la dió el cielo.
 —
 Así, que libre vuele
 por el espacio,
 que yo no puedo, madre,
 ser su tirano.
 Y al punto el niño
 dejó que libre fuese
 el pajarillo.
 —
 Y al ver lo presuroso
 que el prisionero,
 sus alas agitaba
 el aire hundiéndose;
 con alegría
 dando el niño palmadas
 le despedía.

distintos, estarán exentos del pago del derecho de trasmision de dominio é inscripcion en ambos casos durante los plazos expresados en el art. 1.º, y participarán de ellos mientras durase el derecho de antemano adquirido por la finca.

Art. 22. Los propietarios que actualmente disfrutasen de las ventajas concedidas por las leyes de 8 de Enero y 23 de Mayo de 1845 y Real decreto de esta última fecha, así como por las leyes de 24 de Junio de 1849, 21 de Noviembre de 1855, 11 de Julio y 3 de Agosto de 1866, u otras disposiciones legislativas y construyesen una ó más casas dentro de las fincas rurales respectivas, disfrutarán 5 años más de no aumento de contribucion en los viñedos y tierras de riego, y de 10 años en los plantíos de almendros, olivos, algarrobos, moreras y otros análogos, lo mismo que en el arbolado de construccion; y los habitantes de dichas casas tendrán además cuantas ventajas concede esta ley, cuya aplicacion se contará desde que empezó el goce de las á que se contraen las leyes anteriores.

Art. 23. Los expedientes incoados en conformidad con las leyes de colonias y de poblacion rural de 21 de Noviembre de 1855 y 11 de Julio de 1866, y pendientes de resolucion, serán despachados á voluntad de quienes los hubiesen promovido, segun las disposiciones de aquellas leyes y segun las de la presente.

Art. 24. Los propietarios de fincas rurales que constituyan en ellas una ó más casas ó edificaciones segun la presente ley, podrán redimir los censos con que aquellas tierras estuviesen gravadas en favor del Estado, pagando su capitulacion en 20 plazos, en vez de los determinados por la legislacion vigente.

Art. 25. Todas las ventajas y facultades que en la presente ley se conceden á los propietarios de fincas rurales y de establecimientos industriales sitos en el campo, se hacen extensivas á los arrendatarios y colonos de las fincas y de las fábricas.

Art. 26. Los propietarios que aspiren al disfrute de los beneficios dispensados por la presente ley, acudirán al Alcalde del distrito municipal donde radicare la finca ó fincas, con una solicitud al Gobernador de la provincia expresando la situacion, cabida y linderos, estado, clase de cultivos, si los hubiere, y contribucion que á la sazón pagasen los terrenos que sean materia del procedimiento oficial.

El Alcalde dispondrá inmediatamente que dos individuos de la Junta pericial del pueblo se cercioren de los hechos expuestos por el propietario, inspeccionando ocularmente los terrenos y dando su informe por escrito. Dentro de los 15 dias de la presentacion de la solicitud del propietario, y despues de oido el Ayuntamiento, la pasará el Alcalde al Gobernador, emitiendo su dictámen y acompañando el informe de los individuos de la Junta pericial que hubieren inspeccionado la finca, y el acuerdo del Ayuntamiento.

El Gobernador resolverá en el término de un mes, y si nó lo hiciere, se entenderá otorgada la solicitud del propietario.

Si la resolucion del Gobernador fuese negativa, podrá el propietario interesado reclamar ante el Ministerio de Fomento, el cual resolverá dentro de 60 dias despues de presentada la reclamacion. Y si trascurriese este plazo sin que caiga resolucion alguna, se entenderá concedida la peticion, y el propietario reclamante entrará en el pleno disfrute de los beneficios de la presente ley, segun los habia solicitado.

Art. 27. Quedan derogadas las prescripciones contenidas en la ley de 8 de Enero y 23 de Mayo de 1845, Real decreto de esta última fecha, leyes de 24 de Junio de 1849 y 21 de Noviembre de 1855, 11 de Julio y 3 de Agosto de 1866, y cualesquiera otras, en cuanto se hallaren en contradiccion con la presente ley.

Art. 28. El Gobierno dictará los reglamentos necesarios para la aplicacion de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á tres de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho.—Yo LA REINA.—El Ministro de Fomento, Severo Catalina.

CRÓNICAS.

CEREALES.—Las últimas noticias recibidas de diferentes puntos de España y del extranjero acerca de la próxima recoleccion, hacen concebir esperanzas de que mejore notablemente la crisis de subsistencias que viene experimentándose hace tiempo en nuestro país. Es verdad que en alguna localidad, como sucede en la llamada Tierra de Campos, en Castilla, puede darse por perdida enteramente la cosecha; pero hay en cambio otras comarcas, como son las de Málaga, Valencia, Salamanca, Avila, Búrgos y otras, en las cuales se espera obtener una buena recoleccion.

En vista de esto se ha mandado suspender el envio de los despachos telegráficos que dirigian diariamente los Gobernadores á la Direccion de Agricultura. En lo sucesivo los partes serán semanales.

Los precios de los cereales han bajado en algunos puntos, y se nota en todos gran tendencia á la baja.

Hé aqui lo que acerca del mercado de Sevilla leemos en un periódico:

«Continúan entrando trigos nuevos de los pueblos situados entre la zona de Cantillana á Castilblanco y algunos del Viso, los cuales son todos de excelente calidad. Se han vendido en la alhóndiga en los últimos dias de 60 á 82 rs., siendo voltizo el de los precios bajos y estimándose los pintones con notable diferencia sobre los cerrados ó fuertes.

»Los trigos extranjeros siguen realizándose en los almacenes desde 50 á 64 rs. fanega, con tendencia de más baja, lo que hace descender el precio de los nuevos por ser cada vez más violenta la baja de aquellos, á causa de encontrarse algunos en mal estado.

»La cebada nueva se compra para remitirla á la provincia de Córdoba, para donde hay varios pedidos. Su precio es 28¼ rs. fanega para extraer de las clases que entran hasta hoy endebles. La añeja se vende para el consumo de 34 á 36 rs.»

SELLOS FALSOS.—Habiendo resultado falsificados los sellos de 100 milésimas de escudo, por la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías se ha dispuesto la suspension de la venta de los mismos, y que el uso de aquellos se sustituya con dos sellos de 50 milésimas, admitiéndose el cange á los expendedores y particulares en los diez primeros dias de Julio en las expendedorías facultadas al efecto, siéndolo en Toledo la de la Plaza de Zocodover.

Las diferencias entre los falsos y los legítimos, segun la designacion oficial, son las siguientes: en el busto de la reina, en la corona, el florón del centro es más grande en los falsos; en el castillo de la corona del legítimo, hay cinco perlas, y el falso tiene un rayado en el sitio de aquellas; en la frente, por la parte del claro, el legítimo tiene cinco rayas y el falso tres; el ojo del falso, es más grande y nó se marca la niña; el movido del pelo en la coca, es más seguido en el falso; en la parte del cuello por atrás donde se empieza el claro, el falso tiene cuatro rayas y el legítimo cinco; en el círculo que contiene la letra, es más pequeña en el falso y también las dos cruces; la greca es más gruesa en los falsos; el trepado desigual y con un punto más por la parte más larga del sello, y el color de la tinta más baja.

DEUDA DEL PERSONAL.—El dia 30 del corriente vence el plazo para reclamar ante estas oficinas la liquidacion de atrasos de la Deuda del Personal, y por el Gobierno de provincia se avisa á los acreedores, en el concepto de que pasado dicho dia no se admitirá ninguna instancia con este objeto.

NOMBRAMIENTO.—En sustitucion de D. Miguel Ragio y Caturra, Delegado principal para el servicio de la Recaudacion de Contribuciones de esta provincia, ha sido nombrado D. Castor Sierra, que se encargará de organizar dicho servicio en los pueblos vacantes y en los que en lo sucesivo vacaren en la misma.

VACANTES.—Lo están en esta provincia la plaza de Médico titular de Beneficencia de Orgáz con Arisgotas, dotada con 480 escudos.—La de Médico de Campillo de la Jara, con 300.—Dos de Médico-cirujano de Corral de Almaguer, con 500.—Dos de Bargas, con 400 cada una.—La de Quero, con 450.—La de Toboso, con 430.—La de Navalcan, con 400.—La de Nombela, con 300.—La de Nambroca, con 300; y la de Farmacéutico del mismo pueblo, con 120.

—También se encuentra vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, dotada con 500 escudos.

SUBASTAS.—El dia 4 de Julio próximo, á las once de la mañana, se verificará el remate de las obras de reparacion del convento de religiosas Bernardas de esta ciudad, presupuestadas en 24.941 rs., cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de la Junta Diocesana de reparacion de Templos, patio segundo del Palacio arzobispal.

—El 5 del mismo, de doce á una de la mañana, se celebrará triple y simultáneo remate para el arrendamiento de la dehesa titulada Alcubilete, término de la Puebla de Montalban, que tendrá efecto en los Gobiernos de Madrid y Toledo y en la Puebla de Montalban, ante su Alcalde.

ARTICULOS DE CONSUMO.—El precio medio que han tenido los de esta provincia durante el mes de Mayo próximo pasado, es el siguiente:

GRANOS. Hectólitro de trigo, 15 escudos 387 milésimas.—De cebada, 7,909.—De centeno, 9,158.—Kilogramo de garbanzos, 0,306.—De arroz, 0,242.

CALDOS. Litro de aceite, 0,516.—De vino, 0,078.—De aguardiente, 0,280.

CARNES. Kilogramo de carnero, 0,384.—De vaca, 0,352.—De tocino, 0,671.

PAJA. Kilogramo de la de trigo, 0,021.—De la de cebada, 0,020.

IMPORTANTE.

Quedando suspendida la publicacion de nuestra crónica por las razones que alegamos en otro lugar, suplicamos á los suscritores de dentro y fuera de la capital que se hallan en descubierto del pago del último ó anteriores trimestres se sirvan hacerle efectivo en esta Administracion, pudiendo los segundos verificarlo por medio de libranza ó en sellos del franqueo.

A la vez cumplimos con nuestro deber manifestando que todos aquellos cuya suscripcion termina en los meses posteriores, se sirvan indicar ó facultar persona que se encargue de recibir la cantidad que á prorateo se les adeude.

ANUNCIOS.

EXPOSICION ARAGONESA.

La Junta directiva de la misma ha designado á Don Celedonio Martin, habitante en la calle de Obra-prima, núm. 23, establecimiento de cerería en Toledo, para recoger y reexpedir los objetos que de la provincia se dirijan al concurso, y de dar cuantas noticias deseen sobre el asunto los señores expositores.

Se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los señores profesores de ciencias, artistas, agricultores é industriales á quienes pueda interesar.

TERCIANAS Y CUARTANAS.

AGUA DE LA RIVERA DE ALIÑO.

Febri-fugo sin igual para la curacion radical de las tercianas y cuartanas, por viejas y rebeldes que sean, sin producir inflamaciones.

La reputacion que tan justamente ha adquirido y el extraordinario consumo que de ella se hace, son el mejor elogio y la garantía más segura de tan precioso remedio.

Por si algun enfermo se resistiera á tomarlo en esta forma, se venden también las *Pildoras de la Rivera de Aliño* que tienen la misma composicion.

Conociendo nosotros la gran reputacion que con merecida justicia goza este medicamento, hemos creído hacer un bien á esta provincia, haciéndolo venir directamente de su autor que reside en Valencia.

Depósito, calle del Comercio, núm. 18.—BOTICA DE LEAL.

PESA-CARTAS

ARREGLADOS AL SISTEMA DECIMAL.

Contienen las pesas correspondientes desde 1 gramo á 50, y su forma es elegante y propia para bufete. Se venden á 30 rs. en Toledo, librería de Fando.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1868.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio 31.